



AUTORIZA EJECUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y SUS ANEXOS, PARA ADJUDICAR EN CONCESIÓN DE USO ONEROSO INMUEBLES FISCALES QUE INDICA, PARA DESARROLLAR PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES, EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

SANTIAGO, 18 ENE 2022

EXENTO N° 19 /.- VISTOS:

Estos antecedentes; lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota, en antecedentes adjuntos; lo acordado por la Comisión Especial de Enajenaciones en Sesiones N° 89 de 15 de junio y N° 91 de 9 de noviembre, ambas de 2021; el Oficio Ord. N° 760 de 30 de noviembre de 2021, de la División de Bienes Nacionales; el Oficio Ord. N° 542 de 3 de diciembre de 2021, de la División Jurídica; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.S. N° 14 de 2020, del Ministerio de Bienes Nacionales y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Bienes Nacionales, tiene como uno de sus objetivos estratégicos la gestión intencionada y eficiente de los inmuebles fiscales, administrando y disponiendo de éstos con el propósito de promover la actividad económica y el empleo en las regiones de nuestro país.

Que en este marco y en virtud del compromiso del Gobierno de Chile de impulsar el desarrollo de las energías renovables, según está definido en la Política Energética de Chile 2050, el Ministerio de Bienes Nacionales ha venido priorizando el desarrollo de este tipo de proyectos en propiedades fiscales, implementando las medidas necesarias para que las energía renovables constituyan el 60% de la generación eléctrica nacional al año 2035 y al menos un 70% de la generación eléctrica para el año 2050.

Que el Ministerio de Energía en el Eje N° 4 de su Ruta Energética 2018-2022, plantea la necesidad del país de contar con energía baja en emisiones y avanzar hacia un mundo más limpio, diversificando y ampliando la matriz energética, potenciando las energías locales renovables y considerando los costos y la geografía donde éstas serán instaladas.

Que la oferta de terrenos fiscales que el Ministerio de Bienes Nacionales realiza para el desarrollo de proyectos de energías renovables, es un aporte para los ejes de la Ruta Energética 2018-2022.

Que de acuerdo a lo antes señalado, el Ministerio de Bienes Nacionales hace un llamado a licitación pública para concesionar onerosamente el uso de los inmuebles fiscales que más adelante se singularizan, para el desarrollo de proyectos de energías renovables y sistemas de almacenamiento que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación que por el presente decreto se aprueban.

D E C R E T O:

I.- Autorízase la realización y ejecución de la Licitación Pública, por medio de la cual se adjudicarán en concesión de uso oneroso, los inmuebles fiscales ubicados en la Región de Arica y Parinacota, los que con sus planos, superficies e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, se indican a continuación y en los antecedentes que se acompañan en el Anexo I:

- 1.- Inmueble Fiscal denominado "**Sector Pampa Camarones Lote C**", ubicado en Sector Pampa Camarones, comuna de Camarones, provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota; singularizado en el Plano N° 15102-2506-C.R.; con una superficie de 250,00 has. (doscientas cincuenta hectáreas); amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a fojas 25 vta. N° 60 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, correspondiente al año 1935.
- 2.- Inmueble Fiscal denominado "**Sector Pampa Camarones Lote D**", ubicado en Sector Pampa Camarones, comuna de Camarones, provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota; singularizado en el Plano N° 15102-2506-C.R.; con una superficie de 250,00 has. (doscientas cincuenta hectáreas); amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a fojas 25 vta. N° 60 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, correspondiente al año 1935.
- 3.- Inmueble Fiscal denominado "**Sector Pampa Camarones Lote E**", ubicado en Sector Pampa Camarones, comuna de Camarones, provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota; singularizado en el Plano N° 15102-2506-C.R.; con una superficie de 250,00 has. (doscientas cincuenta hectáreas); amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a fojas 25 vta. N° 60 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, correspondiente al año 1935.
- 4.- Inmueble Fiscal denominado "**Sector Pampa Camarones Lote G**", ubicado en Sector Pampa Camarones, comuna de Camarones, provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota; singularizado en el Plano N° 15102-2506-C.R.; con una superficie de 280,55 has. (doscientas ochenta coma cincuenta y cinco hectáreas); amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a fojas 25 vta. N° 60 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, correspondiente al año 1935.

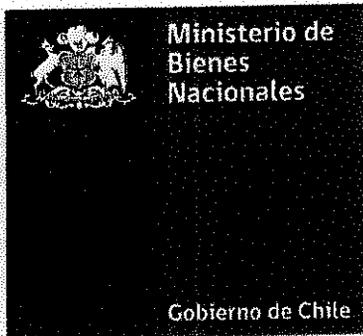


5.-Inmueble Fiscal denominado "Sector Pampa Camarones Lote H", ubicado en Sector Pampa Camarones, comuna de Camarones, provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota; singularizado en el Plano N° 15102-2506-C.R.; con una superficie de 300,00 has. (trescientas hectáreas); amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a fojas 25 vta. N° 60 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, correspondiente al año 1935.

Se deja constancia que el Cuadro de Coordenadas que complementa el Plano N° 15102-2506-C.R., forma parte integrante de presente decreto.

II.- Apruébanse las Bases Administrativas y sus Anexos (5) que forman parte del presente decreto, que regirán la licitación y la adjudicación de Concesiones de Uso Oneroso de terrenos fiscales para el desarrollo de Proyectos de Energías Renovables en la Región de Arica y Parinacota, cuyo texto es el siguiente:





BASES DE LICITACIÓN PARA PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES

INMUEBLES UBICADOS EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

DICIEMBRE DE 2021



INDICE

1.	Preámbulo.	3
2.	Objetivo de la licitación.	3
3.	Marco normativo aplicable.	3
4.	Definiciones e Interpretación.	4
5.	Requisitos generales de los oferentes.	8
6.	Costos de participación.	8
7.	Gastos del Contrato.	8
8.	Idioma de la licitación.	8
9.	Moneda de la oferta.	8
10.	Cronograma de la licitación.	8
11.	De los Terrenos Fiscales.	9
12.	De la Renta Concesional.	9
13.	Proyecto a ejecutar en el inmueble concesionado.	11
14.	Plazo de vigencia del Contrato y Etapas o Periodos del Proyecto.	11
15.	De las Garantías. Normas comunes a las garantías.	13
16.	De la Garantía de Seriedad de la Oferta.	14
17.	De las garantías de fiel y oportuno cumplimiento del Contrato.	15
18.	Presentación de las ofertas.	16
19.	Vigencia de la oferta.	18
20.	Registro de las ofertas recibidas.	18
21.	Procedimiento de evaluación de las ofertas.	19
22.	Evaluación de las ofertas.	19
23.	Adjudicación de la Concesión.	21
24.	Suscripción del Contrato y decreto aprobatorio.	21
25.	Entrega material del inmueble.	22
26.	Documentos del Contrato.	22
27.	De la transferencia del Contrato.	22
28.	Conducción de las operaciones.	22
29.	Otras obligaciones del Concesionario.	24
30.	Del dominio de las obras y mejoras.	25
31.	Otorgamiento del Contrato en garantía.	25
32.	Indemnidad del Fisco.	25
33.	Prestación de servicios.	26
34.	Fiscalización del Contrato.	27
35.	Multas.	27
36.	Facultades del Ministerio de Bienes Nacionales.	28
37.	De las obligaciones del Ministerio.	28
38.	Término del Contrato de Concesión.	28
39.	Restitución de los terrenos fiscales: Plan de Abandono.	29
40.	De la solución de controversias.	30
41.	Procedimiento de comunicación, consulta y aclaraciones a las bases.	30
42.	Renuncia, invalidez, modificaciones.	31
43.	Conocimiento y aceptación de las Bases de licitación.	31
44.	Notificaciones derivadas del Contrato de Concesión.	31

ANEXOS DE LAS BASES DE LICITACION

Anexo I: Antecedentes

Anexo II: Opinión legal

Anexo III: Modelos de documentos de garantía

Anexo IV: Resumen con la información básica del proyecto

Anexo V: Formulario de ingreso físico del documento de garantía



1. PREÁMBULO

El Ministerio de Bienes Nacionales (en adelante e indistintamente, el «Ministerio» o «MBN») tiene como uno de sus objetivos estratégicos la gestión intencionada y eficiente de los inmuebles fiscales, administrando y disponiendo de éstos con el propósito de promover la actividad económica y el empleo en las regiones de nuestro país.

En este marco, y en virtud del compromiso del Gobierno de Chile de impulsar el desarrollo de las energías renovables, según está definido en la Política Energética de Chile 2050, que apunta a implementar las medidas necesarias para que las energías renovables constituyan el 60% de la generación eléctrica nacional al año 2035 y, al menos, un 70% para el año 2050, el Ministerio ha venido priorizando el desarrollo de este tipo de proyectos en propiedades fiscales, ubicadas principalmente en el Norte Grande del país.

Además, el Ministerio de Energía, en el Eje 4 de su Ruta Energética 2018-2022, plantea la necesidad del país de contar con energía baja en emisiones y avanzar hacia un mundo más limpio, diversificando y ampliando la matriz energética incorporando flexibilidad al sistema eléctrico, potenciando las energías locales renovables, los medios de generación que provean tal flexibilidad, incluyendo las nuevas fuentes de generación como podrían ser los sistemas de almacenamiento y considerando los costos y la geografía donde éstas serán instaladas. Asimismo, la Ruta Energética promueve la coordinación entre los organismos del Estado, entre ellos el Ministerio de Bienes Nacionales y el de Energía, con la finalidad de mejorar la gestión pública en todos aquellos aspectos que incidan en el desarrollo de proyectos de energías renovables, lo que en este caso se ha materializado con la cooperación de ambas carteras, dentro de sus competencias específicas, en la elaboración de las presentes bases de licitación. Junto a lo anterior, el Estado ha impulsado un Plan de Descarbonización de la matriz energética que implica el retiro y/o reconversión de las centrales a carbón del país de aquí al año 2040 debiendo cesar, el 2024, el funcionamiento de las ocho centrales más antiguas que importan un total de 1.047 megavatios de capacidad y que representan, en conjunto, el 19 % del total de la capacidad instalada de centrales a carbón en Chile. Por otro lado, el Ministerio de Energía tiene a disposición del público una red de monitoreo del recurso eólico y solar denominada «Campaña de medición del recurso eólico y solar»¹ en la cual consta información del recurso medido principalmente en el Norte Grande del país, además de sus exploradores del recurso eólico y solar, disponibles en su sitio electrónico www.energia.gob.cl.

De esta forma, la oferta de terrenos fiscales que el Ministerio realiza para el desarrollo de proyectos de energías renovables es un aporte para los ejes de la Ruta Energética 2018-2022.

En atención a lo señalado anteriormente, el MBN hace un llamado a licitación pública para concesionar onerosamente el uso de los inmuebles fiscales que se singularizarán a continuación, para el desarrollo de proyectos de energías renovables y sistemas de almacenamiento que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases de licitación.

2. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

El objetivo de la licitación es ofrecer en concesión onerosa los inmuebles fiscales que se señalan a continuación, para la ejecución de proyectos de energías renovables y/o almacenamiento de energía.

Se deberá ejecutar uno o más proyectos de energías renovables y/o un proyecto de almacenamiento de energía (ambos denominados indistintamente, el «Proyecto») en los términos que señalan las Bases. El Concesionario podrá siempre ejecutar un proyecto de capacidad instalada de generación o de capacidad de almacenamiento, que sea superior a la mínima comprometida, si ello resultare conveniente a sus intereses y no contraviniera lo dispuesto en las presentes bases de licitación.

3. MARCO NORMATIVO APLICABLE



Sin que la enumeración sea taxativa o excluyente, la normativa aplicable al desarrollo de proyectos de generación de energía en base a recursos renovables es la siguiente:

- Decreto Ley 1939 de 1977, que establece normas sobre adquisición, administración y disposición de Bienes del Estado o Fiscales.
- Ley 19300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.
- Ley General de Servicios Eléctricos (Decreto con Fuerza de Ley 4/20018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley 1, del Ministerio de Minería, de 1982).
- Ley 19799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.
- Decreto Supremo 327 de 1998, del Ministerio de Minería, que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos.
- Bases Administrativas y Técnicas y sus Anexos.
- Circulares emitidas durante el proceso de Licitación con el propósito de enmendar, rectificar o aclarar las Bases Administrativas o cualquiera de sus Anexos.
- Términos y condiciones del uso de la plataforma de licitaciones en línea del Ministerio.

4. DEFINICIONES E INTERPRETACIÓN

4.1. Las siguientes palabras y frases, para cuyos efectos la utilización de letras mayúsculas se aplica como un criterio de distinción —aunque su uso no es indispensable—, tienen en las presentes bases y para efectos de interpretación de las mismas, el significado que a continuación se especifica:

- **Adjudicatario:** oferente, persona natural o jurídica, chilena o extranjera, a quien se adjudica una Concesión sobre terrenos fiscales para el desarrollo del Proyecto.
- **Anexo:** todos y cada uno de los anexos identificados en las presentes bases de licitación.
- **Año Contractual:** corresponde a cada período de doce meses contados desde la fecha de suscripción del Contrato de Concesión.
- **Bases o Bases de Licitación:** son las presentes bases de licitación para la Concesión onerosa de terrenos fiscales para el desarrollo de proyectos de energías renovables y/o almacenamiento de energía, incluyendo sus anexos y circulares aclaratorias.
- **Capacidad Instalada del Proyecto:** para efectos de las Bases se entenderá por la suma de las potencias máximas de las unidades respectivas según el tipo de proyecto y su tecnología, expresada en unidades de MW:
 - i) **Proyectos Fotovoltaicos:** la suma de potencias nominales de los inversores que se utilicen en el proyecto. La potencia nominal de cada inversor será la indicada en las especificaciones técnicas provistas por el o los fabricantes.
 - ii) **Proyectos Eólicos:** la suma de potencias nominales eléctricas de los aerogeneradores, de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas provistas por el o los fabricantes.
 - iii) **Proyectos Concentración Solar de Potencia:** la suma de potencias nominales de los generadores eléctricos acoplados a las turbinas a vapor, cuya fuente energética provenga de la energía solar. La potencia nominal de cada generador será la indicada en las especificaciones técnicas provistas por el o los fabricantes.
 - iv) **Proyectos de Almacenamiento:** la suma de las potencias nominales de inyección del sistema de almacenamiento. Por ejemplo, en el caso de sistemas de almacenamiento de baterías corresponde a la suma de las potencias nominales de los convertidores que se utilicen en el proyecto.



Se podrá desarrollar un proyecto de una o más tecnologías de energía renovable pudiendo incluir o no, sistemas de almacenamiento. Esto se entenderá que se refiere a un Proyecto Combinado. En este caso, la capacidad instalada corresponderá a la suma de las capacidades instaladas de las tecnologías que forman parte del proyecto.

En todo lo no previsto anteriormente se recurrirá a los estándares técnicos de la industria de las energías renovables.

- **Capacidad de Acumulación:** energía total factible de acumular en un Sistema de Almacenamiento expresada en megavatios-hora (MWh).
- **Clave Única:** mecanismo de identificación que permite a los usuarios de las instituciones del Estado demostrar su identidad en plataformas electrónicas, verificado por el Servicio de Registro Civil e Identificación, validándose así sus datos.
- **Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional** (anteriormente denominado Centro de Despacho Económico de Carga [CDEC]): es el organismo técnico e independiente, creado por la Ley 20936, encargado de la coordinación de la operación del conjunto de instalaciones del Sistema Eléctrico Nacional que operen interconectadas entre sí. También se le denominará «Coordinador Eléctrico Nacional», «Coordinador» o «CEN».
- **Circular o Circular Aclaratoria:** documento o documentos emitidos por el Ministerio de Bienes Nacionales y dirigidos a todos los posibles interesados y publicados en el Portal de Licitaciones, que enmendaren, rectificaren, adicionaren o aclararen las bases de licitación.
- **Concesión:** es el derecho que se otorgará al concesionario adjudicatario para que use y goce el o los inmuebles fiscales de conformidad al proyecto comprometido.
- **Concesionario, Concesionaria o Sociedad Concesionaria:** es la persona jurídica de nacionalidad chilena, con quien el MBN suscribirá el Contrato de Concesión y que, para efectos de estas bases, deberá ser el Adjudicatario o una sociedad constituida por éste en caso de ser procedente, la que necesariamente deberá reunir los requisitos previstos en el Decreto Ley 1939 de 1977.
- **Contrato de Concesión o Contrato:** es el Contrato sobre terrenos fiscales para el desarrollo de proyectos de energías renovables y/o proyectos de almacenamiento de energía, por el cual se perfecciona la Concesión entre el Ministerio y el adjudicatario, en virtud del cual se establecen los derechos y obligaciones que la regirán, de acuerdo a lo establecido en las Bases, el cual será elaborado por el Ministerio y se suscribirá con la Concesionaria.
- **Días corridos** o, simplemente, **Días:** corresponden a los días contados de lunes a domingo, incluidos los días festivos. Para efectos de las Bases, la expresión «días» sin otra calificación deberá entenderse como días corridos.
- **Días hábiles administrativos:** son hábiles administrativos todos los días excepto los sábados, domingos y festivos. En el evento que un plazo venciere en un día sábado, domingo o festivo, se entenderá que éste se cumple el día hábil administrativo siguiente. Cuando un plazo quiera entenderse como de días hábiles administrativos, deberá expresarse así.
- **Firma electrónica avanzada:** aquella certificada por un prestador acreditado, que ha sido creada usando medios que el titular mantiene bajo su exclusivo control, de manera que se vincule únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, permitiendo la detección posterior de cualquier modificación, verificando la identidad del titular e impidiendo que desconozca la integridad del documento y su autoría.²
- **Garantías:** corresponden a las garantías establecidas en las Bases.

de la Ley 19799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.



- **Ingresos Anuales de Inyección:** ingresos generados, en un año calendario, por las inyecciones de energía en el punto de conexión del proyecto al Sistema Eléctrico Nacional, valorizadas a costo marginal instantáneo, o bien, al mecanismo de estabilización de precios al que se refiere el artículo 149 de la Ley General de Servicios Eléctricos, según corresponda.
- **Inmueble o Terreno Fiscal:** corresponde al terreno de propiedad del Fisco de Chile que el Ministerio entrega en Concesión onerosa.
- **MBN o Ministerio:** Ministerio de Bienes Nacionales.
- **MW:** megavatio.
- **MWh:** megavatio-hora.
- **Oferente:** persona natural o jurídica, chilena o extranjera, que presenta una oferta.
- **Proyecto:** corresponde a la ejecución y operación de un proyecto de energía renovable y/o de un sistema de almacenamiento de energía, debiendo cumplir con lo establecido en el numeral 13 de las Bases de Licitación, e incluir todas las inversiones necesarias para lograr su objetivo, las que serán de cargo y riesgo del Concesionario, tales como obras de infraestructura general, construcciones, equipamiento, habilitación y permisos que sean necesarios, entre otros.
- **Período o Etapa de Estudios y Construcción:** es el tiempo que se inicia con la suscripción del Contrato y expira luego de seis años o cuando comienza el Período de Operación del Proyecto, lo que pase primero.
- **Período o Etapa de Operación:** corresponde al tiempo que transcurre inmediatamente después de finalizado el Período de Estudios y Construcción del Proyecto, y termina con el vencimiento del plazo total de la Concesión. Esta etapa se inicia cuando se acompaña al MBN una carta emitida por el Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional, en el cual se indica la capacidad instalada del proyecto y su fecha de entrada en operación o, en su defecto, la fecha de la primera sincronización del Proyecto.
- **Porcentaje de Ingresos Anuales por Energía Inyectada:** se refiere al porcentaje de los Ingresos Anuales de Inyección de energía que deberá ofrecer cada licitante en su oferta económica, como concepto de Renta Variable Anual a pagar al MBN en función de dichos ingresos. Éste deberá estar expresado con dos decimales como máximo y ser superior a cero.
- **Renta o Renta Concesional:** suma en dinero expresada en Unidades de Fomento (UF), que deberá pagar anualmente la Concesionaria al MBN por la Concesión otorgada. Está compuesta por la Renta Concesional Anual Ofrecida más la Renta Variable Anual.
- **Renta Concesional Anual Ofrecida:** corresponde a la renta anual ofrecida por el Oferente, expresada en UF, la que deberá ser igual o mayor a la Renta Concesional Mínima Anual.
- **Renta Concesional Mínima Anual:** corresponde a la renta concesional mínima anual que ha sido fijada por el MBN, de acuerdo a la legislación vigente (Decreto Ley 1939 de 1977).
- **Renta Variable Anual:** es el monto en Unidades de Fomento obtenido al aplicar el Porcentaje de Ingresos Anuales por Energía Inyectada que ha sido ofertado por el Concesionario, aplicado sobre los Ingresos Anuales de Inyección, valorizados a costo marginal instantáneo en el punto de conexión del Proyecto al Sistema Eléctrico Nacional, o bien, al mecanismo de estabilización de precios a que se refiere el artículo 149 de la Ley General de Servicios Eléctricos, según corresponda.
- **Sección:** se refiere a cualquier acápite de estas Bases.
- **SEREMI:** Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales.



- **Sistema de Almacenamiento:** equipamiento tecnológico capaz de retirar energía desde el sistema eléctrico, transformarla en otro tipo de energía (química, potencial, térmica, entre otras) y almacenarla con el objetivo de, mediante una transformación inversa, inyectarla nuevamente al sistema eléctrico.
- **Subcontratista:** Es la persona natural o jurídica que, en virtud de un subcontrato suscrito entre éste y la Concesionaria, ejecuta una parte del Proyecto.
- **Unidad de Fomento o UF:** Corresponde a la unidad de reajustabilidad fijada por el Banco Central de Chile, que es publicada mensualmente por dicha entidad en el Diario Oficial. En el evento de que la Unidad de Fomento se elimine como unidad de reajustabilidad por la autoridad competente, sustitutivamente se aplicará la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) entre el último día del segundo mes anterior al que dejare de existir la Unidad de Fomento, y el último día del segundo mes anterior al de la fecha de pago, siendo la base sobre la cual se aplicará esta variación, el valor en pesos de la Unidad de Fomento (UF) del último día del mes anterior al que dejare de existir ésta última.

4.2. En las Bases, en el decreto de adjudicación y en el Contrato de Concesión, salvo que del contexto se desprenda lo contrario, sus cláusulas y secciones se interpretarán de acuerdo a las siguientes reglas, sin perjuicio de lo que disponen los artículos 1560 y siguientes del Código Civil:

- Los encabezados sólo existen por conveniencia y no afectarán la interpretación de las Bases, del decreto adjudicatario o del Contrato;
- Salvo especificación en contrario, las referencias a cláusulas serán referencias a cláusulas de las Bases, del decreto adjudicatario o del Contrato;
- Los términos definidos en las Bases, en el decreto adjudicatario o en el Contrato, para cuyos efectos la utilización de letras mayúsculas se aplica como un criterio de distinción, tienen el significado que se les ha otorgado en este Contrato e incluyen el plural, singular y viceversa;
- Las palabras que tengan género, incluyen ambos géneros;
- A menos que se señale de otro modo, todas las referencias a las Bases, al Contrato y las expresiones «por este medio», «por el presente», «aquí», «aquí suscrito» y otras similares se refieren a las Bases o al Contrato como un todo y no a algún artículo, anexo u otra subdivisión de las Bases, o del Contrato;
- Cualquier referencia a «incluye» o «incluyendo» u otra expresión análoga, significará siempre —a menos de indicarse expresamente lo contrario— «incluyendo, pero no limitado a»;
- Las referencias a cualquier documento o acuerdo, incluyendo en las Bases, el decreto adjudicatario o el Contrato, incluirán referencias a las modificaciones, complementos o reemplazos que puedan hacerse a dichos documentos o acuerdos, en conformidad con sus términos y (cuando corresponda) con sujeción al cumplimiento de los requisitos en ellos establecidos;
- Las referencias a cualquiera de las partes en las Bases, el decreto adjudicatario o el Contrato, o en cualquiera de sus documentos integrantes, incluirá a sus sucesores o cesionarios autorizados;
- Cuando se defina una palabra o expresión, se entenderá que cualquier otra forma gramatical de esa palabra tendrá la misma definición de aquella definida en las Bases, el decreto adjudicatario o el Contrato;
- Ninguna estipulación del Contrato constituirá una estipulación en beneficio de una tercera persona que no sea parte del Contrato, salvo que Contrato expresamente así lo estipule, y
- Cualquier referencia a Contratos o acuerdos, incluyendo el Contrato, significará tal acuerdo o Contrato con todos sus anexos y apéndices, así como sus enmiendas, modificaciones y

Complementaciones futuras.



5. REQUISITOS GENERALES DE LOS OFERENTES

Podrán presentar ofertas en la presente licitación personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras. Sólo para el caso de que el Adjudicatario sea una persona natural o una persona jurídica extranjera, deberá constituir una persona jurídica chilena para los efectos de la celebración del Contrato, la que necesariamente deberá reunir los requisitos previstos en el Decreto Ley 1939 de 1977.

6. COSTOS DE PARTICIPACIÓN

Serán de cargo de los oferentes todos los costos inherentes y/o asociados a su participación en la licitación, a la preparación y presentación de sus ofertas, no siendo el MBN, en ningún caso, responsable por estos costos.

7. GASTOS DEL CONTRATO

Serán de cargo y costo exclusivo del Adjudicatario todos los gastos relacionados con la celebración del Contrato, derechos notariales, inscripciones, pago de impuestos, entre otros, y los que se produzcan por este concepto hasta la liquidación final.

8. IDIOMA DE LA LICITACIÓN

La oferta, así como toda la documentación relativa a ella, deberá redactarse en idioma castellano. No obstante, los antecedentes que originalmente se encuentren en otro idioma deberán ser acompañados de una traducción al idioma castellano, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la misma.

Para efectos de interpretación y resolución de eventuales discrepancias durante la Licitación y posterior desarrollo del Contrato, el idioma oficial será el castellano.

9. MONEDA DE LA OFERTA

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de la oferta económica deberán ser expresados en Unidades de Fomento.

10. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

El cronograma de la Licitación es el que se presenta a continuación:

Publicación del aviso de licitación en diarios.	El lunes 24 de enero de 2022.
Bases de Licitación disponibles en el portal electrónico www.bienesnacionales.cl .	El lunes 24 de enero de 2022.
Periodo de consultas.	Desde el martes 25 de enero de 2022 hasta el martes 8 de febrero de 2022.
Publicación circulares aclaratorias.	Hasta el viernes 25 de febrero de 2022.
Recepción de los documentos de garantía.	Desde el lunes 28 de marzo de 2022 hasta el miércoles 30 de marzo de 2022 a las 14.00 horas.



Recepción de las ofertas.	Desde el lunes 28 de marzo de 2022 hasta el miércoles 30 de marzo de 2022 a las 14.00 horas.
Adjudicación de las concesiones.	Hasta el martes 17 de mayo de 2022.

Los plazos que dependen del Ministerio no son fatales. Los plazos son meramente referenciales, pudiendo ser modificados por el MBN por razones de interés fiscal.

11. DE LOS TERRENOS FISCALES

Los inmuebles fiscales que se ofrecen se ubican en la región de Arica y Parinacota y son los siguientes:

Inmueble fiscal	Ubicación	Región	Comuna	Plano	Superficie (ha)	Valor comercial (UF)	Renta concesional mínima: 6% del valor comercial (UF)
1) «Sector Pampa Camarones LOTE C»	Sector Pampa Camarones.	Arica y Parinacota	Camarones	15102-2.506 C.R.	250,00	25.000	1.500
2) «Sector Pampa Camarones LOTE D»	Sector Pampa Camarones.	Arica y Parinacota	Camarones	15102-2.506 C.R.	250,00	25.000	1.500
3) «Sector Pampa Camarones LOTE E»	Sector Pampa Camarones.	Arica y Parinacota	Camarones	15102-2.506 C.R.	250,00	25.000	1.500
4) «Sector Pampa Camarones LOTE G»	Sector Pampa Camarones.	Arica y Parinacota	Camarones	15102-2.506 C.R.	280,55	28.055	1.683,3
5) «Sector Pampa Camarones LOTE H»	Sector Pampa Camarones.	Arica y Parinacota	Camarones	15102-2.506 C.R.	300,00	30.000	1.800

Copia de las inscripciones de dominio junto con sus respectivos certificados, así como de los planos y sus respectivas Minutas de Deslindes, se incluyen en Anexo I de estas bases de licitación.

12. DE LA RENTA CONCESIONAL

12.1. Renta del Período de Estudios y Construcción:

12.2.1. La renta del Período o Etapa de Estudios y Construcción corresponde a la Renta Concesional Anual Ofrecida, la que no podrá ser inferior a la renta mínima que se indica en la tabla del numeral 11 anterior.

12.2.2. La Renta Concesional Anual Ofrecida deberá ser pagada al contado, por año anticipado, en pesos chilenos y según la equivalencia de la UF que corresponda al día de su pago efectivo, debiéndose pagar la primera de ellas al momento de suscribirse la escritura pública de Contrato de Concesión, y las restantes se devengarán por cada Año Contractual, debiendo ser pagadas dentro de los diez primeros días hábiles administrativos del Año Contractual respectivo.

Si la primera renta concesional no fuere pagada, la escritura pública de concesión no se suscribirá, y facultará al Ministerio a dejar sin efecto el decreto de concesión y se hará efectivo el cobro del documento de garantía de seriedad de la oferta.



12.2.3. El Adjudicatario, en caso alguno podrá proponer que se impute como abono al pago de dicha renta el monto de la garantía de seriedad de la oferta acompañada.

12.3. Renta del Período de Operación:

12.3.1. La Renta de la Etapa de Operación corresponde al monto expresado en UF que pagará el Concesionario anualmente durante todo el plazo de Operación del Proyecto, en su equivalente en pesos chilenos al momento del pago efectivo. Dicha renta equivaldrá al valor de la **Renta Concesional Anual Ofrecida más la Renta Variable Anual.**

12.3.2. La Renta Variable Anual deberá ser acreditada por la información emitida por el Coordinador, mediante informes mensuales o anuales que indiquen los Ingresos Anuales de Inyección del proyecto.

Para efectos de calcular y pagar la Renta Variable Anual, una vez emitido por el Coordinador el balance definitivo para cada mes, o bien su reliquidación posterior, se definirá su monto mensual en UF para dicho balance mensual o posterior reliquidación, al valor de la UF del último día del mes respectivo. Hecho lo anterior, se sumarán los montos mensuales definitivos del año calendario anterior que corresponda pagar. Al monto resultante de la suma indicada, se aplicará el Porcentaje de Ingresos por Energía Inyectada que ha sido ofertado.

La Renta Variable Anual se pagará dentro de los diez días hábiles administrativos siguientes al día 10 de abril de cada año calendario, una vez emitido por parte del Coordinador el balance definitivo del mes de diciembre del año calendario anterior. En caso que el balance definitivo del Coordinador fuera emitido después del 10 de abril del año calendario respectivo, la Renta Variable Anual deberá ser pagada dentro de los veinte días hábiles administrativos siguientes a la emisión del balance definitivo.

Lo anterior, sin perjuicio que producto de los procesos de reliquidación, posteriores al pago de la Renta Variable Anual, se produzca una diferencia en los Ingresos Anuales de Inyección que implique un saldo a favor de cualquiera de las partes, ya sea el Concesionario o el MBN. En tal caso, la diferencia deberá ser pagada o reembolsada a la otra parte, en su caso, en un plazo de veinte días hábiles administrativos contados desde la fecha de la reliquidación.

12.4. El incumplimiento del pago oportuno de la Renta Concesional dará derecho al Ministerio para cobrar a la Concesionaria el Interés Corriente, en los términos de la Ley 18010, de Operaciones de Crédito de Dinero, para operaciones (i) en moneda nacional, (ii) reajustables, (iii) de más de un año y (iv) respecto a la cuantía que corresponda por las rentas concesionales que se deban —sean éstas fijas, variables o ambas—, de acuerdo a la tasa que determine la Comisión para el Mercado Financiero. Para la determinación de dicha tasa, se considerará la que corresponda precisamente a cada día de retardo. Este interés se cobrará sobre el total de la renta insoluta y hasta la fecha de su pago efectivo, cuyo valor en moneda nacional se considerará al momento del pago efectivo.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, en caso que la Adjudicataria se encontrare en mora en el pago de la Renta Concesional, el Ministerio podrá poner término a la Concesión, según lo establecido en la Sección 38 de las Bases. Para todos los efectos que correspondan, la mora se considerará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1551 numeral 1.º del Código Civil.

12.5. Renta Variable Anual en el Período de Estudios y Construcción:

En el evento que el Concesionario comencare efectivamente a generar e inyectar energía en el Sistema Eléctrico Nacional, obteniendo ingresos cuantificables producto de ello, y encontrándose aún formalmente en el Período de Estudios y Construcción, se devengará a favor del Ministerio una Renta Variable Anual en los mismos términos que aquella establecida en el Período de Operación.



13. PROYECTO A EJECUTAR EN EL INMUEBLE CONCESIONADO

El Concesionario deberá desarrollar en el inmueble concesionado un proyecto de energía renovable y/o de almacenamiento de energía. El Proyecto deberá cumplir, al menos, con la siguiente relación entre superficie y capacidad instalada y/o de almacenamiento:

- a) **Los Proyectos Fotovoltaicos** deberán desarrollar, al menos, un MW por cada 7 hectáreas de terrenos fiscales concesionados.
- b) **Los Proyectos Eólicos** deberán desarrollar al menos un MW por cada 12 hectáreas de terrenos fiscales concesionados.
- c) **Los Proyectos de Concentración Solar de Potencia** deberán desarrollar al menos un MW por cada 12 hectáreas de terrenos fiscales concesionados.
- d) **Los Proyectos de Almacenamiento** deberán desarrollar al menos un MW por cada 0,02 hectáreas de terrenos fiscales concesionados.

En el caso de proyectos combinados, se considerará la relación entre superficie y MW para aquella tecnología que ocupe mayor superficie por MW.

En el **Anexo IV** se deben identificar cuáles son las tecnologías a implementar en el Proyecto, así como un resumen de su información básica, según en él se detalla. En el citado **Anexo IV** y en caso de incluir un sistema de almacenamiento, se deberá indicar la Capacidad de Acumulación (MWh).

Asimismo, el proyecto podrá sufrir modificaciones relacionadas al tipo de tecnología utilizada, como también a la proporción de cada tecnología en cada proyecto, manteniendo siempre la relación entre superficie y MW, antes señalada.

El Concesionario podrá siempre ejecutar un proyecto de capacidad instalada superior a la mínima comprometida y utilizando las tecnologías de energías renovables y/o sistemas de almacenamiento que para estos fines estime pertinentes, si ello resultare conveniente a sus intereses, sin que sea necesario requerir para ello autorización alguna del MBN, bastando sólo con una comunicación formal dirigida al MBN al momento de comenzar la construcción.

En la superficie de cada inmueble ofertado se deberán desarrollar la totalidad de las obras e inversiones necesarias para lograr el buen funcionamiento del Proyecto, las que serán de cargo y riesgo del Concesionario. Entre ellas se comprenden obras tales como las de infraestructura general, construcciones, equipamiento, torres de medición en su caso, caminos internos y de acceso, edificios, subestaciones, y todo aquello que se considere necesario como parte del Proyecto, **incluyendo el área de resguardo necesaria para el seguro y óptimo funcionamiento del Proyecto y del recurso eólico, fotovoltaico u otro que corresponda al Proyecto.**

14. PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y ETAPAS O PERÍODOS DEL PROYECTO

14.1. El plazo de vigencia de la Concesión será de **cuarenta años** contados desde la fecha de la suscripción del Contrato de Concesión.

14.2. El plazo ya referido, que comprende la Concesión, se divide en dos etapas o períodos de desarrollo: el Período de Estudios y Construcción, y el Período de Operación.

14.3. Período de Estudios y Construcción: este periodo tendrá una duración máxima de **seis años** contados desde la suscripción del Contrato de Concesión, y vencerá al comenzar el Período de Operación del Proyecto.

El Concesionario podrá poner término anticipado al Contrato de Concesión en el Período de Estudios y Construcción, siempre que se adecúe a los siguientes términos: el Concesionario deberá: a) notificar por escrito al Ministerio de dicha situación con una antelación de, a lo menos, un año contado desde la fecha en que se restituya el inmueble, b) pagar, previamente al término, un costo de salida



correspondiente a dos Rentas Concesionales Anuales Ofrecidas; c) presentar, conjuntamente con la solicitud de término anticipado, un Plan de Abandono que deberá ser ejecutado en los términos expuestos en la sección 39 de las Bases, y d) extinguir o solucionar todas las obligaciones devengadas a la fecha del término del Contrato.

El ejercicio de la facultad de poner término anticipado al Contrato de Concesión no importará un incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, por lo que no habilitará, necesariamente al Ministerio para el cobro de las Garantías otorgadas.

En caso de verificarse que no se ha iniciado la construcción del Proyecto, y faltaren menos de seis meses para el inicio de Periodo de Operación, el Ministerio entenderá que existe una renuncia tácita del Concesionario a la Concesión y podrá dar término anticipado unilateralmente a la misma, mediante la dictación del correspondiente acto administrativo

Una vez dictado dicho acto administrativo, el Concesionario deberá pagar el costo de salida correspondiente a dos Rentas Concesionales Anuales Ofrecidas, señalado en el segundo párrafo de este punto. Luego, deberá suscribirse entre el Concesionario y el Ministerio un acuerdo de finiquito y término de todas las obligaciones devengadas a la fecha del término del Contrato, para efectos de cancelar las inscripciones correspondientes en el conservador de bienes raíces respectivo.

14.4. El Período de Operación: en este periodo se comienza a generar energía renovable, a través de un parque solar fotovoltaico, eólico, una planta de concentración solar de potencia y/o un proyecto de almacenamiento cuya capacidad instalada debe cumplir con lo ofertado por la Concesionaria.

Este período se iniciará cuando se acompañe al MBN una carta emitida por el Coordinador o por quién éste determine o lo reemplace legalmente, en el cual se indique la capacidad instalada en MW y la fecha de la entrada en operación, o en su defecto la fecha de la primera sincronización del Proyecto al Sistema Eléctrico Nacional.

Para efectos de las Bases, se considerará como fecha de sincronización la de aprobación, por parte del Coordinador, del «Informe Técnico de Pruebas Finales» a que se refiere el artículo 28 del Anexo Técnico: Requisitos Técnicos Mínimos de Instalaciones que se interconectan al SI, aprobado mediante la Resolución Exenta 713 de 19 de octubre de 2016, de la Comisión Nacional de Energía.

De este modo, existen dos hitos que marcan —cualquiera de ellos y lo primero que ocurra— el término de la Etapa de Construcción e inicio de la Etapa de Operación: (i) la carta del Coordinador que indique la capacidad instalada y fecha de entrada en operación del Proyecto, o (ii) la aprobación, por parte del Coordinador, del «Informe Técnico de Pruebas Finales» mencionado precedentemente. Esto, en el entendido que la capacidad instalada informada sea igual o superior a la capacidad instalada ofrecida en el presente proceso licitatorio.

Lo anterior es sin perjuicio de la norma técnica que establezca el Coordinador a la época de la puesta en operación del Proyecto.

Por su parte, este Período de Operación finalizará con el vencimiento del plazo total de la Concesión.

14.5. Durante el Período de Operación, el Concesionario podrá poner término anticipado a la Concesión.

En el evento de poner término anticipado al Contrato de Concesión en el Período de Operación, el Concesionario deberá: a) notificar al Ministerio de dicha situación con una antelación de, a lo menos, un año contado desde la fecha en que se restituya el inmueble; b) pagar previamente al término un costo de salida correspondiente a dos Rentas Concesionales Anuales Ofrecidas; c) presentar, conjuntamente con la solicitud de término anticipado, un Plan de Abandono, que deberá ser ejecutado en los términos expuestos en la sección 39 de las Bases, y d) extinguir o solucionar todas las obligaciones devengadas a la fecha del término del Contrato.



El ejercicio de la facultad de poner término anticipado al Contrato de Concesión no importará un incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, por lo que no habilitará, necesariamente, al Ministerio para el cobro de las Garantías otorgadas.

15. DE LAS GARANTÍAS. NORMAS COMUNES A LAS GARANTIAS

En el presente numeral se establecen las normas comunes y supletorias a las que se sujetarán las garantías que deban ser constituidas en virtud de las Bases, sin perjuicio de las condiciones particulares que más adelante se puedan señalar para cada una de ellas.

15.1. Instrumento de garantía: el MBN aceptará solamente como instrumentos de garantía los siguientes documentos

- (i) **Boleta bancaria de garantía**, emitida en UF, tomada a favor de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota, pagadera a la vista y con carácter de irrevocable e incondicional. Sólo serán admisibles instrumentos emitidos por entidades bancarias que cuenten con sucursal en la región de Arica y Parinacota, o
- (ii) **Póliza de seguro de ejecución inmediata**, emitida en UF, tomada a favor de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota. En el contrato de seguro se deberá indicar expresamente y con toda precisión su cobertura respecto de todas y cada una de las obligaciones señaladas en las Bases y el presente decreto, referidas a la garantía de seriedad de la oferta. Tratándose de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato de Concesión, el contrato de seguro no podrá excluir de su cobertura las obligaciones de pago provenientes del cobro de multas y/o cláusulas penales estipuladas en el Contrato de Concesión. La póliza de seguro deberá ser extendida por compañías de seguro domiciliadas en Chile.

15.2. Plazo y glosa: el plazo y la glosa que cada garantía deberá contener, se señala más adelante en la singularización de cada una de ellas.

15.3. Prohibiciones y restricciones: por el solo hecho de presentar una oferta en el presente proceso licitatorio, se entiende que la Concesionaria renuncia en ese acto y desde ya a trabar embargo, prohibición o a tomar cualquier otra medida que pueda dificultar el derecho del Ministerio de hacer efectiva la garantía presentada.

15.4. Renovación garantías: salvo que expresamente se indique lo contrario, será responsabilidad de la Concesionaria mantener vigente las garantías durante todo el período que ellas están llamadas a garantizar, según se indicará más adelante, más noventa días corridos. Si por cualquier razón el documento de garantía venciere antes del término del período que éste debe garantizar, la Concesionaria tendrá la obligación de renovar los documentos de garantía antes señalados con a lo menos **ocho** días hábiles administrativos de anticipación a la fecha de su vencimiento, o el que se indique más adelante. El incumplimiento de estas obligaciones dará derecho al MBN para hacer efectiva la garantía respectiva.

En caso que el retraso de la Concesionaria exceda el plazo de vigencia del respectivo documento de Garantía, el Ministerio podrá percibir la totalidad de los valores provenientes de su cobro, a título de multa. Lo anterior, sin perjuicio que dicho retraso constituirá un incumplimiento grave del Contrato de Concesión, que facultará al Ministerio para ponerle término.

Para el caso en que el retraso en la renovación no exceda el plazo de ocho días hábiles administrativos indicado en el primer párrafo de esta Sección, el Ministerio estará facultado para percibir, a título de multa, una suma equivalente a media Renta Concesional Anual Ofrecida. Si la renovación se realizare previo a la ejecución del documento de garantía, el Ministerio podrá devolver la garantía que ha sido renovada. Si la renovación se realizare luego de la ejecución del documento de garantía, la multa aplicada podrá ser descontada del monto proveniente de la ejecución del documento de garantía.



15.5. Ejecución de las garantías: el MBN tendrá derecho a hacer efectivas las garantías presentadas, y cobrar los montos procedentes de ellas, sin necesidad de requerimiento, trámite ni declaración judicial o arbitral ni administrativa, ni previa autorización de la Concesionaria, en caso de verificarse una o más causales de incumplimiento de las obligaciones del Contrato de Concesión. Lo anterior es, sin perjuicio de la aplicación y cobro de las multas devengadas y la eventual terminación del Contrato. El cobro de las garantías, no obsta a que el MBN pueda solicitar, además, la indemnización de los perjuicios moratorios y compensatorios que procedan.

De igual forma, el MBN está facultado para hacer uso de estas garantías, si no tuviere en su poder otros haberes de la Concesionaria suficientes para pagar, hacer provisiones o reembolsarse, por cualquier concepto relacionado con el Contrato, como, por ejemplo, las multas contractuales o daños a la propiedad del Fisco de Chile y las obligaciones de pago que nazcan a partir de la aplicación de lo indicado en el numerales 14.3, 14.5 y 32 de las Bases.

15.6. Responsabilidad del Concesionario: será de exclusiva responsabilidad de la Sociedad Concesionaria la correcta emisión de las garantías de acuerdo a lo establecido en el **Anexo III**, y entregarlas en la fecha y lugar establecidos.

15.7. Costo de las garantías: el costo de las garantías será de cuenta y cargo del Oferente o Concesionario. El MBN no reembolsará estos costos ni los de ninguna otra garantía que éste deba contratar en relación con la presente licitación y el eventual Contrato a que dé lugar.

15.8. Aclaración y constancia: las garantías se entienden que garantizan el cumplimiento de las obligaciones de las Bases y del Contrato, y su cobro no impide que el MBN pueda demandar, a su arbitrio, o la extinción o el cumplimiento forzado del Contrato, con indemnización de perjuicios.

Dicha indemnización, sin embargo, podrá demandarse de forma independiente y autónoma de la extinción o el cumplimiento.

16. DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

16.1. Con el objeto de garantizar la seriedad de la oferta en el proceso de licitación pública, el **Oferente** deberá entregar, en original, al momento de presentar su oferta, una garantía por un monto equivalente a **dos rentas concesionales mínimas**, la que deberá ser tomada a favor de la «Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota, RUT 61.979.030-8».

16.2. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser de **doscientos cuarenta días corridos** contados desde la fecha de término de la recepción de las ofertas, más noventa días —según lo dispuesto en la Sección 15.4 de las Bases—. Esta garantía deberá ser extendida de acuerdo al modelo contenido en **Anexo III**.

16.3. El Oferente, tanto se adjudique o no finalmente el inmueble ofertado, tiene la obligación de mantener la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta por todo el período que sea necesario y hasta que proceda su devolución, debiendo renovarlas con, a lo menos, **ocho días hábiles** administrativos de anticipación a la fecha de su vencimiento.

La garantía de seriedad de la oferta presentada por el Oferente que se adjudica el inmueble ofertado, le será devuelta dentro de los **siete días hábiles** administrativos siguientes a la fecha de recepción conforme por parte del Ministerio de la copia de la inscripción de la escritura pública de Concesión en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces competente y su anotación marginal en la inscripción de dominio fiscal. El incumplimiento de esta obligación dará derecho al MBN para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta presentada por el Oferente no adjudicatario, se devolverá una vez que se suscriba el Contrato de Concesión respectivo o se publique en la página electrónica del Ministerio el decreto que declara la licitación desierta o la Oferta pierda su vigencia en conformidad a lo indicado en el número 19 de estas Bases, para cuyo efecto deberá solicitar su devolución por escrito. Desde la presentación de la solicitud de devolución en la Oficina de Partes de la Secretaría



Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota el MBN tendrá un plazo máximo de siete días hábiles administrativos para devolverla.

16.4. Cuando el Oferente, o el Adjudicatario en su caso, incurriere en cualquiera de las siguientes conductas, el MBN tendrá derecho a hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin necesidad de fallo judicial, según sea el caso:

- a) Hacer, en cualquiera de los documentos contenidos en su oferta, una declaración falsa o no íntegra o incurrir en una conducta que sea contraria a cualquier declaración contenida en los documentos de la oferta.
- b) No constituir la Sociedad Concesionaria, si corresponde.
- c) No concurrir a la suscripción del Contrato o no efectuar la inscripción y anotación en los plazos establecidos en estas Bases.
- d) Tratándose del Oferente que resulte Adjudicatario, no sustituir la garantía de seriedad de la oferta por la garantía de fiel cumplimiento del Contrato, en la oportunidad señalada en estas Bases.
- e) En el evento que no se renovaren oportunamente las boletas de garantía.
- f) Por retirar la Oferta mientras ésta permanezca vigente en conformidad a estas Bases.
- g) Incurrir en cualquier otro incumplimiento de las obligaciones relevantes establecidas en las Bases.

16.5. La ejecución de la garantía antes señalada, es sin perjuicio del derecho del MBN a determinar la inmediata exclusión del **Oferente**, y del derecho del MBN a perseguir el pago de las demás indemnizaciones que procedan en contra del **Adjudicatario**, en caso que los perjuicios directos efectivamente experimentados excedan al monto de la garantía de seriedad de la oferta, quedando el Ministerio liberado para adjudicar la oferta al segundo oferente mejor evaluado.

17. DE LAS GARANTÍAS DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Con el objeto de garantizar el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento del Contrato de Concesión, el Concesionario quedará obligado a constituir sucesivamente a favor del Ministerio las siguientes garantías, al inicio de cada uno de los períodos que se pasan a indicar:

17.1. Garantía para el Período de Estudios y Construcción: tiene por objeto garantizar que el Concesionario cumpla sus obligaciones durante dicho período —incluyendo aquellas que se devenguen con ocasión del término del Contrato a que se refiere la Sección 14.3 y la Sección 14.5— y su monto será igual al **20% del valor comercial del inmueble fijado por la Comisión Especial de Enajenaciones**, indicado en el numeral 11 de las Bases, en la columna denominada «*Valor Comercial (UF)*». Esta garantía deberá mantenerse vigente durante todo el período que garantiza, más noventa días —según lo dispuesto en la Sección 15.4 de las Bases, —debiendo ser renovada con a lo menos ocho días hábiles administrativos de antelación a su vencimiento, con una vigencia no inferior a veinticuatro meses.

La glosa de la garantía deberá decir «Para garantizar el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento de las obligaciones del Período de Estudios y de Construcción del Contrato de Concesión adjudicado por Decreto Exento <N.> de <fecha> de Ministerio de Bienes Nacionales, y sus modificaciones».

17.2. Garantía para el Período de Explotación u Operación: junto con el hito que marca el término del Período de Construcción e inicio del Período de Operación, el Concesionario deberá acompañar una nueva garantía para caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas del Contrato de Concesión.

Esta garantía deberá permanecer vigente por todo el plazo que reste hasta el término del plazo de la Concesión, más un plazo adicional de doce meses. En el evento de no ser posible la obtención de una garantía por un plazo equivalente al del período de explotación u operación, podrán recibirse garantías por plazos parciales no inferior a veinticuatro meses, debiendo éstas ser renovadas con, a lo menos, ocho días hábiles administrativos de antelación a su vencimiento. El monto de la garantía para el Período de Operación será igual al 50% del valor comercial fijado por la Comisión Especial de Enajenaciones, señalado para cada uno de los inmuebles singularizados en la columna correspondiente del numeral 11 de las Bases.



La glosa de la garantía deberá decir «Para garantizar el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento del contrato de concesión adjudicado por Decreto Exento <N.º> de <fecha>, del Ministerio de Bienes Nacionales, y sus modificaciones».

Conjuntamente con la entrega en tiempo y forma de la Garantía para el Período de Explotación u Operación, se procederá por el MBN a devolver la garantía para el Período de Estudios y Construcción, reemplazándose una garantía por otra.

18. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

18.1. La Oferta constituye una declaración solemne del Oferente, la cual deberá ser individual — esto es, una por cada inmueble— y pura y simple —esto es, no estar sujeta a ningún tipo de condición—, la cual se presentará al Ministerio de manera electrónica en la forma indicada en la Sección 20 siguiente.

18.2. En caso que la Oferta se formule sujeta a condición, dicha oferta se tendrá por no presentada.

18.3. Los documentos de la Oferta deberán adjuntarse electrónicamente siguiendo el orden establecido en el portal de licitaciones y en los anexos que se encuentran al final de las Bases.

18.4. Firma de los documentos:

Los instrumentos o documentos que deban acompañarse en el Portal de Licitación al momento de la presentación de la Oferta, en caso de tratarse de instrumentos públicos, deberá acompañarse la versión original o una copia autorizada de los mismos, ya sea que éstos se encuentren con firma manuscrita o firma electrónica avanzada. En caso de instrumentos privados, bastará una firma manuscrita de su emisor.

18.5. Los únicos documentos válidos para la presentación de la Oferta, son los requeridos en las Bases, incluyendo sus Anexos, o reproducciones de los mismos. Por lo tanto, cualquier discrepancia en los formularios que presente el Oferente con respecto a los Anexos de las presentes Bases, que puedan inducir a errores en la evaluación de la oferta, serán de exclusiva responsabilidad del Oferente.

18.6. La información que el Oferente entregue al Ministerio, como asimismo, la que en el futuro le entregue con motivo de la ejecución del Proyecto, deberán ser fiel expresión de la realidad, por lo que si se comprobare falsedad o falta de integridad de la información entregada, o de la que en el futuro se entregare, se harán efectivas las responsabilidades penales y civiles que en Derecho correspondan, sin perjuicio de la posibilidad de poner término a la Concesión por incumplimiento grave de las obligaciones de la Concesionaria.

18.7. **Oferta, Garantía de Seriedad de la Oferta y Antecedentes Generales.**

La Oferta que el Oferente formule para los efectos de postular a la adjudicación de la Concesión de uno o más terrenos fiscales señalados en la Sección 11, deberá presentarse en forma electrónica, en los términos que las presentes Bases indican, y deberá expresar lo siguiente:

A) Oferta y Garantía de Seriedad de la Oferta:

- 1) **Porcentaje de Ingresos Anuales de Energía Inyectada que se ofrece**, el que deberá contener dos cifras decimales como máximo y ser superior a cero.
- 2) **Renta Concesional Anual ofrecida**, en UF.
- 3) **Capacidad Instalada del Proyecto**, indicada en MW, ya sea proveniente de la generación y/o del sistema de almacenamiento de energía, según se detalla en el Anexo IV.



- 4) **Garantía de Seriedad de la Oferta.** Además de lo señalado en la Sección 20.4, deberá adjuntarse al momento de presentar una oferta en forma electrónica, una copia digitalizada de la Garantía de Seriedad de la Oferta respectiva, la cual deberá indicar claramente a cuál terreno fiscal corresponde, de acuerdo a lo establecido en el Anexo III de las Bases de Licitación.

B) Antecedentes Generales:

1. **Representante del Oferente:** consiste en la persona natural que realiza la presentación de la Oferta en el Portal de Licitaciones. Esta persona deberá ingresar a dicha plataforma mediante Clave Única y deberá acreditar personería suficiente para presentar la Oferta.
2. **Identificación del Oferente:** se deberá indicar claramente la identificación y nombre o razón social, según corresponda, adjuntando una copia de su cédula de identidad o su RUT, la que deberá encontrarse firmada. En caso que el RUT del Oferente contare con firma electrónica avanzada del Servicio de Impuestos Internos, no será necesario que esté firmado por su titular.
3. **Opinión legal:** el Oferente, en caso de ser persona jurídica, deberá entregar una opinión legal elaborada por un abogado habilitado para el ejercicio de la profesión que contenga, a lo menos, un análisis sobre la existencia de la Sociedad oferente, indicando los antecedentes legales de su constitución y sus modificaciones, si las hubiere, y señalando si la Sociedad y los poderes de sus mandatarios y representantes se encuentran vigentes, de conformidad al modelo acompañado en el Anexo II. Se deberá señalar que sus mandatarios y representantes están facultados para presentarse a la licitación y asumir las obligaciones establecidas en el Contrato.
4. **Personas jurídicas constituidas en el extranjero:** en el caso de las personas jurídicas extranjeras, ellas deberán presentar los antecedentes legales de su constitución y sus modificaciones, si las hubiere, y su representación legal, de acuerdo a la legislación que rija en su país de origen, debidamente legalizados en Chile, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 345 del Código de Procedimiento Civil, según se hubieren identificado en la opinión legal antes indicada, y acompañando una traducción libre al castellano de los mismos documentos en el caso de que los originales de tales documentos se hayan emitido en lengua extranjera.

Para el caso que los antecedentes antedichos emanen de un Estado Parte de la Convención de La Haya que Suprime la Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros,³ éstos deberán acompañarse en la forma dispuesta en el artículo 345 bis del Código de Procedimiento Civil, y cumpliendo con los demás requisitos indicados precedentemente.

5. **Personas jurídicas constituidas en Chile:** en el caso de las personas jurídicas constituidas en Chile deberán presentarse los siguientes antecedentes:
 - **Escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones.** Los documentos que se presenten deberán consistir en copias autorizadas, siendo igualmente válidas aquellas suscritas mediante firma electrónica avanzada. Adicionalmente, y en caso que proceda, se debe acompañar copia autorizada de escritura pública de todas las modificaciones de estatutos posteriores a la fijación de sus estatutos refundidos.
 - **Copia de la inscripción del extracto social con anotaciones marginales y de su publicación en el Diario Oficial, tanto de su constitución como de sus modificaciones, y certificado de vigencia de la sociedad.** El Oferente deberá presentar copia de la inscripción del extracto social con anotaciones marginales y certificado de vigencia de la sociedad, otorgado por el registro de comercio del conservador de bienes raíces respectivo con una antigüedad no

³ Vigente en Chile a partir del 30 de agosto de 2015 tras la promulgación del Decreto Supremo 228 de 24 de marzo de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores.



superior a treinta días a la recepción de las ofertas; o un certificado emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

- Identificación del Representante. Respecto del Oferente, se deberá acompañar una fotocopia de la cédula de identidad del representante de la sociedad (anverso y reverso) y copia autorizada de los documentos que acrediten su personería.
- Certificado de vigencia de la personería del representante del Oferente, en caso que este sea una sociedad. El certificado deberá ser otorgado por el registro de comercio del conservador de bienes raíces respectivo, por el notario respectivo, o por el archivero judicial si correspondiese, de una antigüedad no superior a treinta días a la Recepción de las Ofertas.

19. VIGENCIA DE LA OFERTA

Cada oferta permanecerá vigente, a lo menos, por un plazo de **ciento ochenta días** corridos, a contar de la fecha final de recepción de las ofertas.

Si el MBN lo estimare necesario, podrá prorrogar el plazo de validez de las Ofertas mediante la emisión de una circular aclaratoria, antes de su vencimiento, por un plazo máximo de sesenta días corridos adicionales. En caso de prórroga de la validez de las Ofertas, también deberán reemplazarse los documentos entregados en garantía de seriedad de la oferta por otros de igual monto.

20. REGISTRO DE LAS OFERTAS RECIBIDAS

20.1. Las Ofertas serán presentadas en forma electrónica a través del Portal de Licitaciones, mediante el uso de Clave Única, debiendo los Oferentes aceptar las declaraciones juradas que al efecto se dispongan, así como aceptar los términos y condiciones del sitio electrónico.

20.2. Las Ofertas, incluyendo toda la documentación asociada —sin perjuicio de lo señalado en el Sección 20.4—, deberán ser presentadas ingresando al portal de licitaciones del Ministerio, www.bienesnacionales.cl, sección «Licitaciones» —o bien, directamente en licitaciones.bienes.cl—, opción «Licitaciones Actuales», seleccionando la ficha del inmueble al que se quiera postular.

20.3. La recepción de las Ofertas estará disponible en la oportunidad señalada en el cronograma de la Sección 10 de las Bases. Fuera del período indicado no se recibirán ofertas, sin perjuicio de lo dispuesto en la Sección 21.6 de las Bases.

20.4. Sin perjuicio de lo anterior, el documento de garantía de seriedad de la oferta deberá presentarse físicamente, enviándose mediante carta certificada, o bien entregándose directamente, en sobre cerrado en las oficinas del Ministerio, ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins, 720, Santiago.

El documento de garantía señalado deberá presentarse por medio del **formulario de ingreso físico**, siguiendo el modelo del **Anexo V de las Bases**, y acompañando una copia del Comprobante de Recepción de Oferta. Dicho documento deberá haberse recibido por la Oficina de Partes del MBN hasta las 14.00 horas del último día de presentación de las ofertas, señalado en el cronograma de la Sección 10 de las Bases. Sin perjuicio de lo anterior, deberá igualmente presentarse una copia digitalizada del documento de garantía al momento de presentar electrónicamente la Oferta, en la forma señalada en los párrafos precedentes.

20.5. Una vez presentada una oferta en el Portal, se generará en forma automática un **Comprobante de Recepción de Oferta**, el que consignará la información del Oferente, del Inmueble y de su Oferta, y que será enviado al correo electrónico indicado por el Oferente en el Portal de Licitaciones.

20.6. Una vez concluido el plazo de recepción electrónica de las Ofertas, se publicará el Registro de las Ofertas Recibidas, el que se encontrará disponible en el sitio electrónico www.bienesnacionales.cl, sección «Licitaciones» o bien, directamente en licitaciones.bienes.cl.



El Registro de las Ofertas Recibidas constituye el documento que contiene un resumen de todas las ofertas recibidas por los inmuebles ofertados mediante las presentes Bases de Licitación. Con todo, la definición de los adjudicatarios de los inmuebles fiscales licitados, se manifestará por medio del respectivo decreto exento de adjudicación.

20.7. En el evento que no se presentaren ofertas, el Ministerio informará igualmente dicha situación a través del referido portal electrónico.

20.8. El MBN estará expresamente facultado para postergar la fecha de la presentación de las ofertas, informándolo hasta las 23:59 horas del día anterior al primer día fijado para su recepción, situación que se dará a conocer a los oferentes través del portal electrónico del Ministerio.

21. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

21.1. El procedimiento de evaluación de las Ofertas será el siguiente:

21.2. En primer lugar, se verificará si se han incluido todos los antecedentes solicitados en la Sección 18.7 de las Bases, para luego constatar que se haya hecho llegar al Ministerio la versión original del documento de garantía de seriedad de la oferta en los términos de la Sección 20.4. Se eliminará de plano a todo oferente que no hubiere acompañado la versión original de la garantía de seriedad de la oferta y, por consiguiente, se tendrá como no presentada y no se verificarán sus antecedentes.

21.3. No se considerará válida ninguna oferta que no esté conforme a lo exigido, sin perjuicio de lo establecido en la Sección 21.6 de las Bases. No se aceptará, bajo ninguna circunstancia, que los Oferentes cambien o rectifiquen su oferta.

21.4. El Ministerio procederá a la evaluación de las ofertas recibidas de acuerdo a los factores de evaluación y requisitos establecidos en las Bases.

21.5. Las ofertas que hayan sido calificadas favorablemente serán sometidas a consideración del ministro de Bienes Nacionales, quien deberá resolver sobre la adjudicación de la Concesión del inmueble respectivo.

21.6. Rectificación de errores u omisiones.

En el evento que de la revisión de las ofertas y documentos acompañados a ella se advierta por el Ministerio algún error u omisión no esencial, éste podrá subsanarse, siempre que no afectare aspectos esenciales de la oferta en términos de viciarla y no signifique alterar el principio de igualdad de los oferentes, lo cual será debidamente calificado por el Ministerio. Para estos efectos, el MBN notificará del error u omisión al oferente referido mediante carta certificada, notificación que se entenderá practicada el tercer día hábil administrativo siguiente a su recepción en la oficina de correos correspondiente. Una vez notificado, el oferente requerido dispondrá de un plazo de cinco días hábiles administrativos para rectificar y/o complementar únicamente lo solicitado por el Ministerio. Vencido este plazo sin que se hubiere subsanado completamente el error u omisión identificado en la notificación, la oferta se tendrá por no presentada. Sin perjuicio de todo lo anterior, en casos calificados y en concordancia con los principios de economía procedimental y de no formalización previstos en la Ley 19880, el MBN podrá, de oficio, dar por subsanados errores u omisiones del tipo antes referido.

22. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

22.1. Sólo las ofertas que hayan cumplido con los requisitos mínimos estipulados en las Bases Administrativas serán evaluadas.

No serán evaluadas a) las ofertas en que se ofrezca una Renta Concesional Mínima menor a la indicada en la tabla de la Sección 11 de las Bases de Licitación, b) las ofertas en que la relación entre superficie y capacidad instalada y/o de almacenamiento sea menor a aquella indicada en la Sección 13 de las Bases ni, c) las ofertas cuyo Porcentaje de Ingresos Anuales por Energía Inyectada ofrecido



En caso que no se presentare oferta respecto de algún factor de evaluación, o ésta fuere inferior al mínimo requerido en su caso, la Oferta se tendrá por no presentada.

La adjudicación de la Licitación se realizará al Oferente que obtenga la calificación más alta entre todos los interesados, en conformidad con las reglas que se señalan a continuación:

N.º	Factores de evaluación	Ponderación
1	Porcentaje de Ingresos Anuales por Energía Inyectada (con dos decimales como máximo y superior a cero).	5%
2	Renta Concesional Anual Ofrecida (igual o superior a la señalada en la tabla contenida en el numeral 11 de las Bases).	70%
3	Capacidad Instalada del Proyecto (MW), de energía renovable y/o del sistema de almacenamiento de energía.	25%
	TOTAL.	100%

Criterios de evaluación: Cada factor se calificará con puntaje de 1 a 100, siendo evaluada con 100 puntos la que presente la mejor oferta en cada factor, respectivamente.

El puntaje de cada factor de evaluación puede ser un número racional y será ponderado en función de los porcentajes indicados en la tabla precedente.

El puntaje de cada factor de evaluación se determinará de la siguiente manera:

- Para la determinación del puntaje por la **Oferta de Porcentaje de Ingresos Anuales por Energía Inyectada**, y suponiendo que cumple con los requisitos para ser evaluada, la fórmula utilizada para determinar el puntaje de aquellas ofertas no calificadas con 100 puntos, será la siguiente:

$$\max\left(\frac{\% \text{ oferta} * 100}{\% \text{ mejor oferta}}, 1\right)$$

Ejemplo:

Ofertas	Factor 1: Porcentaje de Ingresos Anuales por Energía Inyectada	Puntaje Factor 1
Oferta 1	3,56%	100
Oferta 2	2,83%	79,49
Oferta 3	3,18%	89,33
Oferta 4	1,62%	45,51
Oferta 5	0,05%	1,4

- Para la determinación del puntaje por la **Oferta de Renta Concesional Anual**, en el supuesto que cumple con los requisitos para ser evaluada, la fórmula que se utilizará para determinar el puntaje de aquellas ofertas no calificadas con 100 puntos, será la siguiente:

$$\max\left(\frac{UF \text{ ofrecidas} * 100}{UF \text{ mejor oferta}}, 1\right)$$



- Para la determinación del puntaje por la **Oferta de Capacidad Instalada**, en el supuesto que cumple con los requisitos para ser evaluada, la fórmula que se utilizará para determinar el puntaje de aquellas ofertas no calificadas con 100 puntos, será la siguiente:

$$\max\left(\frac{MW \text{ ofrecidos} * 100}{MW \text{ mejor oferta}}, 1\right)$$

22.2. En caso de existir un empate entre dos o más ofertas, el MBN se reservará la facultad de declarar desierta la adjudicación, o bien fijará un nuevo plazo de un máximo de diez días hábiles administrativos, para que aquellos oferentes que empataron presenten una nueva oferta económica, la que necesariamente deberá ser igual o superior a la originalmente presentada y para lo cual se aplicará el procedimiento de evaluación ya establecido en estas Bases.

23. ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN

23.1. La Propuesta Pública se adjudicará, respecto de cada inmueble, por decreto exento del Ministerio de Bienes Nacionales dentro del plazo señalado en el Cronograma de la Licitación de la Sección 10 de las Bases.

23.2. El extracto del decreto exento que dispone la adjudicación de la Concesión onerosa a uno o más inmuebles, deberá publicarse en el Diario Oficial, dentro del plazo de treinta días contado desde la fecha de la dictación del acto administrativo adjudicatorio.

23.3. El decreto que dispone la adjudicación de la Concesión, se notificará al Adjudicatario por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota, mediante carta certificada, dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos contados desde la fecha de su dictación, para los efectos de iniciar las gestiones necesarias para suscribir el respectivo Contrato de Concesión. Dicha notificación se entenderá practicada desde el tercer día hábil administrativo siguiente a su recepción en la oficina de correos correspondiente.

23.4. No obstante lo anterior, el MBN tendrá la facultad de rechazar las ofertas presentadas, por causas fundadas, de acuerdo a los intereses del Fisco. En este caso, los Oferentes no tendrán derecho a indemnización o compensación alguna.

24. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DECRETO APROBATORIO

24.1. La minuta del Contrato de Concesión será redactada por un abogado de la División Jurídica del Ministerio de Bienes Nacionales, y la escritura pública del Contrato de Concesión deberá ser firmada por el secretario regional ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota en representación del Fisco de Chile -Ministerio de Bienes Nacionales y, por el representante legal del Concesionario, dentro del plazo de **treinta días hábiles administrativos** contados desde la fecha de la publicación del extracto del decreto de adjudicación en el Diario Oficial.

24.2. Dicho Contrato de Concesión se registrará, precedentemente, por el Contrato, por las Bases, por el decreto que disponga la adjudicación de la Concesión, por el Decreto Ley 1939 de 1977, y por las demás disposiciones normativas que le sean aplicables.

24.3. El Contrato deberá otorgarse por escritura pública en la notaría designada por el Ministerio. Todos los costos asociados al mismo serán de exclusivo cargo del Adjudicatario.

24.4. Suscrito el Contrato de Concesión, este deberá ser aprobado mediante el acto administrativo correspondiente.

24.5. Una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el Contrato referido, el Adjudicatario deberá inscribir en el registro de hipotecas y gravámenes del Conservador de bienes raíces respectivo la escritura pública de Concesión, así como también anotará esta al margen de la inscripción de dominio del respectivo predio, todo ello dentro del plazo de



setenta días corridos contados desde la fecha de la notificación del decreto aprobatorio del Contrato, la que se efectuará por carta certificada y que se entenderá practicada desde el tercer día hábil administrativo siguiente a su recepción en la oficina de correos correspondiente. La inobservancia por parte del Adjudicatario de lo previamente expuesto, importará un incumplimiento del Contrato de Concesión, y gatillará las sanciones que en él se establezcan.

24.6. El Adjudicatario deberá entregar copia de la escritura y certificación de la anotación marginal para su archivo en el Ministerio.

24.7. El incumplimiento por parte del Adjudicatario de las obligaciones señaladas en el número 24.1 precedente, será declarado por el Ministerio mediante decreto y permitirá que se deje sin efecto la adjudicación, haciendo efectivo el documento de garantía de seriedad de la oferta. El Ministerio podrá adjudicar a la segunda mejor oferta calificada, o bien, declarar desierta la licitación, según convenga a los intereses fiscales, mediante el acto administrativo correspondiente.

25. ENTREGA MATERIAL DEL INMUEBLE

25.1. Se dejará constancia que la entrega formal y material del inmueble objeto de la Concesión otorgada, se realizará en el mismo acto de suscripción del Contrato respectivo, en el cual el representante habilitado de la Concesionaria tendrá por recibido expresamente dicho inmueble, para todos los efectos.

25.2. El inmueble fiscal se concede como especie o cuerpo cierto, en el estado en que se encuentra, con todos sus derechos, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas. Se hace presente que el Ministerio no cuenta con información asociada a las servidumbres mineras no inscritas, o actualmente en trámite judicial. Lo anterior, sin perjuicio de la utilidad que puedan prestar los certificados de litigios emitidos por el conservador de bienes raíces respectivo, y que forman parte de los documentos anexos a las Bases. En cualquier caso, la información de los inmuebles fiscales ofrecidos que se exhiba como anexo a las presentes Bases es sólo referencial, y en ningún caso representa la totalidad de información relevante y pertinente para determinar la adecuada aptitud de aquellos para el desarrollo del Proyecto.

25.3. El Fisco no responderá de ocupaciones por parte de terceros que afectaren al inmueble fiscal, siendo de responsabilidad del Concesionario su desocupación, renunciando desde ya a cualquiera reclamación o acción en contra del Fisco por estas causas, sin perjuicio de la colaboración que el MBN pueda prestar para estos efectos.

26. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

26.1. El Contrato incorporará las Bases de Licitación con todos sus Anexos y circulares aclaratorias, si las hubiere.

26.2. En caso de discrepancia o contradicción entre tales documentos, primará en primer lugar lo establecido en el Contrato y en segundo lugar lo establecido en las Bases de Licitación, sus Anexos y Circulares Aclaratorias, en tercer lugar, el decreto adjudicatorio, en cuarto lugar, el Decreto Ley 1939 de 1977 y finalmente la demás normativa aplicable.

27. DE LA TRANSFERENCIA DEL CONTRATO.

El Concesionario podrá transferir la Concesión. Dicha transferencia sólo podrá hacerse a una persona jurídica de nacionalidad chilena, en los términos previstos en el artículo 62 A del Decreto Ley 1939 de 1977.

28. CONDUCCIÓN DE LAS OPERACIONES

28.1. La Sociedad Concesionaria asume la total responsabilidad técnica, económica y financiera del Proyecto y la totalidad de los riesgos asociados. Consecuentemente, todo dato o información suministrada en las Bases reviste carácter meramente informativo, no asumiendo el MBN responsabilidad alguna respecto de los mismos.



28.2. La Sociedad Concesionaria tiene la obligación de obtener, a su costo, todos los permisos o autorizaciones que, conforme a la legislación vigente, sean necesarios para el desarrollo del Proyecto.

28.3. Cuando las leyes o reglamentos exijan como requisito ser propietario del terreno en que recae la Concesión, la Sociedad Concesionaria podrá solicitar los permisos, la aprobación de los planes de manejo y la asistencia técnica y crediticia que se requieran para construir o realizar en el inmueble concesionado las inversiones necesarias para el cumplimiento del Proyecto aprobado.

Con todo, con el objeto de permitir el avance en los trámites necesarios para la obtención de las autorizaciones y permisos sectoriales que requieren los futuros proyectos que los Oferentes pretenden desarrollar en los inmuebles fiscales objeto de la presente licitación pública, una vez que se encuentre presentada su Oferta y acompañada la Garantía de Seriedad en la forma indicada en la Sección 20 precedente, el Oferente podrá solicitar a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región respectiva, una autorización para iniciar dichas tramitaciones ante los organismos sectoriales respectivos.

Para ello, el Oferente deberá acompañar una carta de solicitud junto con una copia del comprobante de ingreso de su oferta, una copia del formulario de entrega física de la garantía de seriedad timbrado por Oficina de Partes del Ministerio y una copia del documento mismo entregado en garantía de su oferta, dirigida al Secretario Regional Ministerial de la región respectiva.

Esta autorización que otorga el Ministerio no implica compromiso ni responsabilidad alguna para éste en cuanto a los resultados de la presente licitación, ni en cuanto a la tramitación sectorial, obtención de permisos o cualquier otro uso que el Oferente realice con la autorización que le ha sido otorgada. De esta forma el Oferente, al efectuar su solicitud ante el Secretario Regional Ministerial, asume desde ya la más completa y total responsabilidad a su respecto y se obliga a efectuar un correcto uso de dicha autorización. La idoneidad de esta autorización será evaluada de forma exclusiva por el organismo sectorial ante el cual se presente.

En caso que la Oferta presentada por el Oferente que cuente con la autorización de que trata la presente Sección, no resulte finalmente adjudicada, la autorización otorgada quedará sin efecto de pleno derecho, desde la fecha del decreto de adjudicación respectivo.

28.4. La Sociedad Concesionaria será responsable por el terreno fiscal concesionado, velando por su cuidado durante todo el plazo de la Concesión, debiendo ejercer todos los actos y acciones que sean necesarios para que el inmueble fiscal se conserve, al menos, en el mismo estado en que le ha sido entregado por el Ministerio.

28.5. Cada inmueble licitado cuenta con un rol de avalúo asignado por el Servicio de Impuestos Internos, el que constará en el respectivo decreto de adjudicación, estando el adjudicatario obligado al pago del Impuesto Territorial según sea el uso del suelo que determine y según lo establezca el Servicio de Impuestos Internos, entidad competente en la materia.

28.6. La Sociedad Concesionaria entenderá que toda la información entregada al Ministerio, como asimismo, la que en el futuro le entregue con motivo del Contrato, Proyecto y sus anexos, son y serán fiel expresión de la verdad, estando en pleno conocimiento de que si se comprobare falsedad o falta de integridad de la información entregada por el Concesionario, o de la que en el futuro entregare, se harán efectivas las responsabilidades penales y civiles que en Derecho correspondieren, sin perjuicio de la posibilidad de poner término a la Concesión por incumplimiento grave de las obligaciones de la Concesionaria.

28.7. El Concesionario será responsable por el terreno fiscal concesionado, y se obligará a desarrollar el proyecto en forma diligente y prudente, en concordancia con las mejores prácticas y políticas de un gestor de este tipo de proyectos.

28.8. La Sociedad Concesionaria es responsable del funcionamiento, financiamiento, suministro e instalación de equipos, ejecución de las obras y obtención de los permisos necesarios, así como



operar, mantener y explotar las instalaciones durante todo el plazo de la Concesión en conformidad con lo que se establezca en el Contrato.

29. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

Además de las obligaciones contenidas en el Decreto Ley 1939 de 1977 y la normativa aplicable, la Sociedad Concesionaria se obligará a lo siguiente:

29.1. Obligación de notificar al Ministerio de Bienes Nacionales: el Concesionario se obliga a dar inmediata notificación escrita al MBN de:

- a) El comienzo de cualquier disputa o proceso —judicial o extrajudicial— con cualquier autoridad gubernamental en relación al inmueble o terreno concesionado;
- b) Cualquier litigio o reclamo, disputa o acción que se entablen con relación al inmueble o terreno concesionado y los derechos que el Fisco tiene sobre el mismo;
- c) La ocurrencia de cualquier incidente o situación que afecte o pudiera afectar la capacidad de la Concesionaria para operar y mantener el inmueble objeto la Concesión, y
- d) La ocurrencia de cualquier hecho o circunstancia que haga imposible, para la Concesionaria llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que le imponga el Contrato de Concesión.
- e) La carta del Coordinador y/o el Informe Técnico de Pruebas Finales a que se hace referencia en la Sección 14.4. de estas Bases de Licitación.

29.2. Obligaciones exigidas en normativa especial:

- a) Durante la vigencia del Contrato, la Concesionaria deberá cumplir con la normativa vigente, incluyendo la normativa que rige las zonas fronterizas en los casos en que el inmueble se encuentre emplazado en ellas.
- b) De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto Ley 1939 de 1977, cuando las leyes y reglamentos exijan como requisito ser propietario del terreno en que recae la Concesión, la Concesionaria podrá solicitar todos los permisos y aprobaciones que se requieran para realizar en el bien inmueble concesionado las inversiones necesarias para el cumplimiento del proyecto.
- c) La Concesionaria quedará obligada a recuperar los terrenos al abandono de éstos, debiéndose incluir además la obligación de resguardar la flora nativa y la fauna silvestre propia del lugar. Además, se deberá evitar disponer en los terrenos cualquier tipo de residuos sólidos o líquidos (de construcción, orgánicos, domésticos, tóxicos, etc.) y/o contaminantes, ya sean estos hidrocarburos u otros residuos, y que entren en contacto directo con el suelo o cursos de agua. En este caso se deberán disponer de manera ambientalmente adecuada, en un vertedero debidamente autorizado o lugar de disposición final. Así también se deberá implementar un adecuado manejo de los residuos domésticos, evitando su dispersión en el ambiente.
- d) Deberá cumplir con toda la normativa ambiental vigente, incluyendo —pero no limitado a— lo dispuesto en la Ley 19300 de Bases Generales del Medioambiente y su reglamento.
- e) Asimismo, tiene la obligación de obtener todos los permisos y autorizaciones sectoriales que, conforme a la normativa vigente, sean necesarios para el desarrollo del Proyecto.
- f) Deberá acreditar, especialmente, que cumple con la normativa relacionada con la extracción legal de los áridos que por sí, o por sus contratistas o subcontratistas se adquieran para la construcción del Proyecto o para cualquier otra finalidad que sea necesaria durante el período de Operación del Proyecto o durante la ejecución del Plan de Abandono.



29.3. Otras obligaciones específicas del Concesionario: sin perjuicio de las obligaciones establecidas anteriormente, la Sociedad Concesionaria queda sujeta, además, a las siguientes obligaciones:

- a) Deberá considerar toda aquella obra que proporcione seguridad vial en cumplimiento con las consideraciones ambientales y normas de vialidad nacional del Ministerio de Obras Públicas.
- b) Deberá entregar anualmente, durante todo el período de la Concesión, y al momento de pagar la renta concesional respectiva, una Declaración jurada de uso, cuyo formulario será entregado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, mediante la cual informará al Ministerio sobre el estado y uso del inmueble asignado.

29.4. Obligación de reconocimiento y publicidad de la Concesión

Constituirá una obligación de la Concesionaria reconocer públicamente que el inmueble fiscal que se le otorga en concesión es un bien de dominio fiscal. Asimismo, constituirá una obligación de la Concesionaria reconocer públicamente que el Ministerio de Bienes Nacionales entrega el inmueble fiscal en concesión onerosa, para que se desarrolle, ejecute e implemente en él un proyecto de energía renovable o de almacenamiento de energía. Para dar cumplimiento a estas obligaciones la Concesionaria deberá mantener a su costo y permanentemente en el área de la Concesión, un letrero con el formato, características y leyenda que le indique la SEREMI, en donde conste que el inmueble fiscal fue entregado en concesión de uso oneroso por el Ministerio de Bienes Nacionales, para los fines señalados en el presente Contrato.

30. DEL DOMINIO DE LAS OBRAS Y MEJORAS

Los equipos, infraestructura y mejoras que introdujere, construyere o instalare la Sociedad Concesionaria, así como los nuevos elementos que incorporare para su mantenimiento, pertenecerán exclusivamente a la Sociedad Concesionaria, al igual que aquellos elementos o equipos que conforme al Plan de Abandono deban separar o llevarse sin detrimento del inmueble fiscal. Aquellos elementos o equipos que deban permanecer en el terreno fiscal, de acuerdo al Plan de Abandono antes señalado, pasaran de pleno derecho a dominio del Fisco de Chile, sin obligación de pago alguno para éste, en el momento que se produzca la restitución del inmueble.

31. OTORGAMIENTO DEL CONTRATO EN GARANTÍA

De acuerdo a lo previsto en la Ley 20190, podrá constituirse prenda sobre el derecho de Concesión onerosa sobre bienes fiscales constituido al amparo del artículo 61 del Decreto Ley 1939 de 1977, por lo cual la Sociedad Concesionaria podrá otorgar en garantía el derecho de Concesión que emane del Contrato los ingresos o los flujos futuros que provengan de la explotación de la Concesión, con el solo objeto de garantizar cualquiera obligación que se derive directa o indirectamente de la ejecución del Proyecto. Dicha prenda deberá inscribirse en el registro de prendas sin desplazamiento en conformidad a lo dispuesto en el título IV de la Ley 20190 y además deberá anotarse al margen de la inscripción de la Concesión efectuada en el registro de hipotecas y gravámenes del conservador de bienes raíces competente.

32. INDEMNIDAD DEL FISCO.

La Concesionaria se obligará a colaborar en la defensa del Ministerio e indemnizar a éste y a cualquier otro servicio público centralizado o descentralizado, respecto de cualquier pérdida, daños, reclamos, acciones, demandas, multas y penas, costos y gastos, así como también de honorarios y gastos legales, originados o emanados, directamente, de:

- a) El incumplimiento por parte de la Concesionaria de cualquiera ley, reglamento, ordenanza, decreto, norma, orden, aviso y requerimiento referido en el Contrato de Concesión.
- b) Las lesiones o muerte de cualesquiera personas (incluidos los empleados del Ministerio, de la Concesionaria y sus Subcontratistas), o los daños o pérdidas de bienes atribuibles directa o



indirectamente a la ejecución de este Contrato o a las acciones u omisiones de la Concesionaria o sus Subcontratistas o sus proveedores, en su caso.

- c) La contaminación, polución real o imputada y atribuible a la ejecución del Proyecto o a las acciones u omisiones de la Concesionaria, sus Subcontratistas o sus proveedores.
- d) La infracción a cualesquiera obligaciones laborales, de seguridad, previsionales, ambientales, de higiene y otras relacionadas impuestas por ley o en virtud de un contrato respecto de los empleados y ex empleados de la Concesionaria y/o de sus Subcontratistas.
- e) La violación a los derechos de cualquier patente, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, información de propiedad de terceros, secreto comercial u otros derechos de propiedad con ocasión del uso o la venta de bienes, materiales, equipos, métodos, procesos, diseños o información, proporcionados por el Concesionario o sus Subcontratistas durante o con motivo de la ejecución y explotación del Proyecto.

La Concesionaria se obligará a entregar prontamente al Ministerio copia de cualquier notificación o reclamo relacionada con cualquier acción legal que pudiera eventualmente afectar al Ministerio, o por el cual el Ministerio pudiera resultar responsable, aun cuando el Ministerio no fuera parte en el pleito.

En caso que la Concesionaria no cumpliera con su obligación de defender al Ministerio de la acción deducida, o en caso de aceptar dicha acción, el Ministerio tendrá siempre el derecho a pagar o transigir, sin perjuicio de su derecho de excusión. El Ministerio tendrá siempre el derecho a repetir contra la Concesionaria o sus Subcontratistas para el caso de haberse visto obligado a pagar cualquier monto por los que la Concesionaria o sus Subcontratistas sean responsables.

El Ministerio tendrá derecho a cobrar los documentos de garantías que tenga en su poder, para satisfacer cualquier reclamación, sanción, procedimiento administrativo, juicio o embargo u otra medida cautelar comprendidos en las obligaciones de defensa e indemnización de la Concesionaria conforme a lo que se ha indicado, hasta que dichos reclamos, sanciones, procedimientos administrativos, juicios o embargos sean solucionados y la Concesionaria reciba la evidencia que así lo acredite.

La Concesionaria autorizará al Ministerio, en forma expresa e irrevocable, para que destine todo o parte de los montos retenidos, y las garantías que tenga en su poder, al pago por cuenta de la Concesionaria o de sus Subcontratistas, de todas sus obligaciones contractuales, laborales, previsionales y/o de seguridad social que se encuentren impagas.

Las obligaciones de liberación, defensa e indemnización que se han indicado, serán exigibles aun cuando dichos daños, gastos, multas, sanciones, etc. hayan sido causadas total o parcialmente por la parte indemnizada.

La obligación de defensa que asumirá la Concesionaria, no se extiende al patrocinio judicial que eventualmente el Ministerio pueda otorgar en las acciones judiciales de cualquier naturaleza que puedan ejercerse en su contra, el que será ejercido siempre por el Consejo de Defensa del Estado, o el organismo que lo reemplace en su función.

Las obligaciones de defensa e indemnización de la Concesionaria, se mantendrán plenamente vigentes incluso después del término del Contrato de Concesión.

33. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La Concesionaria podrá celebrar los Contratos de prestación de servicios que estime pertinentes para la construcción y operación del Proyecto, en cuyo caso se mantendrán inalteradas las obligaciones asumidas por la Concesionaria, sin perjuicio de su obligación de incluir en los Contratos que celebre con los prestadores de servicios las mismas obligaciones que asumirá en el Contrato que suscriba con el Ministerio, en lo que sea pertinente y directamente relacionado a la construcción del Proyecto y posterior operación del mismo.



34. FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO

34.1. El Ministerio controlará el fiel cumplimiento del Contrato en todos sus aspectos, pudiendo realizar las inspecciones que estime pertinentes y recabar de la Sociedad Concesionaria toda información que resulte relevante para la ejecución de los trabajos, sin limitación alguna, según el formato, oportunidad y los medios técnicos que determine el Ministerio.

34.2. Cualquier tipo de incumplimiento de los requerimientos formulados por MBN, lo facultará, entre otras cosas, para aplicar la correspondiente multa que se establezca en el Contrato, en relación a la Sección 35 de estas Bases.

35. MULTAS

35.1. La Concesionaria quedará afecta al pago de las multas establecidas en el numeral 35.3 siguiente. La aplicación de estas multas, se hará efectiva sin necesidad de recurrir al árbitro ni a acción judicial alguna, y sin perjuicio de las correspondientes acciones de cumplimiento o resolución que puede ejercitar separadamente el Ministerio en contra de la Concesionaria, en su caso; y podrán ser deducidas de los documentos de garantía que obren en poder del Ministerio. La multa será cobrada por medio de un acto administrativo dictado por el ministro de Bienes Nacionales.

35.2. Las multas pactadas en el numeral 35.3 siguiente constituyen la avaluación anticipada de los perjuicios que ocasionaría el atraso en el cumplimiento de la obligación respectiva. Lo anterior es sin perjuicio del derecho del Ministerio a cobrar, en conjunto con las multas pactadas, los perjuicios, tanto compensatorios como moratorios, efectivamente sufridos como consecuencia del incumplimiento de la Concesionaria, conforme a lo prescrito en el artículo 1543 del Código Civil.

35.3. La Concesionaria quedará afecta al pago de las siguientes multas:

a) Multa por atraso en la entrada en operación del Proyecto.

En caso que se retrase la entrada en operación del Proyecto, en función de los plazos indicados en la sección 14 de estas Bases, se le aplicará a la Concesionaria una multa diaria ascendente a 1 unidad de fomento por cada hectárea Concesionada, hasta la entrada en operación del Proyecto, en los términos indicados en aquel numeral.

b) Multa por atraso en la entrega y/o renovación de los documentos de Garantía.

En caso de atraso en la entrega y/o renovación de los documentos de Garantía, se aplicarán las multas en la forma y por los montos indicados en el numeral 15.4 de estas Bases.

c) Multa por atraso en la entrega de la Declaración Jurada de Uso del Inmueble Fiscal.

En caso que la Concesionaria retrase la entrega de la Declaración Jurada de Uso del Inmueble Fiscal indicada en la letra b) del numeral 29.3 de estas Bases, se le aplicará una multa de cien Unidades de Fomento.

d) Multa por atraso en el pago de la Renta Concesional.

En caso de verificarse un atraso en el pago de la Renta Concesional, se devengará por día y hasta la fecha de su pago efectivo, una multa ascendente al 0,14% de la Renta Concesional adeudada.

e) Multa por incumplimiento de otras obligaciones del Contrato de Concesión.

En caso de un incumplimiento de cualquiera de las otras obligaciones asumidas por la Concesionaria en el respectivo Contrato, se le aplicará una multa ascendente a cuarenta Unidades de Fomento por cada incumplimiento.



35.4. A fin de establecer la procedencia de las multas antes señaladas, la Concesionaria no estará exenta de responsabilidad ni aún en los casos en que los incumplimientos sean consecuencia de Contratos que celebre con terceras personas.

35.5. El pago de la multa no exime a la Sociedad Concesionaria del cumplimiento de sus otras obligaciones. La multa se pagará en UF según el valor de dicha unidad al día de su pago efectivo.

35.6. Asimismo, lo establecido precedentemente es sin perjuicio de la aplicación de las demás sanciones establecidas en el Contrato, especialmente la facultad para hacer efectivas las Garantías establecidas en la Sección 15 y siguientes, y del derecho del Ministerio de exigir la indemnización que en Derecho corresponda. Las multas serán exigibles en la oportunidad que determine el respectivo acto administrativo, y el Ministerio estará facultado para deducir o imputarlas a los documentos de garantía que obren en su poder.

36. FACULTADES DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

36.1. El Ministerio de Bienes Nacionales se reserva el derecho de declarar la suspensión del proceso licitatorio, facultad que podrá ejercer hasta el momento previo a que se inicie el período de recepción de las ofertas establecido en la Sección 20 de las Bases, por medio de una circular aclaratoria.

36.2. También se reserva el derecho de declarar desierta la licitación por razones fundadas, si a su juicio ello resultase necesario o conveniente para el resguardo del interés fiscal.

36.3. Las medidas antes señaladas no originarán responsabilidad alguna al Fisco frente a los Oferentes de la licitación o de terceros, lo que los participantes en la licitación aceptan expresa e irrevocablemente, por el solo hecho de presentar su oferta.

36.4. El Ministerio de Bienes Nacionales se reserva la facultad de ejercer las acciones legales correspondientes, en caso de incumplimiento por parte del Adjudicatario a las obligaciones y condiciones establecidas en las Bases.

37. DE LAS OBLIGACIONES DEL MINISTERIO

37.1. El MBN asume como única obligación la de garantizar que es el propietario exclusivo del terreno fiscal que se licita y que nadie turbará la Concesión de la Concesionaria amparándose en la calidad de titular del dominio de dichos terrenos fiscales.

37.2. El MBN mantendrá las facultades legales de administración y disposición respecto de la totalidad de las áreas no concesionadas ni adjudicadas en virtud de estas Bases de Licitación. Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia que el MBN podrá constituir servidumbres sobre el inmueble objeto de la Concesión para amparar caminos y/o tendidos de infraestructura, tales como cables eléctricos, cables de telecomunicaciones, cañerías u otros, siempre que éstos no afecten considerablemente la construcción u operación del Proyecto. En este contexto, se entenderá que el Adjudicatario acepta expresamente la referida facultad del Ministerio. Se hace presente que el grado de afectación de la construcción u operación del Proyecto que será determinado como «considerable» o «importante» en el evento que el Ministerio establezca servidumbre a favor de terceros sobre el terreno concesionado, se evaluará en su oportunidad atendiendo al tipo de servidumbre que se otorgará, su trazado y finalidad, así como todo otro antecedente que el Ministerio estime necesario de considerar para la evaluación.

38. TÉRMINO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

38.1. Sin perjuicio de lo que se establezca en el Contrato de Concesión, las causales de término del mismo serán las que se señalan a continuación:

- a) Cumplimiento del plazo del Contrato.
- b) Ejercicio de la opción de poner término anticipado a la Concesión de conformidad a lo dispuesto en los numerales 14.3 y 14.5 de las Bases.



- c) Mutuo acuerdo entre el Ministerio y la Concesionaria.
- d) Ocurrencia de algún hecho o circunstancia que haga imposible usar o gozar del bien para el objeto de la Concesión.
- e) No pago de la renta concesional, sin perjuicio de lo señalado en la cláusula 38.4 de las Bases.
- f) No pago oportuno de las multas aplicadas por el Ministerio.
- g) Incumplimiento grave de las obligaciones de la Concesionaria. Se considerarán como tales, sin que éstas tengan el carácter de taxativas, las siguientes:
- No constitución o no renovación o reconstitución de las garantías en los plazos previstos en el Contrato.
 - No construir el Proyecto dentro del plazo establecido en la Sección 14.3.
 - Retraso no autorizado en el inicio del período de operación.
 - Entrega de información técnica o económica maliciosamente falsa o incompleta.
 - Que la Concesionaria no cumpla o no ejecute cualquiera de las obligaciones significativas que se estipulen en el Contrato, tales como la falta de ejecución o abandono de las obras de construcción del Proyecto, y para las cuales el Ministerio de Bienes Nacionales califique fundadamente que no sería suficiente una multa financiera, conforme a lo dispuesto en la Sección 35.
 - No destinar el Inmueble Fiscal para el objeto exclusivo de la presente Concesión.

38.2. De acuerdo a lo que con mayor detalle se señalará en el Contrato, declarado el incumplimiento grave de las obligaciones de la Concesionaria por el Tribunal Arbitral a que se refiere el artículo 63 del Decreto Ley 1939 de 1977, se extinguirá el derecho de la Concesionaria para explotar la Concesión y el Ministerio procederá a designar un interventor, que sólo tendrá las facultades necesarias para velar por el cumplimiento del Contrato de Concesión, siéndole aplicables las normas del veedor cuando actúa como interventor conforme a lo dispuesto en la Ley 20720 de Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas. Este interventor responderá de culpa leve.

38.3. El Ministerio deberá proceder, además, a licitar públicamente y en el plazo de ciento ochenta días corridos, contado desde la declaración, el Contrato de Concesión por el plazo que le reste. Las bases de la licitación deberán establecer los requisitos que habrá de cumplir la nueva Concesionaria. Al asumir la nueva Concesionaria, cesará en sus funciones el interventor que se haya designado.

38.4. En virtud de lo establecido en el artículo 62 C inciso 1.º numeral 5.º del Decreto Ley 1939 de 1977, en el Contrato de Concesión se estipulará expresamente que, en caso de no pagarse la renta concesional al tiempo establecido en las Bases, el Contrato de Concesión terminará *ipso facto*, de modo que no será necesaria la constitución del Tribunal Arbitral.

38.5. Para hacer efectiva la terminación del Contrato, el Ministerio deberá declararlo así, dictando y notificando el acto administrativo que pone término al Contrato de Concesión. Aquél se entenderá notificado al cabo de tres días hábiles administrativos posteriores a su ingreso en la oficina de correos respectiva. Mientras no se realice dicho trámite, el Contrato permanecerá vigente y producirá para las partes todos sus derechos y obligaciones.

38.6. El pacto comisorio en los términos ya señalados no privará, en ningún caso, al Ministerio de optar, a elección suya, entre la terminación del Contrato de Concesión o bien su cumplimiento forzado, en ambos casos e indistintamente, con indemnización de perjuicios. Dicha indemnización, sin embargo, podrá demandarse de forma independiente y autónoma de la terminación o el cumplimiento.

39. RESTITUCIÓN DE LOS TERRENOS FISCALES: PLAN DE ABANDONO

La Sociedad Concesionaria deberá restituir los inmuebles otorgados en Concesión, al menos un día hábil administrativo antes de su término, cualquiera sea la causal. El inmueble deberá restituirse de acuerdo a lo establecido en el Plan de Abandono que la Sociedad Concesionaria deberá elaborar siguiendo los estándares internacionales de la industria en esta materia y la normativa vigente a la fecha de su presentación, debiendo someterlo a la aprobación del Ministerio con una anticipación



de al menos un año al término del plazo de la Concesión. Para efectos de decidir respecto de la aprobación del mencionado Plan de Abandono, el MBN se comprometerá a tener a la vista todos los antecedentes que presente la Concesionaria, entre los que podrán incluirse los distintos permisos ambientales, de haberlos, como la resolución de calificación ambiental aplicable al Proyecto. El Ministerio deberá comunicar su decisión de aceptar o no el Plan de Abandono, dentro del plazo de cuarenta días hábiles administrativos contados desde su presentación. En caso que el Ministerio no respondiere dentro de dicho plazo, el Plan de Abandono de entenderá rechazado.

Por otra parte, a falta de acuerdo sobre el Plan de Abandono o en caso de que éste sea rechazado por el Ministerio, la Concesionaria deberá restituir el inmueble en las mismas condiciones en que lo ha recibido al inicio de la Concesión, retirando cualquier construcción o elemento existente y dejando el terreno libre de escombros, todo ello de conformidad con la normativa entonces vigente. Para el caso que la Sociedad Concesionaria no retire todos los activos de su propiedad o no entregare el inmueble en las condiciones antes señaladas, el MBN podrá exigir el cumplimiento forzado de la obligación y/o podrá cobrar a la Sociedad Concesionaria el pago de los gastos que implique el retiro de dichos bienes, haciendo efectiva la garantía de fiel cumplimiento del Contrato y/o disponer de cualquier forma de los activos de la Sociedad Concesionaria y/o declarar que estos activos han pasado a dominio del MBN de pleno derecho sin derecho a pago al Concesionario. En caso que el Contrato de Concesión terminare por incumplimiento grave de las obligaciones del Concesionario, éste contará con un plazo de sesenta días corridos contados desde la declaratoria de incumplimiento grave efectuada por el Tribunal Arbitral, para proceder con el retiro de los activos; transcurrido el cual, el MBN procederá según lo antes señalado.

40. DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o reclamaciones que se produzcan con motivo de la interpretación o aplicación del Contrato de Concesión o a que dé lugar su ejecución, serán resueltas por un Tribunal Arbitral designado en conformidad con el artículo 63 del Decreto Ley 1939 de 1977.

41. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN, CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES

41.1. Los interesados podrán hacer preguntas y solicitar aclaraciones o precisiones a las Bases de Licitación y a los demás documentos que rigen la presente licitación, según se señala en el cronograma contenido en la Sección 10 de las Bases.

41.2. Estas consultas y solicitudes de aclaraciones deberán ser formuladas por escrito y enviadas al MBN a través del sistema de recepción de consultas en línea del Portal de Licitaciones, durante el período de consultas indicado en Sección 10 de las Bases. No se considerarán las consultas efectuadas con posterioridad a esa fecha, ni tampoco serán consideradas válidas las consultas o cualquier otro documento que sean enviados a otro destinatario u otra dirección, aunque éste pertenezca también al Ministerio de Bienes Nacionales.

41.3. Las respuestas y aclaraciones o precisiones serán emitidas por el Ministerio de Bienes Nacionales en comunicaciones formales denominadas «**Circulares Aclaratorias de las Bases de Licitación**». Dichas circulares aclaratorias serán publicadas en el sitio electrónico del Ministerio de Bienes Nacionales.

41.4. Estas Circulares podrán implicar enmiendas, rectificaciones, adiciones o aclaraciones de las Bases o de cualquier otro documento de la Licitación, las que deberán ser comunicadas hasta dentro de los quince días hábiles administrativos contados desde la fecha final para presentar consultas. Comunicadas que fueren las enmiendas, rectificaciones, adiciones o aclaraciones, éstas pasarán a formar parte integrante de las Bases.

41.5. Será responsabilidad de cada interesado verificar en la fecha establecida la disponibilidad de estos documentos.

41.6. Sin perjuicio de lo anterior, y aun no mediando solicitudes por parte de los interesados, el Ministerio podrá siempre emitir, de oficio, Circulares Aclaratorias sobre cualquier punto que estime necesario. Las Circulares Aclaratorias emitidas de oficio producirán el mismo efecto que el indicado



en la Sección 41.4, precedente, y podrán ser emitidas y publicadas hasta el día anterior de aquel en que deben presentarse las Ofertas.

42. RENUNCIA, INVALIDEZ, MODIFICACIONES

42.1. La falta de ejercicio, o la demora en el ejercicio, de cualquier derecho, poder o privilegio emergente del Contrato no operarán como una renuncia de tales derechos, poderes o privilegios y un ejercicio parcial de tal derecho, poder o privilegio no precluirá o impedirá el ejercicio completo de tal derecho, poder o privilegio o el ejercicio de cualquier otro derecho, poder o privilegio. Asimismo, (a) ningún reclamo o derecho emergente del Contrato puede ser dispuesto por las Partes, total o parcialmente, por una renuncia del derecho o reclamo a menos que dicha renuncia sea por escrito y firmada por el renunciante, y (b) ninguna renuncia efectuada por la Concesionaria o el Ministerio será aplicable a cualquier aspecto fuera de aquel para la que fue dada.

42.2. Si se determinase que cualquier disposición del Contrato es inválida, las restantes disposiciones del mismo permanecerán en plena vigencia siempre que la finalidad material y las estipulaciones esenciales del Contrato conserven validez. De ocurrir dicha determinación, la Concesionaria y el Ministerio harán sus mejores esfuerzos para acordar estipulaciones que reemplacen de la manera más cercana posible a las estipulaciones inválidas.

42.3. Ningún cambio o modificación al Contrato será considerado válido salvo que se realice por escrito y se firme por todas las partes o sus representantes debidamente autorizados.

43. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Por el solo hecho de presentar una oferta, se entenderá que el licitante declara en forma expresa conocer y aceptar íntegramente las Bases, sus Anexos y Circulares, por lo cual renuncia a cualquier acción o reclamación posterior en razón de errores de interpretación o desconocimiento de ellas.

44. NOTIFICACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

44.1. Todas las notificaciones, avisos, informes, instrucciones, renunciaciones, consentimientos u otras comunicaciones que se deban entregar en cumplimiento del Contrato de Concesión que se celebre, serán efectuadas en idioma castellano, debiendo realizarse por carta certificada, la que se entenderá practicada desde el tercer día hábil administrativo siguiente a su recepción en la oficina de correos correspondiente.

44.2. Para los efectos del Contrato de Concesión, el domicilio de las partes será aquel domicilio que se acuerde en el Contrato o aquel otro domicilio distinto que sea comunicado con posterioridad y por escrito a las partes.

44.3. Salvo por aquellas comunicaciones que tengan otras regulaciones establecidas expresamente en el Contrato, éstas deberán ser enviadas por carta certificada a los domicilios establecidos por las partes. Las referidas comunicaciones se considerarán practicadas —esto es, válidamente notificadas— al tercer día hábil administrativo contado desde la fecha en que se ingrese en la oficina de correos respectiva.

44.4. Cualquier notificación efectuada de la forma antedicha tendrá plena eficacia contractual, salvo que, previamente y por escrito se hubiere comunicado a la otra parte la fijación de un nuevo domicilio (dentro del radio urbano de la comuna de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales respectiva o del radio urbano de la región Metropolitana), lo que sólo tendrá efecto a partir de la fecha de recepción de dicho escrito por el destinatario, según las reglas del párrafo precedente.



ANEXOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

ANEXO I: ANTECEDENTES.

Se detallará una lista de los antecedentes que el Ministerio pondrá a disposición de los oferentes, y que formarán parte de las Bases, los cuales podrán ser descargados desde su portal electrónico, www.bienesnacionales.cl.

ANTECEDENTES DE CADA INMUEBLE

Anexo 1.1. Antecedentes del inmueble denominado «Sector Pampa Camarones LOTE C», ubicado en Sector Pampa Camarones, comuna de Camarones, provincia Arica y región de Arica y Parinacota.

Anexo 1.2. Antecedentes del inmueble denominado «Sector Pampa Camarones LOTE D», ubicado en Sector Pampa Camarones, comuna de Camarones, provincia Arica y región de Arica y Parinacota.

Anexo 1.3. Antecedentes del inmueble denominado «Sector Pampa Camarones LOTE E», ubicado en Sector Pampa Camarones, comuna de Camarones, provincia Arica y región de Arica y Parinacota.

Anexo 1.4. Antecedentes del inmueble denominado «Sector Pampa Camarones LOTE G», ubicado en Sector Pampa Camarones, comuna de Camarones, provincia Arica y región de Arica y Parinacota.

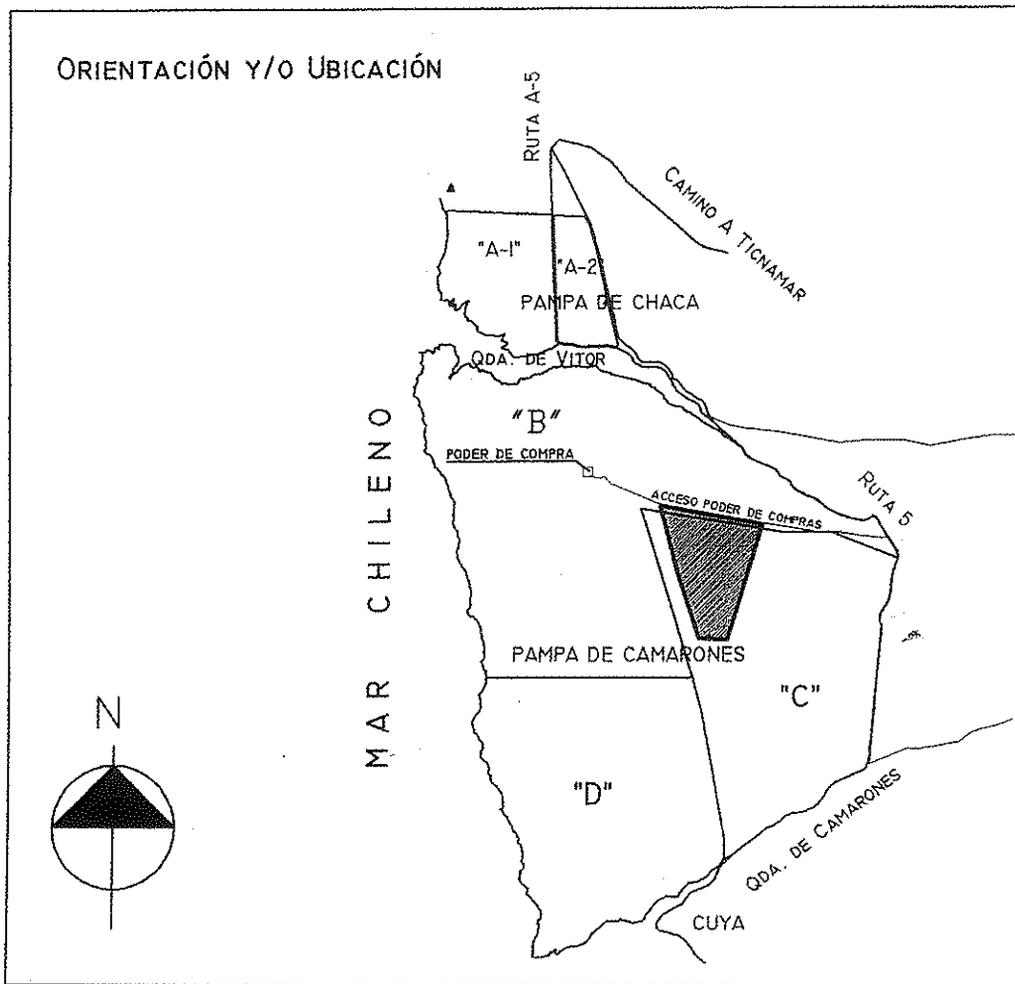
Anexo 1.5. Antecedentes del inmueble denominado «Sector Pampa Camarones LOTE H», ubicado en Sector Pampa Camarones, comuna de Camarones, provincia Arica y región de Arica y Parinacota.

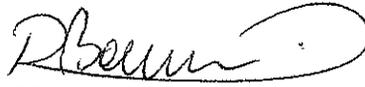


Anexo 1.1: Antecedentes del inmueble denominado «Sector Pampa Camarones LOTE C», ubicado en Sector Pampa Camarones, comuna de Camarones, provincia Arica y región de Arica y Parinacota.

- Plano informativo 15102-2506-C.R.
- Minuta de deslindes.
- Certificado N° 1081/2021 de 5 de octubre, del director regional del Servicio Nacional de Geología y Minería de Arica y Parinacota.
- Certificado S/N° de inscripción global de dominio emitido por la secretaria regional ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota, de 2 de agosto de 2021.
- Inscripción global a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 25 vuelta N.º 60 correspondiente al registro de propiedad del año 1935 del conservador de bienes raíces de Arica.
- Certificado de dominio vigente, de hipotecas y gravámenes, de interdicciones y prohibiciones de enajenar y de litigios, de 24 de febrero de 2021 de la inscripción a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 25 vuelta N.º 60 correspondiente al registro de propiedad del año 1935 del conservador de bienes raíces de Arica.
- Certificado S/N° de noviembre de 2021 del secretario técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de Arica y Parinacota que señala la renta concesional anual mínima.

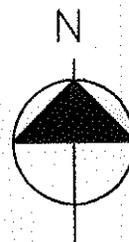




 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO		 ARICA Y PARINACOTA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIENES NACIONALES REGION DE ARICA Y PARINACOTA
UBICACION PLANO N° 15102 - 2506 - C		
: XV ARICA Y PARINACOTA : ARICA : CAMARONES : PAMPA CAMARONES		FISCO REVISOR INGRID ROBLES ARAYA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIENES NACIONALES REGION DE ARICA Y PARINACOTA
Y/O: DN		
ORIGEN DE LA INFORMACION : SERVIDUMBRE ELECTRICA - DATOS APORTADOS POR LA EMPRESA E-CL S.A. - ANCHO TOTAL FRANJA DE SERVIDUMBRE 70 METROS. NOTA: ESTE PLANO MODIFICA Y REEMPLAZA AL PLANO MINISTERIAL N° 15102-1950-C.R.		D.L. N° 1.939 DE 1977 RODRIGO CALABRAN TORO GEOGRAFO ENCARGADO UNIDAD DE CATASTRO
RENCIA CARTOGRAFICA : : UTM HUSO : 19 RENCIA GEODESICA : WGS-84		EJECUTOR  ROBERTO BARRAZA V. TOPOGRAFO
ACION : 5 OTO :		ESCALA 1:50.000
IVO:C/PLANOS/ARICA/		SUPERFICIE 2.656,42 HA
		FECHA NOVIEMBRE - 2015

CUADRO DE COORDENADAS

PUNTO	NORTE	ESTE
A	7912337.83	375673.27
B	7911900.95	378033.46
C	7911464.07	380393.66
D	7911370.04	380901.66
E	7911050.33	382628.87
F	7909718.23	382005.87
G	7908386.13	381382.86
H	7907054.02	380759.86
I	7905177.18	379882.09
J	7905261.77	379187.11
K	7905311.72	378068.28
L	7905610.93	377656.24
M	7908462.45	376712.15
N	7908787.37	376604.58
Ñ	7909710.83	376362.35
O	7910816.54	376072.31
P	7910474.26	377921.48
Q	7910131.97	379770.65
R	7910037.94	380278.66
S	7908705.84	379655.65
T	7907373.73	379032.65
U	7908074.43	378808.38
V	7909163.76	379317.84



CUADRO DE SUPERFICIES

LOTE	SUPERFICIE
LOTE A : A-B-P-O-A	304,63 HA
LOTE B : B-C-Q-P-B	304,63 HA
LOTE C : D-E-F-R-D	250,00 HA
LOTE D : R-F-G-S-R	250,00 HA
LOTE E : S-G-H-T-S	250,00 HA
LOTE F : T-H-I-J-K-T	366,61 HA
LOTE G : M-U-L-M	280,55 HA
LOTE H : Ñ-V-U-M-N-Ñ	300,00 HA
LOTE I : O-P-Q-V-Ñ-O	350,00 HA
TOTAL	2.656,42 HA

 MINISTERIO DE B DIVISION DEL CA DE LOS BIENE	
UBICACION	PLAN
REGION : XV ARICA Y PARINACOTA PROVINCIA : ARICA COMUNA : CAMARONES LUGAR : PAMPA CAMARONES PREDIO Y/O: DIRECCION	
REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCION : UTM HUSO : 19 REFERENCIA GEODESICA : DATUM WGS-84 VINCULACION : MBN - 15 ORTOFOTO	ORIGEN : SERVIDUM DATOS AP ANCHO T NOTA ES MINISTER
ARCHIVO-C/PLANOS/ARICA	ESTADIA

Seremi
Región de Arica
y Parinacota

MINUTA DE DESLINDES

SOLICITANTE : FISCO.
MATERIA : D.L. Nº 1.939/ 1977
PLANO : 15102 - 2506 - C.R.
SUPERFICIE : 2.656,42 Hectáreas

El inmueble solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

Lote "A"

Superficie: 304,63 Hectáreas

NORTE : Terrenos fiscales, en línea recta A-B de 2.400,30 metros.
ESTE : Lote "B", en línea recta B-P de 1.431,10 metros.
SUR : Lote "I", en línea recta P-O de 1.880,60 metros.
OESTE : Terrenos fiscales, en línea recta O-A de 1.572,75 metros.

Lote "B"

Superficie: 304,63 Hectáreas

NORTE : Terrenos fiscales, en línea recta B-C de 2.400,30 metros.
ESTE : Servidumbre de tránsito, en línea recta C-Q de 1.470,60 metros.
SUR : Lote "I", en línea recta Q-P de 1.880,60 metros.
OESTE : Lote "A", en línea recta P-B de 1.431,10 metros.

Lote "C"

Superficie: 250,00 Hectáreas

NORTE : Terrenos fiscales, en línea recta D-E de 1.756,55 metros.
ESTE : Terrenos fiscales, en línea recta E-F de 1.470,60 metros.
SUR : Lote "D", en línea recta F-R de 1.756,55 metros.
OESTE : Servidumbre de tránsito, en línea recta R-D de 1.470,60 metros.

Seremi
Región de Arica
y Parinacota

Lote "D"

Superficie: 250,00 Hectáreas

- NORTE** : Lote "C", en línea recta R-F de 1.756,55 metros.
ESTE : Terrenos fiscales, en línea recta F-G de 1.470,60 metros.
SUR : Lote "E", en línea recta G-S de 1.756,55 metros.
OESTE : Servidumbre de tránsito, en línea recta S-R de 1.470,60 metros.

Lote "E"

Superficie: 250,00 Hectáreas

- NORTE** : Lote "D", en línea recta S-G de 1.756,55 metros.
ESTE : Terrenos fiscales, en línea recta G-H de 1.470,60 metros.
SUR : Lote "F", en línea recta H-T de 1.756,55 metros.
OESTE : Servidumbre de tránsito, en línea recta T-S de 1.470,60 metros.

Lote "F"

Superficie: 366,61 Hectáreas

- NORTE** : Lote "E", en línea recta T-H de 1.756,55 metros.
ESTE : Terrenos fiscales, en línea recta H-I de 2.071,95 metros.
SUR : Terrenos fiscales, en línea quebrada de dos parcialidades I-J de 700,10 metros y J-K de 1.119,95 metros.
OESTE : Servidumbre de tránsito, en línea recta K-T de 2.276,40 metros.

Lote "G"

Superficie: 280,55 Hectáreas

- NORTE** : Lote "H", en línea recta M-U de 2.131,85 metros.
SURESTE : Servidumbre de tránsito, en línea recta U-L de 2.719,60 metros.
SUROESTE : Terrenos fiscales, en línea recta L-M de 3.003,75 metros.

Seremi
Región de Arica
y Parinacota

Lote "H"

Superficie: 300,00 Hectáreas

- NORTE** : Lote "I", en línea recta Ñ-V de 3.005,70 metros.
- ESTE** : Servidumbre de tránsito, en línea recta V-U de 1.202,60 metros.
- SUR** : Lote "G", en línea recta U-M de 2.131,85 metros.
- OESTE** : Terrenos fiscales, en línea quebrada de dos parcialidades M-N de 342,25 metros y N-Ñ de 954,70 metros.

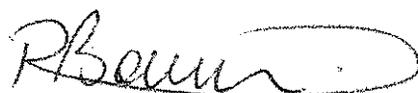
Lote "I"

Superficie: 350,00 Hectáreas

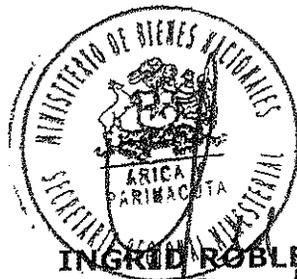
- NORTE** : Lote "A", en línea recta O-P de 1.880,60 metros y Lote "B" en línea recta P-Q de 1.880,60 metros.
- ESTE** : Servidumbre de tránsito, en línea recta Q-V de 1.068,85 metros.
- SUR** : Lote "H", en línea recta V-Ñ de 3.005,70 metros.
- OESTE** : Terreno fiscal, en línea recta Ñ-O de 1.143,10 metros.

UBICACION

- REGION** : XV ARICA Y PARINACOTA
- PROVINCIA** : ARICA
- COMUNA** : CAMARONES
- LUGAR** : PAMPA CAMARONES
- PREDIO Y/O** :
- DIRECCION**


ROBERTO BARRAZA V.

**TOPOGRAFO
UNIDAD DE CATASTRO**



INGRID ROBLES ARAYA

Secretaria Regional Ministerial Bienes Nacionales
Región de Arica y Parinacota

RODRIGO CALABRAN TORO

Geógrafo
Encargado Unidad de Catastro

ARICA, 05 de octubre 2021

CERTIFICADO N° 1081/2021

El Director Regional del Servicio Nacional de Geología y Minería de Arica Parinacota, que suscribe, certifica que en el área determinada por las coordenadas U.T.M. (m), de los siguientes vértices:

<u>Vértices</u>	<u>Norte</u>	<u>Este</u>
D	7.911.746,12	381.085,74
E	7.911.426,40	382.812,93
F	7.912.094,33	382.189,94
R	7.910.413,99	380.462,77

Existen a la fecha en nuestra base de datos tres (3) concesiones mineras de explotación y una (1) concesión minera de exploración, tal como se observa en croquis y listado adjunto.

Se extiende, el presente certificado a petición del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Arica y Parinacota.



ALFREDO ARRIAGADA GUITAL
 Director Regional de Arica Parinacota
 Servicio Nacional de Geología y Minería

FCA/asl.-

Listado de Concesiones Mineras en Area Señalada**Concesiones Mineras de Explotación Código 1983 (Nuevas)**

Nº ROL NACIONAL	NOMBRE CONCESION	TITULAR
1 15102-0357-3	CUYA 107 1/30	SCM COPIAPO
2 15102-0358-1	CUYA 108 1/30	SCM COPIAPO
3 15102-0359-K	CUYA 109 1/30	SCM COPIAPO

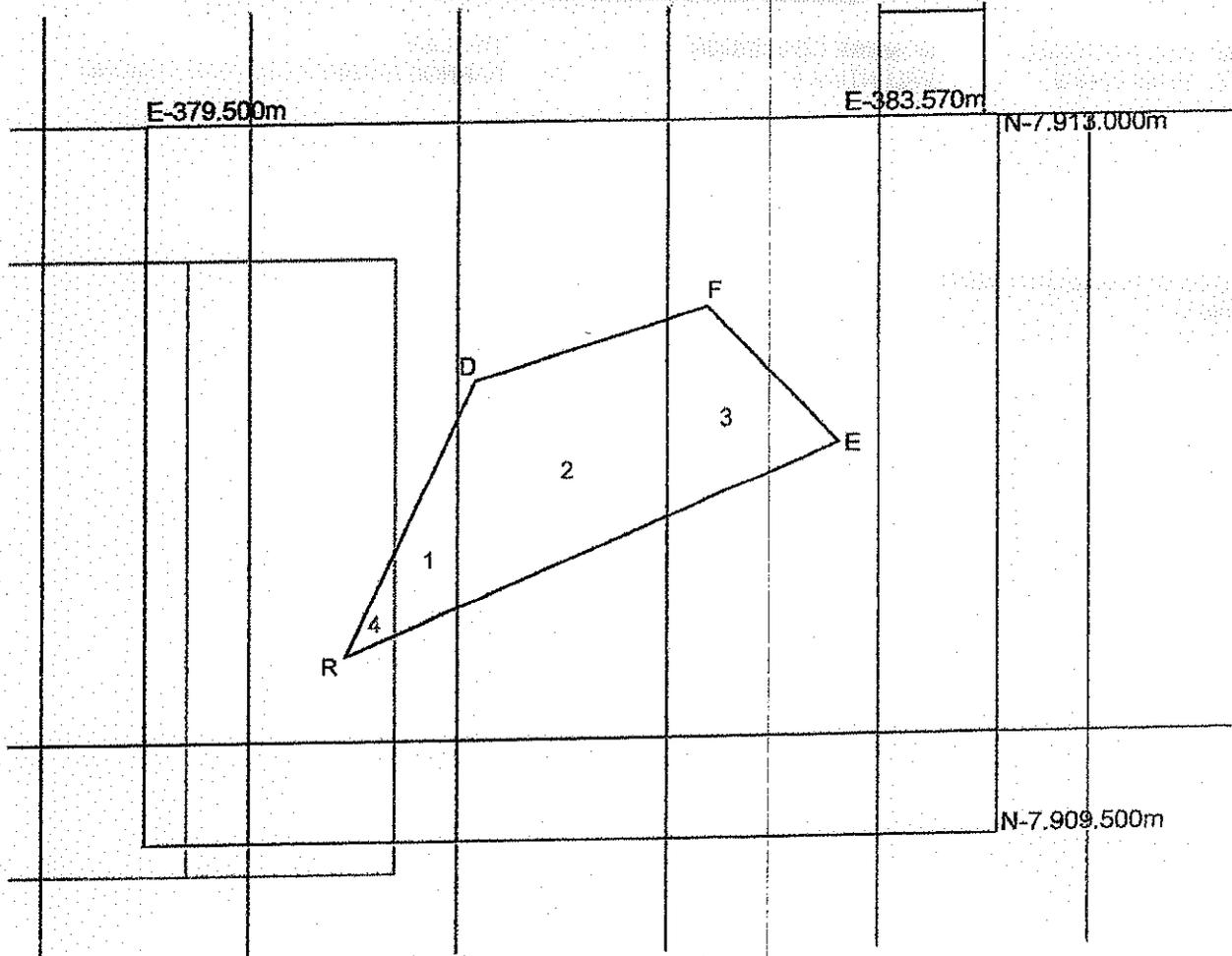
Concesión Minera de Exploración

Nº ROL NACIONAL	NOMBRE CONCESION	TITULAR
4 15102-2916-5	VALENTINA 5	BARROS RAMIREZ CRISTIAN EDMUNO

Fecha de Proceso:01/10/2021
Lote C

**Servicio Nacional
de Geología y
Minería**

CROQUIS DE CONCESIONES MINERAS EN AREA SEÑALADA



SIMBOLOGÍA:

-  Concesiones Mineras de Explotación Código 1983
 -  Concesiones Mineras de Exploración
 -  Area Señalada - Plano N° 15102-2506-CR - Lote C
- Fecha de Proceso: 01/10/2021

OBS.: Las Coordenadas U.T.M. se encuentran referidas al Datum La Canoa PSAD56, Huso 19

Avenida Santa María 0104 – Providencia - Fono:(56-2) 4825500
 Página Web: www.sernageomin.cl - Casilla: 10465 y 1347, Correo 21 - SANTIAGO - CHILE

Seremi
Región de Arica
y Parinacota

Ministerio de
Bienes Nacionales

ARICA, 02 de agosto de 2021

CERTIFICADO

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, el predio fiscal rural situado en:

Sector Pampa Camarones.

Comuna de **CAMARONES** – Provincia de **ARICA** – Región de **ARICA Y PARINACOTA**

Singularizado como "**Lote C**" en el Plano **N°15102-2506-C.R.**, se encuentra amparado por la inscripción global fiscal que rola a Fojas **25 vta. N°60**, en el Registro de Propiedad del año **1935** del Conservador de Bienes Raíces de **ARICA**.


LUIS AVENDAÑO YUGO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION DE ARICA Y PARINACOTA


FEP



Id.: PMR-N° 76-2021.

ORD.:

REF.: Oficio. Ord. N° 623, de 18 de febrero de 2021.

MAT.: ENVÍA DOCUMENTOS QUE INDICA.

SANTIAGO, 17 MAR 2021

DE.: EMMA DE RAMÓN ACEVEDO.
CONSERVADORA DEL ARCHIVO NACIONAL.

A.: ENRIQUE URRUTIA TAPIA.

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES. REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

En atención al oficio del antecedente, envío a usted, copia autorizada, para uso oficial, de la inscripción que rola a fojas 25 vuelta, N° 60, del año 1935, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, con sus respectivos certificados de Dominio Vigente, Hipotecas y Gravámenes y Prohibiciones e Interdicciones.

Atentamente,



EMMA DE RAMÓN ACEVEDO
Conservadora
Archivo Nacional de Chile

EDRA/VHEG/ppmr.
DISTRIBUCIÓN:

1. Seremi de Región de Arica y Parinacota
2. Archivo.

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES DE ARICA-PARINACOTA
N° INGRESO 62155
FECHA 23 MAR 2021
FUNCIONARIO COB
ID _____ CODIGO _____

Comprova de la existencia de la finca...
Lote 3364 a. p. 141. - Vicio, 15 de
julio de 1957.



Comprobado a f. 138
216 de 1955 = 48 2

... de la finca...
esta ciudad de fechas ventisiete y veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y seis...
fijado los cotes correspondientes...
habiendo permitiendo y de este dominio...
trienteno el no agotara... no vale. Hoy fe. Entre paréntesis.

... de la finca...
Lote 3364 a. p. 141.
Lote No. 2262
1959.

... de la finca...
Lote No. 2262
1959.
... de la finca...
Lote No. 2262
1959.
... de la finca...
Lote No. 2262
1959.





Archivo
Nacional
de Chile

pmr./

CERTIFICO que, en atención al Oficio N° 623, de 18 de febrero de 2021, de la Seremi de Bienes Nacionales, Región de Arica y Parinacota, que la presente copia de 2 carillas, está conforme con su original que rola a fojas 25 vuelta, N° 60, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, año 1935.-----/

Además, se adjuntan 170 carillas correspondientes a la continuación de notas marginales de la inscripción antes citada.-----/

SANTIAGO, 17 MAR 2021

USO OFICIAL/



EMMA DE RAMÓN ACEVEDO
Conservadora
Archivo Nacional de Chile

CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE

CERTIFICO que, revisados los índices del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, de los años 1935 a 1949, la inscripción que rola a fojas 25 vuelta, bajo el N° 60, año 1935, a nombre del **FISCO DE CHILE**, no registra transferencia de dominio al último año indicado. La documentación posterior al año 1949 no ha ingresado a este Archivo.-----/

Se deja constancia que la presente inscripción registra anotaciones marginales posteriores al último año indicado.-----/

SANTIAGO, 17 MAR 2021

USO OFICIAL/



EMMA DE RAMÓN ACEVEDO
Conservadora
Archivo Nacional de Chile





Archivo
Nacional
de Chile

pmr./

CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

CERTIFICO, que revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Arica, el inmueble inscrito a fojas 25 vuelta, N° 60, del año 1935, a nombre del **FISCO DE CHILE**, al año 1949 no registra hipoteca ni gravamen. La documentación posterior al año 1949 no ha ingresado a este Archivo.-----/
Se deja constancia, que según el margen la inscripción citada, registra notas de arrendamientos y servidumbres posteriores al año 1949.-----/

SANTIAGO,
17 MAR 2021

USO OFICIAL/



Emma de Ramón Acevedo
EMMA DE RAMÓN ACEVEDO
Conservadora
Archivo Nacional de Chile

CERTIFICADO DE PROHIBICIONES E INTERDICIONES Y LITIGIOS

CERTIFICO, que revisados los índices del Registro de Prohibiciones e Interdicciones del Conservador de Bienes Raíces de Arica, el inmueble inscrito a fojas 25 vuelta, N° 60, del año 1935, a nombre del **FISCO DE CHILE**, al año 1949 no registra prohibición, interdicción ni litigio. La documentación posterior al año 1949 no ha ingresado a este Archivo.-----/
Se deja constancia que la presente inscripción registra anotación marginal de medida precautoria posterior al año 1949.-----/

SANTIAGO, 17 MAR 2021

USO OFICIAL/



Emma de Ramón Acevedo
EMMA DE RAMÓN ACEVEDO
Conservadora
Archivo Nacional de Chile



**Seremi
Región de Arica
y Parinacota**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional de Arica y Parinacota que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en la Sesión N°91 de fecha 09 de noviembre de 2021, la citada Comisión fijó el valor comercial a un inmueble fiscal ubicado en sector Pampa Camarones, comuna de Camarones, en la cantidad de **25.000 UF.**, con la finalidad de Licitación Pública de la concesión de uso del mismo, con el objeto de ejecutar un proyecto de Energía Renovable No Convencional.

En dicha sesión, los integrantes de la Comisión Especial de Enajenaciones, dejaron establecido que las propuestas de Renta Concesional Anual **no podrán ser inferiores al 6% del valor comercial antes señalado.**

UBICACIÓN : SECTOR PAMPA CAMARONES, LOTE C.
COMUNA : CAMARONES.
PROVINCIA : ARICA.
REGIÓN : ARICA Y PARINACOTA.
PLANO : 15102-2506-C.R.
SUPERFICIE : 250 Ha.

Valor comercial del inmueble : **25.000 U.F.**
Valor mínimo renta concesional : **1.500 U.F. (6% valor comercial)**

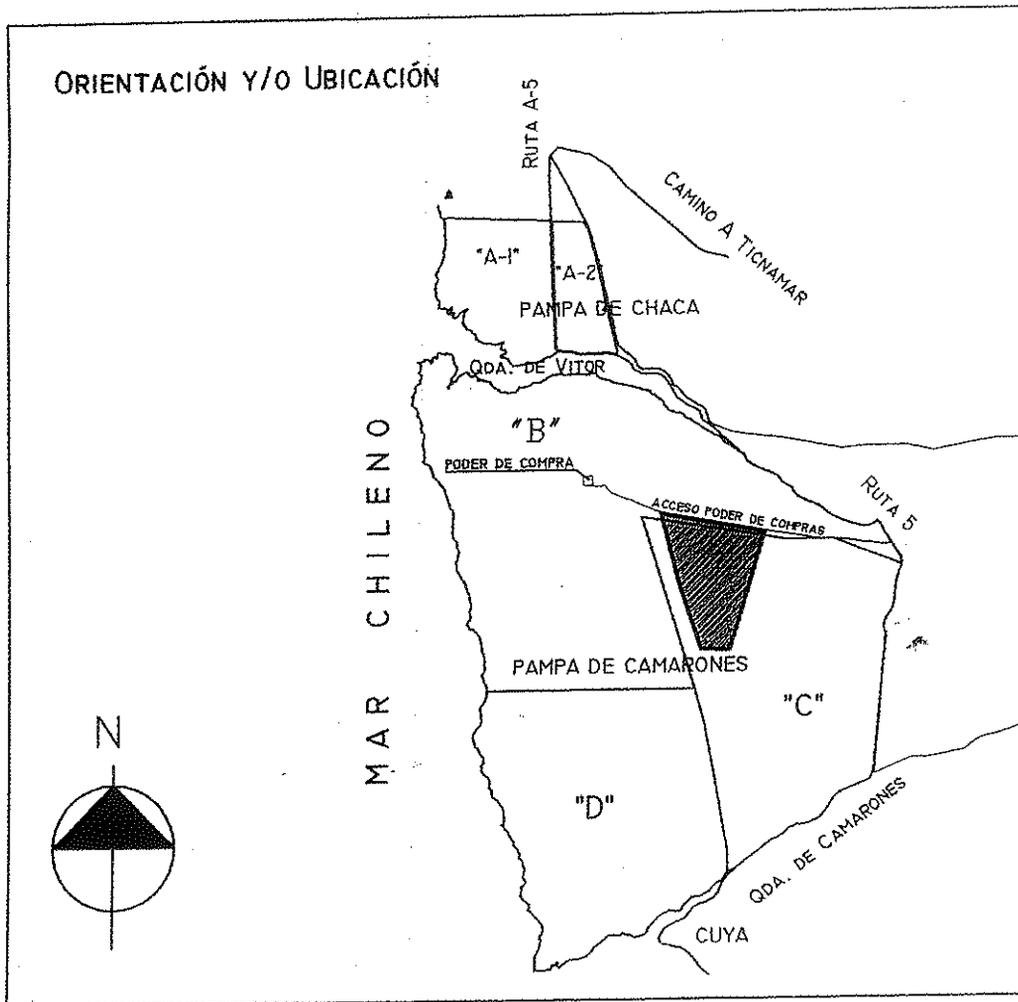
ARICA, Noviembre de 2021.

SECRETARIO
KWEY-LUM DIAZ CHANG
Técnico
Secretario Técnico
Comisión Especial de Enajenaciones
Región de Arica y Parinacota

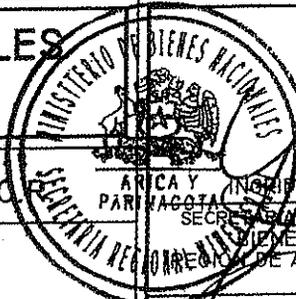
Anexo 1.2. Antecedentes del inmueble denominado «Sector Pampa Camarones LOTE D», ubicado en Sector Pampa Camarones, comuna de Camarones, provincia Arica y región de Arica y Parinacota.

- Plano informativo 15102-2506-C.R.
- Minuta de deslindes.
- Certificado N° 1082/2021 de 5 de octubre, del director regional del Servicio Nacional de Geología y Minería de Arica y Parinacota. v
- Certificado S/N° de inscripción global de dominio emitido por la secretaria regional ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota, de 2 de agosto de 2021.
- Inscripción global a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 25 vuelta N.º 60 correspondiente al registro de propiedad del año 1935 del conservador de bienes raíces de Arica.
- Certificado de dominio vigente, de hipotecas y gravámenes, de interdicciones y prohibiciones de enajenar y de litigios, de 24 de febrero de 2021 de la inscripción a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 25 vuelta N.º 60 correspondiente al registro de propiedad del año 1935 del conservador de bienes raíces de Arica.
- Certificado S/N° de noviembre de 2021 del secretario técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de Arica y Parinacota que señala la renta concesional anual mínima.





MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL
DE LOS BIENES DEL ESTADO



INGRID ROBLES ARAYA
 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIENES NACIONALES ARICA Y PARINACOTA

UBICACION

PLANO N° 15102 - 2506 - C

: XV ARICA Y PARINACOTA

IA : ARICA

: CAMARONES

: PAMPA CAMARONES

FISCO

REVISOR

RODRIGO CALABRÁN TORO
 GEOGRAFO
 ENCARGADO UNIDAD DE CATASTRO

EJECUTOR

ROBERTO BARRAZA V.
 TOPOGRAFO

Y/O:
 ON

D.L. N° 1.939 DE 1977

RENCIA CARTOGRAFICA :

ORIGEN DE LA INFORMACION :

SERVIDUMBRE ELECTRICA
 - DATOS APORTADOS POR LA EMPRESA E-CL S.A.
 - ANCHO TOTAL FRANJA DE SERVIDUMBRE 70 METROS.
 NOTA: ESTE PLANO MODIFICA Y REEMPLAZA AL PLANO MINISTERIAL N° 15102-1950-C.R.

CCION : UTM HUSO : 19

RENCIA GEODESICA :

WGS-84

LACION :

5

FOTO :

IVO:C/PLANOS/ARICA/

ESCALA

1:50.000

SUPERFICIE

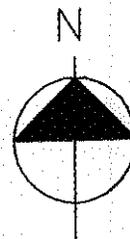
2.656,42 HA

FECHA

NOVIEMBRE - 2015

CUADRO DE COORDENADAS

PUNTO	NORTE	ESTE
A	7912337.83	375673.27
B	7911900.95	378033.46
C	7911464.07	380393.66
D	7911370.04	380901.66
E	7911050.33	382628.87
F	7909718.23	382005.87
G	7908386.13	381382.86
H	7907054.02	380759.86
I	7905177.18	379882.09
J	7905261.77	379187.11
K	7905311.72	378068.28
L	7905610.93	377656.24
M	7908462.45	376712.15
N	7908787.37	376604.58
Ñ	7909710.83	376362.35
O	7910816.54	376072.31
P	7910474.26	377921.48
Q	7910131.97	379770.65
R	7910037.94	380278.66
S	7908705.84	379655.65
T	7907373.73	379032.65
U	7908074.43	378808.38
V	7909163.76	379317.84



N

CUADRO DE SUPERFICIES

LOTE	SUPERFICIE
LOTE A : A-B-P-O-A	304,63 HA
LOTE B : B-C-Q-P-B	304,63 HA
LOTE C : D-E-F-R-D	250,00 HA
LOTE D : R-F-G-S-R	250,00 HA
LOTE E : S-G-H-T-S	250,00 HA
LOTE F : T-H-I-J-K-T	366,61 HA
LOTE G : M-U-L-M	280,55 HA
LOTE H : Ñ-V-U-M-N-Ñ	300,00 HA
LOTE I : O-P-Q-V-Ñ-O	350,00 HA
TOTAL	2.656,42 HA



MINISTERIO DE B
DIVISION DEL CA
DE LOS BIEN

UBICACION	PLAN
REGION : XV ARICA Y PARINACOTA PROVINCIA : ARICA COMUNA : CAMARONES LUGAR : PAMPA CAMARONES PREDIO Y/O: DIRECCION	
REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCION : UTM HUSO : 19 REFERENCIA GEODESICA : DATUM WGS-84 VINCULACION : MBN - 15 ORTOFOTO	ORIGEN : - SERVIDO - DATOS A - ANCHO - NOTAS

Seremi
Región de Arica
y Parinacota

MINUTA DE DESLINDES

SOLICITANTE : FISCO.
MATERIA : D.L. Nº 1.939/ 1977
PLANO : 15102 - 2506 - C.R.
SUPERFICIE : 2.656,42 Hectáreas

El inmueble solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

Lote "A"

Superficie: 304,63 Hectáreas

NORTE : Terrenos fiscales, en línea recta A-B de 2.400,30 metros.
ESTE : Lote "B", en línea recta B-P de 1.431,10 metros.
SUR : Lote "I", en línea recta P-O de 1.880,60 metros.
OESTE : Terrenos fiscales, en línea recta O-A de 1.572,75 metros.

Lote "B"

Superficie: 304,63 Hectáreas

NORTE : Terrenos fiscales, en línea recta B-C de 2.400,30 metros.
ESTE : Servidumbre de tránsito, en línea recta C-Q de 1.470,60 metros.
SUR : Lote "I", en línea recta Q-P de 1.880,60 metros.
OESTE : Lote "A", en línea recta P-B de 1.431,10 metros.

Lote "C"

Superficie: 250,00 Hectáreas

NORTE : Terrenos fiscales, en línea recta D-E de 1.756,55 metros.
ESTE : Terrenos fiscales, en línea recta E-F de 1.470,60 metros.
SUR : Lote "D", en línea recta F-R de 1.756,55 metros.
OESTE : Servidumbre de tránsito, en línea recta R-D de 1.470,60 metros.

Seremi
Región de Arica
y Parinacota

Lote "D"

Superficie: 250,00 Hectáreas

- NORTE** : Lote "C", en línea recta R-F de 1.756,55 metros.
ESTE : Terrenos fiscales, en línea recta F-G de 1.470,60 metros.
SUR : Lote "E", en línea recta G-S de 1.756,55 metros.
OESTE : Servidumbre de tránsito, en línea recta S-R de 1.470,60 metros.

Lote "E"

Superficie: 250,00 Hectáreas

- NORTE** : Lote "D", en línea recta S-G de 1.756,55 metros.
ESTE : Terrenos fiscales, en línea recta G-H de 1.470,60 metros.
SUR : Lote "F", en línea recta H-T de 1.756,55 metros.
OESTE : Servidumbre de tránsito, en línea recta T-S de 1.470,60 metros.

Lote "F"

Superficie: 366,61 Hectáreas

- NORTE** : Lote "E", en línea recta T-H de 1.756,55 metros.
ESTE : Terrenos fiscales, en línea recta H-I de 2.071,95 metros.
SUR : Terrenos fiscales, en línea quebrada de dos parcialidades I-J de 700,10 metros y J-K de 1.119,95 metros.
OESTE : Servidumbre de tránsito, en línea recta K-T de 2.276,40 metros.

Lote "G"

Superficie: 280,55 Hectáreas

- NORTE** : Lote "H", en línea recta M-U de 2.131,85 metros.
SURESTE : Servidumbre de tránsito, en línea recta U-L de 2.719,60 metros.
SUROESTE : Terrenos fiscales, en línea recta L-M de 3.003,75 metros.

Seremi
Región de Arica
y Parinacota

Lote "H"

Superficie: 300,00 Hectáreas

- NORTE** : Lote "I", en línea recta Ñ-V de 3.005,70 metros.
- ESTE** : Servidumbre de tránsito, en línea recta V-U de 1.202,60 metros.
- SUR** : Lote "G", en línea recta U-M de 2.131,85 metros.
- OESTE** : Terrenos fiscales, en línea quebrada de dos parcialidades M-N de 342,25 metros y N-Ñ de 954,70 metros.

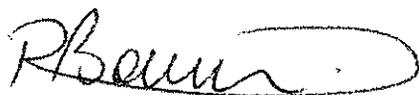
Lote "I"

Superficie: 350,00 Hectáreas

- NORTE** : Lote "A", en línea recta O-P de 1.880,60 metros y Lote "B" en línea recta P-Q de 1.880,60 metros.
- ESTE** : Servidumbre de tránsito, en línea recta Q-V de 1.068,85 metros.
- SUR** : Lote "H", en línea recta V-Ñ de 3.005,70 metros.
- OESTE** : Terreno fiscal, en línea recta Ñ-O de 1.143,10 metros.

UBICACION

- REGION** : XV ARICA Y PARINACOTA
- PROVINCIA** : ARICA
- COMUNA** : CAMARONES
- LUGAR** : PAMPA CAMARONES
- PREDIO Y/O DIRECCION** :


ROBERTO BARRAZA V.

**TOPOGRAFO
UNIDAD DE CATASTRO**



INGRID ROBLES ARAYA

Secretaria Regional Ministerial Bienes Nacionales
Región de Arica y Parinacota

RODRIGO CALABRAN TORO

Geógrafo
Encargado Unidad de Catastro

ARICA, 05 octubre 2021

CERTIFICADO N° 1082/2021

El Director Regional del Servicio Nacional de Geología y Minería de Arica Parinacota, que suscribe, certifica que en el área determinada por las coordenadas U.T.M. (m), de los siguientes vértices:

<u>Vértices</u>	<u>Norte</u>	<u>Este</u>
R	7.910.413,99	380.462,77
F	7.912.094,33	382.189,94
G	7.908.762,25	381.566,98
S	7.909.081,95	379.839,79

Existen a la fecha en nuestra base de datos seis (6) concesiones mineras de explotación y una (1) concesión minera de exploración, tal como se observa en croquis y listado adjunto.

Se extiende, el presente certificado a petición del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Arica y Parinacota.



ALFREDO ARRIAGADA GUITAL
Director Regional de Arica Parinacota
Servicio Nacional de Geología y Minería

FCA/asl.-

Listado de Concesiones Mineras en Area Señalada**Concesiones Mineras de Explotación Código 1983 (Nuevas)**

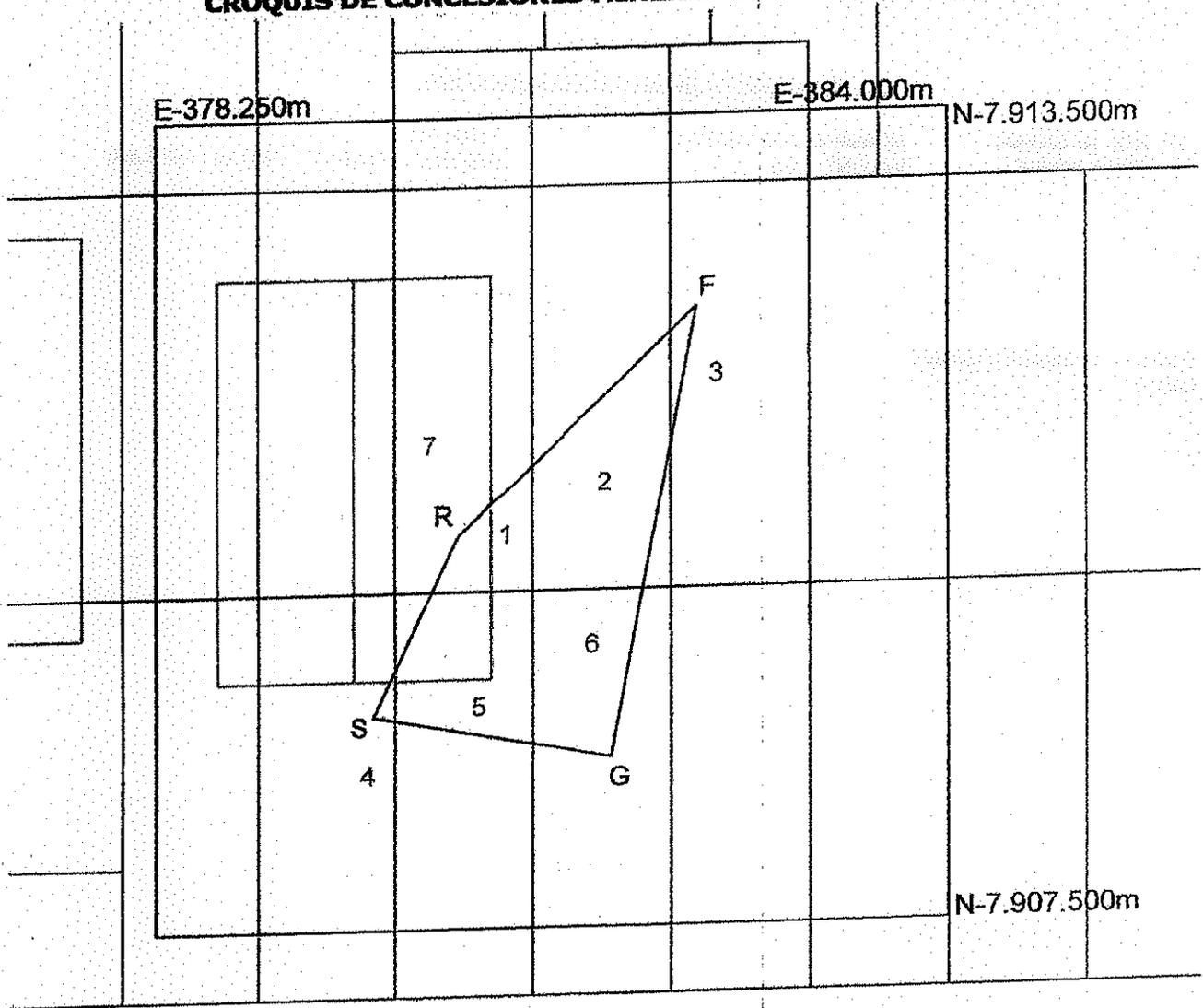
Nº ROL NACIONAL	NOMBRE CONCESION	TITULAR
1 15102-0357-3	CUYA 107 1/30	SCM COPIAPO
2 15102-0358-1	CUYA 108 1/30	SCM COPIAPO
3 15102-0359-K	CUYA 109 1/30	SCM COPIAPO
4 15102-0382-4	CUYA 95 1/30	SCM COPIAPO
5 15102-0383-2	CUYA 96 1/30	SCM COPIAPO
6 15102-0384-0	CUYA 97 1/30	SCM COPIAPO

Concesión Minera de Exploración

Nº ROL NACIONAL	NOMBRE CONCESION	TITULAR
7 15102-2916-5	VALENTINA 5	BARROS RAMIREZ CRISTIAN EDMUNO

Fecha de Proceso:01/10/2021
Lote D

CROQUIS DE CONCESIONES MINERAS EN AREA SEÑALADA



SIMBOLOGÍA:

-  Concesiones Mineras de Explotación Código 1983
 -  Concesiones Mineras de Exploración
 -  Area Señalada - Plano N° 15102-2506-CR - Lote D
- Fecha de Proceso: 01/10/2021

OBS.: Las Coordenadas U.T.M. se encuentran referidas al Datum La Canoa PSAD56, Huso 19

Avenida Santa María 0104 – Providencia - Fono:(56-2) 4825500
 Página Web: www.semageomin.cl - Casilla: 10465 y 1347, Correo 21 - SANTIAGO - CHILE

Seremi
Región de Arica
y Parinacota

Ministerio de
Bienes Nacionales

ARICA, 02 de agosto de 2021

CERTIFICADO

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, el predio fiscal rural situado en:

Sector Pampa Camarones.

Comuna de **CAMARONES** – Provincia de **ARICA** – Región de **ARICA Y PARINACOTA**

Singularizado como "**Lote D**" en el Plano **N°15102-2506-C.R.**, se encuentra amparado por la inscripción global fiscal que rola a Fojas **25 vta. N°60**, en el Registro de Propiedad del año **1935** del Conservador de Bienes Raíces de **ARICA**.


LUIS AVENDAÑO YUGO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA



Id.: PMR-N° 76-2021.

ORD.:

REF.: Oficio. Ord. N° 623, de 18 de febrero de 2021.

MAT.: ENVÍA DOCUMENTOS QUE INDICA.

SANTIAGO, 17 MAR 2021

DE.: EMMA DE RAMÓN ACEVEDO.
CONSERVADORA DEL ARCHIVO NACIONAL.

A.: ENRIQUE URRUTIA TAPIA.
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES. REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

En atención al oficio del antecedente, envío a usted, copia autorizada, para uso oficial, de la inscripción que rola a fojas 25 vuelta, N° 60, del año 1935, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, con sus respectivos certificados de Dominio Vigente, Hipotecas y Gravámenes y Prohibiciones e Interdicciones.

Atentamente,



 EMMA DE RAMÓN ACEVEDO
 Conservadora
 Archivo Nacional de Chile

EDRA/VHEG/ppmr.

DISTRIBUCIÓN:

1. Seremi de Región de Arica y Parinacota
2. Archivo.

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
 BIENES NACIONALES DE ARICA-PARINACOTA
 N° INGRESO 62155
 FECHA 23 MAR 2021
 FUNCIONARIO COB
 ID _____ CODIGO _____



Archivo
Nacional
de Chile

pmr./

CERTIFICO que, en atención al Oficio N° 623, de 18 de febrero de 2021, de la Seremi de Bienes Nacionales, Región de Arica y Parinacota, que la presente copia de 2 carillas, está conforme con su original que rola a fojas 25 vuelta, N° 60, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, año 1935.-----/
Además, se adjuntan 170 carillas correspondientes a la continuación de notas marginales de la inscripción antes citada.-----/

SANTIAGO, 17 MAR 2021

USO OFICIAL/



EMMA DE RAMÓN ACEVEDO
Conservadora
Archivo Nacional de Chile

CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE

CERTIFICO que, revisados los índices del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, de los años 1935 a 1949, la inscripción que rola a fojas 25 vuelta, bajo el N° 60, año 1935, a nombre del **FISCO DE CHILE**, no registra transferencia de dominio al último año indicado. La documentación posterior al año 1949 no ha ingresado a este Archivo.----/
Se deja constancia que la presente inscripción registra anotaciones marginales posteriores al último año indicado.-----/

SANTIAGO, 17 MAR 2021

USO OFICIAL/



EMMA DE RAMÓN ACEVEDO
Conservadora
Archivo Nacional de Chile





Archivo
Nacional
de Chile

pmr./

CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

CERTIFICO, que revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Arica, el inmueble inscrito a fojas 25 vuelta, N° 60, del año 1935, a nombre del **FISCO DE CHILE**; al año 1949 no registra hipoteca ni gravamen. La documentación posterior al año 1949 no ha ingresado a este Archivo.-----/
Se deja constancia, que según el margen la inscripción citada, registra notas de arrendamientos y servidumbres posteriores al año 1949.-----/

SANTIAGO,
17 MAR 2021

USO OFICIAL/



 EMMA DE RAMÓN ACEVEDO
 Conservadora
 Archivo Nacional de Chile

CERTIFICADO DE PROHIBICIONES E INTERDICIONES Y LITIGIOS

CERTIFICO, que revisados los índices del Registro de Prohibiciones e Interdicciones del Conservador de Bienes Raíces de Arica, el inmueble inscrito a fojas 25 vuelta, N° 60, del año 1935, a nombre del **FISCO DE CHILE**, al año 1949 no registra prohibición, interdicción ni litigio. La documentación posterior al año 1949 no ha ingresado a este Archivo.-----/
Se deja constancia que la presente inscripción registra anotación marginal de medida precautoria posterior al año 1949.-----/

SANTIAGO, 17 MAR 2021

USO OFICIAL/



 EMMA DE RAMÓN ACEVEDO
 Conservadora
 Archivo Nacional de Chile



**Seremi
Región de Arica
y Parinacota**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional de Arica y Parinacota que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

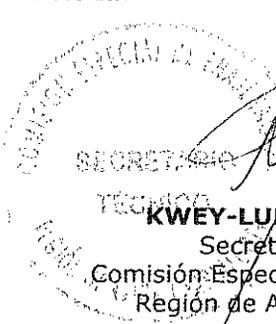
Que, en la Sesión N°91 de fecha 09 de noviembre de 2021, la citada Comisión fijó el valor comercial a un inmueble fiscal ubicado en sector Pampa Camarones, comuna de Camarones, en la cantidad de **25.000 UF.**, con la finalidad de Licitación Pública la concesión de uso del mismo, con el objeto de ejecutar un proyecto de Energía Renovable No Convencional.

En dicha sesión, los integrantes de la Comisión Especial de Enajenaciones, dejaron establecido que las propuestas de Renta Concesional Anual **no podrán ser inferiores al 6% del valor comercial antes señalado.**

UBICACIÓN : SECTOR PAMPA CAMARONES, LOTE D.
COMUNA : CAMARONES.
PROVINCIA : ARICA.
REGIÓN : ARICA Y PARINACOTA.
PLANO : 15102-2506-C.R.
SUPERFICIE : 250 Ha.

Valor comercial del inmueble : **25.000 U.F.**
Valor mínimo renta concesional : **1.500 U.F. (6% valor comercial)**

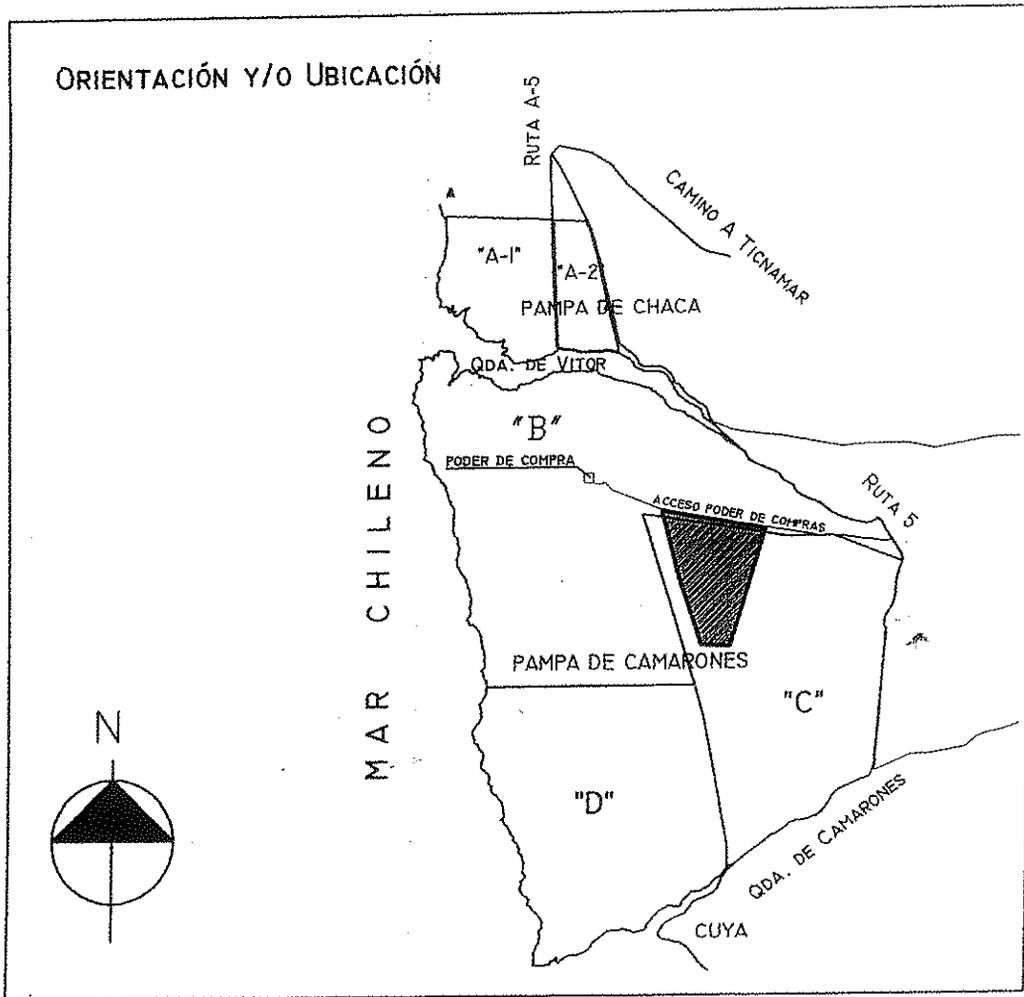
ARICA, Noviembre de 2021.


 SECRETARIO
 TÉCNICO
KWEY-LUM DIAZ CHANG
 Secretario Técnico
 Comisión Especial de Enajenaciones
 Región de Arica y Parinacota

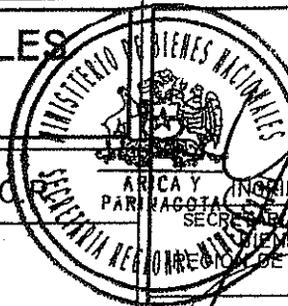
Anexo 1.3. Antecedentes del inmueble denominado «Sector Pampa Camarones LOTE E», ubicado en Sector Pampa Camarones, comuna de Camarones, provincia Arica y región de Arica y Parinacota.

- Plano informativo 15102-2506-C.R.
- Minuta de deslindes.
- Certificado N° 1083/2021 de 5 de octubre, del director regional del Servicio Nacional de Geología y Minería de Arica y Parinacota.
- Certificado S/N° de inscripción global de dominio emitido por la secretaria regional ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota, de 2 de agosto de 2021.
- Inscripción global a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 25 vuelta N.º 60 correspondiente al registro de propiedad del año 1935 del conservador de bienes raíces de Arica.
- Certificado de dominio vigente, de hipotecas y gravámenes, de interdicciones y prohibiciones de enajenar y de litigios, de 24 de febrero de 2021 de la inscripción a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 25 vuelta N.º 60 correspondiente al registro de propiedad del año 1935 del conservador de bienes raíces de Arica.
- Certificado S/N° de noviembre de 2021 del secretario técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de Arica y Parinacota que señala la renta concesional anual mínima





MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL
DE LOS BIENES DEL ESTADO



UBICACION

PLANO N° 15102 - 2506 - C

: XV ARICA Y PARINACOTA

IA : ARICA

: CAMARONES

: PAMPA CAMARONES

FISCO

D.L. N° 1.939 DE 1977

REVISOR

RODRIGO CALABRÁN TORO
 GEOGRAFO
 ENCARGADO UNIDAD DE CATASTRO

EJECUTOR

ROBERTO BARRAZA V.
 TOPOGRAFO

GENIA CARTOGRAFICA :

ORIGEN DE LA INFORMACION :

- SERVIDUMBRE ELECTRICA
- DATOS APORTADOS POR LA EMPRESA E-CL S.A.
- ANCHO TOTAL FRANJA DE SERVIDUMBRE 70 METROS.

NOTA: ESTE PLANO MODIFICA Y REEMPLAZA AL PLANO MINISTERIAL N° 15102-1950-C.R.

ION : UTM HUSO : 19

GENIA GEODESICA :

WGS-84

ACION :

ESCALA

SUPERFICIE

FECHA

OTO :

1:50.000

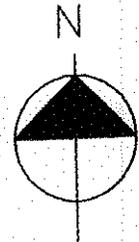
2.656,42 HA

NOVIEMBRE - 2015

VO:C/PLANOS/ARICA/

CUADRO DE COORDENADAS

PUNTO	NORTE	ESTE
A	7912337.83	375673.27
B	7911900.95	378033.46
C	7911464.07	380393.66
D	7911370.04	380901.66
E	7911050.33	382628.87
F	7909718.23	382005.87
G	7908386.13	381382.86
H	7907054.02	380759.86
I	7905177.18	379882.09
J	7905261.77	379187.11
K	7905311.72	378068.28
L	7905610.93	377656.24
M	7908462.45	376712.15
N	7908787.37	376604.58
Ñ	7909710.83	376362.35
O	7910816.54	376072.31
P	7910474.26	377921.48
Q	7910131.97	379770.65
R	7910037.94	380278.66
S	7908705.84	379655.65
T	7907373.73	379032.65
U	7908074.43	378808.38
V	7909163.76	379317.84



N

CUADRO DE SUPERFICIES

LOTE	SUPERFICIE
LOTE A : A-B-P-O-A	304,63 HA
LOTE B : B-C-Q-P-B	304,63 HA
LOTE C : D-E-F-R-D	250,00 HA
LOTE D : R-F-G-S-R	250,00 HA
LOTE E : S-G-H-T-S	250,00 HA
LOTE F : T-H-I-J-K-T	366,61 HA
LOTE G : M-U-L-M	280,55 HA
LOTE H : Ñ-V-U-M-N-Ñ	300,00 HA
LOTE I : O-P-Q-V-Ñ-O	350,00 HA
TOTAL	2.656,42 HA

 <p>GOSTERNO DE CHILE MINISTERIO DE BIENES NACIONALES</p>	<p>MINISTERIO DE E DIVISION DEL CA DE LOS BIEN</p>	
	<p>UBICACION</p> <p>REGION : XV ARICA Y PARINACOTA PROVINCIA : ARICA COMUNA : CAMARONES LUGAR : PAMPA CAMARONES</p> <p>PREDIO Y/O: DIRECCION</p>	
<p>REFERENCIA CARTOGRAFICA :</p> <p>PROYECCION : UTM HUSO : 19</p> <p>REFERENCIA GEODESICA : DATUM WGS-84</p> <p>VINCULACION : MBN - 15 ORTOFOTO</p>		<p>ORIGEN : SERVIDO - DATOS A - ANCHO NOTA : HAISTE</p>

PLANOS

Seremi
Región de Arica
y Parinacota

MINUTA DE DESLINDES

SOLICITANTE : FISCO.
MATERIA : D.L. Nº 1.939/ 1977
PLANO : 15102 - 2506 - C.R.
SUPERFICIE : 2.656,42 Hectáreas

El inmueble solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

Lote "A"

Superficie: 304,63 Hectáreas

NORTE : Terrenos fiscales, en línea recta A-B de 2.400,30 metros.
ESTE : Lote "B", en línea recta B-P de 1.431,10 metros.
SUR : Lote "I", en línea recta P-O de 1.880,60 metros.
OESTE : Terrenos fiscales, en línea recta O-A de 1.572,75 metros.

Lote "B"

Superficie: 304,63 Hectáreas

NORTE : Terrenos fiscales, en línea recta B-C de 2.400,30 metros.
ESTE : Servidumbre de tránsito, en línea recta C-Q de 1.470,60 metros.
SUR : Lote "I", en línea recta Q-P de 1.880,60 metros.
OESTE : Lote "A", en línea recta P-B de 1.431,10 metros.

Lote "C"

Superficie: 250,00 Hectáreas

NORTE : Terrenos fiscales, en línea recta D-E de 1.756,55 metros.
ESTE : Terrenos fiscales, en línea recta E-F de 1.470,60 metros.
SUR : Lote "D", en línea recta F-R de 1.756,55 metros.
OESTE : Servidumbre de tránsito, en línea recta R-D de 1.470,60 metros.

Seremi
Región de Arica
y Parinacota

Lote "D"

Superficie: 250,00 Hectáreas

- NORTE** : Lote "C", en línea recta R-F de 1.756,55 metros.
ESTE : Terrenos fiscales, en línea recta F-G de 1.470,60 metros.
SUR : Lote "E", en línea recta G-S de 1.756,55 metros.
OESTE : Servidumbre de tránsito, en línea recta S-R de 1.470,60 metros.

Lote "E"

Superficie: 250,00 Hectáreas

- NORTE** : Lote "D", en línea recta S-G de 1.756,55 metros.
ESTE : Terrenos fiscales, en línea recta G-H de 1.470,60 metros.
SUR : Lote "F", en línea recta H-T de 1.756,55 metros.
OESTE : Servidumbre de tránsito, en línea recta T-S de 1.470,60 metros.

Lote "F"

Superficie: 366,61 Hectáreas

- NORTE** : Lote "E", en línea recta T-H de 1.756,55 metros.
ESTE : Terrenos fiscales, en línea recta H-I de 2.071,95 metros.
SUR : Terrenos fiscales, en línea quebrada de dos parcialidades I-J de 700,10 metros y J-K de 1.119,95 metros.
OESTE : Servidumbre de tránsito, en línea recta K-T de 2.276,40 metros.

Lote "G"

Superficie: 280,55 Hectáreas

- NORTE** : Lote "H", en línea recta M-U de 2.131,85 metros.
SURESTE : Servidumbre de tránsito, en línea recta U-L de 2.719,60 metros.
SUROESTE : Terrenos fiscales, en línea recta L-M de 3.003,75 metros.

Seremi
Región de Arica
y Parinacota

Lote "H"

Superficie: 300,00 Hectáreas

- NORTE** : Lote "I", en línea recta Ñ-V de 3.005,70 metros.
- ESTE** : Servidumbre de tránsito, en línea recta V-U de 1.202,60 metros.
- SUR** : Lote "G", en línea recta U-M de 2.131,85 metros.
- OESTE** : Terrenos fiscales, en línea quebrada de dos parcialidades M-N de 342,25 metros y N-Ñ de 954,70 metros.

Lote "I"

Superficie: 350,00 Hectáreas

- NORTE** : Lote "A", en línea recta O-P de 1.880,60 metros y Lote "B" en línea recta P-Q de 1.880,60 metros.
- ESTE** : Servidumbre de tránsito, en línea recta Q-V de 1.068,85 metros.
- SUR** : Lote "H", en línea recta V-Ñ de 3.005,70 metros.
- OESTE** : Terreno fiscal, en línea recta Ñ-O de 1.143,10 metros.

UBICACION
REGION : XV ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA : ARICA
COMUNA : CAMARONES
LUGAR : PAMPA CAMARONES
PREDIO Y/O :
DIRECCION


ROBERTO BARRAZA V.

**TOPOGRAFO
UNIDAD DE CATASTRO**



INGRÍD ROBLES ARAYA
Secretaria Regional Ministerial Bienes Nacionales
Región de Arica y Parinacota

RÓDRIGO CALABRAN TORO
Geógrafo
Encargado Unidad de Catastro

ARICA, 05 octubre 2021

CERTIFICADO N° 1082/2021

El Director Regional del Servicio Nacional de Geología y Minería de Arica Parinacota, que suscribe, certifica que en el área determinada por las coordenadas U.T.M. (m), de los siguientes vértices:

<u>Vértices</u>	<u>Norte</u>	<u>Este</u>
R	7.910.413,99	380.462,77
F	7.912.094,33	382.189,94
G	7.908.762,25	381.566,98
S	7.909.081,95	379.839,79

Existen a la fecha en nuestra base de datos seis (6) concesiones mineras de explotación y una (1) concesión minera de exploración, tal como se observa en croquis y listado adjunto.

Se extiende, el presente certificado a petición del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Arica y Parinacota.



ALFREDO ARRIAGADA GUITAL
Director Regional de Arica Parinacota
Servicio Nacional de Geología y Minería

FCA/asj.-

Listado de Concesiones Mineras en Area Señalada**Concesiones Mineras de Explotación Código 1983 (Nuevas)**

Nº ROL NACIONAL	NOMBRE CONCESION	TITULAR
1 15102-0357-3	CUYA 107 1/30	SCM COPIAPO
2 15102-0358-1	CUYA 108 1/30	SCM COPIAPO
3 15102-0359-K	CUYA 109 1/30	SCM COPIAPO
4 15102-0382-4	CUYA 95 1/30	SCM COPIAPO
5 15102-0383-2	CUYA 96 1/30	SCM COPIAPO
6 15102-0384-0	CUYA 97 1/30	SCM COPIAPO

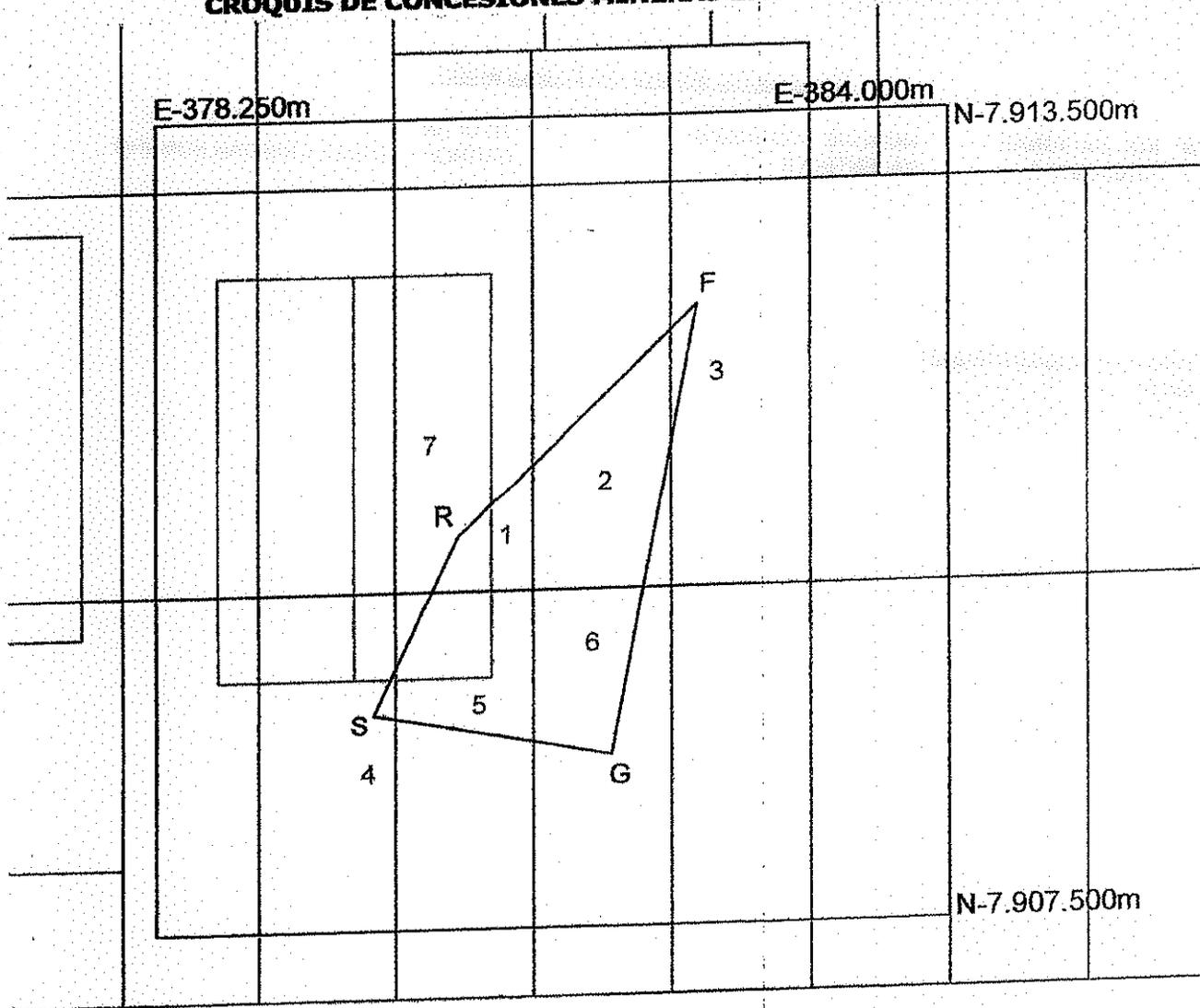
Concesión Minera de Exploración

Nº ROL NACIONAL	NOMBRE CONCESION	TITULAR
7 15102-2916-5	VALENTINA 5	BARROS RAMIREZ CRISTIAN EDMUNO

Fecha de Proceso:01/10/2021
Lote D

**Servicio Nacional
de Geología y
Minería**

CROQUIS DE CONCESIONES MINERAS EN AREA SEÑALADA



SIMBOLOGÍA:

-  Concesiones Mineras de Explotación Código 1983
 -  Concesiones Mineras de Exploración
 -  Area Señalada - Plano N° 15102-2506-CR - Lote D
- Fecha de Proceso: 01/10/2021

OBS.: Las Coordenadas U.T.M. se encuentran referidas al Datum La Canoa PSAD56, Huso 19

Avenida Santa María 0104 – Providencia - Fono: (56-2) 4825500
Página Web: www.sernageomin.cl - Casilla: 10465 y 1347, Correo 21 - SANTIAGO - CHILE



**Seremi
Región de Arica
y Parinacota**

Ministerio de
Bienes Nacionales

ARICA, 02 de agosto de 2021

CERTIFICADO

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, el predio fiscal rural situado en:

Sector Pampa Camarones.

Comuna de **CAMARONES** – Provincia de **ARICA** – Región de **ARICA Y PARINACOTA**

Singularizado como "**Lote E**" en el Plano **Nº15102-2506-C.R.**, se encuentra amparado por la inscripción global fiscal que rola a Fojas **25 vta. Nº60**, en el Registro de Propiedad del año **1935** del Conservador de Bienes Raíces de **ARICA**.


LUIS AVENDAÑO YUGO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION DE ARICA Y PARINACOTA


FFF



78



Id.: PMR-N° 76-2021.

ORD.:

REF.: Oficio. Ord. N° 623, de 18 de febrero de 2021.

MAT.: ENVÍA DOCUMENTOS QUE INDICA.

SANTIAGO, 17 MAR 2021

DE.: EMMA DE RAMÓN ACEVEDO.
CONSERVADORA DEL ARCHIVO NACIONAL.

A.: ENRIQUE URRUTIA TAPIA.
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES. REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

En atención al oficio del antecedente, envío a usted, copia autorizada, para uso oficial, de la inscripción que rola a fojas 25 vuelta, N° 60, del año 1935, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, con sus respectivos certificados de Dominio Vigente, Hipotecas y Gravámenes y Prohibiciones e Interdicciones.

Atentamente,



EMMA DE RAMÓN ACEVEDO
Conservadora
Archivo Nacional de Chile

EDRA/VHEG/ppmr.

DISTRIBUCIÓN:

1. Seremi de Región de Arica y Parinacota
2. Archivo.

Tel: +56 229978559
Matucana N° 151
Santiago, Chile
www.archivonacional.cl

Gobierno de Chile

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES DE ARICA-PARINACOTA
N° INGRESO 62155
FECHA 23 MAR 2021
FUNCIONARIO 003
ID _____ CODIGO _____

Comprova de dominio
Lote 3364 a. h.
No. 2263
1959



216 de 355
80

inscripción
de la
fecha
de
julio de

esta ciudad de fechas ventidos y veintinueve de Enero mil novecientos treinta y seis. Requiere y tiene la posesión de este terreno. Doy fe. Entre paréntesis. Doy fe. Entre paréntesis.

inscripción
de la
fecha
de
julio de

esta ciudad de fechas ventidos y veintinueve de Enero mil novecientos treinta y seis. Requiere y tiene la posesión de este terreno. Doy fe. Entre paréntesis. Doy fe. Entre paréntesis.

inscripción
de la
fecha
de
julio de

esta ciudad de fechas ventidos y veintinueve de Enero mil novecientos treinta y seis. Requiere y tiene la posesión de este terreno. Doy fe. Entre paréntesis. Doy fe. Entre paréntesis.

inscripción
de la
fecha
de
julio de

esta ciudad de fechas ventidos y veintinueve de Enero mil novecientos treinta y seis. Requiere y tiene la posesión de este terreno. Doy fe. Entre paréntesis. Doy fe. Entre paréntesis.

inscripción
de la
fecha
de
julio de

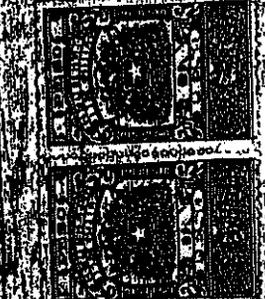
esta ciudad de fechas ventidos y veintinueve de Enero mil novecientos treinta y seis. Requiere y tiene la posesión de este terreno. Doy fe. Entre paréntesis. Doy fe. Entre paréntesis.

inscripción
de la
fecha
de
julio de

esta ciudad de fechas ventidos y veintinueve de Enero mil novecientos treinta y seis. Requiere y tiene la posesión de este terreno. Doy fe. Entre paréntesis. Doy fe. Entre paréntesis.

inscripción
de la
fecha
de
julio de

esta ciudad de fechas ventidos y veintinueve de Enero mil novecientos treinta y seis. Requiere y tiene la posesión de este terreno. Doy fe. Entre paréntesis. Doy fe. Entre paréntesis.





Archivo
Nacional
de Chile

pmr./

CERTIFICO que, en atención al Oficio N° 623, de 18 de febrero de 2021, de la Seremi de Bienes Nacionales, Región de Arica y Parinacota, que la presente copia de 2 carillas, está conforme con su original que rola a fojas 25 vuelta, N° 60, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, año 1935.-----/
Además, se adjuntan 170 carillas correspondientes a la continuación de notas marginales de la inscripción antes citada.-----/

SANTIAGO, 17 MAR 2021

USO OFICIAL/



CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE

CERTIFICO que, revisados los índices del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, de los años 1935 a 1949, la inscripción que rola a fojas 25 vuelta, bajo el N° 60, año 1935, a nombre del **FISCO DE CHILE**, no registra transferencia de dominio al último año indicado. La documentación posterior al año 1949 no ha ingresado a este Archivo.-----/
Se deja constancia que la presente inscripción registra anotaciones marginales posteriores al último año indicado.-----/

SANTIAGO, 17 MAR 2021

USO OFICIAL/





Archivo
Nacional
de Chile

pmr./

CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

CERTIFICO, que revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Arica, el inmueble inscrito a fojas 25 vuelta, N° 60, del año 1935, a nombre del **FISCO DE CHILE**, al año 1949 no registra hipoteca ni gravamen. La documentación posterior al año 1949 no ha ingresado a este Archivo.-----/
Se deja constancia, que según el margen la inscripción citada, registra notas de arrendamientos y servidumbres posteriores al año 1949.-----/

SANTIAGO,
17 MAR 2021

USO OFICIAL/



 EMMA DE RAMÓN ACEVEDO
 Conservadora
 Archivo Nacional de Chile

CERTIFICADO DE PROHIBICIONES E INTERDICIONES Y LITIGIOS

CERTIFICO, que revisados los índices del Registro de Prohibiciones e Interdicciones del Conservador de Bienes Raíces de Arica, el inmueble inscrito a fojas 25 vuelta, N° 60, del año 1935, a nombre del **FISCO DE CHILE**, al año 1949 no registra prohibición, interdicción ni litigio. La documentación posterior al año 1949 no ha ingresado a este Archivo.-----/
Se deja constancia que la presente inscripción registra anotación marginal de medida precautoria posterior al año 1949.-----/

SANTIAGO, 17 MAR 2021

USO OFICIAL/



 EMMA DE RAMÓN ACEVEDO
 Conservadora
 Archivo Nacional de Chile



**Seremi
Región de Arica
y Parinacota**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional de Arica y Parinacota que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en la Sesión N°91 de fecha 09 de noviembre de 2021, la citada Comisión fijó el valor comercial a un inmueble fiscal ubicado en sector Pampa Camarones, comuna de Camarones, en la cantidad de **25.000 UF.**, con la finalidad de Licitación Pública de la concesión de uso del mismo, con el objeto de ejecutar un proyecto de Energía Renovable No Convencional.

En dicha sesión, los integrantes de la Comisión Especial de Enajenaciones, dejaron establecido que las propuestas de Renta Concesional Anual **no podrán ser inferiores al 6% del valor comercial antes señalado.**

UBICACIÓN : SECTOR PAMPA CAMARONES, LOTE E.
COMUNA : CAMARONES.
PROVINCIA : ARICA.
REGIÓN : ARICA Y PARINACOTA.
PLANO : 15102-2506-C.R.
SUPERFICIE : 250 Ha.

Valor comercial del inmueble : **25.000 U.F.**
Valor mínimo renta concesional : **1.500 U.F. (6% valor comercial)**

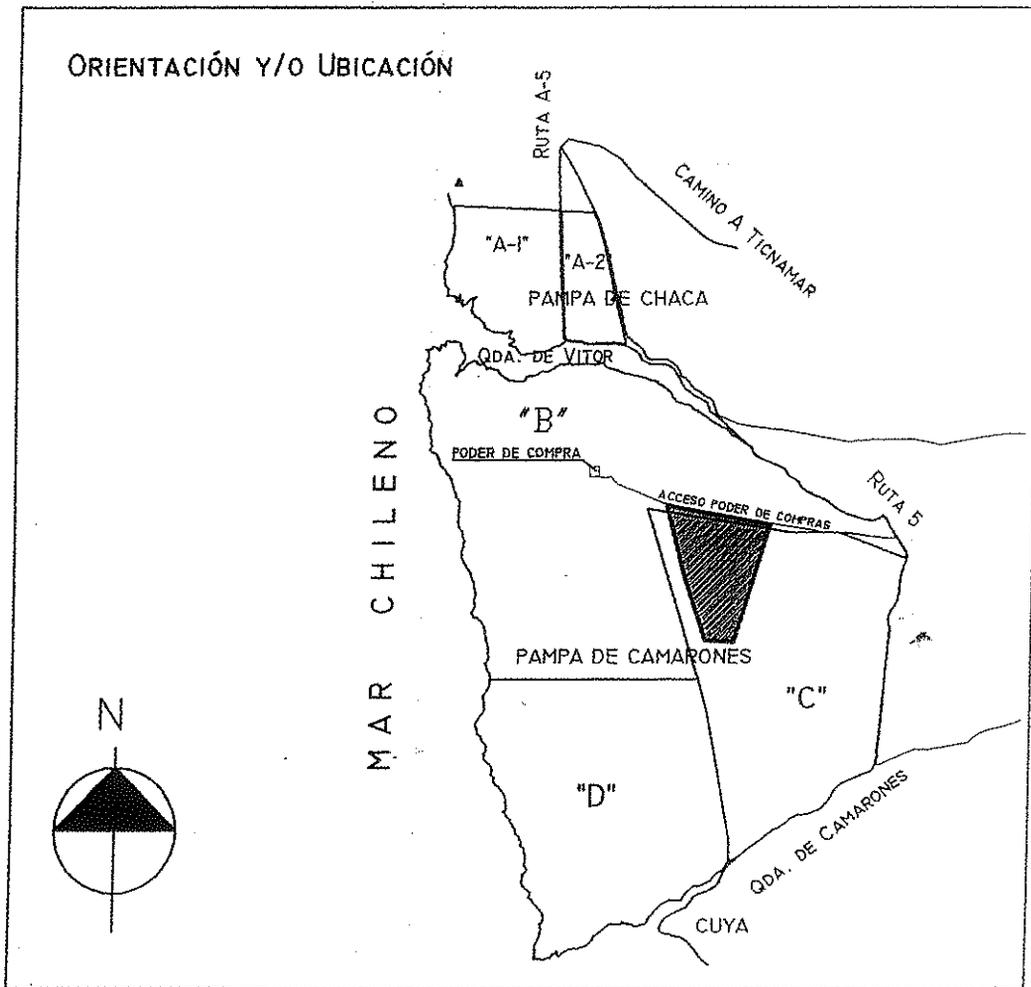
ARICA, Noviembre de 2021.


KWEY-LUM DÍAZ CHANG
 Secretario Técnico
 Comisión Especial de Enajenaciones
 Región de Arica y Parinacota

Anexo 1.4. Antecedentes del inmueble denominado «Sector Pampa Camarones LOTE G», ubicado en Sector Pampa Camarones, comuna de Camarones, provincia Arica y región de Arica y Parinacota.

- Plano informativo 15102-2506-C.R.
- Minuta de deslindes.
- Certificado N° 1084/2021 de 5 de octubre, del director regional del Servicio Nacional de Geología y Minería de Arica y Parinacota.
- Certificado S/N° de inscripción global de dominio emitido por la secretaria regional ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota, de 2 de agosto de 2021.
- Inscripción global a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 25 vuelta N.º 60 correspondiente al registro de propiedad del año 1935 del conservador de bienes raíces de Arica.
- Certificado de dominio vigente, de hipotecas y gravámenes, de interdicciones y prohibiciones de enajenar y de litigios, de 24 de febrero de 2021 de la inscripción a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 25 vuelta N.º 60 correspondiente al registro de propiedad del año 1935 del conservador de bienes raíces de Arica.
- Certificado S/N° de noviembre de 2021 del secretario técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de Arica y Parinacota que señala la renta concesional anual mínima.





MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL
DE LOS BIENES DEL ESTADO

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIENES NACIONALES REGION DE ARICA Y PARINACOTA

INGENIERO ROBLEZ ARAYA
 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIENES NACIONALES REGION DE ARICA Y PARINACOTA

REVISOR

RODRIGO CALABRAN TORO
 GEOGRAFO
 ENCARGADO UNIDAD DE CATASTRO

EJECUTOR

ROBERTO BARRAZA V.
 TOPOGRAFO

UBICACION

REGION : XV ARICA Y PARINACOTA

COMUNA : ARICA

LOCALIDAD : CAMARONES

SECCION : PAMPA CAMARONES

PROYECTO Y/O IDENTIFICACION

PROYECTO : FISCO

IDENTIFICACION : D.L. N° 1.939 DE 1977

ORIGEN CARTOGRAFICO :

PROYECTO : UTM HUSO : 19

PROYECTO GEODESICO :

PROYECTO : WGS-84

PROYECTO DE CATASTRO :

PROYECTO : 5

PROYECTO DE PLANOS :

PROYECTO : VO:C/PLANOS/ARICA/

PLANO N° 15102 - 2506 - C

FISCO

ORIGEN DE LA INFORMACION :

SERVIDUMBRE ELECTRICA

- DATOS APORTADOS POR LA EMPRESA E-CL S.A.

- ANCHO TOTAL FRANJA DE SERVIDUMBRE 70 METROS.

NOTA: ESTE PLANO MODIFICA Y REEMPLAZA AL PLANO MINISTERIAL N° 15102-1950-C.R.

ESCALA

1:50.000

SUPERFICIE

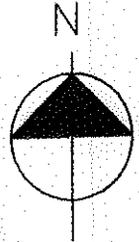
2.656,42 HA

FECHA

NOVIEMBRE - 2015

CUADRO DE COORDENADAS

PUNTO	NORTE	ESTE
A	7912337.83	375673.27
B	7911900.95	378033.46
C	7911464.07	380393.66
D	7911370.04	380901.66
E	7911050.33	382628.87
F	7909718.23	382005.87
G	7908386.13	381382.86
H	7907054.02	380759.86
I	7905177.18	379882.09
J	7905261.77	379187.11
K	7905311.72	378068.28
L	7905610.93	377656.24
M	7908462.45	376712.15
N	7908787.37	376604.58
Ñ	7909710.83	376362.35
O	7910816.54	376072.31
P	7910474.26	377921.48
Q	7910131.97	379770.65
R	7910037.94	380278.66
S	7908705.84	379655.65
T	7907373.73	379032.65
U	7908074.43	378808.38
V	7909163.76	379317.84



N

CUADRO DE SUPERFICIES

LOTE	SUPERFICIE
LOTE A : A-B-P-O-A	304,63 HA
LOTE B : B-C-Q-P-B	304,63 HA
LOTE C : D-E-F-R-D	250,00 HA
LOTE D : R-F-G-S-R	250,00 HA
LOTE E : S-G-H-T-S	250,00 HA
LOTE F : T-H-I-J-K-T	366,61 HA
LOTE G : M-U-L-M	280,55 HA
LOTE H : Ñ-V-U-M-N-Ñ	300,00 HA
LOTE I : O-P-Q-V-Ñ-O	350,00 HA
TOTAL	2.656,42 HA

 MINISTERIO DE B DIVISION DEL C DE LOS BIEN	
U B I C A C I O N	
REGION : XV ARICA Y PARINACOTA	PLA
PROVINCIA : ARICA	
COMUNA : CAMARONES	
LUGAR : PAMPA CAMARONES	
PREDIO Y/O: DIRECCION	
REFERENCIA CARTOGRAFICA :	ORIGEN SERVIDO - DATOS A - ANCHO NOTA: ES MINISTE
PROYECCION : UTM HUSO : 19	
REFERENCIA GEODESICA :	
DATUM WGS-84	
VINCULACION :	
MEN : 15	
ORTOFOTO	
PLANOS	

Seremi
Región de Arica
y Parinacota

MINUTA DE DESLINDES

SOLICITANTE : FISCO.
MATERIA : D.L. Nº 1.939/ 1977
PLANO : 15102 - 2506 - C.R.
SUPERFICIE : 2.656,42 Hectáreas

El inmueble solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

Lote "A"

Superficie: 304,63 Hectáreas

NORTE : Terrenos fiscales, en línea recta A-B de 2.400,30 metros.
ESTE : Lote "B", en línea recta B-P de 1.431,10 metros.
SUR : Lote "I", en línea recta P-O de 1.880,60 metros.
OESTE : Terrenos fiscales, en línea recta O-A de 1.572,75 metros.

Lote "B"

Superficie: 304,63 Hectáreas

NORTE : Terrenos fiscales, en línea recta B-C de 2.400,30 metros.
ESTE : Servidumbre de tránsito, en línea recta C-Q de 1.470,60 metros.
SUR : Lote "I", en línea recta Q-P de 1.880,60 metros.
OESTE : Lote "A", en línea recta P-B de 1.431,10 metros.

Lote "C"

Superficie: 250,00 Hectáreas

NORTE : Terrenos fiscales, en línea recta D-E de 1.756,55 metros.
ESTE : Terrenos fiscales, en línea recta E-F de 1.470,60 metros.
SUR : Lote "D", en línea recta F-R de 1.756,55 metros.
OESTE : Servidumbre de tránsito, en línea recta R-D de 1.470,60 metros.

Lote "D"

Superficie: 250,00 Hectáreas

- NORTE** : Lote "C", en línea recta R-F de 1.756,55 metros.
ESTE : Terrenos fiscales, en línea recta F-G de 1.470,60 metros.
SUR : Lote "E", en línea recta G-S de 1.756,55 metros.
OESTE : Servidumbre de tránsito, en línea recta S-R de 1.470,60 metros.

Lote "E"

Superficie: 250,00 Hectáreas

- NORTE** : Lote "D", en línea recta S-G de 1.756,55 metros.
ESTE : Terrenos fiscales, en línea recta G-H de 1.470,60 metros.
SUR : Lote "F", en línea recta H-T de 1.756,55 metros.
OESTE : Servidumbre de tránsito, en línea recta T-S de 1.470,60 metros.

Lote "F"

Superficie: 366,61 Hectáreas

- NORTE** : Lote "E", en línea recta T-H de 1.756,55 metros.
ESTE : Terrenos fiscales, en línea recta H-I de 2.071,95 metros.
SUR : Terrenos fiscales, en línea quebrada de dos parcialidades I-J de 700,10 metros y J-K de 1.119,95 metros.
OESTE : Servidumbre de tránsito, en línea recta K-T de 2.276,40 metros.

Lote "G"

Superficie: 280,55 Hectáreas

- NORTE** : Lote "H", en línea recta M-U de 2.131,85 metros.
SURESTE : Servidumbre de tránsito, en línea recta U-L de 2.719,60 metros.
SUROESTE : Terrenos fiscales, en línea recta L-M de 3.003,75 metros.

Seremi
Región de Arica
y Parinacota

Lote "H"

Superficie: 300,00 Hectáreas

- NORTE** : Lote "I", en línea recta Ñ-V de 3.005,70 metros.
- ESTE** : Servidumbre de tránsito, en línea recta V-U de 1.202,60 metros.
- SUR** : Lote "G", en línea recta U-M de 2.131,85 metros.
- OESTE** : Terrenos fiscales, en línea quebrada de dos parcialidades M-N de 342,25 metros y N-Ñ de 954,70 metros.

Lote "I"

Superficie: 350,00 Hectáreas

- NORTE** : Lote "A", en línea recta O-P de 1.880,60 metros y Lote "B" en línea recta P-Q de 1.880,60 metros.
- ESTE** : Servidumbre de tránsito, en línea recta Q-V de 1.068,85 metros.
- SUR** : Lote "H", en línea recta V-Ñ de 3.005,70 metros.
- OESTE** : Terreno fiscal, en línea recta Ñ-O de 1.143,10 metros.

UBICACION

- REGION** : XV ARICA Y PARINACOTA
- PROVINCIA** : ARICA
- COMUNA** : CAMARONES
- LUGAR** : PAMPA CAMARONES
- PREDIO Y/O DIRECCION** :


ROBERTO BARRAZA V.

**TOPOGRAFO
UNIDAD DE CATASTRO**



INGRÍD ROBLES ARAYA

Secretaria Regional Ministerial Bienes Nacionales
Región de Arica y Parinacota

RODRIGO CALABRAN TORO

Geógrafo
Encargado Unidad de Catastro

ARICA, 05 octubre 2021

CERTIFICADO N° 1082/2021

El Director Regional del Servicio Nacional de Geología y Minería de Arica Parinacota, que suscribe, certifica que en el área determinada por las coordenadas U.T.M. (m), de los siguientes vértices:

<u>Vértices</u>	<u>Norte</u>	<u>Este</u>
R	7.910.413,99	380.462,77
F	7.912.094,33	382.189,94
G	7.908.762,25	381.566,98
S	7.909.081,95	379.839,79

Existen a la fecha en nuestra base de datos seis (6) concesiones mineras de explotación y una (1) concesión minera de exploración, tal como se observa en croquis y listado adjunto.

Se extiende, el presente certificado a petición del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Arica y Parinacota.



ALFREDO ARRIAGADA GUITAL
 Director Regional de Arica Parinacota
 Servicio Nacional de Geología y Minería

..
 FCA/asl.-

Listado de Concesiones Mineras en Area SeñaladaConcesiones Mineras de Explotación Código 1983 (Nuevas)

Nº ROL NACIONAL	NOMBRE CONCESION	TITULAR
1 15102-0357-3	CUYA 107 1/30	SCM COPIAPO
2 15102-0358-1	CUYA 108 1/30	SCM COPIAPO
3 15102-0359-K	CUYA 109 1/30	SCM COPIAPO
4 15102-0382-4	CUYA 95 1/30	SCM COPIAPO
5 15102-0383-2	CUYA 96 1/30	SCM COPIAPO
6 15102-0384-0	CUYA 97 1/30	SCM COPIAPO

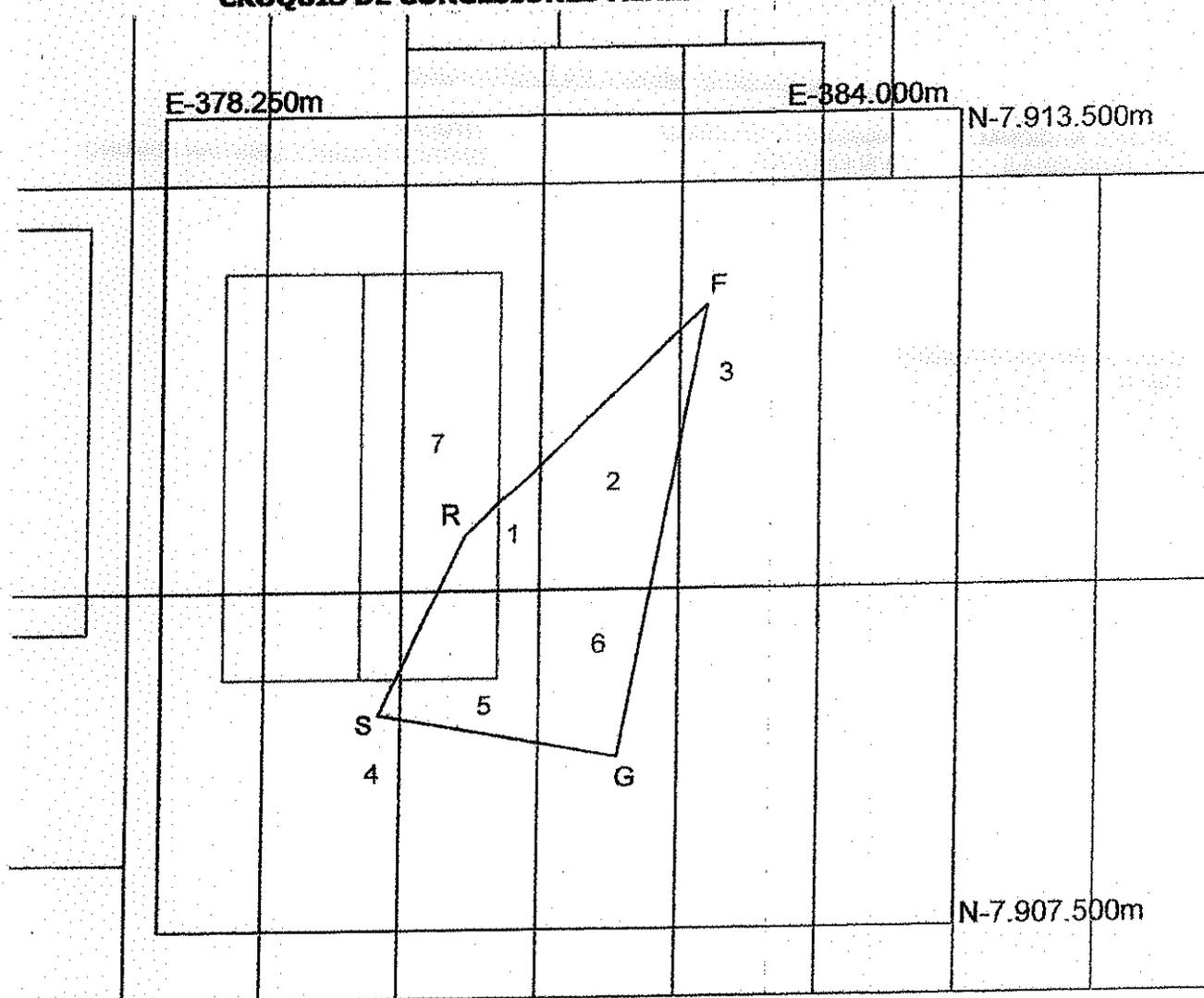
Concesión Minera de Exploración

Nº ROL NACIONAL	NOMBRE CONCESION	TITULAR
7 15102-2916-5	VALENTINA 5	BARROS RAMIREZ CRISTIAN EDMUNO

Fecha de Proceso:01/10/2021
Lote D

**Servicio Nacional
de Geología y
Minería**

CROQUIS DE CONCESIONES MINERAS EN AREA SEÑALADA



SIMBOLOGÍA:

-  Concesiones Mineras de Explotación Código 1983
 -  Concesiones Mineras de Exploración
 -  Area Señalada - Plano N° 15102-2506-CR - Lote D
- Fecha de Proceso: 01/10/2021

OBS.: Las Coordenadas U.T.M. se encuentran referidas al Datum La Canoa PSAD56, Huso 19

Avenida Santa María 0104 – Providencia - Fono:(56-2) 4825500
Página Web: www.semageomin.cl - Casilla: 10465 y 1347, Correo 21 - SANTIAGO - CHILE

**Seremi
Región de Arica
y Parinacota**

Ministerio de
Bienes Nacionales

ARICA, 02 de agosto de 2021

CERTIFICADO

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, el predio fiscal rural situado en:

Sector Pampa Camarones.

Comuna de **CAMARONES** – Provincia de **ARICA** – Región de **ARICA Y PARINACOTA**

Singularizado como "**Lote G**" en el Plano **N°15102-2506-C.R.**, se encuentra amparado por la inscripción global fiscal que rola a Fojas **25 vta. N°60**, en el Registro de Propiedad del año **1935** del Conservador de Bienes Raíces de **ARICA**.



LUIS AVENDAÑO YUGO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

EEF



Id.: PMR-N° 76-2021.

ORD.:

REF.: Oficio. Ord. N° 623, de 18 de febrero de 2021.

MAT.: ENVÍA DOCUMENTOS QUE INDICA.

SANTIAGO, 17 MAR 2021

DE.: EMMA DE RAMÓN ACEVEDO.
CONSERVADORA DEL ARCHIVO NACIONAL.

A.: ENRIQUE URRUTIA TAPIA.
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES. REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

En atención al oficio del antecedente, envío a usted, copia autorizada, para uso oficial, de la inscripción que rola a fojas 25 vuelta, N° 60, del año 1935, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, con sus respectivos certificados de Dominio Vigente, Hipotecas y Gravámenes y Prohibiciones e Interdicciones.

Atentamente,




EMMA DE RAMÓN ACEVEDO
Conservadora
Archivo Nacional de Chile

EDRA/VHEG/ppmr.

DISTRIBUCIÓN:

1. Seremi de Región de Arica y Parinacota
2. Archivo.

Tel: +56 229978559
Matucana N° 151
Santiago, Chile
www.archivonacional.cl

Gobierno de Chile

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES DE ARICA-PARINACOTA
N° INGRESO 62155
FECHA 23 MAR 2021
FUNCIONARIO 003
ID _____ CODIGO _____



Archivo
Nacional
de Chile

pmr./

CERTIFICO que, en atención al Oficio N° 623, de 18 de febrero de 2021, de la Seremi de Bienes Nacionales, Región de Arica y Parinacota, que la presente copia de 2 carillas, está conforme con su original que rola a fojas 25 vuelta, N° 60, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, año 1935.-----/
Además, se adjuntan 170 carillas correspondientes a la continuación de notas marginales de la inscripción antes citada.-----/

SANTIAGO, 17 MAR 2021

USO OFICIAL/



FIRMA DE RAMÓN ACEVEDO
Conservadora
Archivo Nacional de Chile

CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE

CERTIFICO que, revisados los índices del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, de los años 1935 a 1949, la inscripción que rola a fojas 25 vuelta, bajo el N° 60, año 1935, a nombre del **FISCO DE CHILE**, no registra transferencia de dominio al último año indicado. La documentación posterior al año 1949 no ha ingresado a este Archivo.-----/
Se deja constancia que la presente inscripción registra anotaciones marginales posteriores al último año indicado.-----/

SANTIAGO, 17 MAR 2021

USO OFICIAL/



FIRMA DE RAMÓN ACEVEDO
Conservadora
Archivo Nacional de Chile





pmr./

CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

CERTIFICO, que revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Arica, el inmueble inscrito a fojas 25 vuelta, N° 60, del año 1935, a nombre del **FISCO DE CHILE**, al año 1949 no registra hipoteca ni gravamen. La documentación posterior al año 1949 no ha ingresado a este Archivo.-----/
Se deja constancia, que según el margen la inscripción citada, registra notas de arrendamientos y servidumbres posteriores al año 1949.-----/

SANTIAGO,
17 MAR 2021

USO OFICIAL/



EMMA DE RAMÓN ACEVEDO

Conservadora

Archivo Nacional de Chile

CERTIFICADO DE PROHIBICIONES E INTERDICIONES Y LITIGIOS

CERTIFICO, que revisados los índices del Registro de Prohibiciones e Interdicciones del Conservador de Bienes Raíces de Arica, el inmueble inscrito a fojas 25 vuelta, N° 60, del año 1935, a nombre del **FISCO DE CHILE**, al año 1949 no registra prohibición, interdicción ni litigio. La documentación posterior al año 1949 no ha ingresado a este Archivo.-----/
Se deja constancia que la presente inscripción registra anotación marginal de medida precautoria posterior al año 1949.-----/

SANTIAGO, 17 MAR 2021

USO OFICIAL/



EMMA DE RAMÓN ACEVEDO

Conservadora

Archivo Nacional de Chile

**Seremi
Región de Arica
y Parinacota**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional de Arica y Parinacota que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en la Sesión N°91 de fecha 09 de noviembre de 2021, la citada Comisión fijó el valor comercial a un inmueble fiscal ubicado en sector Pampa Camarones, comuna de Camarones, en la cantidad de **28.055 UF.**, con la finalidad de Licitación Pública la concesión de uso del mismo, con el objeto de ejecutar un proyecto de Energía Renovable No Convencional.

En dicha sesión, los integrantes de la Comisión Especial de Enajenaciones, dejaron establecido que las propuestas de Renta Concesional Anual **no podrán ser inferiores al 6% del valor comercial antes señalado.**

UBICACIÓN : SECTOR PAMPA CAMARONES, LOTE G.
COMUNA : CAMARONES.
PROVINCIA : ARICA.
REGIÓN : ARICA Y PARINACOTA.
PLANO : 15102-2506-C.R.
SUPERFICIE : 280,55 Ha.

Valor comercial del inmueble : **28.055 U.F.**
Valor mínimo renta concesional : **1.683,3 U.F. (6% valor comercial)**

ARICA, Noviembre de 2021.

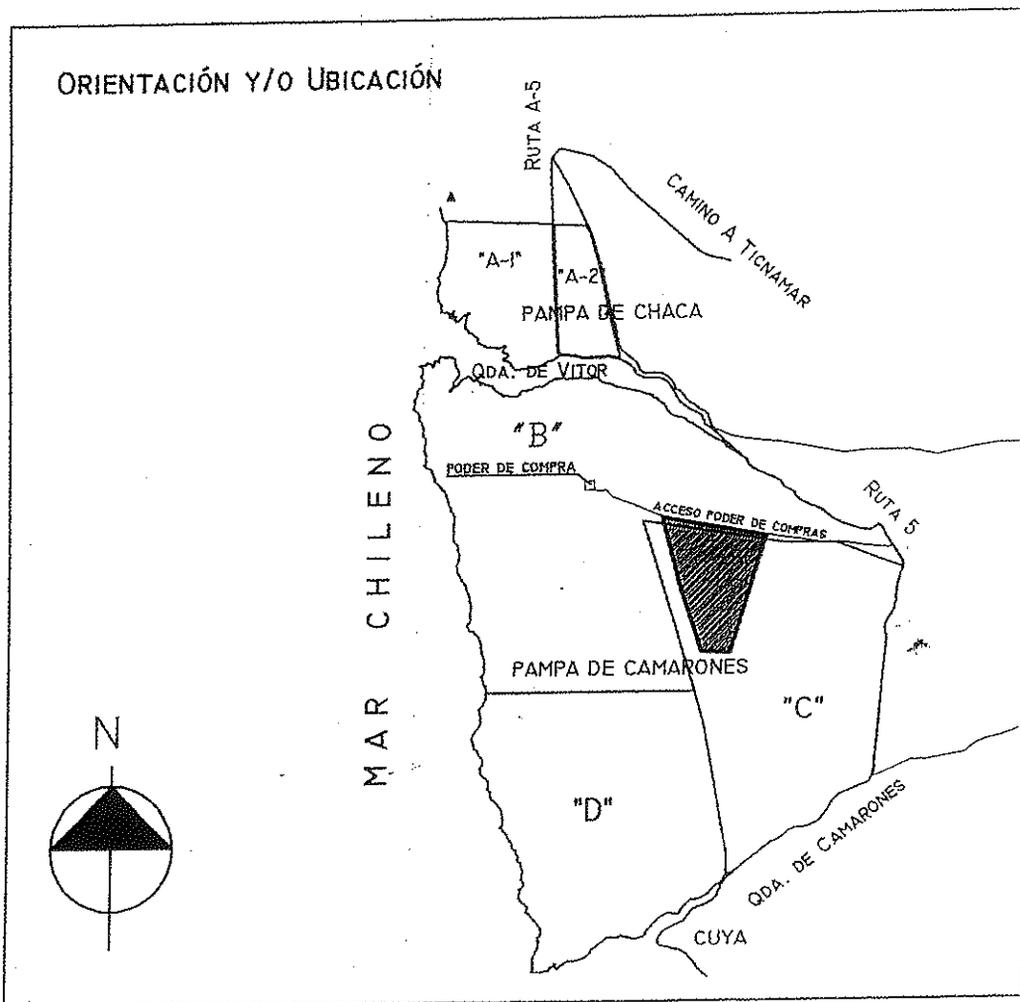


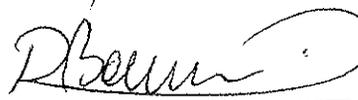
KWEY-LUM DIAZ CHANG
Secretario Técnico
Comisión Especial de Enajenaciones
Región de Arica y Parinacota

Anexo 1.5. Antecedentes del inmueble denominado «Sector Pampa Camarones LOTE H, ubicado en Sector Pampa Camarones, comuna de Camarones, provincia Arica y región de Arica y Parinacota.

- Plano informativo 15102-2506-C.R.
- Minuta de deslindes.
- Certificado N° 1085/2021 de 5 de octubre, del director regional del Servicio Nacional de Geología y Minería de Arica y Parinacota.
- Certificado S/N° de inscripción global de dominio emitido por la secretaria regional ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota, de 2 de agosto de 2021.
- Inscripción global a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 25 vuelta N.º 60 correspondiente al registro de propiedad del año 1935 del conservador de bienes raíces de Arica.
- Certificado de dominio vigente, de hipotecas y gravámenes, de interdicciones y prohibiciones de enajenar y de litigios, de 24 de febrero de 2021 de la inscripción a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 25 vuelta N.º 60 correspondiente al registro de propiedad del año 1935 del conservador de bienes raíces de Arica.
- Certificado S/N° de noviembre de 2021 del secretario técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de Arica y Parinacota que señala la renta concesional anual mínima.

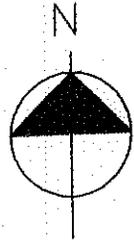




 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO			
UBICACION : XV ARICA Y PARINACOTA : ARICA : CAMARONES : PAMPA CAMARONES		PLANO N° 15102 - 2506 - C	
ORIGEN DE LA INFORMACION : SERVIDUMBRE ELECTRICA - DATOS APORTADOS POR LA EMPRESA E-CL S.A. - ANCHO TOTAL FRANJA DE SERVIDUMBRE 70 METROS. NOTA: ESTE PLANO MODIFICA Y REEMPLAZA AL PLANO MINISTERIAL N° 15102-1950-C.R.		FISCO D.L. N° 1.939 DE 1977	REVISOR RODRIGO CALABRAN TORO GEOGRAFO ENCARGADO UNIDAD DE CATASTRO
PRECISION CARTOGRAFICA : PROYECCION : UTM HUSO : 19 PRECISION GEODESICA : WGS-84		ESCALA 1:50.000	SUPERFICIE 2.656,42 HA
FECHA NOVIEMBRE - 2015		EJECUTOR  ROBERTO BARRAZA V. TOPOGRAFO	
C/PLANOS/ARICA/			

CUADRO DE COORDENADAS

PUNTO	NORTE	ESTE
A	7912337.85	375673.27
B	7911900.95	378033.46
C	7911464.07	380393.66
D	7911370.04	380901.66
E	7911050.33	382628.87
F	7909718.23	382005.87
G	7908386.13	381382.86
H	7907054.02	380759.86
I	7905177.18	379882.09
J	7905261.77	379187.11
K	7905311.72	378068.28
L	7905610.93	377656.24
M	7908462.45	376712.15
N	7908787.37	376604.58
Ñ	7909710.83	376362.35
O	7910816.54	376072.31
P	7910474.26	377921.48
Q	7910131.97	379770.65
R	7910037.94	380278.66
S	7908705.84	379655.65
T	7907373.73	379032.65
U	7908074.43	378808.38
V	7909163.76	379317.84



N

CUADRO DE SUPERFICIES

LOTE	SUPERFICIE
LOTE A : A-B-P-O-A	304,63 HA
LOTE B : B-C-Q-P-B	304,63 HA
LOTE C : D-E-F-R-D	250,00 HA
LOTE D : R-F-G-S-R	250,00 HA
LOTE E : S-G-H-T-S	250,00 HA
LOTE F : T-H-I-J-K-T	366,61 HA
LOTE G : M-U-L-M	280,55 HA
LOTE H : Ñ-V-U-M-N-Ñ	300,00 HA
LOTE I : O-P-Q-V-Ñ-O	350,00 HA
TOTAL	2.656,42 HA



MINISTERIO DE
DIVISION DEL
DE LOS BII

UBICACION	PL
REGION : XV ARICA Y PARINACOTA	
PROVINCIA : ARICA	
COMUNA : CAMARONES	
LUGAR : PAMPA CAMARONES	
PREDIO Y/O: DIRECCION	
REFERENCIA CARTOGRAFICA :	ORIGE
PROYECCION : UTM HUSO : 19	SERV
REFERENCIA GEODESICA :	DATO
DATUM WGS-84	ANG
VINCULACION :	NOTA
MBN - 15	
ORTOFOTO	

Seremi
Región de Arica
y Paríacota

MINUTA DE DESLINDES

SOLICITANTE : FISCO.
MATERIA : D.L. Nº 1.939/ 1977
PLANO : 15102 - 2506 - C.R.
SUPERFICIE : 2.656,42 Hectáreas

El inmueble solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

Lote "A"

Superficie: 304,63 Hectáreas

NORTE : Terrenos fiscales, en línea recta A-B de 2.400,30 metros.
ESTE : Lote "B", en línea recta B-P de 1.431,10 metros.
SUR : Lote "I", en línea recta P-O de 1.880,60 metros.
OESTE : Terrenos fiscales, en línea recta O-A de 1.572,75 metros.

Lote "B"

Superficie: 304,63 Hectáreas

NORTE : Terrenos fiscales, en línea recta B-C de 2.400,30 metros.
ESTE : Servidumbre de tránsito, en línea recta C-Q de 1.470,60 metros.
SUR : Lote "I", en línea recta Q-P de 1.880,60 metros.
OESTE : Lote "A", en línea recta P-B de 1.431,10 metros.

Lote "C"

Superficie: 250,00 Hectáreas

NORTE : Terrenos fiscales, en línea recta D-E de 1.756,55 metros.
ESTE : Terrenos fiscales, en línea recta E-F de 1.470,60 metros.
SUR : Lote "D", en línea recta F-R de 1.756,55 metros.
OESTE : Servidumbre de tránsito, en línea recta R-D de 1.470,60 metros.

Seremi
Región de Arica
y Parinacota

Lote "D"

Superficie: 250,00 Hectáreas

- NORTE** : Lote "C", en línea recta R-F de 1.756,55 metros.
ESTE : Terrenos fiscales, en línea recta F-G de 1.470,60 metros.
SUR : Lote "E", en línea recta G-S de 1.756,55 metros.
OESTE : Servidumbre de tránsito, en línea recta S-R de 1.470,60 metros.

Lote "E"

Superficie: 250,00 Hectáreas

- NORTE** : Lote "D", en línea recta S-G de 1.756,55 metros.
ESTE : Terrenos fiscales, en línea recta G-H de 1.470,60 metros.
SUR : Lote "F", en línea recta H-T de 1.756,55 metros.
OESTE : Servidumbre de tránsito, en línea recta T-S de 1.470,60 metros.

Lote "F"

Superficie: 366,61 Hectáreas

- NORTE** : Lote "E", en línea recta T-H de 1.756,55 metros.
ESTE : Terrenos fiscales, en línea recta H-I de 2.071,95 metros.
SUR : Terrenos fiscales, en línea quebrada de dos parcialidades I-J de 700,10 metros y J-K de 1.119,95 metros.
OESTE : Servidumbre de tránsito, en línea recta K-T de 2.276,40 metros.

Lote "G"

Superficie: 280,55 Hectáreas

- NORTE** : Lote "H", en línea recta M-U de 2.131,85 metros.
SURESTE : Servidumbre de tránsito, en línea recta U-L de 2.719,60 metros.
SUROESTE : Terrenos fiscales, en línea recta L-M de 3.003,75 metros.

Seremi
Región de Arica
y Parinacota

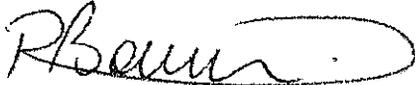
Lote "H"**Superficie: 300,00 Hectáreas**

- NORTE** : Lote "I", en línea recta Ñ-V de 3.005,70 metros.
ESTE : Servidumbre de tránsito, en línea recta V-U de 1.202,60 metros.
SUR : Lote "G", en línea recta U-M de 2.131,85 metros.
OESTE : Terrenos fiscales, en línea quebrada de dos parcialidades M-N de 342,25 metros y N-Ñ de 954,70 metros.

Lote "I"**Superficie: 350,00 Hectáreas**

- NORTE** : Lote "A", en línea recta O-P de 1.880,60 metros y Lote "B" en línea recta P-Q de 1.880,60 metros.
ESTE : Servidumbre de tránsito, en línea recta Q-V de 1.068,85 metros.
SUR : Lote "H", en línea recta V-Ñ de 3.005,70 metros.
OESTE : Terreno fiscal, en línea recta Ñ-O de 1.143,10 metros.

UBICACION
REGION : XV ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA : ARICA
COMUNA : CAMARONES
LUGAR : PAMPA CAMARONES
PREDIO Y/O :
DIRECCION


ROBERTO BARRAZA V.

**TOPOGRAFO
 UNIDAD DE CATASTRO**



INGRID ROBLES ARAYA

Secretaria Regional Ministerial Bienes Nacionales
 Región de Arica y Parinacota

RODRIGO CALABRAN TORO

Geógrafo
 Encargado Unidad de Catastro

**Servicio Nacional
de Geología y
Minería**

ARICA, 05 octubre 2021

CERTIFICADO N° 1082/2021

El Director Regional del Servicio Nacional de Geología y Minería de Arica Parinacota, que suscribe, certifica que en el área determinada por las coordenadas U.T.M. (m), de los siguientes vértices:

<u>Vértices</u>	<u>Norte</u>	<u>Este</u>
R	7.910.413,99	380.462,77
F	7.912.094,33	382.189,94
G	7.908.762,25	381.566,98
S	7.909.081,95	379.839,79

Existen a la fecha en nuestra base de datos seis (6) concesiones mineras de explotación y una (1) concesión minera de exploración, tal como se observa en croquis y listado adjunto.

Se extiende, el presente certificado a petición del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Arica y Parinacota.



ALFREDO ARRIAGADA GUITAL
Director Regional de Arica Parinacota
Servicio Nacional de Geología y Minería

[Handwritten signature]
RCA/asf.-

Listado de Concesiones Mineras en Area SeñaladaConcesiones Mineras de Explotación Código 1983 (Nuevas)

Nº ROL NACIONAL	NOMBRE CONCESION	TITULAR
1 15102-0357-3	CUYA 107 1/30	SCM COPIAPO
2 15102-0358-1	CUYA 108 1/30	SCM COPIAPO
3 15102-0359-K	CUYA 109 1/30	SCM COPIAPO
4 15102-0382-4	CUYA 95 1/30	SCM COPIAPO
5 15102-0383-2	CUYA 96 1/30	SCM COPIAPO
6 15102-0384-0	CUYA 97 1/30	SCM COPIAPO

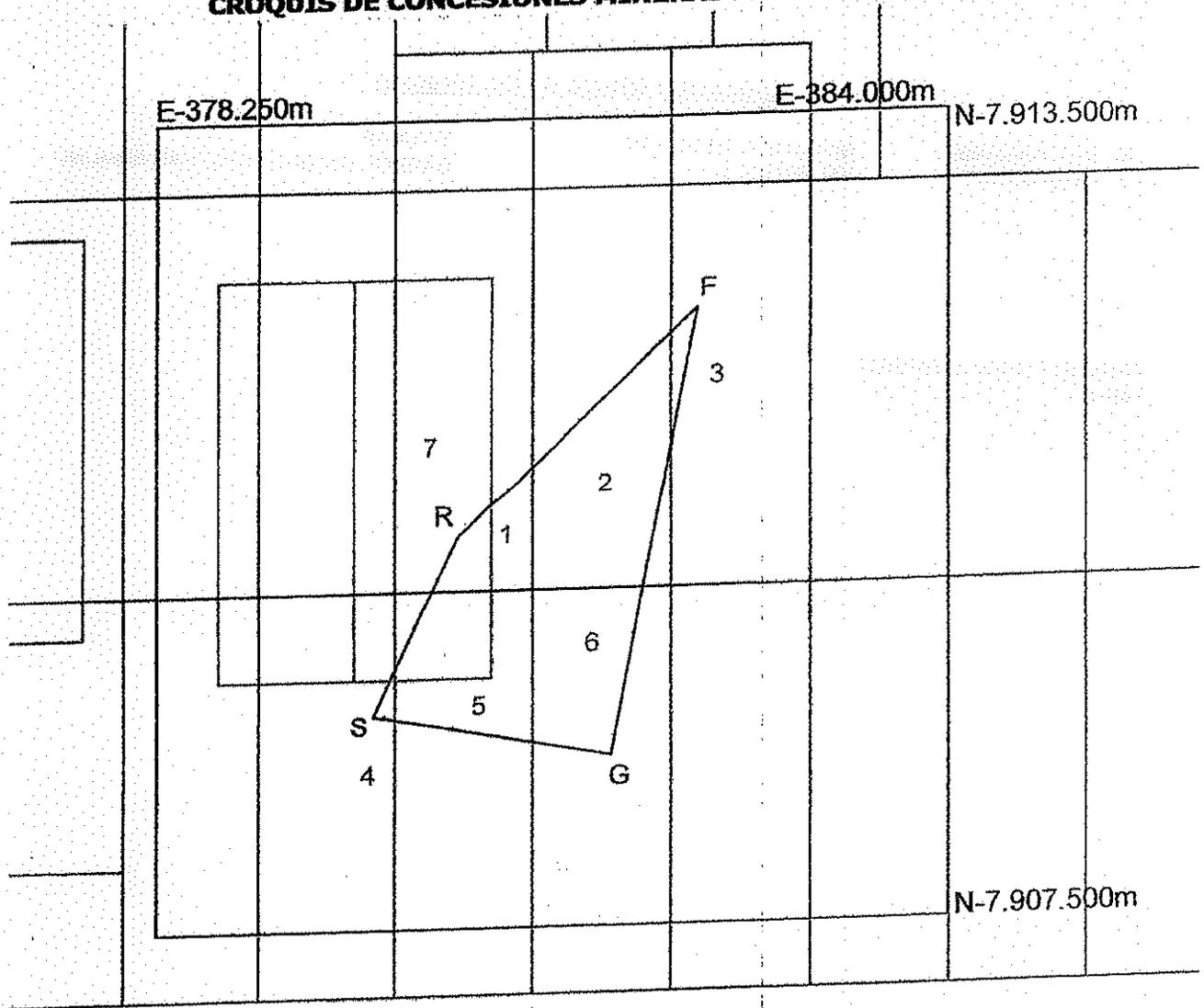
Concesión Minera de Exploración

Nº ROL NACIONAL	NOMBRE CONCESION	TITULAR
7 15102-2916-5	VALENTINA 5	BARROS RAMIREZ CRISTIAN EDMUNO

Fecha de Proceso:01/10/2021
Lote D

**Servicio Nacional
de Geología y
Minería**

CROQUIS DE CONCESIONES MINERAS EN AREA SEÑALADA



SIMBOLOGÍA:

-  Concesiones Mineras de Explotación Código 1983
 -  Concesiones Mineras de Exploración
 -  Area Señalada - Plano N° 15102-2506-CR - Lote D
- Fecha de Proceso: 01/10/2021

OBS.: Las Coordenadas U.T.M. se encuentran referidas al Datum La Canoa PSAD56, Huso 19

Avenida Santa María 0104 – Providencia - Fono:(56-2) 4825500
 Página Web: www.sernageomin.cl - Casilla: 10465 y 1347, Correo 21 - SANTIAGO - CHILE

Seremi
Región de Arica
y Parinacota

Ministerio de
Bienes Nacionales

ARICA, 02 de agosto de 2021

CERTIFICADO

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, el predio fiscal rural situado en:

Sector Pampa Camarones.

Comuna de **CAMARONES** – Provincia de **ARICA** – Región de **ARICA Y PARINACOTA**

Singularizado como "**Lote H**" en el Plano **N°15102-2506-C.R.**, se encuentra amparado por la inscripción global fiscal que rola a Fojas **25 vta. N°60**, en el Registro de Propiedad del año **1935** del Conservador de Bienes Raíces de **ARICA**.



LUIS AVENDAÑO YUGO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

EKF



110



Id.: PMR-N° 76-2021.

ORD.:

REF.: Oficio. Ord. N° 623, de 18 de febrero de 2021.

MAT.: ENVÍA DOCUMENTOS QUE INDICA.

SANTIAGO, 17 MAR 2021

DE.: EMMA DE RAMÓN ACEVEDO.
CONSERVADORA DEL ARCHIVO NACIONAL.

A.: ENRIQUE URRUTIA TAPIA.
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES. REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

En atención al oficio del antecedente, envío a usted, copia autorizada, para uso oficial, de la inscripción que rola a fojas 25 vuelta, N° 60, del año 1935, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, con sus respectivos certificados de Dominio Vigente, Hipotecas y Gravámenes y Prohibiciones e Interdicciones.

Atentamente,



EMMA DE RAMÓN ACEVEDO
Conservadora
Archivo Nacional de Chile

EDRA/VHEG/ppmr.
DISTRIBUCIÓN:

1. Seremi de Región de Arica y Parinacota
2. Archivo.

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES DE ARICA-PARINACOTA
N° INGRESO 62155
FECHA 23 MAR 2021
FUNCIONARIO 003
ID _____ CODIGO _____



113
Archivo
Nacional
de Chile

pmr./

CERTIFICO que, en atención al Oficio N° 623, de 18 de febrero de 2021, de la Seremi de Bienes Nacionales, Región de Arica y Parinacota, que la presente copia de 2 carillas, está conforme con su original que rola a fojas 25 vuelta, N° 60, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, año 1935.-----/

Además, se adjuntan 170 carillas correspondientes a la continuación de notas marginales de la inscripción antes citada.-----/

SANTIAGO, 17 MAR 2021

USO OFICIAL/



FIRMA DE RAMÓN ACEVEDO
Conservadora
Archivo Nacional de Chile

CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE

CERTIFICO que, revisados los índices del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, de los años 1935 a 1949, la inscripción que rola a fojas 25 vuelta, bajo el N° 60, año 1935, a nombre del **FISCO DE CHILE**, no registra transferencia de dominio al último año indicado. La documentación posterior al año 1949 no ha ingresado a este Archivo.-----/
Se deja constancia que la presente inscripción registra anotaciones marginales posteriores al último año indicado.-----/

SANTIAGO, 17 MAR 2021

USO OFICIAL/



FIRMA DE RAMÓN ACEVEDO
Conservadora
Archivo Nacional de Chile





pmr./

CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

CERTIFICO, que revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Arica, el inmueble inscrito a fojas 25 vuelta, N° 60, del año 1935, a nombre del **FISCO DE CHILE**, al año 1949 no registra hipoteca ni gravamen. La documentación posterior al año 1949 no ha ingresado a este Archivo.-----/
Se deja constancia, que según el margen la inscripción citada, registra notas de arrendamientos y servidumbres posteriores al año 1949.-----/

SANTIAGO,
17 MAR 2021

USO OFICIAL/



[Handwritten signature]
Conservadora
Archivo Nacional de Chile

CERTIFICADO DE PROHIBICIONES E INTERDICIONES Y LITIGIOS

CERTIFICO, que revisados los índices del Registro de Prohibiciones e Interdicciones del Conservador de Bienes Raíces de Arica, el inmueble inscrito a fojas 25 vuelta, N° 60, del año 1935, a nombre del **FISCO DE CHILE**, al año 1949 no registra prohibición, interdicción ni litigio. La documentación posterior al año 1949 no ha ingresado a este Archivo.-----/
Se deja constancia que la presente inscripción registra anotación marginal de medida precautoria posterior al año 1949.-----/

SANTIAGO, 17 MAR 2021

USO OFICIAL/



[Handwritten signature]
Conservadora
Archivo Nacional de Chile

**Seremi
Región de Arica
y Parinacota**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional de Arica y Parinacota que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en la Sesión N°91 de fecha 09 de noviembre de 2021, la citada Comisión fijó el valor comercial a un inmueble fiscal ubicado en sector Pampa Camarones, comuna de Camarones, en la cantidad de **30.000 UF.**, con la finalidad de Licitación Pública la concesión de uso del mismo, con el objeto de ejecutar un proyecto de Energía Renovable No Convencional.

En dicha sesión, los integrantes de la Comisión Especial de Enajenaciones, dejaron establecido que las propuestas de Renta Concesional Anual **no podrán ser inferiores al 6% del valor comercial antes señalado.**

UBICACIÓN : SECTOR PAMPA CAMARONES, LOTE H.
COMUNA : CAMARONES.
PROVINCIA : ARICA.
REGIÓN : ARICA Y PARINACOTA.
PLANO : 15102-2506-C.R.
SUPERFICIE : 300 Ha.

Valor comercial del inmueble : **30.000 U.F.**
Valor mínimo renta concesional : **1.800 U.F. (6% valor comercial)**

ARICA, Noviembre de 2021.



KWEY-LUM DIAZ CHANG
Secretario Técnico
Comisión Especial de Enajenaciones
Región de Arica y Parinacota

No. 60. Lima, veintinueve de Julio de mil novecientos...

Profesional

que el Ministerio de Fomento... Angel José Muñoz, Secretario

de la Gobernación Departamental, os comunico en el oficio de la Gobernación

de la provincia, dice: que el Jirón Chileno es uno de los términos comunes

de los territorios de los departamentos de Arequipa, Moquegua, y Tacna, desde el océano

Pacífico hasta la frontera boliviana; esta la frontera boliviana, desde la frontera

de la provincia de Arequipa hasta el cerro Piquimilla; y desde la línea de cumbres de

el cerro Piquimilla, sobre la frontera boliviana, hasta el cerro Plato de

Quilapampa, pasando por los cerros Huichica, Ache, Chacayo, Batallas

de Arequipa, el fortículo de Chica, y por los cerros Vizcachitambo y Chullin

una línea recta desde el cerro Plato de Quilapampa hasta el cerro

de Huichica; una línea recta desde el rancho Pucallanca hasta el

cerro de Agua de Lirio; una línea recta desde el ojo de agua de Lirio

hasta el antiguo lindero de Juncumayo o Perlas Blancas; una línea recta

desde el antiguo lindero de Juncumayo o Perlas Blancas, hasta el

cerro de Agua de Lirio, con el río Blanco, el río Ayatama, hasta el cerro

de Agua de Lirio, con el río Blanco, el río Ayatama, hasta el cerro

de Agua de Lirio, con el río Blanco, el río Ayatama, hasta el cerro

de Agua de Lirio, con el río Blanco, el río Ayatama, hasta el cerro

de Agua de Lirio, con el río Blanco, el río Ayatama, hasta el cerro

de Agua de Lirio, con el río Blanco, el río Ayatama, hasta el cerro

de Agua de Lirio, con el río Blanco, el río Ayatama, hasta el cerro

de Agua de Lirio, con el río Blanco, el río Ayatama, hasta el cerro

de Agua de Lirio, con el río Blanco, el río Ayatama, hasta el cerro

de Agua de Lirio, con el río Blanco, el río Ayatama, hasta el cerro

de Agua de Lirio, con el río Blanco, el río Ayatama, hasta el cerro

de Agua de Lirio, con el río Blanco, el río Ayatama, hasta el cerro

Vertical text on the right margin, including 'Rep. p. 19', '27', '9', and other illegible notes.

Vertical text on the left margin, possibly a date or reference number.

Comunidad de Aborígenes
Lote 3, manzanas 134 y 141. - Vinos, 15 de
julio de 1957.



Comunidades A. 13
216 de 305 = 26 26

Comunidad de Aborígenes
Lote 3, manzanas 134 y 141. - Vinos, 15 de
julio de 1957.

esta ciudad de fechas venturosas y venturosas de
fijado los centros correspondientes. - Requiere y firmo
don Carlos Pimentel, representante de esta comunidad. -
Venturoso: el no es tal. - no vale. Hoy fe. Entre puntos.

Comunidad de Aborígenes
Lote 3, manzanas 134 y 141. - Vinos, 15 de
julio de 1957.

esta ciudad de fechas venturosas y venturosas de
fijado los centros correspondientes. - Requiere y firmo
don Carlos Pimentel, representante de esta comunidad. -
Venturoso: el no es tal. - no vale. Hoy fe. Entre puntos.

Comunidad de Aborígenes
Lote 3, manzanas 134 y 141. - Vinos, 15 de
julio de 1957.

esta ciudad de fechas venturosas y venturosas de
fijado los centros correspondientes. - Requiere y firmo
don Carlos Pimentel, representante de esta comunidad. -
Venturoso: el no es tal. - no vale. Hoy fe. Entre puntos.

Comunidad de Aborígenes
Lote 3, manzanas 134 y 141. - Vinos, 15 de
julio de 1957.

esta ciudad de fechas venturosas y venturosas de
fijado los centros correspondientes. - Requiere y firmo
don Carlos Pimentel, representante de esta comunidad. -
Venturoso: el no es tal. - no vale. Hoy fe. Entre puntos.

Comunidad de Aborígenes
Lote 3, manzanas 134 y 141. - Vinos, 15 de
julio de 1957.

esta ciudad de fechas venturosas y venturosas de
fijado los centros correspondientes. - Requiere y firmo
don Carlos Pimentel, representante de esta comunidad. -
Venturoso: el no es tal. - no vale. Hoy fe. Entre puntos.

Comunidad de Aborígenes
Lote 3, manzanas 134 y 141. - Vinos, 15 de
julio de 1957.

esta ciudad de fechas venturosas y venturosas de
fijado los centros correspondientes. - Requiere y firmo
don Carlos Pimentel, representante de esta comunidad. -
Venturoso: el no es tal. - no vale. Hoy fe. Entre puntos.

Comunidad de Aborígenes
Lote 3, manzanas 134 y 141. - Vinos, 15 de
julio de 1957.

esta ciudad de fechas venturosas y venturosas de
fijado los centros correspondientes. - Requiere y firmo
don Carlos Pimentel, representante de esta comunidad. -
Venturoso: el no es tal. - no vale. Hoy fe. Entre puntos.



Comunidad de Aborígenes
Lote 3, manzanas 134 y 141. - Vinos, 15 de
julio de 1957.

esta ciudad de fechas venturosas y venturosas de
fijado los centros correspondientes. - Requiere y firmo
don Carlos Pimentel, representante de esta comunidad. -
Venturoso: el no es tal. - no vale. Hoy fe. Entre puntos.

Comunidad de Aborígenes
Lote 3, manzanas 134 y 141. - Vinos, 15 de
julio de 1957.

esta ciudad de fechas venturosas y venturosas de
fijado los centros correspondientes. - Requiere y firmo
don Carlos Pimentel, representante de esta comunidad. -
Venturoso: el no es tal. - no vale. Hoy fe. Entre puntos.



116
Archivo
Nacional
de Chile

pmr./

CERTIFICO que, en atención al Oficio N° 623, de 18 de febrero de 2021, de la Seremi de Bienes Nacionales, Región de Arica y Parinacota, que la presente copia de 2 carillas, está conforme con su original que rola a fojas 25 vuelta, N° 60, del Registro de Propiedad del Coservador de Bienes Raíces de Arica, año 1935.-----/
Además, se adjuntan 170 carillas correspondientes a la continuación de notas marginales de la inscripción antes citada.-----/

SANTIAGO, 17 MAR 2021

USO OFICIAL/



EMMA DE RAMÓN ACEVEDO
Conservadora
Archivo Nacional de Chile

CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE

CERTIFICO que, revisados los índices del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, de los años 1935 a 1949, la inscripción que rola a fojas 25 vuelta, bajo el N° 60, año 1935, a nombre del **FISCO DE CHILE**, no registra transferencia de dominio al último año indicado. La documentación posterior al año 1949 no ha ingresado a este Archivo.----/
Se deja constancia que la presente inscripción registra anotaciones marginales posteriores al último año indicado.-----/

SANTIAGO, 17 MAR 2021

USO OFICIAL/



EMMA DE RAMÓN ACEVEDO
Conservadora
Archivo Nacional de Chile





pmr./

CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

CERTIFICO, que revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Arica, el inmueble inscrito a fojas 25 vuelta, N° 60, del año 1935, a nombre del **FISCO DE CHILE**, al año 1949 no registra hipoteca ni gravamen. La documentación posterior al año 1949 no ha ingresado a este Archivo.-----/
Se deja constancia, que según el margen la inscripción citada, registra notas de arrendamientos y servidumbres posteriores al año 1949.-----/

SANTIAGO,
17 MAR 2021

USO OFICIAL/



CERTIFICADO DE PROHIBICIONES E INTERDICIONES Y LITIGIOS

CERTIFICO, que revisados los índices del Registro de Prohibiciones e Interdicciones del Conservador de Bienes Raíces de Arica, el inmueble inscrito a fojas 25 vuelta, N° 60, del año 1935, a nombre del **FISCO DE CHILE**, al año 1949 no registra prohibición, interdicción ni litigio. La documentación posterior al año 1949 no ha ingresado a este Archivo.-----/
Se deja constancia que la presente inscripción registra anotación marginal de medida precautoria posterior al año 1949.-----/

SANTIAGO, 17 MAR 2021

USO OFICIAL/





VALIDO PARA EL BIENIO 1935 - 36 Cincuenta Centavos

383

Continuación de notas de p. 25 t. p. 60 del Registro de Propiedad.



Transferencia de dominio, Luján 16, a p. 771 n.º 795. Antica, 28-6-74.

Transferencia de dominio Lote 20 p. 263 n.º 257. - Antica, 6 de setiembre de 1961.

[Handwritten signature]

Transferencia de dominio, sitio para 5 manzanas, P.H. Puteo, a p. 836, n.º 863. - Antica, 12-7-74.

Transferencia de dominio Lote 20 p. 346, a p. 297 n.º 289. - Antica, 30 de setiembre de 1961.

[Handwritten signature]

Transferencia dominio Luján 23, 246-Luzes Coolpa. 246-B, 9, 31, 75, 96, 130, 244, 54 lotes, a p. 937, n.º 959. - Antica, 10-8-74.

Transferencia de dominio Lote A, B. Coolpa. a p. 366 n.º 363. - Antica, 16 de noviembre de 1961.

[Handwritten signature]

Transferencia dominio Luján 7, 22, 50, 14, 33, 19 lote a, 43, a p. 1044 n.º 1054. - Antica, 7-9-74.

Transferencia de dominio Lote 18 manzanas 336, a p. 380 n.º 380. - Antica, 30 de noviembre de 1961.

[Handwritten signature]

Transferencia dominio Hacienda Valle Blanco, a p. 370, n.º 375. - Antica, 10-1-75.

Transferencia de dominio Lote 27 manzanas 346, a p. 392 n.º 592. - Antica, 18 de noviembre de 1961.

[Handwritten signature]

Transferencia dominio Luján 4, 4a; 4b; 4c; 4d; 4e; 4f; 4g; 4h; 4i; 4j; 40-a; 41-a; 42 y 43; a p. 226, n.º 222. - Antica, 30-1-75.

finco de dominio lto 16 manzana 335, a p. 412 la. n° 414. - Alica, 30 de diciembre de 1961.

[Handwritten signature]

Transfiro lto 37 manzana 346, a p. 413 la. n° 415. - Alica, 30 de diciembre de 1961.

[Handwritten signature]

Transfiro de dominio lto 4 manzana 336, a p. 47 la. n° 95. - Alica 12 de marzo de 1962.

[Handwritten signature]

Transfiro de dominio lto 3 manzana 345, a p. 122 la. n° 187. - Alica, 31 de marzo de 1962.

[Handwritten signature]

Transfiro de dominio sitio 38, manzana 346, a p. 310 la. n° 348. - Alica, 4 de agosto de 1962.

Transfiro de dominio parte, a p. 516 la. n° 577. - Alica, 19 de diciembre de 1962.

Transfiro de dominio sitio 5 manzana 342, a p. 449 la. n° 491. - Alica, 31 de agosto de 1963.

Transfiro de dominio sitio 1, manzana 18, Putre a p. 940. - Alica, 17-7-75.

Transfiro de dominio lto 3 manzana 335, a p. 412 la. n° 414. - Alica, 30 de diciembre de 1961.

Transfiro de dominio lto 39/46/1/22/72/28, 36/74/148/155/157/238/245/252/253/287/30, a p. 1229. - Alica, 12-39-74.

Transfiro de dominio lto 587 Valle de Putre, a p. 1280, n° 1285. - Alica, 15-10-74.

Transfiro de dominio lto 3, a p. 1321, n° 1321. - Alica, 24-10-74.

Transfiro de dominio lto 37, 84, 36 Valle de Putre, a p. 1323, 22/1326. - Alica, 26, 10-74.

Transfiro de dominio lto 13, 193-A, de Putre, a p. 1397. - Alica, 25-11-74.

Transferencia dominio predio valle de... chana, cordoba. a fs. 796 v. n. 751. - Arica, 16-6-75. -

Transferencia dominio predio valle de... a fs. 794 v. n. 751. - Arica, 25-6-75. -



VALIDO PARA EL BIENIO 1935 - 36 Cincuenta Centavos

Transferencia dominio Lijuela 163, 29, 45, 12, de Putre, a fs. 912, 1, 842. - Arica, 14 de Julio 1975. -

38



Transferencia de dominio parte a p. 626 v. n. 740. - Arica, 12 de noviembre de 1968. -

Transferencia de dominio parte a p. 435 vta. n. 476. - Arica, 22 de Julio de 1970. -

Transferencia dominio Lijuela Valle Putre pto 22 de Julio de 1970. - comuna n. 5. 270 101, 106, 10,

Transferencia de dominio parte a p. 436 vta n. 477. - Arica

11, 16, a fs. 777, v. n. 732. - Arica, 6 de Enero de 1971. -

Transferencia de dominio sitio 14 a fojas 23 vta n. 0 26. - Arica, 19 de Enero de 1971. -

Transferencia dominio a fojas 34 vta n. 38. - Arica, 25 de Enero de 1971. - no, sitio 5, v. n. 26, Puello de Putre, a fs. 702 n. 669. - Arica, 23-5-75. -

Transferencia de dominio sitio 8 de la manzana 38, a fojas 34 vta n. 38. - Arica, 25 de Enero de 1971. -

Transferencia dominio Lijuela 282 a napa 282 B - 289 - 291, Valle de Putre. - a fs. 699 v. n. 667. - Arica, 23-5-75. -

Transferencia de dominio (parte) sitio 7 manzana 38, a fojas 35 vta. n. 39. - Arica, 25 de Enero de 1971. -

Transferencia dominio Lijuela 146 vta. de Putre, a fs. 701 n. 668. - Arica, 23-5-75. -

Transferencia de dominio parcela 200 Valle de Putre a fojas 94 v. n. 107. - Arica, 4 de Enero de 1971. -

Transferencia dominio Lijuela 186 vta. de Putre, a fs. 504 v. n. 550. - Arica, 21-4-75. -

Transferencia de dominio predio situado en el valle de Arica Alto Pampa a p. 271 n. 328. - Arica, 10 de Enero de 1971. -

Transferencia dominio sitio 2 manzana 38, Est. Putre, a fs. 228, v. n. 251. - Arica, 1-2-75. -

Transferencia dominio Lijuela 60, 61, 62, 24 vta. a p. 25, v. n. 228. - Arica, 1-2-75. -

Vertical text on the left margin: R, T, R, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

Transferencia de dominio, predio sector Sobraya, a fs. 436, n° 981. - Aca, 21 de Junio de 1971.

OFICINA DE REGISTRO
22-2601

Transferencia de dominio, predio Valle Santa, a fs. 1 y 2, a fl. 1 n° 989. - Aca 21-8-75.

Transferencia de dominio, sitio 10, manzana 47, Putre, a fs. 902, n° 1053. - Aca, 13 de Julio de 1971.

Transferencia de dominio, sitio 3, mang. 27, Putre, a fs. 982 v. n° 1182. - Aca, 2 de Agosto de 1971.

Transferencia de dominio, Liguila, Valle de Dalen, fs. 1178 v. h° 103 Aca, 2-9-75

Transferencia de dominio sitio 2° 1 manzana 2° 9, Bimar. a fs. 1264 n° 1446. Aca, 30 de Octubre de 1971.

Transferencia de dominio, sitio 27, mang. 10, Bimar, a fs. 1264 n° 1446. Aca, 30 de Octubre de 1971.

Transferencia de dominio parte a fs. 1264 n° 1446. Aca, 30 de Octubre de 1971.

Transferencia de dominio, Liguila 280, Valle de Dalen, a fs. 1535 v. h° 176. Aca, 19-12-75

Transferencia de dominio a fs. 1430 n° 1605. - Aca, 23 de Diciembre de 1971.

Transferencia de dominio, sitio 8, mang. 2, Putre, a fs. 45 v. h° 46. - Aca, 27-1-76.

Transferencia de dominio a fs. 116 n° 113. - Aca, 11 de febrero de 1972.

Transferencia de dominio, sitio 112, 195, 208, 19, 130A, 296, e Valle de Putre, a fs. 162 v. h° 159. - Aca, 3-3-76.

Transferencia de dominio sitio 8, mang. 32, a fs. 194, n° 184. - Aca, 7 de marzo de 1972.

Transferencia de dominio, predio Valle de Santa, a fs. 168 n° 279 v. N° 226. - Aca, 21 de marzo de 1972.

Transferencia de dominio sitio 14, mang. 38, a fs. 279 v. N° 226. - Aca, 21 de marzo de 1972.

Transferencia de dominio, sitio 7, mang. 8, Chile, a fl. 170 n° 514 v. n° 454. - Aca, 14 de junio de 1972.

Transferencia de dominio, sitio 6, manzana 36, a fs. 514 v. n° 454. - Aca, 14 de junio de 1972.

Transferencia de dominio, sitio 10, mang. 13, Putre, a fs. 902 v. n° 1053.

Transferencia de dominio, sitio 3-12, mang. 40, Putre, a fs. 34 v. h° 350.

Transferencia de dominio, sitio 11, mang. 40, Putre, a fs. 224 v. n° 353.

Transferencia de dominio, sitio 3-B, mang. 40, Putre, a fs. 283 v. n° 260. - Aca, 2-4-76.



Transferencia dominio
 Higuera Valle de Cau-
 len que a continua-
 ción se detallan:-
 Higuera 77 lote a,
 Higuera 77 lote b,
 Higuera 77 lote c,
 Higuera 77 lote d,
 Higuera 77 lote e,

Transferencia de dominio, Higuera n° 99/100, tra-
 codpa. a fs. 548v. n° 489. - Arica, 26 de
 Junio de 1972.-



a fs. 555v. n° 491. -
 Arica, 29-7-76.

Transferencia de dominio, sitio 11, manz. 48 de Putre,
 a fs. 557v. n° 497. - Arica, 28 de Junio de 1972.

Transferencia de do-
 minio, Higuera
 n° 23, 23 del Va-
 lle de Ligua, n°
 a fs. 1317v. n°
 1182. - Arica,
 26-10-76.

Transferencia de dominio, lote 87 a fs. 561v.
 n° 501. - Arica, 30 de Junio de 1972. -
 n° 91, lote 112 y lote 117. -

Transferencia de do-
 minio, Higuera
 n° 2, 2, 2, 2, 2, 2
 de 3 lotes: lote
 "a", lote "b",
 y lote "c" "Va-
 lle de Cauca",
 a fs. 1400
 n° 688. - Arica,
 18-6-77.

Transferencia de dominio, Higuera n° 8, 2040, n° 502, sitio 13 de
 de Putre, a fs. 564, n° 503, - Arica, 3 de Julio de 1972. -
 Transferencia de dominio, lote C, Putre, a fs. 565
 n° 504. - Arica, 4 de Julio de 1972. -

Transferencia de
 dominio, Higuera
 21, 49,
 224, 220, 226,
 lote 21, 49,
 224, 220,
 226, 93, 195,
 a fs. 190v.
 n° 193. -
 Arica, 30-1-78

Transferencia de dominio, Higuera 18, Coppa
 Arica, 5 de Julio de 1972. - a fs. 568v. n° 507.
 Transferencia de dominio, Higuera 13, 122, 205, 42,
 lote 42, 61, 176, 237, a fs. 591v. n° 528. Arica,
 13 de Julio de 1972. -

Transferencia de
 dominio predio
 fiscal, Valle
 Wolf, a fs.
 304, n° 301. -
 Arica, 17-2-78

Transferencia de dominio, sitio 12, manz. 25,
 fs. 598, n° 532. - Arica, 17 de Julio de
 1972. -

Transferencia dominio, hipoteca 145, 177, 105. a fs. 617^v N° 551. - Arica, (veintimo) 21 de Julio de 1972. - Entre paréntesis "veintimo" novelle.

Transferencia de dominio, lote de parcela Ter. ara donante Oriate, aft. 133 N° 66. - Arica, 14-6-77

Transferencia de dominio, sitio 2 y 3, mang. 20, Putre, a fs. 685, N° 646. - Arica, 17 de Agosto de 1972.

Transferencia de dominio terrenos, Enc. 6. a fs. 716 v. 802. - Arica, 16-5-78.

Transferencia de dominio, sitio 4, mang. 35, Putre, a fs. 685 v. N° 617. - Arica, 17 de Agosto de 1972.

Transferencia de dominio terrenos, Enc. 6. a fs. 716 v. 802. - Arica, 16-5-78.

Transferencia de dominio sitio 14 mangas 48, Putre, a fs. 725 vta. N° 668. - Arica, 28 de Agosto de 1972.

Transferencia de dominio terrenos, Enc. 28. a fs. 917 v. 809. - Arica, 16-5-77.

Transferencia de (dominio) dominio hipoteca 14 y 23 de Cofpa, a fs. 734^v - 675. - Arica, 30 de Agosto de 1972. - Entre paréntesis dominio no dae. - a fs.

Transferencia de dominio parcelas Parcela donante nacido Pautel del Pueblo de Putre a fs. 1886 vta. N° 1699. - Arica, 21-8-78.

Transferencia dominio hipoteca 4 y 5 de Cofpa a fs. 802^v N° 748. - Arica, 4 Octubre 1972.

Transferencia de dominio, lote C. de Cruz a fs. 155 v. 155. - Arica, 16-5-77.

Transferencia dominio hipoteca 145 de Cofpa a fs. 825^v N° 773. - Arica, 20 de Octubre 1972.

Transferencia de dominio, lote C. de Cruz a fs. 155 v. 155. - Arica, 16-5-77.

Transferencia dominio hipoteca 58, 283 A, 284B Putre - a fs. 832 N° 770. - Arica, 24 Octubre 1972.

Transferencia de dominio, terreno no denominado choquina, valle de Putre, a fs. 22 + 23 v. N° 1078. - Arica, Arica, 11-78

Transferencia de dominio, Ingen. Guanaquina, a fs. 856 N° 802. - Arica, 2 de Noviembre de 1972.



VALIDO PARA EL BIENIO 1935-36

Un Peso

Transfirió de dominio, lote 1, a fs. 2358, n° 2276. Arica, 8 de Agosto de 1979. -

[Signature]

Transfirió de dominio, hijuela 33, 57, 165, 7 190, a fs. 866, n° 822. Arica, 3 de Noviembre de 1972. -

Transfirió de dominio, lote 25, a fs. 2452v. n° 2373. Arica, 13 de Agosto de 1979. -

[Signature]

Transfirió de dominio, sitios 6 y 7, manz. 47, a fs. 890v. n° 833. Arica 15 de Noviembre de 1972. -

Transfirió de dominio lote 34, a fs. 2609 n° 2523. Arica, 21 de Agosto de 1979. -

[Signature]

Transfirió de dominio, hijuela 8, 53, 36 y 207, a fs. 908 n° 849. Arica, 20 de Noviembre de 1972. -

Transfirió de dominio lote 3, chacabuco 460, a fs. 2637, n° 2554. Arica, 28 de Agosto de 1979. -

[Signature]

Transfirió de dominio, sitio 11, manz. 42, a fs. 913, n° 853. Arica, 22 de Noviembre de 1972. -

Transfirió de dominio sitio 1 Manzana 2 a fs. 5923v n° 863. Arica 27 Noviembre 1972. -

Transfirió de dominio, lote 9, a fs. 2793v. n° 2690. Arica, 3 de Septiembre de 1979. -

[Signature]

Transfirió de dominio hijuela 1, 2, 5 y 3, a fs. 924 n° 864. Arica, 28 de Noviembre de 1972. -

Transfirió de dominio, terrenos Post. Pental, a fs. 2891v. n° 2768. Arica, 10 de Septiembre de 1979. -

[Signature]

Transfirió de dominio, sitio 5, manz. 27, a fs. 23, n° 21. Arica, 10 de Enero de 1973. -

Transfirió de dominio sitio 9, manz. 28, a fs. 194 N° 211. Arica, 27 de Mayo de 1973. -

Transfirió de dominio sitio 1 de la manzana 48, -
folios 206 N.º 227. - Arica, 4 de Abril de 1973.

Transfirió
dominio de
Playa Los Gu
Zona Ind. Pes
a fs. 718 v.
720. - Arica
de Abril
1979.

Transfirió de dominio, sitio 3, manz. 14, Pol.
Socoroma, a fs. 310, N.º 325. - Arica, 28 de
Mayo de 1973. -

Transfirió
dominio, to
no Playa Lo
Orquídes, Fon
Industrial Pe
quera, a fs. 1
n.º 1263. - A
ca, 16 de Ma
de 1979.

Transfirió de dominio, sitio chofoa, a fs. 377 v.
N.º 384. - Arica, 18 de Junio de 1973. -

Transfirió dominio, sitio 4 Valle Putre, a fs. 557 v.
N.º 557. - Arica, 23 Agosto 1973. -

Transfirió dominio, hijuela 117, 127, Valle Putre, a fs. 654
N.º 663. - Arica, 20-9-73 -

Transfirió de
dominio lote 2
24, Alto Ran
- fs. 298
vta. n.º 296
Arica, 8-X-73

Transfirió dominio, sitio 5, manz. 47, Pol. Putre, a
fs. 758 v. N.º 765. - Arica, 2-11-73. -

Transfirió dominio, sitio 93 y 123, a fs. 978, N.º 1005.
Arica, 27-12-73

Transfirió a
dominio de
no Sobralya
p. 3036 v. n.º
3026. - Arica
25 de Octubre
de 1979.

Transfirió dominio a fs. 178, N.º 186. Arica,
18-2-74 -

Transfirió a
dominio, lote
Alto Raniray,
fs. 3092 v. n.º
3041. - Arica
31 de Octubre
1979. -

Transfirió dominio, hijuela 109, Codpa, a fs. 209, N.º
222. Arica, 23-2-74 -

Transfirió de dominio distrito 16 Meliso, Putre, a fs. 209 v
N.º 223. - Arica, 25-2-74



Transferencia de dominio, lote 14, Valle Lodpa, a p. 208 v. n° 269.- Arica, 17 de Febrero de 1980.

Transferencia de dominio, Lujuela 86, Pute, a fo. 263, 2° 287.- Arica, 11-3-74-

Transferencia de dominio, lote 14, alto Ramirez, a fo. 3098 v. n° 446.- Arica, 5 de noviembre de 1979.-

Transferencia de dominio, terreno Placer Los Guinjos, a p. 212, n° 242.- Arica, 8 de Febrero de 1980.

Transferencia de dominio, ritio 13, mang. 47, Pute, a fo. 391, n° 417, Arica, 8-4-74

Transferencia de dominio, lote 28, alto Ramirez, a fo. 3216 v. n° 3154.- Arica, 21 de noviembre de 1979.-

Transferencia de dominio, Pas. Oros Oriente n° 1214, Pote. Camp. Panchico, Valle Lodpa, a fo. 214, n° 214.- Arica, 8 de Febrero de 1980.

Transferencia de dominio, Terreno sector Las Pileas, Valle Azapa, a fo. 433, 2° 462.- Arica, 18-4-74-

Transferencia de dominio, lote 21, Alto Ramirez, a fo. 3294, n° 3206.- Arica, 4 de Diciembre de 1979.-

Transferencia de dominio a fo. 253, n° 254, Lujuela 97 y 51.- Arica, 21 de Febrero de 1980.

Transferencia de dominio, Lujuela 80 y 29, a fo. 535 v. n° 557.- Arica, 8-5-74-

Transferencia de dominio, terreno Valle de Azapa - Sobana, a fo. 3327, n° 3234.- Arica, 12 de Diciembre de 1979.-

Transferencia de dominio, lote Alcorroca, a fo. 286, n° 291.- Arica, 27 de Febrero de 1980.

Transferencia de dominio, Lujuela 149, 150, 11 y 25, a fo. 566, n° 585.- Arica, 15-5-74-

Transferencia de dominio, Lujuela 4, Valle Lodpa, a fo. 3354 v. n° 3266.- Arica, 17 de Diciembre de 1979.-

Transferencia de dominio, Lujuela 10 y 10-a, a fo. 592 v. n° 611.- Arica, 22-5-74-

Transferencia de dominio, Lujuela 10 y 10-a, a fo. 592 v. n° 611.- Arica, 22-5-74-

Handwritten signature or initials.

Transfirió el terreno dominio, terreno Pueblo de Socoroma, a fs. 299, n° 294. Añica, 23 de febrero de 1980.

Transfirió dominio, sitio 14, manz. 25, transfirió dominio lote 147, hijuela 37, Añica, 12-2-74. Añica, 29-5-74. Lote a, Casca, Cuzco, fs. 187, n° 16

Transfirió de dominio, (terre) hijuelas Sector Chacarilla, Cudpa, a fs. 66, n° 626. Añica, 9 de mayo de 1980. Certe parentesis: "moral".

Transfirió dominio, lote 147, hijuela 37, Añica, 12-2-74. n° 675. Añica, 3-6-74

Transfirió dominio, Baquedano, Ciudadela y Fuentes, n° 782. Añica, 6 de junio de 1980.

Transfirió dominio, hijuela 19, a fs. 673v. n° 698. Añica, 6-6-74

Transfirió de dominio inmueble ubicado en la zona industrial pesquera, a fs. 456 va, n° 3064 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Añica, de 1982. Santiago, 25 de marzo de 1982. Concedido por Archivo Nacional. Intransferible en parte del que corresponde a la inscripción citada.

Transfirió dominio, sitio 4, manz. 39, P.O.S. Añica, 8-6-74. n° 706. Añica, 8-6-74

Transfirió dominio, hijuelas 4, 8, 16 y 22, a fs. 680v. n° 705. Añica, 7-6-74

Transfirió dominio, hijuela 66, a fs. 683v. n° 708. Añica, 7-6-74

Transfirió dominio, predio Valle Lobuta, a fs. 682v. n° 707. Añica, 8-6-74

Transfirió dominio, hijuela 30, Valle Belén, a fs. 722, n° 746. Añica, 12-6-74

Transfirió dominio, lote a, lote b, del Valle Cudpa, a fs. 754v. n° 777. Añica, 22-6-74

Transfirió dominio, predio sector Chapizaca, Lobuta, a fs. 769, n° 227. Añica, 27-6-74

Transfirió el terreno fiscal ubicado en la Zona Industrial Pesquera, sup. 454 ha. según consta de la inscripción n° 162, fojas 217v del Registro de Propiedad de Añica del año 1981. Santiago, 25 de abril de 1982.

Transfirió dominio, lote a, lote b, del Valle Cudpa, a fs. 754v. n° 777. Añica, 22-6-74. Pasó a fojas 25 del Registro de Prohibiciones. Añica, 6 de oct. de 1979.



Continuación anotaciones al margen de la inscripción de fojas 25 v. n.º 60 del Registro de Propiedad. -

"Transferido el lote 20, manzana 305 Pobl. Vicuña Mackenna, según consta de la inscripción n.º 201, fojas 256 del Registro de Propiedad de Aisca del año 1981. - Santiago, 25 de Abril de 1986. -

Javier González Echénique
Conservador Archivos Nacional

"Transferido sitio fiscal Valle de Lluta, Sector Molinos, sup. 800 m.² según consta de la inscripción n.º 1197, fojas 1390 v. del Registro de Propiedad de Aisca del año 1981. - Santiago, 25 Abril de 1986. -

Javier González Echénique
Conservador Archivos Nacional

"Transferida hijuela situada en Sector Chacarilla, Codpa según consta de la inscripción n.º 1186, fojas 1380 v. del Registro de Propiedad de Aisca del año 1981. - Santiago, 25 Abril de 1986. -

Javier González Echénique
Conservador Archivos Nacional

"Transferido terreno ubicado en Sector El Cañcho, sup. 7.265,80 m.² según consta de la inscripción n.º 1317, fojas 1512 v. del Registro de Propiedad de Aisca del año 1981. - Santiago, 25 Abril de 1986. -

Javier González Echénique
Conservador Archivos Nacional

"Transferido terreno situado en Sobraya, Valle Azapa sup. 13,10 hectáreas, según consta de la inscripción n.º 1335, fojas 1530 del Registro de Propiedad de Aisca del año 1981. - Santiago, 25 Abril de 1986. -

Javier González Echénique
Conservador Archivos Nacional

"Transferido lote A y D ubicados en Quebrada de Muñamonte, Comuna de Putre, según consta de la inscripción n.º 1666, fojas 1881 v. del Registro de Propiedad de Aisca del año 1981. - Santiago, 25 Abril de 1986. -

Javier González Echénique
Conservador Archivos Nacional

"Transferido sitio 4 manzana 28 Pobl. Putre, según consta de la inscripción de fojas 91 v. n.º 98 del Registro de Propiedad de Aisca del año 1982. - Santiago, 25 Abril de 1986. -

Javier González Echénique
Conservador Archivos Nacional

"Transferidas hijuelas 16, 16 a; 16 b; 16 c; 16 e y 13 a, según consta de la inscripción n.º 99, fojas 92 v. del Registro de Propiedad de Aisca del año 1982. - Santiago, 25 Abril de 1986. -

Javier González Echénique
Conservador Archivos Nacional

(Sigue a la vuelta)

Transferido lote A de la Playa El Raucos, Sector Costanera Sur, según cometa de la inscripción N° 395, fojas 381 v. del Registro de Propiedad de Arica del año 1982. - Santiago, 25 Abril de 1986. -

Javier González Echamigue
Conservador Archivo Nacional

Transferido parte del terreno, según inscripción N° 275, fojas 240 del Registro de Propiedad del año 1984. - Santiago, 19 Mayo de 1986. -

Javier González Echamigue
Conservador Archivo Nacional

Transferido parte del terreno, según inscripción N° 317, fojas 277 del Registro de Propiedad del año 1984. - Santiago, 19 de Mayo de 1986. -

Javier González Echamigue
Conservador Archivo Nacional

Transferido parte del terreno, según inscripción N° 316, fojas 276 del Registro de Propiedad del año 1984. - Santiago, 19 de Mayo de 1986. -

Javier González Echamigue
Conservador Archivo Nacional

Transferido parte del terreno, según inscripción N° 314, fojas 275 del Registro de Propiedad del año 1984. - Santiago, 19 de Mayo de 1986. -

Javier González Echamigue
Conservador Archivo Nacional

Transferido parte del terreno, según inscripción N° 307, fojas 269 vta. del Registro de Propiedad del año 1984. - Santiago, 19 de Mayo de 1986. -

Javier González Echamigue
Conservador Archivo Nacional

Transferido parte del terreno, según inscripción N° 306, fojas 268 vta. del Registro de Propiedad del año 1984. - Santiago, 19 de Mayo de 1986. -

Javier González Echamigue
Conservador Archivo Nacional

Transferido parte del terreno, según inscripción N° 304, fojas 267 del Registro de Propiedad del año 1984. - Santiago, 19 de Mayo de 1986. -

Javier González Echamigue
Conservador Archivo Nacional

Transferido parte del terreno, según inscripción N° 303, fojas 266 vta. del Registro de Propiedad del año 1984. - Santiago, 19 de Mayo de 1986. -

Javier González Echamigue
Conservador Archivo Nacional

Transferido parte del terreno, según inscripción N° 302, fojas 265 vta. del Registro de Propiedad del año 1984. - Santiago, 19 de Mayo de 1986. -

Javier González Echamigue
Conservador Archivo Nacional

Transferido parte del terreno, según inscripción N° 301, fojas 265 del Registro de Propiedad del año 1984. - Santiago, 19 de Mayo de 1986. -

Javier González Echamigue
Conservador Archivo Nacional

Transferido parte del terreno, según inscripción N° 300, fojas 264 del Registro de Propiedad del año 1984. - Santiago, 19 de Mayo de 1986. -

Javier González Echamigue
Conservador Archivo Nacional

(Sigue al frente p. 26.)

Continuación Anotaciones
de inscripción de fjs 25 vta.
Nº 60 del Registro de Propiedad.



Trasferido parte del terreno, según inscripción Nº 299, fojas 263 del Registro de Propiedad del año 1984.- Santiago, 19 de Mayo de 1986.-

Javier González Echeverría
Comisario del Archivo Nacional

Trasferido parte del terreno, según inscripción Nº 125, fojas 120 v. del Registro de Propiedad del año 1985.- Santiago, 16 Julio de 1986.-

Javier González Echeverría
Comisario del Archivo Nacional

Trasferido parte del terreno, según inscripción Nº 478, fojas 446 del Registro de Propiedad del año 1985.- Santiago, 16 Julio de 1986.-

Javier González Echeverría
Comisario del Archivo Nacional

Trasferido parte del terreno, según inscripción Nº 635, fojas 609 del Registro de Propiedad del año 1985.- Santiago, 16 Julio de 1986.-

Javier González Echeverría
Comisario del Archivo Nacional

Trasferido parte del terreno, según inscripción Nº 874, fojas 843 del Registro de Propiedad del año 1985.- Santiago, 16 Julio de 1986.-

Javier González Echeverría
Comisario del Archivo Nacional

Trasferido Lote 64-C, Zona Industrial, según inscripción Nº 1798 de fojas 266 v. del Registro de Propiedad del año 1987.- Santiago, 8 Agosto de 1986.-

Javier González Echeverría
Comisario del Archivo Nacional

Según d/s Nº 979, de 9/11/98, del Ministerio de B. Nacionales, consta que se le concedió título gratuito de dominio a doña Alba Benítez Castedo, sobre parte del terreno, específicamente el lote 9, de una superficie de 920,00 m² del lugar denominado "Elto Ramiro", cuya inscripción rolé a fs. 681, Nº 540 del Reg. de Prop. del año 1989.- ST60, 11/10/89

Maria Eugenia Benítez Hachin
Comisaria del Archivo Nacional

Según d/s Nº 896, de 5 NOV. de 1987, del Ministerio de B. Nacionales, consta que se le concedió título gratuito de dominio a doña Victoria Lorenza Illaqueo, Olvredo, sobre parte del terreno, específicamente el lote 12, de una superficie de 920,00 m² del lugar denominado "Elto Ramiro", cuya inscripción rolé a fs. 674, Nº 533, del Reg. de prop. del año 1989.- ST60, 11/10/89

Maria Eugenia Benítez Hachin
Comisaria del Archivo Nacional

Según d/s Nº 1.056, de fecha 10/11/88, del Ministerio de B. Nacionales, consta que se otorgó título gratuito de dominio a doña María Elena Fernández, sobre parte del terreno, específicamente el lote 15, de una superficie de 920,00 m² del lugar denominado "Elto Ramiro", cuya inscripción rolé a fojas 669, Nº 527 del Reg. de Prop. del año 1989.- ST60, 11/10/89

Maria Eugenia Benítez Hachin
Comisaria del Archivo Nacional

Según d/s Nº 897, de 5/11/88, del Ministerio de B. Nacionales, consta que se otorgó parte del dominio del terreno a doña María Mercedes Cuentas Pizarro, sobre parte del terreno, específicamente el lote 15, de una superficie de 920,00 m² del lugar denominado "Elto Ramiro", cuya inscripción rolé a fs.

680, N° 529 del Reg. del año 1999. - Stbo. 11/10/99. -

Ordinado en base a Dujos
Compraventa Archivo Nacional (S) -

Trasferido parte del dominio del inmueble, del centro, a nombre de don Juan que tiene Franja de montes de Pta, según consta de inscripción de fojas 406, N° 335 del Reg. de Prop. del año 1999. - Stbo, 13/10/99. -

[Signature]
Mara Eugenia Bonifacio Harlin
Compraventa del Archivo Nacional. -

según D/S N° 901, de 5/11/98, del m. de Bs. nacionales, se concedió parte del dominio del centro, a nombre de María Roxana Choque Canariri, sobre parte norte de Inmueble N° grado como lote 19, de una superficie de 920,00 m² del lugar denominado "Alto Ramirez", cuya inscripción sola a fs. 679, N° 529, del Reg. de Prop. del año 1999. - Stbo, 13/10/99. -

[Signature]
Mara Eugenia Bonifacio Harlin
Compraventa del Archivo Nacional. -

según D/S N° 894, de 1/11/98 del ministerio de Bs. nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de María del Carmen Castillo Guerrero, sobre parte del centro, específicamente el lote N° 7, de una superficie de 920,00 m² del lugar denominado "Alto Ramirez", cuya inscripción sola a fs. 672, N° 532 del Reg. de Prop. del año 1999. - Stbo, 13/10/1999. -

[Signature]
Mara Eugenia Bonifacio Harlin
Compraventa del Archivo Nacional. -

según D/S N° 895, de 5/11/98, del ministerio de Bs. nacionales, consta que se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña María del Carmen Guerrero Alvarez, sobre parte del centro, específicamente, el lote N° 6 de una superficie de 920,00 m² del lugar denominado "Alto Ramirez", cuya inscripción sola a fs. 673, N° 532 del Reg. de Prop. del año 1999. -

Stbo, 13/oct. 99

[Signature]
Mara Eugenia Bonifacio Harlin
Compraventa del Archivo Nacional

según D/S N° 973, de 9/11/98, del ministerio de Bs. nacionales, consta que se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Hernando Enrique Moreno Aguilera, sobre parte del centro, específicamente, el lote N° 8, de una superficie de 920,00 m² del lugar denominado "Alto Ramirez", cuya inscripción sola a fojas 675, N° 534 del Reg. de Prop. del año 1999. - Stbo, 15/10/99. -

[Signature]
Mara Eugenia Bonifacio Harlin
Compraventa del Archivo Nacional (S)
Cartera pública de S. Social. -

según D/S N° 900, de 1/11/98 del ministerio de Bienes nacionales, consta que se concedió a nombre de adriana Edith Rodríguez Antique, título de dominio gratuito, sobre parte del centro, específicamente, el lote 17, de una superficie de 920,00 m², del lugar de nombre "Alto Ramirez", cuya inscripción sola a fojas 671, N° 530 del Reg. de Prop. del año 1999. - Stbo, 15/10/99. -

[Signature]
Mara Eugenia Bonifacio Harlin
Compraventa del Archivo Nacional

Trasferido parte del dominio del centro, a nombre de don José Edgardo Valdes Jiménez, según consta de inscripción de fojas 787, N° 562, del Reg. de Prop. del año 1999. - Stbo, 15/10/99. -

[Signature]
Mara Eugenia Bonifacio Harlin
Compraventa del Archivo Nacional



según D/S N° 899, de 5/11/98, del ministerio de Bs. Nacionales, consta que se con-
cedió el título gratuito de dominio a favor de doña Francisca Elvira Thomson, sobre
parte del inmueble del centro, específicamente el lote N° 11, de una
superficie de 920.00 m² del lugar denominado "Alto Ramirez", cuya inscripción
rola a fojas 678, N° 537 del Reg. de Prop. del año 1999... 5760, 21/10/99

[Signature]
Sr. Eugenia Barrientos Harbín
Comisaria del Oficio Nacional

según D/S N° 897, de 5/11/98, del ministerio de Bs. Nacionales, consta que se
concedió el título gratuito de dominio a favor de doña Delia Thomson, sobre
parte del inmueble del centro, específicamente el lote N° 5, de una superficie
de 920.00 m² del lugar denominado "Alto Ramirez", cuya inscripción rol
fojas 682, N° 541, del Reg. de Prop. del año 1999...

[Signature]
Sr. Eugenia Barrientos Harbín
Comisaria del Oficio Nacional

según D/S N° 978, de 9/11/98, del ministerio de Bienes Nacionales, consta que se concedió
título gratuito de dominio a favor de doña Fortunata Juana Chantre Cuevas, sobre
parte del inmueble del centro, específicamente el lote N° 4, de una superficie de 920.00 m²,
lugar denominado "Alto Ramirez", cuya inscripción rol a fojas 679, N° 538, del Re-
gistro de Prop. del año 1999... 5769 17/10/99

[Signature]
Sr. Eugenia Barrientos Harbín
Comisaria del Oficio Nacional

según D/S N° 977, de 9/11/98, del ministerio de Bienes Nacionales, consta que se con-
cedió el título gratuito de dominio a favor de doña FRESIA SUILLERMIÑO BIZAMA MARIN, sobre
parte del centro, específicamente el lote N° 3, de una superficie de 920.00 m² del lugar
denominado "Alto Ramirez", cuya inscripción rol a fojas 683, N° 542, del Reg. de Prop. del año 1999...
5760, 21/10/99...

[Signature]
Sr. Eugenia Barrientos Harbín
Comisaria del Oficio Nacional

según D/S N° 972, de 9/11/98 del ministerio de Bs. Nacionales, consta que se concedió el título grat-
uito de dominio a favor de don Diógenes Huénuhueque Mardones, sobre parte de un ter-
cio del centro, específicamente el lote N° 16 de una superficie de 920.00 m², del lugar denominado "Alto
Ramirez", cuya inscripción rol a fojas 677, N° 536 del Reg. de Prop. del año 1999... 5760, 21
de 1999... (5760. 21/10) ... entre paréntesis no rol.

[Signature]
Sr. Eugenia Barrientos Harbín
Comisaria del Oficio Nacional

según D/S N° 975, de 9/11/98, del m. de Bs. Nacionales, consta que se concedió el título gratuito de domi-
nio a favor de don Horacio Aquino Pérez y Ofla, sobre parte del centro, específicamente el lote
de una superficie de 920.00 m² del lugar denominado "Alto Ramirez", cuya inscripción
rol a fojas 676 N° 535 del Reg. de Prop. del año 1999... 5760, 21/10/99...

[Signature]
Sr. Eugenia Barrientos Harbín
Comisaria del Oficio Nacional

según D/S N° 976, de 9/11/98, del m. de Bienes Nacionales, consta que se concedió el título gratuito de
dominio a favor de doña FRESIA JOAQUINA XAROLA THOMSON, sobre parte del centro, específicamente
mente el lote N° 20, de una superficie de 920.00 m² del lugar denominado "Alto Ramirez",
cuya inscripción rol a fojas 684, N° 543, del Reg. de Prop. del año 1999... 5760, 21/10/99...

[Signature]
Sr. Eugenia Barrientos Harbín
Comisaria del Oficio Nacional

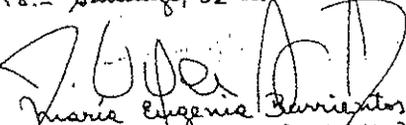
según D/S N° 1053, de 10/11/98, del m. de Bs. Nacionales, consta que se concedió el título gra-
tuito de dominio a favor de don Carlos Vilas Clow, sobre parte del centro, específicamente
mente el lote N° 2 de una superficie de 920.00 m² del lugar denominado "Alto Ramirez",
cuya inscripción rol a fojas 685, N° 544 del Reg. de Prop. del año 1999... 5760, 21/10/99...

[Signature]
Sr. Eugenia Barrientos Harbín
Comisaria del Oficio Nacional

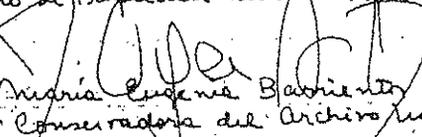
Transferido parte del centro, específicamente el lote N° 73, de una superficie de 5.000 m² del lugar denominado Quebrada de Acha, a nombre de Carlos Segura López Cuencas, a fojas s/n N° 659 del Reg. de prop. del año 1999. - Stgo, 29/10/99

Oswaldo Villaseca Reyes
Conservador Archivo Nacional (3)

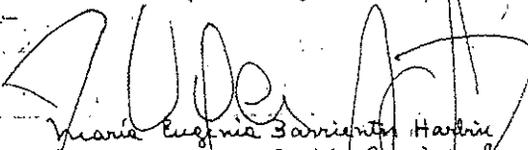
Según D/S N° 1390, de 16/12/1997, del Ministerio de Bienes Nacionales, consta que se concedió título gratuito de dominio a don Héctor Segundo Castro Garrido, sobre parte del centro, específicamente el lote N° 22, de una superficie de 10.800,00 m², del lugar denominado Alto Pánuco, cuya inscripción recae a fs. 1938, N° 1221, del Registro de Propiedad del año 1998. - Santiago, 02 de noviembre de 1999. -


María Eugenia Barrientos Harbrú
Conservadora del Archivo Nacional

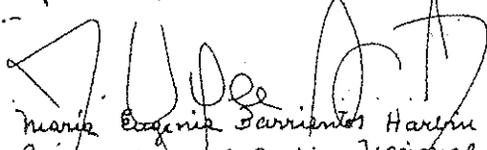
Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don Leonel Domingo Cortés Vildoso, específicamente el lote N° 90, del lugar denominado Quebrada de Acha, de una superficie de 5.700 m², según consta de inscripción de fs. 2545, N° 1682, del Registro de Propiedad del año 1998. - Stgo 02/11/1999. -


María Eugenia Barrientos Harbrú
Conservadora del Archivo Nacional

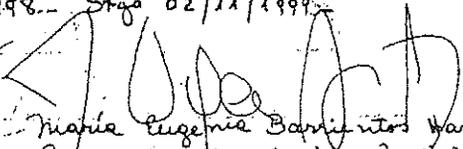
Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don Claudio Tomás Tito Ortiz, específicamente el lote N° 15, del lugar denominado Quebrada de Acha, de una superficie de 5.400 m², según consta de inscripción de fs. 2524, N° 1661, del Registro de Propiedad del año 1998. - Stgo 02/11/1999. -


María Eugenia Barrientos Harbrú
Conservadora del Archivo Nacional

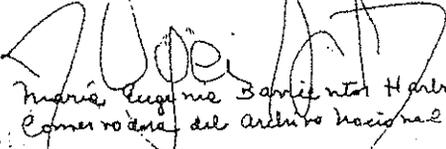
Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don Manuel Antonio Rojas Adonis, específicamente el lote N° 96, del lugar denominado Quebrada de Acha, de una superficie de 6.322 m², según consta de inscripción de fs. 2389, N° 1536, del Registro de Propiedad del año 1998. - Stgo 02/11/1999. -


María Eugenia Barrientos Harbrú
Conservadora del Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de doña Celia Amelie Mango Garza, específicamente el lote N° 86, del lugar denominado Quebrada de Acha, de una superficie de 5.250 m², según consta de inscripción de fs. 2338, N° 1675, del Registro de Propiedad del año 1998. - Stgo 02/11/1999. -


María Eugenia Barrientos Harbrú
Conservadora del Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre del Servicio de Vivienda y Urbanización Región Tarapacá - S. U. V. U., específicamente el lote (N°) A, de una superficie de 38.590,50 m² del lugar denominado Camino a las Pasqueras - Horno de Arica, según consta de inscripción de fs. 4526, N° 2705, del Registro de Propiedad del año 1995. - Entre paréntesis (N°) no recae - Stgo 02/11/99. -


María Eugenia Barrientos Harbrú
Conservadora del Archivo Nacional



Transferido parte del inmueble a nombre de don Friedrich Bernard Mamané Jorani, la propiedad ubicada en el Valle de Azapa, de una superficie de 4.520 m², según consta de inscripción de fs. 3801, N° 2059, del Registro de Propiedad del año 1995.- Stgo, 02 de noviembre de 1999.-

[Signature]
 María Eugenia Barrientos Harbín
 Conservadora del Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de doña Sandra Patricia Solares Pacheco, específicamente el lote N° 26, de una superficie de 5.125 m², del lugar denominado Quebrada de Acha, según consta de inscripción de fs. 2703, N° 1807, del Registro de Propiedad del año 1998.- Stgo 02/11/99

[Signature]
 María Eugenia Barrientos Harbín
 Conservadora del Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de doña Mariánsol Rosario Solares Pacheco, específicamente el lote N° 21, situado en el lugar denominado Quebrada de Acha, Segundo Sector, según consta de inscripción de fs. 2816, N° 1895, del Registro de Propiedad del año 1998.- Stgo, 2 de noviembre de 1999.-

[Signature]
 María Eugenia Barrientos Harbín
 Conservadora del Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don Manuel Jesús Rojas Álvarez, específicamente el lote N° 19, de una superficie de 5.125 m², del lugar denominado Quebrada de Acha, según consta de inscripción de fojas 2830, N° 1910, del Registro de Propiedad del año 1998.- Stgo 02/11/99.-

[Signature]
 María Eugenia Barrientos Harbín
 Conservadora del Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de doña Celerina Gómez Quipe, específicamente el lote N° 102, de una superficie de 6.078 m², del lugar denominado Quebrada de Acha, según consta de inscripción de fs. 1385, N° 867, del Registro de Propiedad del año 1998.- Stgo, 02/11/99.-

[Signature]
 María Eugenia Barrientos Harbín
 Conservadora del Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don Luis Martín Romero Menacho, específicamente el lote N° 97, de una superficie de 6.314 m², del lugar denominado Quebrada de Acha, según consta de inscripción de fs. 1376, N° 883, del Registro de Propiedad del año 1998.- Stgo, 02/11/99.-

[Signature]
 María Eugenia Barrientos Harbín
 Conservadora del Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don Juan Agustín Vango Sánchez, específicamente el lote N° 58, de una superficie de 5.040 m², del lugar denominado Quebrada de Acha, según consta de inscripción de fs. 1410, N° 909, del Reg. de Prop. del año 1998.- Stgo, 02/11/99.-

[Signature]
 María Eugenia Barrientos Harbín
 Conservadora del Archivo Nacional

para a fs 24, Dg. Honorario

Por Resolución Exenta N° 233, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió Título gratuito de dominio a nombre de doña Hilda Eugenia Herrera, cuya inscripción reza a fojas 5843, N° 3614 del Registro de Propiedad del año 2003. - Santiago, 05 de Julio de 2004. -

[Signature]
María Eugenia Barrallos Harbín
Conserjera
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 235, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió Título gratuito de dominio, a nombre de don Manuel Humberto Niza Spota, cuya inscripción reza a fojas 5855, N° 3626 del Registro de Propiedad del año 2003. - Santiago, 05 de Julio de 2004. -

[Signature]
María Eugenia Barrallos Harbín
Conserjera
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 184, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió Título gratuito de dominio, a nombre de don Adrián Francisco Hella Colque, cuya inscripción reza a fojas 5613 N° 3422 del Registro de Propiedad del año 2003. - Santiago, 25 de Julio de 2004. -

[Signature]
María Eugenia Barrallos Harbín
Conserjera
Archivo Nacional

Por Resolución N° 183, del Ministerio de Bienes Nacionales se concedió Título gratuito de dominio a nombre de doña Luz Fulda Soto Valiz, cuya inscripción reza a fojas 5794 (del) N° 3571 del Registro de Propiedad del año 2003. - Santiago, 25 de Julio de 2004. - *[Nota: Este parentesis no vale.]*

[Signature]
María Eugenia Barrallos Harbín
Conserjera
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 189 de 9 de septiembre de 2003, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió Título gratuito de dominio a nombre de doña Felicitas Aguilera Pardo, cuya inscripción reza a fojas 5610, N° 3419 del Registro de Propiedad del año 2003. - Santiago, 5 de Julio de 2004. -

[Signature]
María Eugenia Barrallos Harbín
Conserjera
del Archivo Nacional. -

Por Resolución Exenta N° 170, de 21 de septiembre de 2003, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió Título gratuito de dominio a nombre de don Tomás Aníbal Flores Flores, cuya inscripción reza a fojas 5353, N° 3293 del Registro de Propiedad del año 2003. - Santiago, 5 de Julio de 2004. -

[Signature]
María Eugenia Barrallos Harbín
Conserjera
del Archivo Nacional. -

pasas a fs 31 del Reg. Hipotecar de este libro. Cíndice letra C)

C

Cepeda J. Pedro	Desolmes y Cia Lt.	G. Junin	5	4
Caja N. de Ahorros	Gonzalez Juan	P. Lynch 781	7 eta.	5
Caja N. de Ahorros	Orjuzum Manuel	31 Mayo 589	8	6
Caja N. de Ahorros	Quiroz Arturo	Arturo Prat	8 eta	7
Caja N. de Ahorros	Kerrera A. Isolina	18 de Setiembre	10 v.	9
Caja N. de Ahorros	Santiago Morales	San Marcos 312	11 v.	10
Caja N. de Ahorros	Aguero Dominga	Yungay 57H	14 v.	14
Caja N. de Ahorros	Francisco Raredo	Maipo 224	14 v.	19
Caja Emp. Publicos	Chacaltana Eduardo	Sotomayor	18	20
Chacaltana Eduardo	Caja Emp. Publicos	Sotomayor	18	20
Caja N. de Ahorros	Llanos H. Maria	31 Mayo 736	18 eta.	21
Campea y Cia.	Garate Aurora	Baquezano 68	21 v.	26
Caja N. de Ahorros	Cedon C. Anibal	Yungay 396	24	29
Cedon C. Anibal	Caja N. de Ahorros	Yungay 396	24	29

Por Resolución Exenta N° 132, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió tutela gratuita de dominio a don José del Carmen Silva, según inscripción que reza a fojas 5677, N° 3523 del Registro de Propiedad del año 2003.- Santiago, 12 de Julio de 2004.-

[Signature]
 Maria Eugenia Barrios H.
 Conservadora del
 Registro Nacional

Traspasado parte del dominio del centro, específicamente el lote B y C, del sector denominado "El Alto", a favor de la "Empresa Constructora Guzman y Larraín Limitada", según consta de inscripción de fojas 247, N° 216 del Registro de Propiedad del año 2004.- 12 de Julio de 2004.-

[Signature]
 Maria Eugenia Barrios H.
 Conservadora del
 Registro Nacional.

Q

Desolmes y Cia Cepeda y Pedro G. Junin

5 4

Transferido parte del dominio del centro, a nombre del
Servicio de Vivienda y Urbanización Region de Tarapaca, según
Consta de inscripcion de fojas 1551 - N° 922 del Registro de Propiedad
del año 2003. - Antioq, 19 de julio de 2004.

[Signature]
Juana Eugenia Barrientos Harbrin
Comisaria
Archivo Nacional.

pas a p 482 (v) 478 Indica de Comercio

E

Watt



509

24

que termina de mil novecientos treinta y cinco, que contiene veintitrés (23) fojas y diez y seis (16) inscripciones, siendo la última la correspondiente a la Aprobación de Estatutos de la Sociedad Anónima denominada Club Hípico de Arica. - No hay observación que hacer. - Arica, treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

En fe

nc

de 18 25, 74 P. de

Continuación anotaciones al margen de la inscripción de fs. 25 vs, N° 60 del Registro de Propiedad.

Transferido parte del inmueble del centro a nombre de don Enrique Washington Morales Vargas, específicamente el lote N° 82, de una superficie de 5.250 m², del lugar denominado Quebrada de Acha, según consta de inscripción de fs. 1524, N° 957, del Reg. de Prop. del año 1998. - Stgo. 02/11/99. -

[Signature]
María Eugenia Barrientos Harlin
Conservadora del Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don José Manuel Esteban Curra, específicamente el lote N° 36, de una superficie de 5.040 m², del lugar denominado Quebrada de Acha, según consta de inscripción de fs. 1636, N° 1056, del Registro de Propiedad del año 1998. - Stgo. 02/11/99. -

[Signature]
María Eugenia Barrientos Harlin
Conservadora del Archivo Nacional

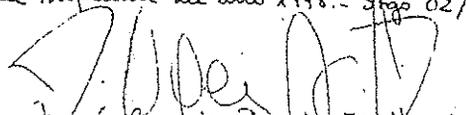
Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don Enrique Escobar Miranda, específicamente el lote N° 21, de una superficie de 6.000 m², del lugar denominado Quebrada de Acha, según consta de inscripción de fs. 1576, N° 1004, del Registro de Propiedad del año 1998. - Stgo. 02/11/99. -

[Signature]
María Eugenia Barrientos Harlin
Conservadora del Archivo Nacional

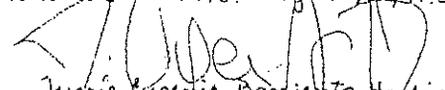
Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don Indio Hilario Anzure Corro, específicamente el lote N° 25, de una superficie de 5.400 m², del lugar denominado Quebrada de Acha, según consta de inscripción de fs. 1686, N° 1099, del Registro de Propiedad del año 1998. - Stgo. 02/11/99. -

[Signature]
María Eugenia Barrientos Harlin
Conservadora del Archivo Nacional

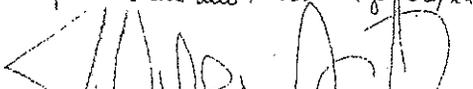
Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don Carlos Arrieta Huarachi, de una superficie de 0,82 Hectáreas, del sector denominado Valle de Santa, según consta de inscripción de fs. 1703, N° 1115, del Registro de Propiedad del año 1998.- Stgo 02/11/99.-


María Eugenia Barrientos Harbin
Conservadora del Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don Marcial Huamani Huonca, específicamente el lote N° 8, de una superficie de 5.600 m², del lugar denominado Quebrada de Acha, según consta de inscripción de fs. 1727, N° 1136, del Registro de Propiedad del año 1998.- Stgo 02/11/99.-


María Eugenia Barrientos Harbin
Conservadora del Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don Cipriano Edmundo Páez, específicamente el lote N° 94, de una superficie de 6.052 m², del lugar denominado Quebrada de Acha, según consta de inscripción de fs. 1732, N° 1141, del Registro de Propiedad del año 1998.- Stgo 02/11/99.-


María Eugenia Barrientos Harbin
Conservadora del Archivo Nacional

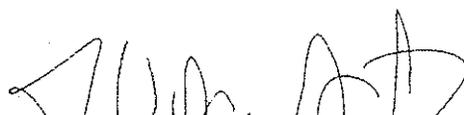
Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de doña Ana Elizabeth Linares Cutipa, específicamente el lote N° 18, de una superficie de 5.406 m², del lugar denominado Quebrada de Acha, según consta de inscripción de fs. 3596, N° 2428, del Registro de Propiedad del año 1998.- Stgo 20/06/00.-


María Eugenia Barrientos Harbin
Conservadora del Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don Adolfo Carlos Roque Roque, específicamente el lote N° 9, de una superficie de 6.351 m², del lugar denominado Quebrada de Acha, según consta de inscripción de fs. 3678, N° 2494, del Registro de Propiedad del año 1998.- Stgo 20/06/00.-


María Eugenia Barrientos Harbin
Conservadora del Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don Carlos Estanislao Linares Marca, específicamente el lote N° 92, de una superficie de 6.223 m², del lugar denominado Quebrada de Acha, según consta de inscripción de fs. 3646, N° 2468, del Registro de Propiedad del año 1998.- Stgo 20/06/00


María Eugenia Barrientos Harbin
Conservadora del Archivo Nacional

[Handwritten signature]

25 510



Un Peso

Transfido parte del inmueble del centro, a nombre de doña Francisca Huneez Sandoz, específicamente el lote N° 12, de una superficie de 5.220 m² del lugar denominado Quebrada de Acha, según consta de inscripción de Fs. 3377, N° 2262, del Registro de Propiedad del año 1998. - Sigo. 20/06/00. -

[Handwritten signature]
MARIA Eugenia Barrientos Harbin
Conservadora del Archivo Nacional

Transfido parte del inmueble del centro, a nombre de doña Ernestina Mariani Villegas, específicamente el lote N° 16, de una superficie de 5.112 m², del lugar denominado Quebrada de Acha, según consta de inscripción de Fs. 3369, N° 2254, del Registro de Propiedad del año 1998. - Sigo. 20 de junio de 2000. -

[Handwritten signature]
MARIA Eugenia Barrientos Harbin
Conservadora del Archivo Nacional

Transfido parte del inmueble del centro, a nombre de don Claudio Choque Choque, específicamente el lote N° 17, de una superficie de 5.076 m², del lugar denominado Quebrada de Acha, según consta de inscripción de Fs. 3366, N° 2253, del Registro de Propiedad del año 1998. - Sigo. 20 de junio de 2000. -

[Handwritten signature]
MARIA Eugenia Barrientos Harbin
Conservadora del Archivo Nacional

Transfido parte del inmueble del centro, a nombre de don Alejandro Mariani Uiza, específicamente el lote N° 95, de una superficie de 6.187 m², del lugar denominado Quebrada de Acha, según consta de inscripción de Fs. 3056, N° 2094, del Registro de Propiedad del año 1998. - Sigo. 20 de junio de 2000. -

[Handwritten signature]
MARIA Eugenia Barrientos Harbin
Conservadora del Archivo Nacional

Transfido parte del inmueble del centro, a nombre de don Zenon Gutierrez Loreda, específicamente el lote N° 33, de una superficie de 5040 m², del lugar denominado Quebrada de Acha, según consta de inscripción de Fs. 3936, N° 2705, del Registro de Propiedad del año 1998. - Sigo. 02/07/2000. -

Regina Solís
Regina Solís Jara
Conservadora (a) del
- Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble, a nombre de doña Isabel Verónica Álvarez Choquechambo, específicamente el lote N° 71, de una superficie de 5.040 m², del lugar denominado Quebrada de Acha, según consta de inscripción de Fs. 3853, N° 2636, del Registro de Propiedad del año 1998. - Stgo. 03/07/2000. -

Regina Solís

Regina Solís Jara
Conservadora (S) del
Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don Sergio Tucapel Vazquez Puerto, específicamente el lote N° 4, de una superficie de 5187 m², del lugar denominado Quebrada de Acha, según consta de inscripción de Fs. 2340, N° 1719, del Registro de Propiedad del año 1999. - Stgo. 03/07/00. -

Regina Solís

Regina Solís Jara
Conservadora (S) del
Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don Jaime Raul Reyes Montoya, de una superficie de 0,51 hectáreas, del lugar denominado Alto Ramirez, según consta de inscripción de Fs 1445, N° 1017, del Registro de Propiedad del año 1999. - Stgo. 03/07/00. -

Regina Solís

Regina Solís Jara
Conservadora (S) del
Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don Gerardo Eustaquio Flores Vira, específicamente el lote N° 57, de una superficie de 5.040 m², del lugar denominado Quebrada de Acha, según consta de la inscripción de Fs. 45, N° 39, del Registro de Propiedad del año 1998. - Stgo. 03/07/2000. -

Regina Solís

Regina Solís Jara
Conservadora (S) del
Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble, a nombre de doña María Isabel Jaramán Leyton, de una superficie de 5.040 m², del lugar denominado Quebrada de Acha, según inscripción de fs 131, N° 111 del Registro de Propiedad del año 1998. - Stgo 03 de julio de 2000. -

Regina Solís

Regina Solís Jara
Conservadora (S) del
Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble, a nombre de Rejina Penariri Inalte, de una superficie de 5.040 m², del lugar denominado Quebrada de Acha, según inscripción de fs 118, N° 100 del Registro de Propiedad del año 1998. - Stgo 03 de julio de 2000. -

Regina Solís

Regina Solís Jara
Conservadora (S) del
Archivo Nacional

[Handwritten signature]

26.-

511



Transferido el dominio, una parte del inmueble, a nombre de doña Luisa Ruperti de González Catelan, de una superficie de 5.040 m², del lugar denominado Quebrada de Acha, según inscripción de fo. 93, N° 84 del Registro de Propiedad del año 1998.- Itg., 03 de Julio de 2000.-

Regina Solís
Regina Solís Jara
Conserjera (s) del
Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble, a nombre de don Darío José Vergara Rojas, de una superficie de 5.040 m², del lugar denominado Quebrada de Acha, según inscripción de fo. 87, N° 78 del Registro de Propiedad del año 1998.- Itg., 03 de Julio de 2000.-

Regina Solís
Regina Solís Jara
Conserjera (s) del
Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble, a nombre de don Alejandro Pedro Vitea Pinto, de una superficie de 5952 m², del lugar denominado Quebrada de Acha, según inscripción de fo. 75, N° 67 del Registro de Propiedad del año 1997.- Itg., 03 de Julio de 2000.-

Regina Solís
Regina Solís Jara
Conserjera (s) del
Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble, a nombre de don Luis Solares Zambrano, de una superficie de 6248 m², del lugar denominado Quebrada de Acha, según inscripción de fo. 70, N° 62 del Registro de Propiedad del año 1998.- Itg., 03 de Julio de 2000.-

Regina Solís
Regina Solís Jara
Conserjera (s) del
Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble, a nombre de don Eladio Simón Alcon Alcon, de una superficie de 5.250 m², del lugar denominado Quebrada de Acha, según inscripción de fo. 43, N° 37 del Registro de Propiedad del año 1998.- Itg., 03 de Julio de 2000.-

Regina Solís
Regina Solís Jara
Conserjera (s) del
Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble, a nombre de don Claudio Alave Blas, de una superficie de 5.040 m², del lugar denominado Quebrada de Acha, según inscripción de fo. 466, N° 2856 del Registro de Propiedad del año 1997.- Itg., 03 de Julio de 2000.-

Regina Solís
Regina Solís Jara
Conserjera (s) del
Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble, a nombre de doña Emiliene Maramba Sutila, de una superficie de 6.120 m², del lugar denominado Quebrada de Acha, según inscripción de fs. 4543, N° 2840 del Registro de Propiedad del año 1997.- Stgo, 03 de julio de 2000.-

Regina Solís

Regina Solís Jara
Conservadora (S) del
Archivo Nacional.

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de doña Rosalía Palma Vizcarra, de lote N° 85, (superficie) del lugar denominado Quebrada de Acha, según inscripción de Fs. 4255, N° 2664 del Registro de Propiedad del año 1997.- Entre paréntesis (superficie) no vale. - Stgo, 03 de julio de 2000.-

Regina Solís

Regina Solís Jara
Conservadora (S) del
Archivo Nacional.

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don Johnny Richard Troncoso Moreno, de una superficie de 5.040 m², del lugar denominado Quebrada de Acha, según inscripción de Fs. 4156, N° 2606 del Registro de Propiedad del año 1997.- Stgo, 03 de julio de 2000.-

Regina Solís

Regina Solís Jara
Conservadora (S) del
Archivo Nacional.

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de doña Nidia Isabel Medina Corvalan, específicamente al lote N° 80, de una superficie de 5.000 m², del lugar denominado Quebrada de Acha, según inscripción de Fs. 4181, N° 2628, del Registro de Propiedad del año 1997.- Stgo. 03 de julio de 2000.-

Regina Solís

Regina Solís Jara
Conservadora (S) del
Archivo Nacional.

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de doña Maxima Quirpe Quirpe, específicamente al lote N° 11, de una superficie de 5.220 m², del lugar denominado Quebrada de Acha, según inscripción de Fs. 4211, N° 2654 del Registro de Propiedad del año 1997.- Stgo 03/07/2000.-

Regina Solís

Regina Solís Jara
Conservadora (S) del
Archivo Nacional.

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don Germán Honorato Ramirez Castillo, específicamente al lote N° 27, de una superficie de 5.040 m², del lugar denominado Quebrada de Acha, según inscripción de Fs. 4147, N° 2599 del Registro de Propiedad del año 1997.- Stgo 03/07/00.-

Regina Solís

Regina Solís Jara
Conservadora (S) del
Archivo Nacional.

[Handwritten signature]

27.-

5.



Transfido parte del inmueble del centro, a nombre de don Héctor Fernán Navarrete Recrea, específicamente el lote n.º 59, de una superficie de 5.040 m², del lugar denominado Quechada de Acha, según inscripción de fojas 4130, n.º 2584 del Registro de Propiedad del año 1937.- Santiago, 3 de julio de 2000.-

[Handwritten signature]
República de Chile
República para
fiscalización (A)
del Archivo Nacional.-

Transfido parte del inmueble del centro, a nombre de don Manuel Esteban Leighton Díaz, específicamente el lote n.º 23, de una superficie de 5375 m², del lugar denominado Quechada de Acha Segundo Sector, según inscripción de fojas 4128, n.º 2582 del Registro de Propiedad del año 1937.- Santiago, 3 de julio de 2000.-

[Handwritten signature]
República de Chile
República para
fiscalización (A)
del Archivo Nacional.-

Transfido parte del inmueble del centro, a nombre de señora Florencia Inquiltupa Paredes, específicamente el lote n.º 37, de una superficie de 5.040 m², del lugar denominado Quechada de Acha, según inscripción de fojas 4093, n.º 2552 del Registro de Propiedad del año 1937.- Santiago, 3 de julio de 2000.-

[Handwritten signature]
República de Chile
República para
fiscalización (A)
del Archivo Nacional.-

Transfido parte del inmueble del centro, a nombre de Jorge César Vargas Vásquez, específicamente el lote n.º 45, de una superficie de 5.040 m², del lugar denominado Quechada de Acha, según inscripción de fojas 4046, n.º 2552 del Registro de Propiedad del año 1937.- Santiago, 3 de julio de 2000.-

[Handwritten signature]
República de Chile
República para
fiscalización (A)
del Archivo Nacional.-

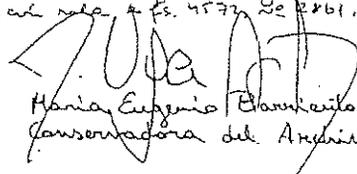
Transfido parte del inmueble del centro, a nombre de Adelia María Pérez, específicamente el lote n.º 20, de una superficie de 6.000 m², del lugar denominado Quechada de Acha, según inscripción de fojas 4044, n.º 2550 del Registro de Propiedad del año 1937.- Santiago, 3 de julio de 2000.-

[Handwritten signature]
República de Chile
República para
fiscalización (A)
del Archivo Nacional.-

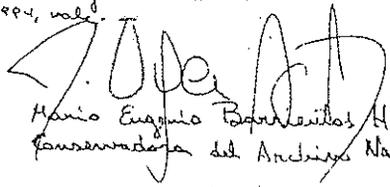
Transfido parte del inmueble del centro, a nombre de Juan Isagule Tams, específicamente el lote N° 56, de una superficie de 5.040 m², del lugar denominado Ciudad de Oca, según inscripción de folios 24, n° 21 del Registro de Propiedad del año 1997. - Parte ep, 3 de julio de 2000.-

Regina Solís
 Conservadora del Archivo Nacional

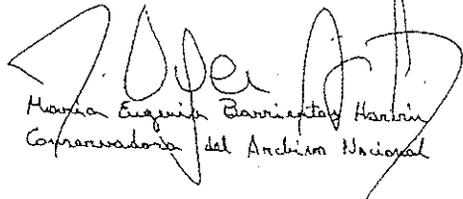
Por Decreto Supremo N° 2.189, de fecha 22 de Noviembre de 1994, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede título gratuito de dominio a nombre de doña (E) Marta Esthela Rivas Arnez, sobre parte del inmueble del centro, ubicada en Camino Público de Cochpa a Pachica, específicamente el lote N° 1, de una superficie de 2.540 m². ^{cuya inscripción rol N° 4572, N° 2861, de 1996} Parte ep, 10 de julio 2.000. -
 Entre paréntesis no vale (E). - Entre líneas: "cuya inscripción rol N° 4572, N° 2861, de 1996... vale."


 Maria Eugenia Barrientos Harbrin
 Conservadora del Archivo Nacional

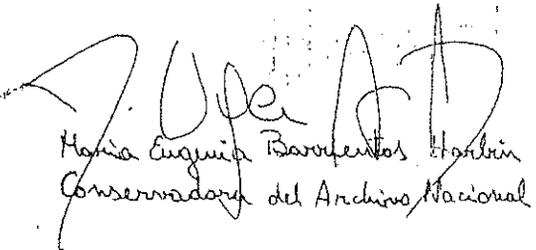
Por Decreto Supremo N° 1845, de fecha 10 de diciembre de 1993, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede título de dominio gratuito a nombre doña Elizabeth Virgilia Rios Monquez, sobre parte del inmueble del centro, ubicada en Camino Público de Cochpa a Pachica, específicamente el lote N° 6, de una superficie de 2.520 m². ^{cuya inscripción rol N° 1714, N° 1487, año 1994} Parte ep, 10 de julio de 2.000. -
 Entre líneas: "cuya inscripción rol N° 1714, N° 1487, año 1994, vale."


 Maria Eugenia Barrientos Harbrin
 Conservadora del Archivo Nacional

Por Decreto Supremo N° 4.193, de fecha 31 de diciembre de 1993, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede título de dominio gratuito a nombre de don Juan Eudes Altuna Harana, sobre parte del inmueble del centro, ubicada en Camino Público de Cochpa a Pachica, específicamente el lote N° 12, de una superficie de 1.760 m². - Parte ep, 10 de julio de 2000. -


 Maria Eugenia Barrientos Harbrin
 Conservadora del Archivo Nacional

Por Decreto Supremo N° 2862, de fecha 10 de diciembre de 1993, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede título de dominio gratuito a nombre de don Julio Segundo Rios Vitea, cuya inscripción rol a folios 1725, N° 1499 del Registro de Propiedad del año 1996, sobre parte del inmueble del centro, ubicada en Camino Público de Cochpa a Pachica, específicamente el lote N° 29, de una superficie de 1.560 m². - Parte ep, 10 de julio de 2000. -


 Maria Eugenia Barrientos Harbrin
 Conservadora del Archivo Nacional

Wetep

28.-

513



Por Decreto Supremo N° 1.848, de fecha 10 de diciembre de ¹⁹⁹³ ~~(1995)~~ del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede título gratuito de dominio a doña Homero Rainaldo Altiva Herrera, cuya inscripción reula a fs. 1725, N° 1498, del Registro de Propiedad del año 1994, sobre parte del inmueble del centro, ubicado en Camino Público de Codpa a Padiña específicamente el lote 2, de una superficie de 2.380 m². - Santiago, 10 de julio de 2000. -
Extra fonentis (1994) no vale. -

[Signature]
María Eugenia Barrios Harbín
Conservadora del Archivo Nacional.

Por Decreto Supremo N° 2857, de fecha 10 de diciembre de 1993, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede título gratuito de dominio a nombre de doña María del Carmen Ríos Vilela, cuya inscripción reula a fs. 1724, N° 1497, del Registro de Propiedad del año 1994, sobre parte del inmueble del centro, ubicado en Camino Público de Codpa a Padiña, específicamente el lote N° 24, de una superficie de 1.740 m². - Stgo, 10 de julio de 2000. -

[Signature]
María Eugenia Barrios Harbín
Conservadora del Archivo Nacional.

Por Decreto Supremo N° 2.656, de fecha 10 de diciembre de 1993, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede título gratuito de dominio a nombre de doña Claudina Yante, cuya inscripción reula a fs. 1722, N° 1495, del Registro de Propiedad del año 1994, sobre parte del inmueble del centro, ubicado en camino público de Codpa a Padiña, específicamente el lote N° 23, de una superficie de 1.280 m². - Stgo, 10 de julio de 2000. -

[Signature]
María Eugenia Barrios Harbín
Conservadora del Archivo Nacional.

Por Decreto Supremo N° 1960, de fecha 10 de diciembre de 1993, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede título gratuito de dominio a nombre de doña Dolores Godoy Rocha, cuya inscripción reula a fs. 1723, N° 1496, del Registro de Propiedad del año 1994, sobre parte del inmueble del centro, ubicado en camino público de Codpa a Padiña, específicamente el lote N° 20, de una superficie de 1.840 m². - Stgo, 10 de julio de 2000. -

[Signature]
María Eugenia Barrios Harbín
Conservadora del Archivo Nacional.

Por Decreto Supremo N° 2.361, de fecha 10 de diciembre de 1993, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede título gratuito de dominio a nombre de don Juan de Dios Godoy Rocha, cuya inscripción reula a fs. 1721, N° 1494, del Registro de Propiedad del año 1994, sobre parte del inmueble del centro, ubicado en Camino Público de Codpa a Padiña, específicamente el lote N° 22, de una superficie de 1.180 m². - Stgo, 10 de julio de 2000. -

[Signature]
María Eugenia Barrios Harbín
Conservadora del Archivo Nacional.

Por Decreto Supremo N° 86, de 7 de Abril de 1998 del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede el título gratuito de dominio a nombre de don Emilio Enrique Ploque Mamani, cuya inscripción reza a fs. 2413, N° 1560 del Registro de Propiedad del año 1998, sobre parte del inmueble del centro, signado como sitio N° 6, de la manzana "H", situado en el "Poblado de Zapahuira", de una superficie de 170,50 m². - Stgo, 17 de Julio de 2000.-

Regina Solís
Regina Solís Jara
Conservadora (6) del
Archivo Nacional

Por Decreto Supremo N° 105, de 7 de Abril de 1998, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede Título Gratuito de dominio a nombre de don Juan Benito Mamani Zarate, cuya inscripción reza a fs. 2414, N° 1561 del Registro de Propiedad del año 1998, sobre parte del inmueble del centro, signado como sitio N° 5, de la manzana "G", situado en el "Poblado de Zapahuira", de una superficie de 111,20 m², Stgo, 20 de Julio de 2000.-

Maria Eugenia Barrientos Harbin
Marian Eugenia Barrientos Harbin
Conservadora del Archivo Nacional

Por Decreto Supremo N° 84, de 4 de Abril de 1998, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede título gratuito de dominio a nombre de don (Emilio Enrique) Andrés Huarcá Mamani, cuya inscripción reza a fs. 2411, N° 1558 del Registro de Propiedad del año 1998, sobre parte del inmueble del centro, signado como sitio N° 4, de la manzana "F", situado en el "Poblado de Zapahuira", de una superficie de 212,65 m², Stgo, 20 de Julio de 2000.- entre paréntesis (Emilio Enrique) no vale.-

Maria Eugenia Barrientos Harbin
Marian Eugenia Barrientos Harbin
Conservadora del Archivo Nacional

Por Decreto Supremo N° 85, de 7 de Abril de 1998, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede Título gratuito de dominio a nombre de don Dionisio León Zarate Zarate, cuya inscripción reza a fs. 2412, N° 1559 del Registro de Propiedad del año 1998, sobre parte del inmueble del centro, signado como sitio N° 2, de la manzana "G", situado en el "Poblado de Zapahuira", de una superficie de 181,80 m², Stgo, 20 de Julio de 2000.-

Maria Eugenia Barrientos Harbin
Marian Eugenia Barrientos Harbin
Conservadora del Archivo Nacional

Por Decreto Supremo N° 82, de 4 de Abril de 1998, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede Título gratuito de dominio a nombre de don Tiburcio Ploque Quipe, cuya inscripción reza a fs. 2407, N° 1556, del Registro de Propiedad del año 1998, sobre parte del inmueble del centro, signado como sitio N° 1, de la manzana "G", situado en el "Poblado de Zapahuira" de una superficie de 190,20 m². - Stgo, 20 de Julio de 2000.-

Maria Eugenia Barrientos Harbin
Marian Eugenia Barrientos Harbin
Conservadora del Archivo Nacional

Por Decreto Supremo N° 83, de 7 de Abril de 1998, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede Título gratuito de dominio a nombre de don Fidel Hermenegildo Mamani Mamani, cuya inscripción reza a fs. 2410, N° 1554 del Registro de Propiedad del año 1998, sobre parte del inmueble del centro, signado como sitio N° 4, de la manzana "F", situado en el "Poblado de Zapahuira", de una superficie de 221,50 m². - Stgo, 20 de Julio de 2000.-

Maria Eugenia Barrientos Harbin
Marian Eugenia Barrientos Harbin
Conservadora del Archivo Nacional

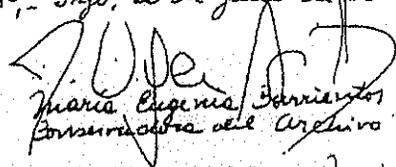
Por Decreto Supremo N° 80, de 7 de Abril de 1998, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede Título gratuito de dominio a nombre de don Luis Segundo Plante Vázquez, cuya inscripción reza a fs. 2402, N° 1554 del Registro de Propiedad del año 1998, sobre parte del inmueble del centro, signado como sitio N° 2, de la manzana "H", situado en el "Poblado de Zapahuira", de una superficie de 102,00 m². - Stgo, 20 de Julio de 2000.-

Maria Eugenia Barrientos Harbin
Marian Eugenia Barrientos Harbin
Conservadora del Archivo Nacional

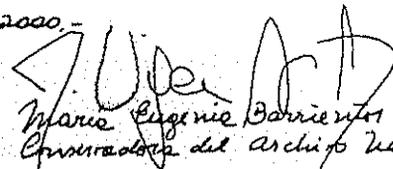
60
pase a fs. 30te. del Registro Especial
de prendas.

Continuación de anotaciones marginales de la inscripción de
fojas 25 vuelta, N° 60 del Registro de Propiedad

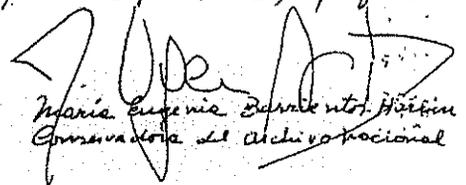
Por Decreto Supremo N° 81, de 7 de Abril de 1998, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede Título gratuito de dominio a nombre de don Damián Mamani Mamani, cuya inscripción reza a fo. 2408, N° 1555 del Registro de Propiedad del año 1998, sobre parte del inmueble del centro, signado como sitio N° 4, de la manzana "G", situado en el "Poblado de Zapahuira", de una superficie de 188,10 m². - Stgo, 20 de Julio de 2000. -


María Eugenia Barrientos Harbin
Conservadora del Archivo Nacional

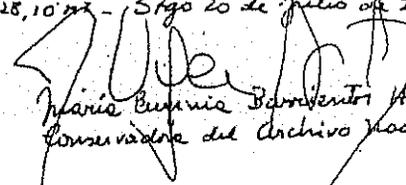
Por Decreto Supremo N° 78, de 7 de Abril de 1998, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede Título gratuito de dominio a nombre de doña Reina Maldonado Humire, cuya inscripción reza a fo. 2405, N° 1552 del Registro de Propiedad del año 1998, sobre parte del inmueble del centro, signado como sitio N° 1, de la manzana "B", situado en el "Poblado de Zapahuira", de una superficie de 319,50 m². - Stgo, 20 de Julio de 2000. -


María Eugenia Barrientos Harbin
Conservadora del Archivo Nacional

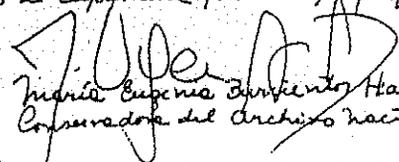
Por Decreto Supremo N° 79, de 7 de Abril de 1998, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede Título gratuito de dominio a nombre de don Felipe Sánchez Mamani, cuya inscripción reza a fo. 2411, N° 1553 del Registro de Propiedad del año 1998, sobre parte del inmueble del centro, signado como sitio N° 3, de la manzana "H", situado en el "Poblado de Zapahuira", de una superficie de 86,30 m². - Stgo, 20 de Julio de 2000. -


María Eugenia Barrientos Harbin
Conservadora del Archivo Nacional

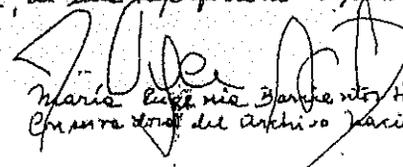
Por Decreto Supremo N° 77, de 7 de Abril de 1998, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede Título gratuito de dominio a nombre de doña Lidia Victoria González Mamani, cuya inscripción reza a fo. 2404, N° 1554 del Registro de Propiedad del año 1998, signado como sitio N° 3, de la manzana "F", situado en el "Poblado de Zapahuira", de una superficie de 228,10 m². - Stgo 20 de Julio de 2000. -


María Eugenia Barrientos Harbin
Conservadora del Archivo Nacional

Por Decreto Supremo N° 76, de 7 de Abril de 1998, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede Título gratuito de dominio a nombre de doña Lidia Vicenta Choque Mamani, cuya inscripción reza a fo. 2403, N° 1550 del Registro de Propiedad del año 1998, sobre parte del inmueble del centro, signado como sitio N° 3, de la manzana "I", situado en el "Poblado de Zapahuira", de una superficie de 236, Stgo, 20 de Julio de 2000. -


María Eugenia Barrientos Harbin
Conservadora del Archivo Nacional

Por Decreto Supremo N° 75, de 7 de Abril de 1998, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede Título gratuito de dominio a nombre de doña Habelinda Pared Mamani Mamani, cuya inscripción reza a fo. 2402, N° 1549 del Registro de Propiedad del año 1998, sobre parte del inmueble del centro, signado como sitio N° 4, de la manzana "H", situado en el "Poblado de Zapahuira", de una superficie de 264,80 m². - Stgo, 20 de Julio de 2000. -


María Eugenia Barrientos Harbin
Conservadora del Archivo Nacional



Por Decreto Supremo N° 72, de 7 de Abril de 1998, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede Título gratuito de dominio a doña Hilda Eugenia Mamani Mamani, cuya inscripción recae a fojas 2377, N° 1545 del Registro de Propiedad del año 1998, sobre parte del inmueble del centro, signado como sitio N° 8, de la manzana "6", situado en el "Poblado de Zapachura" de una superficie de 117,90 m². - / Stgo, 20 de Julio de 2000. -

[Signature]
 María Eugenia Barrientos Harbín
 Conservadora del Archivo Nacional

Por Decreto Supremo N° 73, de 7 de Abril de 1998, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede Título gratuito de dominio a nombre de doña Victoriana Sánchez, cuya inscripción recae a fo. 2400, N° 1547 del Registro de Propiedad del año 1998, sobre parte del inmueble del centro, signado como sitio N° 4, de la manzana "6", situado en el "Poblado de Zapachura", de una superficie de 562,90 m². - / Stgo 20 de Julio de 2000. -

[Signature]
 María Eugenia Barrientos Harbín
 Conservadora del Archivo Nacional

Por Decreto Supremo N° 74, de 7 de Abril de 1998, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede Título gratuito de dominio a nombre de doña Clara Virginia Mamani Mamani, cuya inscripción recae a fo. 2401, N° 1548, del Registro de Propiedad del año 1998, sobre parte del inmueble del centro, signado como sitio N° 1, de la manzana "6", situado en el "Poblado de Zapachura" de una superficie de 409,00 m². - / Stgo 20 de Julio de 2000. -

[Signature]
 María Eugenia Barrientos Harbín
 Conservadora del Archivo Nacional

Por Decreto Supremo N° 75, de 7 de Abril de 1998, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede Título gratuito de dominio a nombre de doña Herminia Mamani Fariate, cuya inscripción recae a fo. 2378, N° 1545 del Registro de Propiedad del año 1998. - sobre parte del inmueble del centro, signado como sitio N° 5 de la manzana "6", situado en el "Poblado de Zapachura", de una superficie de 231,00 m². - / Stgo, 20 de Julio de 2000. -

[Signature]
 María Eugenia Barrientos Harbín
 Conservadora del Archivo Nacional

Por Decreto Supremo N° 76, de 7 de Abril de 1998, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede Título gratuito de dominio a nombre de doña Feladonia Valdovinoso Jiracy, cuya inscripción recae a fo. 2377, N° 1547 del Registro de Propiedad del año 1998. - sobre parte del inmueble del centro, signado como sitio N° 2, de la manzana "6", situado en el "Poblado de Zapachura", de una superficie de 388,85 m². - / Stgo, 20 de Julio de 2000. -

[Signature]
 María Eugenia Barrientos Harbín
 Conservadora del Archivo Nacional

Por Decreto Supremo N° 69, de 7 de Abril de (19) 1998, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede Título gratuito de dominio a nombre de don Fernando Joz Jiracy Paredes, cuya inscripción recae a fo. 2377, N° 1543 del Registro de Propiedad del año 1998. - sobre parte del inmueble del centro, signado como sitio N° 3 de la manzana "6", situado en el "Poblado de Zapachura", de una superficie de 308,30 m². - / Stgo, 20 de Julio de 2000. - sobre predios no vale. -

[Signature]
 María Eugenia Barrientos Harbín
 Conservadora del Archivo Nacional

406
50

le
gias
uolo

le
e
do
36,80.2

do
1
0

Por Decreto Supremo N° 68, de 7 de abril de 1998, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede título gratuito de dominio a nombre de don Dámaso Sánchez Mariani, cuya inscripción reza a fs. 2385, N° 1872 del Registro de Propiedad del año 1988, sobre parte del inmueble del centro, signado como lote N° 2 de la manzana "A", situada en el "Poblado de Zapahuira", de una superficie de 167,40 m². - Stp. 20 de julio de 2000.-

[Signature]
Hacia Eugenia Barralentes Harbín
Conservadora del Archivo Nacional.-

Por Decreto Supremo N° 67, de 7 de abril de 1998, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede título gratuito de dominio a nombre de doña Juana Sánchez Mariani, cuya inscripción reza a fs. 2394, N° 1548 del Registro de Propiedad del año 1988, sobre parte del inmueble del centro, signado como lote N° 3 de la manzana "A", situada en el "Poblado de Zapahuira", de una superficie de 205,80 m². - Stp. 24/07/2000.-

[Signature]
Hacia Eugenia Barralentes Harbín
Conservadora del Archivo Nacional.-

Por Decreto Supremo N° 74, de 9 de noviembre de 1998, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede título gratuito de dominio a nombre de doña Harlene de las Nieves Contreras Contreras, cuya inscripción reza a fs. 725, N° 569 del Registro de Propiedad del año 1999, sobre parte del inmueble del centro, signado con el lote N° 17, situado en "Alto Ramírez", de una superficie de 20 m². - Stp. 24 de julio de 2000.-

[Signature]
Hacia Eugenia Barralentes Harbín
Conservadora del Archivo Nacional.-

Por Decreto Supremo N° 2.863, de 10 de diciembre de 1993, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede título gratuito de dominio a nombre de doña Helia Ester Albina Herrera, cuya inscripción reza a fs. 1712, N° 1465 del Registro de Propiedad del año 1994, sobre parte del inmueble del centro, signado con el lote N° 30, situado en "camino público de Codpa a Paduca", de una superficie de 2.560 m². - Stp. 24 de julio de 2000.-

[Signature]
Hacia Eugenia Barralentes Harbín
Conservadora del Archivo Nacional.-

Por Decreto Supremo N° 2.859, de 10 de diciembre de 1993, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede título gratuito de dominio a nombre de doña Magdalena Cortés Herrera, cuya inscripción reza a fs. 1717, N° 1486 del Registro de Propiedad del año 1994, sobre parte del inmueble del centro, signado con el lote N° 27, situado en "camino público de Codpa a Paduca", de una superficie de 2.560 m². - Stp. 24 de julio de 2000.-

[Signature]
Hacia Eugenia Barralentes Harbín
Conservadora del Archivo Nacional.-



Por Decreto Supremo N° 2.852, de 10 de diciembre de 1993, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede título gratuito de dominio a nombre de doña Amanda Liliannette Romero Ríos, cuya inscripción roló a fs. 1719, N° 1492 del Registro de Propiedad del año 1994, sobre parte del inmueble del centro, signado con el lote N° 16, situado en "camino público de Godpa a Paolica", de una superficie de 760 m². - Sgo. 24 de julio de 2.000. -

[Signature]
 María Eugenia Barriosletos Harbín
 Conservadora del Archivo Nacional.

Por Decreto Supremo N° 2.855, de 10 de diciembre de 1993, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede título gratuito de dominio a nombre de don José Manuel Acevedo Garavito, cuya inscripción roló a fs. 1720, N° 1493 del Registro de Propiedad del año 1994, sobre parte del inmueble del centro, signado con el lote N° 21, situado en "camino público de Godpa a Paolica", de una superficie de 1.660 m². - Sgo. 24 de julio de 2.000. -

[Signature]
 María Eugenia Barriosletos Harbín
 Conservadora del Archivo Nacional. -

Por Decreto Supremo N° 2.849, de 10 de diciembre de 1993, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede título gratuito de dominio a nombre de don Maximiliano Rodolfo Astiza, cuya inscripción roló a fs. 1717, N° 1490 del Registro de Propiedad del año 1994, sobre parte del inmueble del centro, signado con el lote N° 14, situado en "camino público de Godpa a Paolica", de una superficie de 1.640 m². - Santiago. 24 de julio de 2.000. -

[Signature]
 María Eugenia Barriosletos Harbín
 Conservadora del Archivo Nacional. -

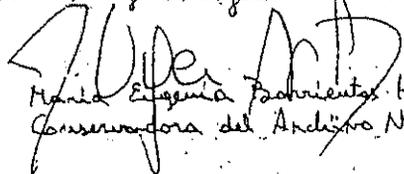
Por Decreto Supremo N° 2.844, de 10 de diciembre de 1993, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede título gratuito de dominio a nombre de don Ricardo Comilio Montecinos Ore, cuya inscripción roló a fs. 1716, N° 1489 del Registro de Propiedad del año 1994, sobre parte del inmueble del centro, signado con el lote N° 5, situado en "camino público de Godpa a Paolica", de una superficie de 2.300 m². - Sgo. 24 de julio de 2.000. -

[Signature]
 María Eugenia Barriosletos Harbín
 Conservadora del Archivo Nacional. -

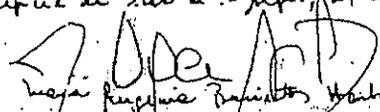
Por Decreto Supremo N° 2.842, de 10 de diciembre de 1993, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede título gratuito de dominio a nombre de doña Victoria Emilia Astiza Herrera, cuya inscripción roló a fs. 1715, N° 1488 del Registro de Propiedad del año 1994, sobre parte del inmueble del centro, signado con el lote 3, situado en "camino público de Godpa a Paolica", de una superficie de 2.240 m². - Sgo. 24 de julio de 2.000. -

[Signature]
 María Eugenia Barriosletos Harbín
 Conservadora del Archivo Nacional. -

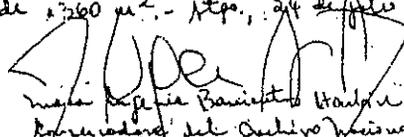
Por Decreto Supremo N° 2843, de 10 de diciembre de 1993, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede título gratuito de dominio a nombre de donña Delfina Vilca Cayo, cuya inscripción reza a fo. 1311, N° 1484 del Registro de Propiedad del año 1994, sobre parte del inmueble del centro, signado con el lote N° 4, situada en "camino público de Cochpa a Pachica", de una superficie de 2.240 m². - Stgo 24 de julio de 2000. -


María Eugenia Barrientos Harlin
Conservadora del Archivo Nacional.

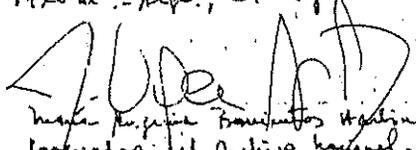
Por Decreto Supremo N° 2856, de 10 de diciembre de 1993, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede título gratuito de dominio a nombre de donña Felisa Huibita Ramos Jiménez, cuya inscripción reza a fo. 1304, N° 1477 del Registro de Propiedad del año 1994, sobre parte del inmueble del centro, signado con el lote N° 25, situado en camino público de Cochpa a Pachica, de una superficie de 3.000 m². - Stgo. 24 de julio de 2000. -


María Eugenia Barrientos Harlin
Conservadora del Archivo Nacional.

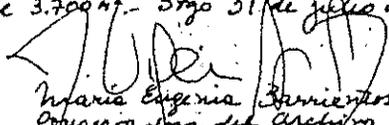
Por Decreto Supremo N° 2848, de 10 de diciembre de 1993, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede título gratuito de dominio a nombre de don Juan Pastor Otaño Ríos Vilca, cuya inscripción reza a fo. 1305, N° 1478 del Registro de Propiedad del año 1994, sobre parte del inmueble del centro, signado con el lote N° 21, situado en camino público de Cochpa a Pachica, de una superficie de 1.260 m². - Stgo., 24 de julio de 2000. -


María Eugenia Barrientos Harlin
Conservadora del Archivo Nacional.

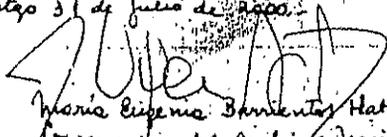
Por Decreto Supremo N° 2854, de 10 de diciembre de 1993, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede título gratuito de dominio a nombre de don Omas Pastels Ramos Jiménez, cuya inscripción reza a fo. 1306, N° 1479 del Registro de Propiedad del año 1994, sobre parte del inmueble del centro, signado con el lote N° 20, situado en camino público de Cochpa a Pachica, de una superficie de 1.720 m². - Stgo., 24 de julio de 2000. -


María Eugenia Barrientos Harlin
Conservadora del Archivo Nacional.

Por Decreto Supremo N° 2853, de 10 de diciembre de 1993, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede título gratuito de dominio a nombre de don Felipe Teodoro Viza Altina, cuya inscripción reza a fo. 1708, N° 14 del Registro de Propiedad del año 1994, sobre parte del inmueble del centro, signado como lote diez nueve situado en el poblado de "Pachica", de una superficie de 3.700 m². - Stgo 31 de julio de 2000. -


María Eugenia Barrientos Harlin
Conservadora del Archivo Nacional.

Por Decreto Supremo N° 2851, de 10 de diciembre de 1993, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede título gratuito de dominio a nombre de don Modesto Damiano Altina Herrera, cuya inscripción reza a fo. 1707, N° 1480 del Registro de Propiedad del año 1994, sobre parte del inmueble del centro, signado como lote N° 17, situado en el poblado de "Pachica", de una superficie de 1380 m². - Stgo 31 de julio de 2000. -


María Eugenia Barrientos Harlin
Conservadora del Archivo Nacional.



6.-

521

En Decreto supremo N° 2847, de 10 de Diciembre de 1935, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede Título Gratuito a nombre de doña Vilma del Carmen Godoy Andoni, cuyo inscripción reza a fs. 1709, N° 1482 del Registro de Propiedad del año 1934, sobre parte del inmueble del centro, señalado como lote N° 10, situado en el Poblado de "Pachica", de una superficie de 3.340 m². - Stgo 31 de Julio de 2000.

Maria Eugenia Barrios Harbin
Conservadora del Archivo Nacional.

En Decreto supremo N° 2846, de 10 de Diciembre de 1935, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede Título Gratuito a nombre de doña Edith Guillermina Papacunda Vilca, cuyo inscripción reza a fs. 1710, N° 1485 del Registro de Propiedad del año 1934, sobre parte del inmueble del centro, señalado como lote N° 7, situado en el Poblado de "Pachica", de una superficie de 2.280 m². - Stgo. 31 de Julio de 2000.

Maria Eugenia Barrios Harbin
Conservadora del Archivo Nacional.

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de doña Digna del Carmen Rivas Díaz, específicamente el lote N° 75, de una superficie de 5.270 m², del lugar denominado "Quebrada de Acha", según inscripción de fs. 397, N° 240 del Registro de Propiedad del año 1938. - Stgo 31 de Julio de 2000.

Maria Eugenia Barrios Harbin
Conservadora del Archivo Nacional.

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don Manuel Antonio Catalán Jara, específicamente el lote N° 35, de una superficie de 5.040 m², del lugar denominado "Quebrada de Acha", según inscripción de fs. 673, N° 409 del Registro de Propiedad del año 1938. - Stgo 31 de Julio de 2000.

Maria Eugenia Barrios Harbin
Conservadora del Archivo Nacional.

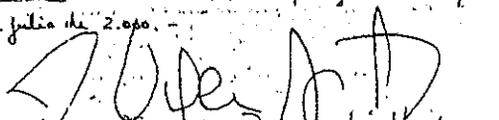
Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de doña Edith Alicia Hernández Bustamante y don Marcial Sebastián Cáceres Paracay, específicamente el lote N° 24, de una superficie de 6.250, del lugar denominado "Quebrada de Acha", según inscripción de fs. 181, N° 156 del Registro de Propiedad del año 1938. - Stgo 31 de Julio de 2000.

Maria Eugenia Barrios Harbin
Conservadora del Archivo Nacional.

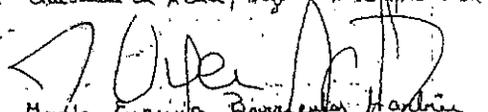
Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don Luis Sergio López Figueroa, específicamente el lote N° 87, de una superficie de 5.250 m², del lugar denominado "Quebrada de Acha", según inscripción de fs. 619, N° 361 del Registro de Propiedad del año 1938. Stgo 31 de Julio de 2000.

Maria Eugenia Barrios Harbin
Conservadora del Archivo Nacional.

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don Carlos Alfonso Saldías Rodríguez, específicamente el lote N° 29, de una superficie de 5.040 m², del lugar denominado "Quebrada de Acha", según inscripción de Fs. 403, N° 251 del Registro de Propiedad del año 1995. - Stgo. 31 de Julio de 2000. -


María Eugenia Barrientos Harbin
Conservadora del Archivo Nacional. -

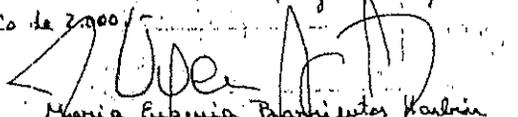
Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de doña Mariana del Carmen Namani Namani, específicamente el lote N° 79, de una superficie de 5.190 m², del lugar denominado "Quebrada de Acha", según inscripción de Fs. 631, N° 373 del Registro de Propiedad del año 1992. - Stgo. 31 de Julio de 2000. -


María Eugenia Barrientos Harbin
Conservadora del Archivo Nacional. -

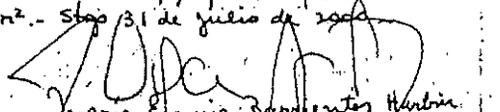
Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don Pedro Astudillo Cortes, específicamente el lote N° 29, de una superficie de 5.040 m², del lugar denominado "Quebrada de Acha", según inscripción de Fs. 638, N° 380 del Registro de Propiedad del año 1998. - Stgo. 31 de Julio de 2000. -


María Eugenia Barrientos Harbin
Conservadora del Archivo Nacional. -

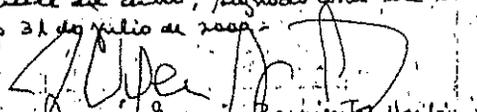
Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de doña Fanny Epifania Macedo Cáceres, específicamente el lote N° 2, de una superficie de 5.124 m², del lugar denominado "Quebrada de Acha", según inscripción de Fs. 641, N° 383 del Registro de Propiedad del año 1998. - Stgo. 31 de Julio de 2000. -


María Eugenia Barrientos Harbin
Conservadora del Archivo Nacional. -

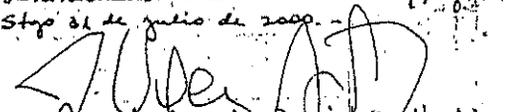
Por Decreto Supremo N° 2850, de 10 de diciembre de 1993, se concede Título Gratuito de donación a nombre de doña Lidia Inés de Altuna Herrera, surge inscripción nota a fs. 678, N° 1491 del Reg. de Propiedad del año 1994. - sobre una parte del inmueble del centro, signado como lote N° 16, sita en el poblado de "Pachica", de una superficie de 3.530 m². - Stgo. 31 de Julio de 2000. -


María Eugenia Barrientos Harbin
Conservadora del Archivo Nacional. -

Por Decreto Supremo N° 4.193, de 31 de diciembre de 1993, del Ministerio de Fomento Nacional, se concede Título Gratuito de dominio a nombre de don Juan Luis de Altuna Herrera, surge inscripción nota a fs. 6727, N° 1 del Reg. de Propiedad del año 1994, sobre una parte del inmueble del centro, signado como lote N° 12, sita en el poblado de "Pachica", de una superficie de 1760 m². - Stgo. 31 de Julio de 2000. -


María Eugenia Barrientos Harbin
Conservadora del Archivo Nacional. -

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de doña María Sonia Penroy Sanhueza, específicamente el lote N° 10, de una superficie de 5.577 m², del lugar denominado "Quebrada de Acha", según inscripción de fs. 2675, N° 2022 del Registro de Propiedad del año 1999. - Stgo. 31 de Julio de 2000. -


María Eugenia Barrientos Harbin
Conservadora del Archivo Nacional. -

Fase a fs. 6 de, del Registro de
Prenda Industrial. -

Continuación de anotaciones marginales de la inscripción de fs. 25 vuelta, N° 60 del Registro de Propiedad

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don Luis Enrique Vergara Rojas, específicamente el lote N° 26, de una superficie de 5.040 m², del lugar denominado "Quebrada de Acha", según inscripción de fs. 2607, N° 1947 del Registro de Propiedad del año 1999. - Sept 31 de julio de 2000.

Maria Eugenia Barrantes Harbin
Conservadora del Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don José Edmundo Castillo Ossandon, específicamente el lote N° 28, de una superficie de 5.406 m², del lugar denominado "Quebrada de Acha", según inscripción de fs. 2508, N° 1863 del Registro de Propiedad del año 1999. - Sept 31 de julio de 2000.

Maria Eugenia Barrantes Harbin
Conservadora del Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don Onofre Nistina Tarque, específicamente el lote N° 62, de una superficie de 5.040 m², del lugar denominado "Quebrada de Acha", según inscripción de fs. 172, N° 147 del Registro de Propiedad del año 1998. - Sept 31 de julio de 2000.

Maria Eugenia Barrantes Harbin
Conservadora del Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de la sociedad Agrícola Tarapaca Limitada, específicamente los inmuebles situados en el valle de Rluta, según inscripción de fs. 18, N° 216 del Registro de Propiedad del año 1998. - Sept 31 de julio de 2000.

Maria Eugenia Barrantes Harbin
Conservadora del Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don Juan Carlos Gutiérrez Cruz, específicamente el lote N° 64, de una superficie de 5.040 m², del lugar denominado "Quebrada de Acha", según inscripción de fs. 497, N° 250 del Registro de Propiedad del año 1998. - Sept 31 de julio de 2000.

Maria Eugenia Barrantes Harbin
Conservadora del Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de la "Empresa de Servicios Sanitarios de Tarapaca S.A.", específicamente los lotes A, con una superficie de 3,89 hectáreas y lote C, una superficie de 5,34 hectáreas, situados en Rivera Sur del Rio Rluta y Oriente de Ruta cinco, según inscripción de fs. 647, N° 388 del Registro de Propiedad del año 1999. - Sept 31 de julio de 2000.

Maria Eugenia Barrantes Harbin
Conservadora del Archivo Nacional



Siete

7

Transferido parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de doña Rosa Elena Rojas Salas, específicamente la parcela N° 13, del señor Alto Ramírez-Ayuga, de una superficie de 10.720 m², cuya inscripción nota a fs. 2895 rta., N° 1540 del Registro de Propiedad del año 1989.- Stgo, 31 de Julio de 2000.-

Maria Eugenia Barrientos Harbri
Conservadora del Archivo Nacional

Transferido parte del dominio del inmueble del centro a nombre de don Oscar Omar Mesa Mesa, sobre un terreno situado en el Valle de Aysa, cuya inscripción nota a fs. 1965, N° 1230 del Registro de Propiedad del año 1989.- Stgo, 31 de Julio de 2000.-

Maria Eugenia Barrientos Harbri
Conservadora del Archivo Nacional

Transferido parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de la Empresa Pesquera "Episus S.A", sobre un terreno denominado "Zona Industrial Pesquera", de una superficie de 2 Hectáreas, 66 áreas, cuya inscripción nota a fs. 1950 rta., N° 1217 del Registro de Propiedad del año 1989.- Stgo 31 de Julio de 2000.-

Maria Eugenia Barrientos Harbri
Conservadora del Archivo Nacional

Transferido parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de don Manuel Antonio Madrid Aguirre, específicamente los lotes A y B, ubicados en el kilómetro 15, de una superficie de 70 áreas, situado en el Valle de Aysa, según inscripción de fs. 1930 vto., N° 1196 del Registro de Propiedad del año 1989.- Stgo, 31 de Julio de 2000.-

Maria Eugenia Barrientos Harbri
Conservadora del Archivo Nacional

Transferido parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de don Mario Anselmo Rivas Vilugrán, específicamente el lote N° 84, de una superficie de 5.250 m², del lugar denominado "Cruce de Acha", según inscripción de fs. 1924, N° 249 del Registro de Propiedad del año 2.000.- Stgo. 04 de Agosto de 2.000.-

Maria Eugenia Barrientos Harbri
Conservadora del Archivo Nacional.

Transferido parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de Rodolfo del Carmen Rojas Gomez y don Juan de Dios Cabrera Saavedra, específicamente el inmueble situado en "Cerro Chusco", de una superficie de 28 hectáreas como 20 áreas, según inscripción de fs. 4397, N° 2582 del Registro de Propiedad del año 1991.- Stgo. 04 de Agosto de 2.000.-

Maria Eugenia Barrientos Harbri
Conservadora del Archivo Nacional.

Transfido parte del inmueble del centro, a nombre de don José Manuel Acaredo Acaredo, sobre la propiedad ubicada en el kilómetro 10, del Valle de Azapa, de una superficie de 50 áreas, según inscripción de fs. 1177, N° 1175 del Registro de Propiedad del año 1991.- / Stgo, 07 de julio de 2000.-

Maria Eugenia Barrientos Harlin
Comisaria del Archivo Nacional

Transfido parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de doña Juana Camp Simenez, específicamente el lote N°2, del lugar denominado Cooperativa Agrícola Porcina Alto Ramón, de una superficie de 10.000 m², según inscripción de fs. 2066, N° 1435 del Registro de Propiedad del año 1991. / Stgo, 07 de julio de 2000.-

Maria Eugenia Barrientos Harlin
Comisaria del Archivo Nacional

Transfido parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de María Gloria Cezquiviz Mistina, específicamente el lote N°3, del lugar denominado Cooperativa Agrícola Porcina Alto Ramón, de una superficie de (14.500,) 14.500 m², según inscripción de fs 236, N° 273 del Registro de Propiedad del año 1991.- entre paréntesis (14.500) no vale. Stgo / 07 de julio de 2000.-

Maria Eugenia Barrientos Harlin
Comisaria del Archivo Nacional

Transfido parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de doña Victoria Violeta Chamse Carlos, específicamente el lote N°4, del lugar de nombrado Alto Ramón - Azapa, de una superficie de 2 hectáreas, según inscripción de fs. 678, N° 646 del Registro de Propiedad del año 1991.- Stgo, 07 de julio de 2000.-

Maria Eugenia Barrientos Harlin
Comisaria del Archivo Nacional

Transfido parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de la Municipalidad de Puta sobre el inmueble fiscal situado en calle Baquedano, de una superficie de 2.200 m², cuya inscripción vale a fs. 3031, N° 1827 del Registro de Propiedad del año 1990.- Stgo, 07 de julio de 2000.-

Maria Eugenia Barrientos Harlin
Comisaria del Archivo Nacional

Transfido parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de don Niquel Alfonso Moscopales Joratt, específicamente los lotes A y B, del lugar denominado Valle de Azapa, de una superficie de 1,73 hectáreas, según inscripción de fs. 4100, N° 2764 del Registro de Propiedad del año 1994 Santiago, 07 de julio de 2000.-

Maria Eugenia Barrientos Harlin
Comisaria del Archivo Nacional

Transfido parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de Sociedad Química e Hídr del Dorax Limitada, sobre la propiedad ubicada en Carretera Internacional de Arica a La Paz, Kilómetro 70 de una superficie de 225 hectáreas, según inscripción de fs 449, N° 2438 del Registro de Propiedad del año 1992.- Stgo, 07 de agosto de 2000.-

Maria Eugenia Barrientos Harlin
Comisaria del Archivo Nacional

Transfido parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de doña María Marcela Hernández Fardenas, específicamente el lote N° 27, del lugar denominado Alto Ramón, de una superficie de 6.920 m², según inscripción de fs. 1037, N° 758 del Registro de Propiedad del año 1993.- Stgo, 07 de agosto de 2000.-

Maria Eugenia Barrientos Harlin
Comisaria del Archivo Nacional

Transfido parte del dominio del inmueble del centro, a favor de don Gabriel Lavier Jara, del lugar denominado Valle de Azapa, de una superficie de 1,64 hectáreas, según inscripción de fs 1049, N° 785 del Registro de Propiedad del año 1993.- Stgo, 07 de agosto de 2000.-

Maria Eugenia Barrientos Harlin
Comisaria del Archivo Nacional



Ocho = 8

Transferido parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de don Leopoldo Parra Canales, del lugar denominado "Valle de Chaca", de una superficie de 10, 10 hectareas, según inscripción de fs. 1569 vta., N° 1030 del Registro de Propiedad del año 1989. - Stgo. 11 de Agosto de 2.000. -

[Handwritten signature]
 Maria Eugenia Barrientos Harbrin
 Conservadora del Archivo Nacional. -

Transferido parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de doña Maria. Sandra Calle Niño, del lugar denominado "Las Ovejas", del Valle de Azapa, de una superficie de once hectareas cincuenta y una áreas, según inscripción de fs. 3871 vta., N° 2523 del Registro de Propiedad del año 1929. - Stgo. 10/08/2.000. -

[Handwritten signature]
 Maria Eugenia Barrientos Harbrin
 Conservadora del Archivo Nacional. -

Transferido parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de Rosa Elena Rojas Salas, específicamente la parcela N° 13, del Sector "Alto Ramirez, de Azapa", de una superficie de 10.72 m², según inscripción de fs. 2895 vta., N° 1540 del Registro de Propiedad del año 1989. - Stgo. 10 de Agosto de 2.000. -

[Handwritten signature]
 Maria Eugenia Barrientos Harbrin
 Conservadora del Archivo Nacional. -

Transferido parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de doña Norma Iris Condora Harman, del lugar denominado "San Miguel, Kilometro 12 del Valle de Azapa", de una superficie de 2.203 m², según inscripción de fs. 4251, N° 2327 del Registro de Propiedad del año 1989. - Stgo. 14 de Agosto de 2.000. -

[Handwritten signature]
 Maria Eugenia Barrientos Harbrin
 Conservadora del Archivo Nacional. -

Transferido parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de don Luis Felipe Jirón Huamán, del lugar denominado "San Miguel, Kilometro 12, del Valle de Azapa, de una superficie de 3.110 m², según inscripción de fs. 4366, N° 2453, del Registro de Propiedad del año 1989. - Stgo. 14 de Agosto de 2.000. -

[Handwritten signature]
 Maria Eugenia Barrientos Harbrin
 Conservadora del Archivo Nacional. -

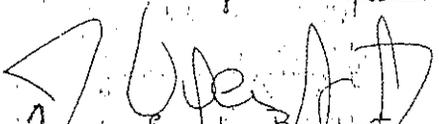
Donada parte del inmueble del centro, específicamente el lote B, en el lugar denominado Hornos de Arica, a favor del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Tarapacá, según consta de inscripción de fs. 287, N° 228 del Registro de Propiedad del año 1997. - Stgo. 14 de Agosto de 2.000. -

[Handwritten signature]
 Maria Eugenia Barrientos Harbrin
 Conservadora del Archivo Nacional. -

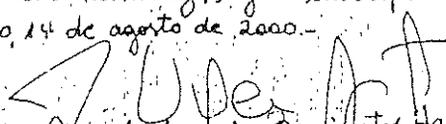
Concedido gratuitamente parte del dominio del centro, a favor de don Flavio Fernandez, específicamente el lugar denominado "Avenida de Anaco", de una superficie de seis hectáreas setenta y seis áreas, comuna de Padre, Provincia de Puntacosta, según inscripción de fs. 355A, N° 1975, del Registro de Propiedad del año 1989. - Santiago, 14 de agosto de 2000. -


Maria Eugenia Barrientos Harbin
Conservadora del Archivo Nacional. -

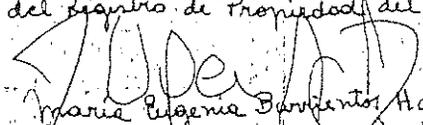
Transferido en forma gratuita parte del dominio del centro, a favor de la Asociación Protectora de Animales de Avica, específicamente el terreno ubicado en calle Lautaro N° 640 esquina Dieciocho de Septiembre, de una superficie de 2.387 m², según inscripción de fs. 2736, N° 1403 del Registro de Propiedad del año 1989. - Santiago, 14 de agosto de 2000. -


Maria Eugenia Barrientos Harbin
Conservadora del Archivo Nacional. -

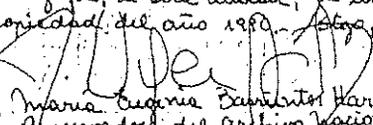
Transferido parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de doña Paulina Ojeda Rosaza, del lugar denominada "Loteo Anicola J. Porcino Alto Ramirez", según inscripción de fojas 10 vta N° 16 del Registro de Propiedad del año 1989. - Santiago, 14 de agosto de 2000. -


Maria Eugenia Barrientos Harbin
Conservadora del Archivo Nacional. -

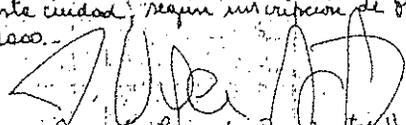
Transferido parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de don Ignacio Amileón Miranda Ramirez, del lugar situado en el kilómetro 18, a orilla de esta ciudad, de una superficie de 1,38 Hectáreas, según inscripción de fojas 986, N° 704 del Registro de Propiedad del año 1990. - Santiago, 14 de agosto de 2000. -


Maria Eugenia Barrientos Harbin
Conservadora del Archivo Nacional. -

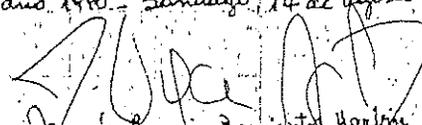
Transferido parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de don Rodolfo Caspablanco Hurtado Olivares, específicamente el Kilómetro 12, del lugar denominado "Valle de Ayoa", de esta ciudad, de una superficie de 2.110 m², según inscripción de fs. 781, N° 595 del Registro de Propiedad del año 1980. - Ayoa, 14/8/2000. -


Maria Eugenia Barrientos Harbin
Conservadora del Archivo Nacional. -

Transferido parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de don Alvaro del Carmen Marin, específicamente el inmueble ubicado en Valle de Ayoa, Kilómetro 12, de esta ciudad, según inscripción de fs. 478, N° 478 del Registro de Propiedad del año 1990. - Santiago, 14 de agosto de 2000. -


Maria Eugenia Barrientos Harbin
Conservadora del Archivo Nacional. -

Transferido parte del dominio del inmueble del centro, a favor del "Club Portuario de Campo", específicamente el inmueble ubicado en el Valle de Lluta, Kilómetro 11, de una superficie de 3,27 Hectáreas, según inscripción de fs. 370 vuelta, N° 362 del Registro de Propiedad del año 1980. - Santiago, 14 de agosto de 2000. -


Maria Eugenia Barrientos Harbin
Conservadora del Archivo Nacional. -



VALIDO PARA EL BIENIO

1934 - 35

Un Peso

Nuevo

9

Se transfirió parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Iquique, una superficie de 5.232 m², según consta en inscripción de fs. 347 vta., N° 337 del Registro de Propiedad del año 1990.- Santiago, 14 de agosto de 2000.-

[Handwritten signature]

María Eugenia Barrientos Harlin
Conservadora del Archivo Nacional.-

Se transfirió en forma gratuita, parte del dominio del inmueble, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Iquique.- Escuela Básica N° 45, según inscripción de fs. 346 vuelta, N° 336 del Registro de Propiedad del año 1990.- Santiago, 14 de agosto de 2000.-

[Handwritten signature]

María Eugenia Barrientos Harlin
Conservadora del Archivo Nacional.-

Se transfirió en forma gratuita, parte del dominio del inmueble, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Iquique.- Escuela Básica N° 36, de una superficie de 2.405 m², según inscripción de fs. 348, N° 338 del Registro de Propiedad del año 1990.- Santiago, 14 de agosto de 2000.-

[Handwritten signature]
María Eugenia Barrientos Harlin
Conservadora del Archivo Nacional.-

Se transfirió parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de dones Patricia Elizabeth Flores Vergara, específicamente la parcela N° 18, del lugar denominado Alto Ranínez, de una superficie de 8.440 m², según inscripción de fs. 4832, N° 2501 del Registro de Propiedad del año 1989.- Santiago, 14 de agosto de 2000.-

[Handwritten signature]
María Eugenia Barrientos Harlin
Conservadora del Archivo Nacional.-

Se transfirió gratuitamente parte del dominio del centro, a favor de la Ilustre Municipalidad de Iquique, específicamente en el "Valle de Lluta", de una superficie de 773,28 m², según inscripción de fs. 2400, N° 1076 del Registro de Propiedad del año 1997.- Santiago, 14 de agosto de 2000.-

[Handwritten signature]
María Eugenia Barrientos Harlin
Conservadora del Archivo Nacional.-

Por Decreto Supremo N° 1.186, de 22 de agosto de 1994, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede Título gratuito de dominio a nombre de don Celerino García Flores, cuya inscripción se encuentra en fs. 3849, N° 2103, del Registro de Propiedad del año 1995, sobre parte del dominio del centro, del lugar denominado "Sector Quiquimán", de una superficie de 3 hectáreas.- Santiago 21 de agosto de 2000.-

[Handwritten signature]
María Eugenia Barrientos Harlin
Conservadora del Archivo Nacional.-

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre del Servicio Nacional de Obras (Públicas) Sanitarias, según inscripción de folios 4087, N° 2181 del Registro de Propiedad del año 1989. - Este paréntesis (Públicas) no vale. - Santiago, 14 de Mayo de 2001. -

[Signature]
 María Eugenia Barrientos Harbín
 Conservadora del Archivo Nacional. -

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de Televisión Nacional de Chile, según inscripción de folios 4422, N° 2619 del Registro de Propiedad del año 1995. - Sgo., 22 de Mayo de 2001. -

[Signature]
 María Eugenia Barrientos Harbín
 Conservadora del Archivo Nacional. -

Transferido parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de la Corporación Habitacional de la Cámara de la Construcción, según inscripción de folios 2556, N° 1931 del Registro de Propiedad del año 1998, Sgo., 22 de Mayo de 2001. -

[Signature]
 María Eugenia Barrientos Harbín
 Conservadora del Archivo Nacional. -

Transferido en forma gratuita, parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de don María Humire Lora, del lugar denominado "Población Pueblo de Soloroma", de una superficie de 325 m², según inscripción de folios 1501, N° 1265 del Registro de Propiedad del año 1999. - Sgo., 22 de Mayo de 2001. -

[Signature]
 María Eugenia Barrientos Harbín
 Conservadora del Archivo Nacional. -

Transferido parte del dominio del inmueble del centro a nombre de don Vicente Elias Quiroga Maldonado, según inscripción de folios 3760, N° 2567 del Registro de Propiedad del año 1998. - Sgo., 22 de Mayo de 2001. -

[Signature]
 María Eugenia Barrientos Harbín
 Conservadora del Archivo Nacional. -

Transferido parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de la Empresa de Servicios Sanitarios de Baipampa S.A., según inscripción de folios 4498, N° 2258 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Antica del año 2000. - Sgo., 01 de Julio de 2002. -

[Signature]
 María Eugenia Barrientos Harbín
 Conservadora del Archivo Nacional. -

Transferido parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de la Empresa de Servicios Sanitarios de Baipampa S.A., según inscripción de folios 4630, N° 2437 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Antica, del año 2000. - Sgo., 01 de Julio de 2002. -

[Signature]
 María Eugenia Barrientos Harbín
 Conservadora del Archivo Nacional. -

Transferido parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de don José Agustín Corra Barrido, según inscripción de folios 3783, N° 1622 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Antica del año 2000. - Sgo., 01 de Julio de 2002. -

[Signature]
 María Eugenia Barrientos Harbín
 Conservadora del Archivo Nacional. -

"Sin paso a (fo) la letra del título del 202 de Comercio de Chile"

S (continuación)

Soc. Sucesión Manuel Zamulaque Ltda.	Form. sociedad	16	12
Sucesión Manuel Zamulaque Ltda.	Sociedad	10	12
Soc. Anonima Club Hípico de Arica	E. estatutos	23	16

- Llave de la pja 9 muestra, del Registro de Prueba Industrial. - (foja 257A N°60)..

Transfido parte del inmueble del centro, a nombre de doña Silvia Walesta Gonzales Cruz, según inscripción de fojas 2683, N° 1245 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica del año 2000. - Stgo, 01 de julio de 2002. -

J. Upe
 María Eugenia Domínguez Harón
 Conservadora del Archivo Nacional.

Transfido parte del inmueble del centro, a nombre de "Cooperación de Fomento de la Producción" según inscripción de fojas 3018, N° 1524 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica del año 2000. - Stgo, 01 de julio de 2002. -

J. Upe
 María Eugenia Domínguez Harón
 Conservadora del Archivo Nacional.

Transfido parte del inmueble del centro, a nombre de Doña Silvia María Challaqa Mamani, según cote de inscripción de fojas 1473, N° 1267 del Registro de Propiedad del año 2001. - Stgo 10/07/02

J. Upe
 María Eugenia Domínguez Harón
 Conservadora del Archivo Nacional.

Transfido parte del inmueble del centro, a nombre de doña Gladys Cruzendi no Colli Colla, según cote de inscripción de fojas 1488, N° 1282 del Registro de prop. del año 2001. - Stgo 12/07/02. -

J. Upe
 María Eugenia Domínguez Harón
 Conservadora del Archivo Nacional.

Transfido parte del inmueble del centro, a nombre de don Carlos Leonardo Colque Andri, según cote de inscripción de fojas 3396, N° 2183 del Reg. de prop. del año 2001, - Stgo 12/07/02. -

J. Upe
 María Eugenia Domínguez Harón
 Conservadora del Archivo Nacional.

Apéndice

Documentos agregados al final de este Registro de Comercio. =

Nº 1 Fjs: Decretos autorización Club Típico Arica Comf. insp. 16. =

Transfido parte del inmueble del centro a nombre de don Monte Hilda Pardo, según consta de inscripción de fojas 4490, Nº 2654 de Reg. de Prop. del año 2001. Stgo. 12/07/02.

[Signature]
M. Estrella Pardo Huel
Conservadora del Archivo Nacional

Transfido parte del inmueble del centro, a nombre de don Orlando de Jesús Ugueta, según consta de inscripción de fojas 1916, Nº 859 del Registro de Propiedad del año 2000 - Stgo. 01. de Julio de 2002.

[Signature]
María Eugenia Barral Huel
Conservadora del Archivo Nacional.

Transfido parte del inmueble del centro, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Arica, según consta de inscripción de fojas 6079, Nº 3344 del Registro de Propiedad del año 2001. Santiago, de Julio de 2002.

[Signature]
M. Estrella Pardo Huel
Conservadora del Archivo Nacional

Transfido parte del inmueble del centro, a nombre de don Hector Felix Castro Cholela, según consta de inscripción de fojas 325, Nº 377 del Registro de Propiedad del año 1990. Santiago, Nº de Julio de 2002.

Registro Solis
Registra Solis para Conservadora (S)
Archivo Nacional.

Transfido parte del inmueble del centro, a nombre de doña Virginia Flores Elguera, según consta de inscripción de fojas 2077, Nº 848 del Registro de Propiedad del año 2002. Santiago, Nº de Mayo de 2003.

Registro Solis
Registra Solis para Conservadora (S)
Archivo Nacional

Transmision de parte del dominio del centro, a nombre de doña Juana Beatriz Santibanez Hernandez, según consta de inscripción de fojas 5542, N° 283 del Registro de Propiedad del año 2002. - Stgo, 26 de Mayo de 2003. -

Registra Solis

Registra Solis para Conservadora (15) Archivo Nacional -

Transmision de parte del (dominio) inmueble del centro, a nombre de doña Magdalena Olague Blanco, según consta de inscripción de fojas 5676, N° 2703 del Registro de Propiedad del año 2002. - Entre paréntesis no vale. - Stgo, 26 de Mayo de 2003. -

Registra Solis

Registra Solis para Conservadora (15) Archivo Nacional -

Por escrito número N° 116 de 22 de agosto de 1994, del Ministerio de Bienes Nacionales, se mandó titular parte de dominio o parte de dos pedregos para Flores, según inscripción rolé e Hojas 3848, N° 2103 del Registro de Propiedad del año 1995, rolé el inmueble fiscal ubicado en el lugar denominado "Petro Quiñones", finca de fincosos, de una superficie de tres hectáreas. Antioyo, 20 de mayo de 2003. -

Registra Solis

Registra Solis para Conservadora (15) del Archivo Nacional -

Transmision de parte del centro, según consta de inscripción de fojas 1327, N° 4500 del Reg. de prop. del año 1994, a favor de don Juan Alberto Illanes. - Antioyo, 12/06/03. -

J. Upe AT
M. V. E. U. y Genio
Dominio los Ilustres -
Conservadora del Archivo Nacional

Transmision de parte del dominio del inmueble del centro, a favor de don Jaime Huamán Bago, según consta de inscripción de fojas 239, N° 282 del Registro de Propiedad del año 2004. - Santiago, 18 de Mayo de 2004. -

J. Upe AT
María Eugenia Barriga Harbo
Conservadora
Archivo Nacional

Transmision de parte del dominio del inmueble del centro, a favor de don Flaviano Diaz Wanco, según consta de inscripción de fojas 353, N° 309 del Registro de Propiedad del año 2004. - Santiago, 18 de Mayo de 2004. -

J. Upe AT
María Eugenia Barriga Harbo
Conservadora
Archivo Nacional

Transmision de parte del dominio del inmueble del centro, a favor de doña Claudia Justina Landa Condori, según consta de inscripción de fojas 525, N° 402 del Registro de Propiedad del año 2004. - Santiago, 18 de Mayo de 2004. -

J. Upe AT
María Eugenia Barriga Harbo
Conservadora
Archivo Nacional

Corresponden a la sis. de fs. 2507+. Nº60
año 1935.

484

Transferido parte del dominio del inmueble del centro, a favor de don
Bené Harcos Ayca Harani, don Juan José Haray Ayca Harani y don David
Hoyes Ayca Harani, según consta de inscripción de fojas 1453, Nº 850 del
Registro de Propiedad del año 2004.- Santiago, 18 de Mayo de 2004.-

[Signature]
María Eugenia Barrientos Harón
Conservadora
Archivos Nacionales

Por Resolución Exenta Nº 244 de 3 de noviembre de 2003, del Ministerio de Bienes
Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Gregorio
Landa Pollo, cuya inscripción recae a fojas 1206, Nº 657 del Registro de Propie-
dad del año 2004.- Santiago, 18 de Mayo de 2004.-

[Signature]
María Eugenia Barrientos Harón
Conservadora
Archivos Nacionales

adjudicado parte del centro a favor de la "Comunidad Inmigrantes
Educativas Soto Elpiñoza Sociedad anónima" o "Colegio
Barricache S.A." según consta de inscripción recae a fojas 260, Nº 226
del Registro de Propiedad del año 2004.- ST60, 17/05/04.

[Signature]
M. Eugenia Barrientos Harón
Conservadora de Archivos Nacionales

Transferido parte del centro, a favor de don(a) Carolina Soledad
Luisa Ayca, según consta de inscripción recae a fojas 243, Nº 243
del Registro de Propiedad del año 2004.- ST60, 17/05/04

[Signature]
M. Eugenia Barrientos Harón
Conservadora de Archivos Nacionales

por Resolución Nº 171, de 12/09-2003.- del Ministerio de Bienes
Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a don
Stouffo Daniel Merzari Merzari, sobre parte del
centro, de una superficie de 211,65 m², cuya inscripción
recae a fojas 5377, Nº 3287 del Reg. de prop. del año 2003.-
ST60, 17/05/04.

[Signature]
M. Eugenia Barrientos Harón
Conservadora de Archivos Nacionales

por Resolución Nº 188, de 09/09/03, del M. Bienes Nacionales, se con-
cedió título gratuito de dominio a don Fermín Rafael Choque Chambi
riza, sobre parte del centro en una inscripción de 2.334,58 m²,
cuya inscripción recae a fojas 1976, Nº 3286 del R. de Propiedad
del año 2003.- ST60, 17/05/04.

[Signature]
M. Eugenia Barrientos Harón
Conservadora de Archivos Nacionales

Constituyese en el nombre, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 de 1982 del Ministerio de Minería, sobre parte del Centro, en el polígono V uno - V dos - V tres - C cuatro, correspondientes a 2, 59 hectáreas, a favor de la Empresa de Transmisión Eléctrica Transener S.A., para establecer una subestación de electricidad denominada "principal Arica". Dicha concesión es definitiva, el acta de nombre se encuentra inscrito a fojas 530, N° 277 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2004.

Santiago, 17/07/04

[Signature]
M. Eugenia Barrientos Harbín
Conservadora del Archivo Nacional.

Por Resolución N° 186 de 09 de septiembre de 2003, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Osmar Gaspar Valdes Zapir, cuya inscripción reza a fojas 5499, N° 3357 del Registro de Propiedad del año 2003. - Santiago, 14 de junio de 2004.

[Signature]
M. Eugenia Barrientos Harbín
Conservadora del Archivo Nacional.

Por Resolución Junta N° 186 de 1 de septiembre de 2003, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Alex Manuel Roman Viera, cuya inscripción reza a fojas 5442, N° 3339 del Registro de Propiedad del año 2003. - Santiago, 14 de junio de 2004.

[Signature]
M. Eugenia Barrientos Harbín
Conservadora del Archivo Nacional.

Por Resolución Junta N° 187, de 9 de septiembre de 2003, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Julio Patricio Zavela Orellana, cuya inscripción reza a fojas 5317, N° 3306 del Registro de Propiedad del año 2003. - Santiago, 14 de junio de 2004.

[Signature]
M. Eugenia Barrientos Harbín
Conservadora del Archivo Nacional.

Por Resolución Exente N° 190, de 9 de septiembre de 2003, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Clementina Lucía Vera Colque, cuya inscripción reza a fojas 5281, N° 2401 del Registro de Propiedad del año 2003. - Santiago, 14 de junio de 2004.

[Signature]
M. Eugenia Barrientos Harbín
Conservadora del Archivo Nacional.

155,
2003
15/07/04
15 de

Por Resolución Exenta N° 213, de 10 de Octubre de 2003, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió Título Gratuito de Dominio a nombre de don Ricardo Antonio Tapia Larba, cuya inscripción recae a fojas 5295, N° 2514 del Registro de Propiedad del año 2003.- Santiago, 13 de Julio de 2004.-

J. Upe
María Eugenia Barrientos Harbín
Conserjera
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 214, de 10 de Octubre de 2003, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió Título Gratuito de Dominio a nombre de don Ricardo Antonio Tapia Larba, cuya inscripción recae a fojas 5870, N° 3639 del Registro de Propiedad del año 2003.- Santiago, 19 de Julio de 2004.-

J. Upe
María Eugenia Barrientos Harbín
Conserjera
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 255, de 12 de noviembre de 2003, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Gregorio Lucio no Guagliá Manganuarez, cuya inscripción recae a fojas 5951, N° 3711 del Registro de Propiedad del año 2003.- Santiago, 19 de Julio de 2004.-

J. Upe
María Eugenia Barrientos Harbín
Conserjera
Archivo Nacional

Transferido el dominio del inmueble del cambio a favor de don Manuel Segurido Corrajo Alegre, según consta en inscripción de fojas 2149, N° 1426 del Registro de Propiedad del Conservador del año 2003.- Santiago, 13 de Julio de 2004.-

J. Upe
María Eugenia Barrientos Harbín
Conserjera
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 162, de 12 de Agosto de 2004, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Javier Enrique Carriazo Leyton, cuya inscripción recae a fojas 2814, N° 1455 del Registro de Propiedad del año 2004.- Santiago, 15 de Mayo de 2006.-

J. Upe
María Eugenia Barrientos Harbín
Conserjera
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 135, de 12 de Agosto de 2004, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Luis Alfaro Leyton Leyton, cuya inscripción recae a fojas 2425, N° 1463 del Registro de Propiedad del año 2004.- Santiago, 15 de Mayo de 2006.-

J. Upe
María Eugenia Barrientos Harbín
Conserjera
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 134, de 12 de Agosto de 2004 del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Luis Eudor Godoy, cuya inscripción recae a fojas 2426, N° 1464 del Registro de Propiedad del año 2004.- Santiago, 15 de Mayo de 2006.-

J. Upe
María Eugenia Barrientos Harbín
Conserjera
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 153, de 12 de Agosto de 2004, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Walter Gato Calle, cuya inscripción recae a fojas 2427, N° 1465 del Registro de Propiedad del año 2004.- Santiago, 15 de Mayo de 2006.-

J. Upe
María Eugenia Barrientos Harbín
Conserjera
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 152, de 12 de Agosto de 2004, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Eduardo Larraín Palta, cuya inscripción recae a fojas 2428, N° 1466 del Registro de Propiedad del año 2004.- Santiago, 15 de Mayo de 2006.-

J. Upe
María Eugenia Barrientos Harbín
Conserjera
Archivo Nacional

hacia
los
años

Actas Marginales de inscripción de
folios 25ura. N° 60, año 1935.

Por Resolución Exenta N° 124,
de 07 de diciembre de 2005,
del Ministerio de Bienes Nacionales,
se concedió título gratuito de
dominio a nombre de don Agustín
Francisco Molle, cuyo inscripción
rola a folios 5043,
N° 3337 del Registro de Propiedad
del año 2005. Santiago, 05 de junio de 2006.

Maria Eugenia Barrocas Harbín
Conservadora
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 134, de
22 de diciembre de 2005, del
Ministerio de Bienes Nacionales,
se concedió título gratuito
de dominio a nombre de don
Bernardo Hecarco Vicente, cuya
inscripción rola a folios 5403, N°
3534 del Registro de Propiedad
del año 2005. Santiago, 05 de
junio de 2006.

Maria Eugenia Barrocas Harbín
Conservadora
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 205,
de 12 de enero de 2006, del
Ministerio de Bienes Nacionales, se
concedió título gratuito de
dominio a nombre de don
Manuel Macario Elgueta Górriz,
cuya inscripción rola a folios
109, N° 99 del Registro de
Propiedad del año 2006.
Santiago, 05 de junio de 2006.

Maria Eugenia Barrocas Harbín
Conservadora
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 204,
de fecha 12 de enero de 2006,
del Ministerio de Bienes Nacionales
(cuya) se concedió título gratuito
de dominio a nombre de don
Macario Manuel Elgueta Górriz, u
ya inscripción rola a folios 110,
N° 100 del Registro de Propiedad
del año 2006. (Entre paréntesis no
está). Santiago, 05 de junio 2006.

Maria Eugenia Barrocas Harbín
Conservadora
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 216,
de 28 de noviembre de 2005, del
Ministerio de Bienes Nacionales
se concedió título gratuito
de dominio a nombre de don
Luis Lora Lora, cuya inscripción
rola a folios 4908, N° 3222 del
Registro de Propiedad del año
2005, Santiago, 13 de junio 2006.

Maria Eugenia Barrocas Harbín
Conservadora
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 232,
de 28 de noviembre de 2005, del
Ministerio de Bienes Nacionales,
se concedió título gratuito
de dominio a nombre de don
Hilario Patricio Vizo Torres, cuya
inscripción rola a folios 4804, N°
3221 del Registro de Propiedad
del año 2005. Santiago, 13 de
junio de 2006.

Maria Eugenia Barrocas Harbín
Conservadora
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 283,
del Ministerio de Bienes Nacionales,
se concedió título gratuito de
dominio a nombre de don Sergio
Fidel Molle Molle, de fecha 28
de noviembre de 2005, cuya
inscripción rola a folios 4805, N°
3220 del Registro de Propiedad
del año 2005. Santiago, 13 de
junio de 2006.

Maria Eugenia Barrocas Harbín
Conservadora
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 210,
de 12 de enero de 2006, del
Ministerio de Bienes Nacionales,
se concedió título gratuito
de dominio a nombre de don
Teodoro Mariano Calle Torres,
cuya inscripción rola a folios 103,
N° 103 del Registro de Propiedad
del año 2005. Santiago, 13 de junio
de 2006.

Maria Eugenia Barrocas Harbín
Conservadora
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 212,
de 12 de enero de 2006, del
Ministerio de Bienes Nacionales,
se concedió título gratuito de
dominio a nombre de don
Manuel Elgueta Górriz, u
ya inscripción rola a folios 112, N° 102
del Registro de Propiedad del año
2006. Santiago, 13 de junio de 2006.

Maria Eugenia Barrocas Harbín
Conservadora
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 206, de 12 de
enero de 2006, del Ministerio de Bienes
Nacionales, se concedió título gratuito de
dominio a nombre de don
Luis Lora Lora, cuya inscripción rola a
folios 4908, N° 3222 del
Registro de Propiedad del año
2005. Santiago, 13 de junio de 2006.

Maria Eugenia Barrocas Harbín
Conservadora
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 285, de 28 de
noviembre de 2005, del Ministerio de Bienes
Nacionales, se concedió título gratuito de
dominio a nombre de don
Luis Lora Lora, cuya inscripción rola a
folios 4908, N° 3222 del
Registro de Propiedad del año 2005.
Santiago, 13 de junio de 2006.

Maria Eugenia Barrocas Harbín
Conservadora
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 316, de 28 de
noviembre de 2005, del Ministerio de Bienes
Nacionales, se concedió título gratuito
de dominio a nombre de don
Santiago Lora Lora, cuya inscripción rola a
folios 4914, N° 3223 del Registro de Propiedad
del año 2005. Santiago, 13 de junio de
2006.

Maria Eugenia Barrocas Harbín
Conservadora
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 301, de 08 de
septiembre de 2005, del Ministerio de Bienes
Nacionales, se concedió título gratuito
de dominio a nombre de don
Francisco Lora Lora, cuya inscripción rola a
folios 3645, N° 2368 del Registro de
Propiedad del año 2005. Santiago, 19 de
junio de 2006.

Maria Eugenia Barrocas Harbín
Conservadora
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 160, de 12 de agosto
de 2004, del Ministerio de Bienes
Nacionales, se concedió título gratuito de
dominio a nombre de don
Manuel Elgueta Górriz, u
ya inscripción rola a folios
103, N° 103 del Registro de Propiedad
del año 2004. Santiago, 13 de junio de
2006.

Maria Eugenia Barrocas Harbín
Conservadora
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 317, de 08 de noviembre
de 2005, de 08 de noviembre de 2005, del
Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió
título gratuito de dominio a nombre de don
Manuel Elgueta Górriz, u
ya inscripción rola a folios 112, N° 102
del Registro de Propiedad del año 2005. Santiago, 13 de junio
de 2006.

Maria Eugenia Barrocas Harbín
Conservadora
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 194, del Ministerio de Bienes Nacionales, a 28 de febrero de 2006, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Custodio Elvando Alvarado, cuya inscripción roló a folios 1141, N° 463 del Registro de Propiedad del año 2006. - Santiago, 24 de junio de 2006. -

[Signature]
 María E. Barrientos Harbín
 Conservadora
 Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 204, del Ministerio de Bienes Nacionales, de 13 de julio de 2006, se concedió título gratuito de dominio a nombre de Santiago Fernando Hernán Oviada, cuya inscripción roló a folios 3863, N° 2648 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 07 de agosto de 2006. -

[Signature]
 María E. Barrientos Harbín
 Conservadora
 Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 205, de 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Sergio Francisco Mariani, cuya inscripción roló a folios 3865, N° 2630 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 07 de agosto de 2006. -

[Signature]
 María E. Barrientos Harbín
 Conservadora
 Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 208, de 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña María Alejandra Mayoresa Hueli, cuya inscripción roló a folios 3866, N° 2651 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 07 de agosto de 2006. -

[Signature]
 María Eugenia Barrientos Harbín
 Conservadora
 Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 202, del 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Yarieleth Alejandra Renterías Andueza, cuya inscripción roló a folios 3867, N° 2652 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 07 de agosto de 2006. -

[Signature]
 María Eugenia Barrientos Harbín
 Conservadora
 Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 200, de 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Nelson Ramón Casanova, cuya inscripción roló a folios 3868, N° 2633 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 07 de agosto de 2006. -

[Signature]
 María Eugenia Barrientos Harbín
 Conservadora
 Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 203, de 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Daniel Esteban Salazar, cuya inscripción roló a folios 3869, N° 2634, del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 07 de agosto de 2006. -

[Signature]
 María Eugenia Barrientos Harbín
 Conservadora
 Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 201, de 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Alfonso Luis Fernández Yvara, cuya inscripción roló a folios 3870, N° 2655 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 07 de agosto de 2006. -

[Signature]
 María Eugenia Barrientos Harbín
 Conservadora
 Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 207, de 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Daniela Marina Biaz Rojas, cuya inscripción roló a folios 3871, N° 2656 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 05 de mayo de 2007. -

[Signature]
 Osvaldo Villaseca Rojas
 Conservador (S)
 Archivo Nacional

Por Resolución N° 292, del 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Rosa Myrta Rojas Rodríguez, cuya inscripción roló a folios 3872, N° 2637 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 05 de mayo de 2007. -

[Signature]
 Osvaldo Villaseca Rojas
 Conservador (S)
 Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 291, de 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Raimundo Santiago Villanueva, cuya inscripción roló a folios 3875, N° 2660 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 05 de mayo de 2007. -

[Signature]
 Osvaldo Villaseca Rojas
 Conservador (S)
 Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 294, de 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Susana Lucía Rojas Villaseca, cuya inscripción roló a folios 3877, N° 2662 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 05 de mayo de 2007. -

[Signature]
 Osvaldo Villaseca Rojas
 Conservador (S)
 Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 293, de 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Humberto Esteban Charpe Cuatros (o nombre de) cuya inscripción roló a folios 3879, N° 2664 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 14 de mayo de 2007. -

[Signature]
 María Eugenia Barrientos Harbín
 Conservadora
 Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 290, de 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Miguel Ángel Ayos Zambrana, cuya inscripción roló a folios 3873, N° 2658 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 05 de mayo de 2007. -

[Signature]
 Osvaldo Villaseca Rojas
 Conservador (S)
 Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 295, de 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Francisca Tito Ramírez, cuya inscripción roló a folios 3876, N° 2661 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 05 de mayo de 2007. -

[Signature]
 Osvaldo Villaseca Rojas
 Conservador (S)
 Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° (3878) 292, de 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio, a nombre de doña Laura Antonia Pica yaca Guayardo, cuya inscripción roló a folios 3878, N° 2663, del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 05 de mayo 2007. (entre paréntesis no vale).

[Signature]
 Osvaldo Villaseca Rojas
 Conservador (S)
 Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 294, de 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Juliana Felipa Tito Blanes, cuya inscripción roló a folios 3880, N° 2665. Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 14 de mayo de 2007. -

[Signature]
 María Eugenia Barrientos Harbín
 Conservadora
 Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 275, del 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Benalberto Echeverría Solís Morales, cuyo inscripción rol a folios 3881, N° 2666, del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 14 de Mayo de 2007.

Por Resolución Exento N° 264, del 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Ana María Contreras Pincheira, cuyo inscripción rol a folios 3885, N° 2670 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 14 de Mayo de 2007.

Por Resolución Exento N° 272, de 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Bruno María Infante Díaz, cuyo inscripción rol a folios 3888, N° 2673 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 22 de Mayo 2007.

J. Upe R.T.
María Eugenia Barrientos Harbín
Conservadora
Archivo Nacional

J. Upe R.T.
María Eugenia Barrientos Harbín
Conservadora
Archivo Nacional

J. Upe R.T.
María Eugenia Barrientos Harbín
Conservadora
Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 277, de 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Celso Esteban Jorjell, cuyo inscripción rol a folios 3882, N° 2667 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 14 de Mayo de 2007.

Hipotecado, parte del contrato, según consta de inscripción de folios 682, N° 352 del Registro de Hipotecas del año 2007.

Por Resolución Exento N° 266, de 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Luciano Olivares Castillo, cuyo inscripción rol a folios 3889, N° 2674 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 22 de Mayo de 2007.

Por Resolución Exento N° 253, de 12 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Rodrigo Olivares Castillo, cuyo inscripción rol a folios 3880, N° 2675 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 22 de Mayo de 2007.

J. Upe R.T.
María Eugenia Barrientos Harbín
Conservadora
Archivo Nacional

J. Upe R.T.
María Eugenia Barrientos Harbín
Conservadora
Archivo Nacional

J. Upe R.T.
María Eugenia Barrientos Harbín
Conservadora
Archivo Nacional

J. Upe R.T.
María Eugenia Barrientos Harbín
Conservadora
Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 278, de 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Francisco Javier San Roman Vergara, cuyo inscripción rol a folios 3883, N° 2668 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 14 de Mayo de 2007.

Por Resolución Exento N° 269, de 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Juan Pablo Rojas Padilla, cuyo inscripción rol a folios 3886, N° 2671 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 22 de Mayo 2007.

Por Resolución Exento N° 268, de 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Gilberto Antonio Quiroga Orrego, cuyo inscripción rol a folios 3881, N° 2676 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 22 de Mayo de 2007.

J. Upe R.T.
María Eugenia Barrientos Harbín
Conservadora
Archivo Nacional

J. Upe R.T.
María Eugenia Barrientos Harbín
Conservadora
Archivo Nacional

J. Upe R.T.
María Eugenia Barrientos Harbín
Conservadora
Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 271, de 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Hugo Solís Morales, cuyo inscripción rol a folios 3884, N° 2669 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 14 de Mayo de 2007.

Por Resolución Exento N° 265, de 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Carlos Víctor Olivares Zamora, cuyo inscripción rol a folios 3887, N° 2672 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 22 de Mayo de 2007.

Por Resolución Exento N° 270, de 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Jorge Manuel Vachello, cuyo inscripción rol a folios 3892, N° 2677 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 22 de Mayo de 2007.

J. Upe R.T.
María Eugenia Barrientos Harbín
Conservadora
Archivo Nacional

J. Upe R.T.
María Eugenia Barrientos Harbín
Conservadora
Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 263, de 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Segundo Federico Olivares Castillo, cuyo inscripción rol a folios 3883, N° 2670 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 22 de Mayo de 2007.

J. Upe R.T.
María Eugenia Barrientos Harbín
Conservadora
Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 254 de 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Justino Botacio Huana yuca, cuya inscripción roló a folios 3854 N° 2679 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 28 de Mayo de 2007.

[Signature]
 María Eugenia Barrantes H.
 Conservadora
 Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 123, de 07 de Marzo de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Fernando Chague Bernabe, cuya inscripción roló a folios 798, N° 709 del Registro de Propiedad del año 2007. Santiago, 28 de Mayo de 2007.

[Signature]
 María Eugenia Barrantes H.
 Conservadora
 Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 225 de 13 de Abril de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Rene David Muñoz Chaguehuana, en inscripción roló a folios 1285, N° 1084 del Registro de Propiedad del año 2007. Santiago, 04 de junio de 2007.

[Signature]
 María Eugenia Barrantes H.
 Conservadora
 Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 254, de 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don José Osvaldo Zapata Flaco, cuya inscripción roló a folios 3835 N° 2660 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 28 de Mayo de 2007.

[Signature]
 María Eugenia Barrantes H.
 Conservadora
 Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 123, de 07 de Marzo de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Ana María Parra Aguilar, cuya inscripción roló a folios 800, N° 710 del Registro de Propiedad del año 2007. Santiago, 28 de Mayo de 2007.

[Signature]
 María Eugenia Barrantes H.
 Conservadora
 Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 225, de 13 de Abril de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Rene David Muñoz Chaguehuana, en inscripción roló a folios 1294, N° 1093 del Registro de Propiedad del año 2007. Santiago, 04 de junio de 2007.

[Signature]
 María Eugenia Barrantes H.
 Conservadora
 Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 254, de 13 de Abril de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Francisco Chaguehuana He, cuya inscripción roló a folios 1282, N° 1082 del Registro de Propiedad del año 2007. Santiago, 04 de junio de 2007.

[Signature]
 María Eugenia Barrantes H.
 Conservadora
 Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 254, de 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Elio Urua Campal Moreno, cuya inscripción roló a folios 3896, N° 2681 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 28 de Mayo de 2007.

[Signature]
 Osvaldo Villaseca Rojas
 Conservador (S)
 Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 226, de 15 de Abril de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Rene David Muñoz Chaguehuana, cuya inscripción roló a folios 1297, N° 1095 del Registro de Propiedad del año 2007. Santiago, 04 de Mayo de 2007.

[Signature]
 María Eugenia Barrantes H.
 Conservadora
 Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 252, de 13 de Abril de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Elio Urua Campal Moreno, cuya inscripción roló a folios 1286, N° 1086 del Registro de Propiedad del año 2007. Santiago, 04 de junio de 2007.

[Signature]
 María Eugenia Barrantes H.
 Conservadora
 Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 162, de 20 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Elio Urua Campal Moreno, cuya inscripción roló a folios 3847, N° 2626 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 20 de Mayo de 2007.

[Signature]
 María Eugenia Barrantes H.
 Conservadora
 Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 227, de 15 de Abril de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Francisco Chaguehuana He, cuya inscripción roló a folios 1298, N° 1096 del Registro de Propiedad del año 2007. Santiago, 04 de Mayo de 2007.

[Signature]
 María Eugenia Barrantes H.
 Conservadora
 Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 126, de 14 de Mayo de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Melba Patricia Larba Sub, cuya inscripción roló a folios 912, N° 80 del Registro de Propiedad del año 2007.

[Signature]
 María Eugenia Barrantes H.
 Conservadora
 Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 236, de 13 de Abril de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Victoria Virginia Ajala Huanda, cuyo inscripción rala a folios 1302, N° 1103 del Registro de Propiedad del año 2007. Sancho, 11 de junio de 2007.

J. Upe RT
 María Eugenia Barrientos H.
 Conservadora
 Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 233, de 13 de Abril de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Roberto Guerrero Valle Colque, cuyo inscripción rala a folios 1304, N° 1102 del Registro de Propiedad del año 2007. Sancho, 11 de junio 2007.

J. Upe RT
 María Eugenia Barrientos H.
 Conservadora
 Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 233, de 13 de Abril de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Marcela Pareda Choquehuasi Harani, cuyo inscripción rala a folios 1303, N° 1101 del Registro de Propiedad del año 2007. Sancho, 11 de junio de 2007.

J. Upe RT
 María Eugenia Barrientos H.
 Conservadora
 Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 231, de 13 de Abril de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Victor Marcelino Choquehuasi Biza, cuyo inscripción rala a folios 1302, N° 1100 del Registro de Propiedad del año 2007. Sancho, 11 de junio de 2007.

J. Upe RT
 M. EUGENIA BARRIENTOS H.
 CONSERVADORA

Por Resolución Exento N° 230, de 13 de Abril de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título de dominio gratuito a nombre de don Abdan Victor Bissa Flores, cuyo inscripción rala a folios 1301, N° 1099 del Registro de Propiedad del año 2007. Sancho, 11 de junio 2007.

J. Upe RT
 María Eugenia Barrientos H.
 Conservadora
 Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 229, de 13 de Abril de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Victor Marcelino Biza, cuyo inscripción rala a folios 1300, N° 1098 del Registro de Propiedad del año 2007.

J. Upe RT
 María Eugenia Barrientos H.
 Conservadora
 Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 228, de 13 de Abril de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Florencio Choquehuasi Harani, cuyo inscripción rala a folios 1299, N° 1097 del Registro de Propiedad del año 2007. Sancho, 11 de junio de 2007.

J. Upe RT
 María Eugenia Barrientos H.
 Conservadora
 Archivo Nacional

por Res. E" N° 276, de 31 de marzo de 2006, del Ministerio de B. Nac., se concedió título gratuito de dominio a doña Lucy del Rosario Torres Benítez Ortiz, según fs. 4292, N° 2907 del Reg. de Prop. año 2006. LUGO, 11/06/2007.

J. Upe RT
 M. Eugenia Barrientos H.
 Conservadora Archivo Nacional

transfido parte del centro, a fs. 271, N° 1844, año 2004. LUGO, 11/06/2007.

J. Upe RT
 M. EUGENIA BARRIENTOS H.
 CONSERVADORA

transfido parte del Centro a fs. 3021, N° 1868, año 2005. LUGO, 11/06/2007.

J. Upe RT
 M. Eugenia Barrientos H.
 Conservadora Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 237, de 13 de Abril de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Victoria Virginia Biza, cuyo inscripción rala a folios 1306, N° 1104 del Registro de Propiedad del año 2007. Sancho, 18 de junio de 2007.

J. Upe RT
 María Eugenia Barrientos Harbin
 Conservadora
 Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 238, de 13 de Abril de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Victor Bissa Flores, cuyo inscripción rala a folios 1307, N° 1105 del Registro de Propiedad del año 2007. Sancho, 18 de junio de 2007.

J. Upe RT
 María Eugenia Barrientos Harbin
 Conservadora
 Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 241, de 13 de Abril de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Marcela Pareda Choquehuasi Harani, cuyo inscripción rala a folios 1308, N° 1106 del Registro de Propiedad del año 2007. Sancho, 18 de junio de 2007.

J. Upe RT
 María Eugenia Barrientos Harbin
 Conservadora
 Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 243, de 13 de Abril de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Feliciano Buzano Choquehuasi Harani, cuyo inscripción rala a folios 1309, N° 1107 del Registro de Propiedad del año 2007. Sancho, 18 de junio de 2007.

J. Upe RT
 María Eugenia Barrientos Harbin
 Conservadora
 Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 216, de 13 de Abril de 2004, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Marcelina Prudencio Choquehuacala Naranjo, cuya inscripción rol a folios 1310, N° 1108 del Registro de Propiedad del año 2004. Santiago, 18 de junio 2004.

J. Upe RT
M^{te} Eugenia Barrientos H.
Conservadora
Archivos Nacionales

Por Resolución Exento N° 244, de 13 de Abril de 2004, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Victoria Virginia Ayta Huallita, cuya inscripción rol a folios 1311, N° 1109 del Registro de Propiedad del año 2004. Santiago, 18 de junio de 2004.

J. Upe RT
M^{te} Eugenia Barrientos H.
Conservadora
Archivos Nacionales

Por Resolución Exento N° 240, de 13 de Abril de 2004, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Hildelife Anselmo Valle Calque, cuya inscripción rol a folios 1312, N° 1110 del Registro de Propiedad del año 2004. Santiago, 18 de junio de 2004.

J. Upe RT
M^{te} Eugenia Barrientos H.
Conservadora
Archivos Nacionales

Por Resolución Exento N° 261, de 01 de Febrero de 2004, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Karina del Carmen Soza Flores, cuya inscripción rol a folios 332, N° 355 del Registro de Propiedad del año 2004. Santiago, 25 de junio de 2004.

J. Upe RT
M. EUGENIA BARRIENTOS H.
CONSERVADORA

Por Resolución Exento N° 29, de 06 de Enero de 2004, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Cesaria Subieta Morales, cuya inscripción rol a folios 5095, N° 3517 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 25 de junio de 2004.

J. Upe RT
M^{te} Eugenia Barrientos H.
Conservadora
Archivos Nacionales

Por Resolución Exento N° 288, de 22 de Agosto de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Sergio Rojasin Caypi Zegarra, cuya inscripción rol a folios 4294, N° 2955 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 25 de junio de 2004.

J. Upe RT
M^{te} Eugenia Barrientos H.
Conservadora
Archivos Nacionales

Por Resolución Exento N° 293, de 22 de Agosto de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Francisco Javier Araviles Ochoa, cuya inscripción rol a folios 4285, N° 2994 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 25 de junio de 2004.

J. Upe RT
M^{te} Eugenia Barrientos H.
Conservadora
Archivos Nacionales

Por Resolución Exento N° 286, de 22 de Agosto de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Manuel Juan Romeo Acuña, cuya inscripción rol a folios 4288, N° 2993 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 25 de junio de 2004.

J. Upe RT
M^{te} Eugenia Barrientos H.
Conservadora
Archivos Nacionales

Por Resolución Exento N° 240, de 22 de Agosto de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Armando Madrid Meléndez Espinoza, cuya inscripción rol a folios 4293, N° 2998 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 25 de junio de 2004.

J. Upe RT
M. EUGENIA BARRIENTOS H.
CONSERVADORA

Por Resolución Exento N° 265, de 22 de Agosto de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Esperanza Trujillo Castro, cuya inscripción rol a folios 4294, N° 2998 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 25 de junio de 2004.

J. Upe RT
M^{te} Eugenia Barrientos H.
Conservadora
Archivos Nacionales

Por Resolución Exento N° 259, de 22 de Agosto de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Rafael Segura de Rojasin Interoque, cuya inscripción rol a folios 4295, N° 3000 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 25 de junio de 2004.

J. Upe RT
M^{te} Eugenia Barrientos H.
Conservadora
Archivos Nacionales

Por Resolución Exento N° 262, de 22 de Agosto de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Elsa del Carmen Jaraes Recabal, cuya inscripción rol a folios 4286, N° 3001 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 25 de junio de 2004.

J. Upe RT
M^{te} Eugenia Barrientos H.
Conservadora
Archivos Nacionales

Por Resolución Exento N° 296, de 22 de Agosto de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Christian Rodrigo Torres Muñoz, cuya inscripción rol a folios 4291, N° 2996 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 25 de junio de 2004.

J. Upe RT
M^{te} Eugenia Barrientos H.
Conservadora
Archivos Nacionales

Por Resolución Exento N° 250, de 13 de Abril de 2004, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Fabián Wilson Choquehuacala Naranjo, cuya inscripción rol a folios 1313, N° 1111 del Registro de Propiedad del año 2004. Santiago, 25 de junio de 2004.

J. Upe RT
M. EUGENIA BARRIENTOS H.
CONSERVADORA

Por Resolución Exento N° 20, de 26 de Agosto de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Zaida Madueño Vázquez, cuyo inscripción rol o folios 4378, N° 3040 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 25 de junio 2007.-

J. Upe
Miguel Eugenio Barrientos Harbín
Conservador
Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 21, de 26 de Agosto de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Vicencia Conavire Machaca, cuyo inscripción rol o folios 4345, de 2004, del (Ministerio de Bienes Nacionales) Registro de Propiedad del año 2006. Entre parentesis no rol.- Santiago, 25 de junio de 2007.-

J. Upe
Miguel Eugenio Barrientos Harbín
Conservador
Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 28, de 21 de Agosto de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Oriana Mariel Mariani Viza, cuyo inscripción rol o folios 4283 N° 2588 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 25 de junio de 2007.-

J. Upe
Miguel Eugenio Barrientos Harbín
Conservador
Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 22, de 14 de Octubre de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Bertrudis Ielo Viza Viza, cuyo inscripción rol o folios 4864, N° 3405 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 25 de junio de 2007.-

J. Upe
Miguel Eugenio Barrientos Harbín
Conservador
Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 310, de 08 de Septiembre de 2005, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Mirya Lucía Viza Huancas, cuyo inscripción rol o folios 3636, N° 2338 del Registro de Propiedad del año 2005. Santiago, 02 de julio de 2007.-

J. Upe
Osvaldo Villaseca Reyes
Conservador (S)
Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 308, de 08 de Septiembre de 2005, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Gina Andrea Flores Arroy, cuyo inscripción rol o folios 8638, N° 2361 del Registro de Propiedad del año 2005. Santiago, (08 de Septiembre) 02 de julio de 2007.-
entre parentesis no rol.-

J. Upe
Osvaldo Villaseca Reyes
Conservador (S)
Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 319, de 08 de Septiembre de 2005, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Fernando Aguilar Leyton Miranda, cuyo inscripción rol o folios 3840, N° 2363 del Registro de Propiedad del año 2005. Santiago, 02 de julio 2007.-

J. Upe
Osvaldo Villaseca Reyes
Conservador (S)
Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 312, de 08 de Septiembre de 2005, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Henry Larry Cerro Viza, cuyo inscripción rol o folios 3642, N° 2365 del Registro de Propiedad del año 2005. Santiago, 02 de julio de 2007.-

J. Upe
CONSERVADOR SUBROGANTE
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 299, de 08 de Septiembre de 2005, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Hera Jesús Heras Ortiz, cuyo inscripción rol o folios 3634, N° 2360 del Registro de Propiedad del año 2005. Santiago, 02 de julio de 2007.-

J. Upe
Osvaldo Villaseca Reyes
Conservador (S)
Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 309, de 08 de Septiembre de 2005, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Boya Mariana Castillo Rojas, cuyo inscripción rol o folios 3635, N° 2362 del Registro de Propiedad del año 2005. Santiago, 02 de julio de 2007.-

J. Upe
Osvaldo Villaseca Reyes
Conservador (S)
Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 318, de 08 de Septiembre de 2005, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Hatilde del Carmen Rios Toledo, cuyo inscripción rol o folios 3641, N° 2364 del Registro de Propiedad del año 2005. Santiago, 02 de julio de 2007.-

J. Upe
Osvaldo Villaseca Reyes
Conservador (S)
Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 286, de 13 de Octubre de 2005, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Leonidas Meléndez Hurtire, cuyo inscripción rol o folios 4043, N° 2659 del Registro de Propiedad del año 2005. Santiago, 08 de julio de 2007.-

J. Upe
Osvaldo Villaseca Reyes
Conservador (S)
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 314, de 08 de Septiembre de 2005, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña María Cecilia Vargas Ortiz, cuya inscripción roló a folios 3642, N° 2366, del Registro de Propiedad del año 2005. - Santiago, 09 de Julio de 2004. -

Oswaldo Villaseca Rojas
Conservador (S)
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 298, de 13 de Octubre de 2005, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Alex Plinio Marrante Medina, cuya inscripción roló a folios 4034, N° 2653 del Registro de Propiedad del año 2005. - Santiago, 09 de Julio de 2004. -

J. Upe
María Eugenia Barrionos Harbín
Conservadora
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 293, de 13 de Octubre de 2005, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Soledad Alfaro Alfaro, cuya inscripción roló a folios 4044, N° 2642 del Registro de Propiedad del año 2005. - Santiago, 14 de Julio de 2004. -

J. Upe
María Eugenia Barrionos Harbín
Conservadora
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 132, de 19 de Octubre de 2005, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Teresa María Perera Valdeas, cuya inscripción roló a folios 4114, N° 2815 del Registro de Propiedad del año 2005. - Santiago, 14 de Julio de 2004. -

J. Upe
María Eugenia Barrionos Harbín
Conservadora
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 284, de 08 de Septiembre de 2005, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Nelson Patricio Kain López, cuya inscripción roló a folios 3644, N° 2364 del Registro de Propiedad del año 2005. - Santiago, 09 de Julio de 2004. -

Oswaldo Villaseca Rojas
Conservador (S)
Archivo Nacional

Por Resolución definitiva N° 80, de 14 de Septiembre de 2005, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don José Mario Celisaya Moscoso, cuya inscripción roló a folios 3892, N° 2462 del Registro de Propiedad del año 2005. - Santiago, 09 de Julio de 2004. -

J. Upe
María Eugenia Barrionos Harbín
Conservadora
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 134, de 18 de Septiembre de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Jesús Luque Roche, cuya inscripción roló a folios 5844, N° 4030 del Registro de Propiedad del año 2006. - Santiago, 14 de Julio de 2004. -

J. Upe
María Eugenia Barrionos Harbín
Conservadora
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 314, de 08 de Septiembre de 2005, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Carlos Esteban Váloro Burtos, cuya inscripción roló a folios 3646, N° 2369 del Registro de Propiedad del año 2005. - Santiago, 09 de Julio de 2004. -

J. Upe
María Eugenia Barrionos Harbín
Conservadora
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 352, de 13 de Octubre de 2005, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña María Susana Zavala Alkendes, cuya inscripción roló a folios 4034, N° 2660 del Registro de Propiedad del año 2005. - Santiago, 14 de Julio de 2004. -

J. Upe
María Eugenia Barrionos Harbín
Conservadora
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 254, de 08 de Mayo de 2004, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Hernán Bernaleso Alfaro Herrera, cuya inscripción roló a folios 43, N° 68 del Registro de Propiedad del año 2004. - Santiago, 14 de Julio de 2004. -

J. Upe
María Eugenia Barrionos Harbín
Conservadora
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 619, de 11 de Mayo de 2004, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Eduardo Cheque, cuya inscripción roló a folios 1973 del Registro de Propiedad del año 2004. - Santiago, 14 de Julio de 2004. -

J. Upe
María Eugenia Barrionos Harbín
Conservadora
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 302, de 29 de Septiembre de 2005, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Yessica Maíral Mariani Mariani, cuya inscripción roló a folios 3812, N° 2560 del Registro de Propiedad del año 2005. - Santiago, 09 de Julio de 2004. -

J. Upe
M. Eugenia Barrionos H.
CONSERVADORA

Por Resolución Exenta N° 348, de 13 de Octubre de 2005, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Eduardo Arturo Santos Paez, cuya inscripción roló a folios 4034, N° 2661 del Registro de Propiedad del año 2005. - Santiago, 14 de Julio de 2004. -

J. Upe
María Eugenia Barrionos Harbín
Conservadora
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 51, de 29 de Mayo de 2004, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Teresa María Perera Valdeas, cuya inscripción roló a folios 1844, N° 1531 del Registro de Propiedad del año 2004. - Santiago, 23 de Julio de 2004. -

J. Upe
María Eugenia Barrionos Harbín
Conservadora
Archivo Nacional

CONSERVADORA

CONSERVADORA

de octubre
nacional
número 2,
010, cuya
2. del
05.

Por Resolución Exenta N° 159, del 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Horacio Alejandro Flores Flores, cuya inscripción rol a folios 2061, N° 1809 del Registro de Propiedad del año 2004. Santiago, 23 de julio de 2004.

Por Resolución Exenta N° 153, del 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Susana Vicente Huarache, cuya inscripción rol a folios 1294, N° 1048 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 02 de junio de 2008.

Por Resolución Exenta N° 208, del 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Humberto Vicente Ocaña, cuya inscripción rol a folios 1287, N° 1080 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 02 de junio de 2008.

[Signature]
 María Eugenia Domínguez Heredia
 Conservadora
 Archivo Nacional

[Signature]
 Osvaldo Villaseca Reyes
 Conservador (S)
 Archivo Nacional

[Signature]
 Osvaldo Villaseca Reyes
 Conservador (S)
 Archivo Nacional

de octubre
se
de
nacional
2004.

Por Resolución Exenta N° 123, del 28 de Febrero de 2004, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Mariana Vicente Huarache, cuya inscripción rol a folios 443, 1287, N° 1048 del Registro de Propiedad del año 2004. Santiago, 23 de julio de 2004.

Por Resolución Exenta N° 185, del 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Mariana Vicente Huarache, cuya inscripción rol a folios 443, 1287, N° 1048 del Registro de Propiedad del año 2004. Santiago, 23 de julio de 2004.

Por Resolución Exenta N° 213, del 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Mauricio Vicente Huarache, cuya inscripción rol a folios 1382, N° 1085 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 09 de junio de 2008.

de octubre
de
nacional
2004.

[Signature]
 María Eugenia Domínguez Heredia
 Conservadora
 Archivo Nacional

[Signature]
 Osvaldo Villaseca Reyes
 Conservador (S)
 Archivo Nacional

[Signature]
 Osvaldo Villaseca Reyes
 Conservador (S)
 Archivo Nacional

de octubre
de
nacional
2004.

Por Resolución Exenta N° 154, del 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Freddy Hernán Hualpa Vicuña, cuya inscripción rol a folios 1286, N° 1048 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 02 de junio de 2008.

Por Resolución Exenta N° 194, del 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Alejandra Vilca Lorenz, cuya inscripción rol a folios 1292, N° 1048 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 02 de junio de 2008.

Por Resolución Exenta N° 198, del 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Félix Vicente Ocaña, cuya inscripción rol a folios 1301, N° 1084, del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 09 de junio de 2008.

de octubre
de
nacional
2004.

[Signature]
 Osvaldo Villaseca Reyes
 Conservador (S)
 Archivo Nacional

[Signature]
 Osvaldo Villaseca Reyes
 Conservador (S)
 Archivo Nacional

[Signature]
 Osvaldo Villaseca Reyes
 Conservador (S)
 Archivo Nacional

de octubre
de
nacional
2004.

Por Resolución Exenta N° 203, del 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Mariana Antares Hualpa Alente, cuya inscripción rol a folios 1295, N° 1078 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 02 de junio de 2008.

Por Resolución Exenta N° 177, del 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Fidebe Vicente Huarache, cuya inscripción rol a folios 1291, N° 1074 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 02 de junio de 2008.

Por Resolución Exenta N° 184, del 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Carol Ximena Vicente Corrao, cuya inscripción rol a folios 1300, N° 1083 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 09 de junio de 2008.

de octubre
de
nacional
2004.

CONSERVADOR SUEROGANTE
 ARCHIVO NACIONAL

CONSERVADOR SUBROGANTE
 ARCHIVO NACIONAL

[Signature]
 Osvaldo Villaseca Reyes
 Conservador (S)
 Archivo Nacional

Por Resolución Junta N° 103, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de donña Yohana Viviana Vicente Perez, cuya inscripción rala a folios 1299, N° 1082 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 09 de junio de 2008.

Oswaldo Villaseca Reyes
Conservador (S)
Archivo Nacional

Por Resolución Junta N° 150, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de donña Antonia Vicente Huamacho, cuya inscripción rala a folios 1298, N° 1081 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 09 de junio de 2008.

Oswaldo Villaseca Reyes
Conservador (S)
Archivo Nacional

Por Resolución Junta N° 210, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de donña Osvaldo Vicente Huamacho, cuya inscripción rala a folios 1303, N° 1086 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 09 de junio de 2008.

Oswaldo Villaseca Reyes
Conservador (S)
Archivo Nacional

Por Resolución Junta N° 201, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de donña Juane Píeter Vicente Ocaña, cuya inscripción rala a folios 1304, N° 1087 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 09 de junio de 2008.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR (S)
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Junta N° 175, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Esteban Esteban Ocaña Flores, cuya inscripción rala a folios 1305, N° 1088 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 23 de junio de 2008.

Oswaldo Villaseca Reyes
Conservador (S)
Archivo Nacional

Por Resolución Junta N° 167, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Isaac Vicente, cuya inscripción rala a folios 1304, N° 1089 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 23 de junio de 2008.

Oswaldo Villaseca Reyes
Conservador (S)
Archivo Nacional

Por Resolución Junta N° 180, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Pedro María Flores, cuya inscripción rala a folios 1308, N° 1090 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 23 de junio de 2008.

Oswaldo Villaseca Reyes
Conservador (S)
Archivo Nacional

Por Resolución Junta N° 174, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Osvaldo Vicente Huamacho, cuya inscripción rala a folios 1309, N° 1091 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 23 de junio de 2008.

Oswaldo Villaseca Reyes
Conservador (S)
Archivo Nacional

Por Resolución Junta N° 191, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Galindo Mario Diaz Naras, cuya inscripción rala a folios 1311, N° 1092 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 23 de junio de 2008.

Oswaldo Villaseca Reyes
Conservador (S)
Archivo Nacional

Por Resolución Junta N° 171, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Juancho Choque Pico, cuya inscripción rala a folios 1312, N° 1093 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 23 de junio de 2008.

Oswaldo Villaseca Reyes
Conservador (S)
Archivo Nacional

Por Resolución Junta N° 180, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Benita Choque Flores, cuya inscripción rala a folios 1313, N° 1094 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 23 de junio de 2008.

Oswaldo Villaseca Reyes
Conservador (S)
Archivo Nacional

Por Resolución Junta N° 166, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Isaac Vicente, cuya inscripción rala a folios 1320, N° 1101 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 26 de junio de 2008.

Oswaldo Villaseca Reyes
Conservador (S)
Archivo Nacional

Por Resolución Junta N° 182, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Isaac Vicente, cuya inscripción rala a folios 1318, N° 1100 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 26 de junio de 2008.

Oswaldo Villaseca Reyes
Conservador (S)
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 149, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Isabel Diaz Blanco, cuya inscripción rol a folios 1318, N° 1099 del Registro de Propiedad del Conservador del año 2008. - Santiago, 26 de junio de 2008. -

Por Resolución Exenta N° 209, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Rosamundo Herrera Vique, cuya inscripción rol a folios 1314, N° 1095, del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 26 de junio de 2008. -

Oswaldo Villaseca Reyes
Conservador (S)
Archivo Nacional

Oswaldo Villaseca Reyes
Conservador (S)
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 209, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Albino Choque Choque, cuya inscripción rol a folios 1317, N° 1098 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 26 de junio de 2008. -

De acuerdo a Resolución judicial en autos rol 62-2005, de 2do. juzgado letras de alicie, constata de "Flores Blas Petrone", se aprueba relicta "perpetue memoria", en consecuencia, se dice constancia que doña petrone Flores Blas y familia son ocupantes autorizados por Bienes nacionales, sobre parte del centro, terreno que tiene una imp. de 1.794.45 has. -

Oswaldo Villaseca Reyes
Conservador (S)
Archivo Nacional

Stgo, 13/oct. 2008

Por Resolución Exenta N° 145, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Mauricio Vicente Huerfano, cuya inscripción rol a folios 1316, N° 1094 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 26 de junio de 2008. -

Oswaldo Villaseca Reyes - Conservador
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 1211, de 20 de noviembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Cristian Mariani Mariani, cuya inscripción rol a folios 34, N° 31 del Registro de Propiedad de 2009. Santiago, 20 de Abril de 2009. -

Oswaldo Villaseca Reyes
Conservador (S)
Archivo Nacional

Oswaldo Villaseca Reyes
Conservador
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 189, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Alejandra Vicente Huerfano, cuya inscripción rol a folios 1715, N° 1096 del Registro de Propiedad del año 2008. -

Por Resolución Exenta N° 1223, de 7 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Oriana Marcel Mariani Viza, cuya inscripción rol a folios 33, N° 30 del Registro de Propiedad de 2009. Santiago, 20 de Abril de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR (S)
ARCHIVO NACIONAL

Oswaldo Villaseca Reyes
Conservador
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 655, de 7 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título de dominio gratuito a nombre de don José Luis Lavera Llave, cuya inscripción rol a folios 32, N° 29 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 20 de Abril de 2009.

Por Resolución Exenta N° 683, de 20 de Marzo de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título de dominio gratuito a nombre de don Israel Ocaña Larba, cuya inscripción rol a folios 865, N° 674 del Registro de Propiedad del año 2009, Santiago, 20 de Abril de 2009.

Por Resolución Exenta N° 145, de 20 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título de dominio gratuito a nombre de doña Soledad Madroño Viza Anato, cuya inscripción rol a folios 184, N° 155 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 20 de Abril de 2009.

Oswaldo Villaseca Rojas
Conservador
Archivo Nacional

Oswaldo Villaseca Rojas
Conservador
Archivo Nacional

Oswaldo Villaseca Rojas
Conservador
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 1212, de 7 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título de dominio gratuito a nombre de don Pedro Pascual Tapia Roldán, cuya inscripción rol a folios 35, N° 32 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 20 de Abril de 2009.

Por Resolución Exenta N° 300, de 03 de Marzo de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título de dominio gratuito a nombre de doña ENA Leteado Flores Rivera, cuya inscripción rol a folios 661, N° 523 del Registro de Propiedad del año 2009, Santiago 20 de Abril de 2009.

Por Resolución Exenta N° 1271, de 06 de Marzo de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título de dominio gratuito, a nombre de doña Filomena Belmonte Salsado, cuya inscripción rol a folios 722, N° 562 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 20 de Abril de 2009.

Oswaldo Villaseca Rojas
Conservador
Archivo Nacional

Oswaldo Villaseca Rojas
Conservador
Archivo Nacional

Oswaldo Villaseca Rojas
Conservador
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 1194, de 12 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título de dominio gratuito, cuya inscripción rol a folios 96, N° 63 del Registro de Propiedad del año 2009, a nombre de doña Verónica Silva Charbe Alcon. - Santiago, 20 de Abril de 2009.

Por Resolución Exenta N° 212, de 4 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título de dominio gratuito a nombre de don Moisés Graciano Vicente, cuya inscripción rol a folios 1323, N° 1103 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 25 de Abril de 2009.

Por Resolución Exenta N° 159, de 4 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título de dominio gratuito, a nombre de don Moisés Graciano Vicente, cuya inscripción rol a folios 1322, N° 1102 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 27 de Abril de 2009.

Oswaldo Villaseca Rojas
Conservador
Archivo Nacional

Oswaldo Villaseca Rojas
Conservador
Archivo Nacional

Oswaldo Villaseca Rojas
Conservador
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 1209, de 12 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Mario Isabel Carrasco Sanchez, cuya inscripción rol a folios 90, N° 84 del Registro de Propiedad del año 2009.

Por Resolución Exenta N° 1222, de 07 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Filibino Choque Choque, cuya inscripción rol a folios 31, N° 28 del Registro de Propiedad del año 2009.

Por Resolución Exenta N° 1224, de 7 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Filibino Choque Choque, cuya inscripción rol a folios 30, N° 27 del Registro de Propiedad del año 2009.

Oswaldo Villaseca Rojas
Conservador
Archivo Nacional

Oswaldo Villaseca Rojas
Conservador
Archivo Nacional

Oswaldo Villaseca Rojas
Conservador
Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 675, de 7 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Pedro Iniguez Flores, cuya inscripción roló A folios 29, N° 26 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 27 de Abril de 2009.

Por Resolución Exento N° 1204, de 07 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de Isidora Flores Vicente, cuya inscripción roló A folios 24, N° 22 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 27 de Abril de 2009.

Por Resolución Exento N° 202, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio, a nombre de don Albino Choque Choque, cuya inscripción roló A folios 1334, N° 111 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 11 de Mayo de 2009.

Oswaldo Villaseca Reyes
Consejero
Archivo Nacional

Oswaldo Villaseca Reyes
Consejero
Archivo Nacional

Oswaldo Villaseca Reyes
Consejero
Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 1216, de 07 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Hector Marcelino Martani Hunee, cuya inscripción roló A folios 29, N° 25 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 27 de Abril de 2009.

Por Resolución Exento N° 1249, de 7 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Isabel Paezje Conzatti, cuya inscripción roló A folios 23, N° 28 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 27 de Abril de 2009.

Por Resolución Exento N° 204, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio, a nombre de don Mauricio Vicente Huarache, cuya inscripción roló A folios 1333, N° 110 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 11 de Mayo de 2009.

Oswaldo Villaseca Reyes
Consejero
Archivo Nacional

Oswaldo Villaseca Reyes
Consejero
Archivo Nacional

Oswaldo Villaseca Reyes
Consejero
Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 1215, de 07 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Hector Marcelino Martani Hunee, cuya inscripción roló A folios 26, N° 24 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 27 de Abril de 2009.

Por Resolución Exento N° 156, de 4 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Camilo Choque Flores, cuya inscripción roló A folios 1334, N° 113 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 11 de Mayo de 2009.

Por Resolución Exento N° 181, de 4 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Eugenio Estanislao Osuna Flores, cuya inscripción roló A folios 1332, N° 110 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 11 de Mayo de 2009.

Oswaldo Villaseca Reyes
Consejero
Archivo Nacional

Oswaldo Villaseca Reyes
Consejero
Archivo Nacional

Oswaldo Villaseca Reyes
Consejero
Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 1210, de 07 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don José Anthonio Flores Carrasco, cuya inscripción roló A folios 25, N° 23 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 27 de Abril de 2009.

Por Resolución Exento N° 143, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Fidel Marcelo Flores, cuya inscripción roló A folios 1335, N° 112 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 11 de Mayo de 2009.

Por Resolución Exento N° 188, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Comodoro Secetas Quispe Fernandez, cuya inscripción roló A folios 1331, N° 108 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 11 de Mayo de 2009.

Oswaldo Villaseca Reyes
Consejero
Archivo Nacional

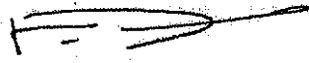
Oswaldo Villaseca Reyes
Consejero
Archivo Nacional

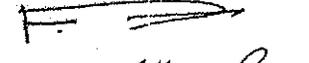
Oswaldo Villaseca Reyes
Consejero
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 185, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Usolala Vicente Huarache, cuyo inscripción rol a folios 1330, me 1104 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 11 de Mayo de 2009. - "intra Quinquaginta dies".

Por Resolución Exenta N° 188, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Mauricio Vicente Huarache, cuyo inscripción rol a folios 1344, me 1123, del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 18 de Mayo de 2009. -

Por Resolución Exenta N° 145, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Miguel Enrique Flores, cuyo inscripción rol a folios 1342, me 1119, del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 18 de Mayo de 2009. -


Osvaldo Villaseca Reyes
Conservador
Archivo Nacional

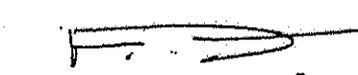

Osvaldo Villaseca Reyes
Conservador
Archivo Nacional

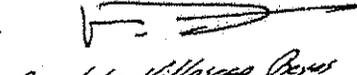

Osvaldo Villaseca Reyes
Conservador
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 186, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Alicia Vicente Huarache, cuyo inscripción rol a folios 1328, me 1106 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 11 de Mayo de 2009. -

Por Resolución Exenta N° 188, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña María Isabel Barria Sura, cuyo inscripción rol a folios 1346, me 1122 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 18 de Mayo de 2009. -

Por Resolución Exenta N° 140, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Felix Vicente Ocaño, cuyo inscripción rol a folios 1341, me 1118, del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 18 de Mayo de 2009. -


Osvaldo Villaseca Reyes
Conservador
Archivo Nacional

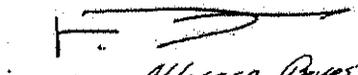

Osvaldo Villaseca Reyes
Conservador
Archivo Nacional

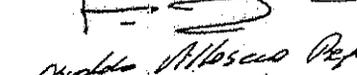

Osvaldo Villaseca Reyes
Conservador
Archivo Nacional

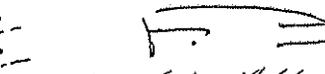
Por Resolución Exenta N° 162, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio, a nombre de don Mateo Mario Cruz Blanco, cuyo inscripción rol a folios 1327, me 1105 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 11 de Mayo de 2009. -

Por Resolución Exenta N° 191, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Mario Isabel Vilma Sura, cuyo inscripción rol a folios 1343, me 1121 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 18 de Mayo de 2009. -

Por Resolución Exenta N° 144, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Juan Bernabé Vicente Busque, cuyo inscripción rol a folios 1340, me 1114 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 18 de Mayo de 2009. -


Osvaldo Villaseca Reyes
Conservador
Archivo Nacional

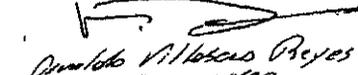

Osvaldo Villaseca Reyes
Conservador
Archivo Nacional


Osvaldo Villaseca Reyes
Conservador
Archivo Nacional

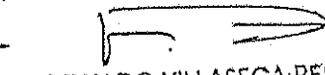
Por Resolución Exenta N° 189, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Mateo Mario Cruz Blanco, cuyo inscripción rol a folios 1325, me 1104 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 11 de Mayo de 2009. -

Por Resolución Exenta N° 149, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio, a nombre de don Orlando Flores Monte, cuyo inscripción rol a folios 1343, me 1120 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 18 de Mayo de 2009. -

Por Resolución Exenta N° 141, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Antonia Vicuña Huarache, cuyo inscripción rol a folios 1309, me 1116 del Registro de Propiedad del año 2008, Santiago, 19 de Mayo de 2009. -


Osvaldo Villaseca Reyes
Conservador
Archivo Nacional


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR ()
ARCHIVO NACIONAL


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR ()
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 205, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Pascuala Ocaño Flores, cuya inscripción roló a folios 133B, N° 1115 del Registro de Propiedad del año 2008, Santiago, 18 de Mayo de 2009. -

Osvaldo Villaseca Reyes
Conservador
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 146, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Pascuala Ocaño Flores, cuya inscripción roló a folios 133F, N° 1114 del Registro de Propiedad del año 2008, Santiago, 18 de Mayo de 2009. -

Osvaldo Villaseca Reyes
Conservador
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 200, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Fidela Vicenta Huarrache, cuya inscripción roló a folios 134B, N° 1124 del Registro de Propiedad del año 2008, Santiago, 14 de Septiembre de 2009. -

Osvaldo Villaseca Reyes
Conservador
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 190, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio, a nombre de doña Juliana Herrera Ciro, cuya inscripción roló a folios 134F, N° 1125 del Registro de Propiedad del año 2008, Santiago, 14 de Septiembre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 235, de 10 Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Andres Francis Martini, cuya inscripción roló a folios 1315, N° 1214 del Registro de Propiedad del año 2008, Santiago, 13 de Octubre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 261, de 10 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Antonia Ingrid Quiroz, cuya inscripción roló a folios 1313, N° 1262 del Registro de Propiedad del año 2008, Santiago, 13 de Octubre 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 251, de 10 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Silvia Armandina Perez Zumbado, cuya inscripción roló a folios 1309, N° 1265, del Registro de Propiedad del año 2008, Santiago, 13 de Octubre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 241, de 10 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Silvia Armandina Perez Zumbado, cuya inscripción roló a folios 1304, N° 1254 del Registro de Propiedad del año 2008, Santiago, 13 de Octubre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 253, de 10 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Javier Alfonso Salas Flores, cuya inscripción roló a folios 1312, N° 1261 del Registro de Propiedad del año 2008, Santiago, 13 de Octubre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 252, de 10 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Ruth Marina Fernandez Cerro, cuya inscripción roló a folios 1311, N° 1260 del Registro de Propiedad del año 2008, Santiago, 13 de Abril de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 242, de 10 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Virginia Flores Calque, cuya inscripción roló a folios 1308, N° 1258 del Registro de Propiedad del año 2008, Santiago, 13 de Octubre 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

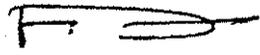
Por Resolución Exenta N° 240, de 10 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Natalia Elvira Perez Zumbado, cuya inscripción roló a folios 1305, N° 1256 del Registro de Propiedad del año 2008, Santiago, 13 de Octubre de 2009. -

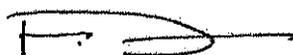
OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 238, de 10 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Marisa Contreras, cuya inscripción rol a folios 1503, N° 1255 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 13 de Octubre de 2009.-

Por Resolución Exenta N° 233, de 10 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña María Isabel Barrosco Sánchez, cuya inscripción rol a folios 1502, N° 1234 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 13 de Octubre de 2009.-

Por Resolución Exenta N° 231, de 10 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Lolita Huelsho Vizo Apata, cuya inscripción rol a folios 1501, N° 1253 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 13 de Octubre de 2009.-


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

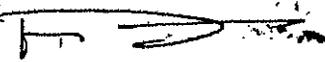

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

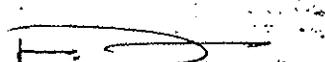
Por Resolución Exenta N° 201, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Humberto Vicente Ocaña, cuya inscripción rol a folios 1359, N° 1128 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 13 de Octubre de 2009.-

Por Resolución Exenta N° 206, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Propoveda Irenio Ocaña Flores, cuya inscripción rol a folios 1352, N° 1127 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 13 de Octubre de 2009.-

Por Resolución Exenta N° 187, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Juliana Flores Bore, cuya inscripción rol a folios 1351, N° 1126 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 13 de Octubre de 2009.-


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

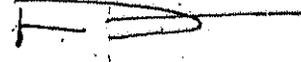

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

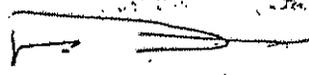
Por Resolución Exenta N° 234, de 17 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Natalia Elena Daza Zambrano, cuya inscripción rol a folios 1339, N° 1373 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 13 de Octubre de 2009.-

Por Resolución Exenta N° 232, de 17 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña María Isabel Barrosco Sánchez, cuya inscripción rol a folios 1339, N° 1372 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 13 de Octubre de 2009.-

Por Resolución Exenta N° 244, de 10 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Dariso Blanco Cacer, cuya inscripción rol a folios 1335, N° 1265 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 13 de Octubre de 2009.-


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

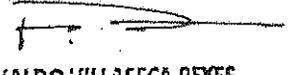
Por Resolución Exento N° 259, de 17 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Evaristo Zorote Zarate, cuya inscripción roló a folios 1451, m. 1385 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 19 de Octubre de 2009.-


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 258, de 17 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Valentina Vargas Flores, cuya inscripción roló a folios 1450 m. 1384 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 19 de Octubre de 2009.-


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 255, de 17 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Mariela Perez Espin, cuya inscripción roló a folios 1383 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 19 de Octubre de 2009.-


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 254, de 17 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Fabiana Mariari Flores, cuya inscripción roló a folios 1444, m. 1382 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 19 de Octubre de 2009.-


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

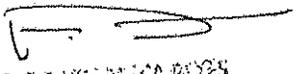
Por Resolución Exento N° 250, de 17 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Cruz Chocue Chocue, cuya inscripción roló a folios 1446, m. 1381 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 19 de Octubre de 2009.-

Por Resolución Exento N° 248, de 17 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Luis Edwin Huaylla Pico, cuya inscripción roló a folios 1444, m. 1380 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 19 de Octubre de 2009.-


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 247, de 17 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Antonio Chocue Mariari, cuya inscripción roló a folios 1441, m. 1378 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 19 de Octubre de 2009.-

Por Resolución Exento N° 245, de 17 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Gonzalo Blanco Torres, cuya inscripción roló a folios 1439, m. 1377 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 19 de Octubre de 2009.-


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 246, de 17 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Gonzalo Blanco Escobar, cuya inscripción roló a folios 1440, m. 1378 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 19 de Octubre de 2009.-


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 239, de 14 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Berresio Perez de don Sr. José María Navari, cuya inscripción rol a folios 1736, me 1346 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 19 de Octubre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 237, de 14 de Abril de 2008, se concedió título gratuito del Ministerio de Bienes Nacionales a nombre de doña María José Navari, cuya inscripción rol a folios 1734, me 1345 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 19 de Octubre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 236, de 14 de Abril de 2008, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Tiburcio Choque Buspe, cuya inscripción rol a folios 1735, me 1344 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 19 de Octubre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1249 de 04 de mayo de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Gabriel Paezje González, cuya inscripción rol a folios 23, 20 21 del Registro de Propiedad del año 2009. Santiago, 26 de Octubre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 607, de 30 de diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Maricela Vera Humire Sánchez, cuya inscripción rol a folios 5317, me 4525 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 26 de Octubre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1213, de 26 de octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Juan Fernando Sgarzo Sánchez, cuya inscripción rol a folios 5316, me 4524, del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 26 de Octubre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1201, de 30 de diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Sr. Srta. Sara Medina, cuya inscripción rol a folios 5315, me 4523 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 26 de Octubre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1208, de 30 de diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Verónica Silva Chande Alcaz, cuya inscripción rol a folios 5319, me 4522 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 26 de Octubre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1202, de 30 de diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Ricardo Sgarzo Choque, cuya inscripción rol a folios 5312, me 4521 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 26 de Octubre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1205, de 30 de diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Verónica Silva Chande, cuya inscripción rol a folios 5311, me 4520 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 26 de Octubre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1214, de 30 de diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Srta. María Silva Jimenez, cuya inscripción rol a folios 5310, me 4519 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 26 de Octubre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1217, de 30 de diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Roberto del Rosario Sgarzo, cuya inscripción rol a folios 5309, me 4518 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 26 de Octubre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Excmo No 1196, de 30 de Diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de donna María Isabella Alfaro Herrera, cuya inscripción roló a folios 550B, No 4514 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 26 de Diciembre de 2008. -

Por Resolución Excmo No 1198, de 30 de Diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, cuya inscripción roló a folios 550F, No 4516 del Registro de Propiedad del año 2008, se concedió título gratuito de dominio a nombre de donna Marijela Arrietta Maldonado Roque. Santiago, 26 de Diciembre de 2008. -

Por Resolución Excmo No 1208, 30 de Diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de donna María Inés Medina, cuya inscripción roló a folios 550E, No 4515 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 26 de Diciembre de 2008. -


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

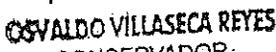

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

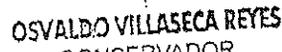
Por Resolución Excmo No 203, de 14 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Bernardo Esteban Recero, cuya inscripción roló a folios 453, No 1367 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 26 de Diciembre de 2008. -

Por Resolución Excmo No 270, de 14 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de donna Divinanda Juana Vicente, cuya inscripción roló a folios 1752, No 386 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 26 de Diciembre de 2008. -

Por Resolución Excmo No 681, de 10 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Rodrigo Elías Rolque Norroni, cuya inscripción roló a folios 448E, No 3684 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 26 de Diciembre de 2008. -


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

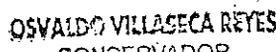

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

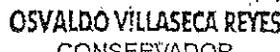

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

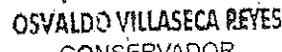
Por Resolución Excmo No 1209, de 12 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de donna María Isabel Parreros Sánchez, cuya inscripción roló a folios 58, No 84 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 26 de Noviembre de 2008. -

Por Resolución Excmo No 1194, de 12 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de donna Verónica Silvia Charité Alcar, cuya inscripción roló a folios 96, No 83 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 26 de Noviembre de 2008. -

Por Resolución Excmo No 1212, de 12 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Pedro Pascual Rojas Retalobano, cuya inscripción roló a folios 35, No 32 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 26 de Noviembre de 2008. -


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

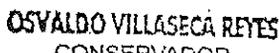

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

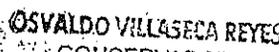

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

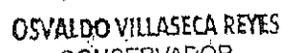
Por Resolución Excmo No 1214, de 27 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Juan María Norroni, cuya inscripción roló a folios 34, No 31 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 26 de Noviembre de 2008. -

Por Resolución Excmo No 1223, de 27 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de donna Diana Noeche Mariana Viza, cuya inscripción roló a folios 33, No 30 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 26 de Noviembre de 2008. -

Por Resolución Excmo No 655, de 27 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Juan Luis Larraín Lavie, cuya inscripción roló a folios 32, No 25 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 26 de Noviembre 2008. -


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1222, de 07 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Albino Cheque Cheque, cuya inscripción roló a folios 31, m. 28 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 06 de Noviembre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1221, de 07 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Albino Cheque Cheque, cuya inscripción roló a folios 30, m. 27 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 06 de Noviembre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 675, de 07 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Pedro Vasquez Flores, cuya inscripción roló a folios 28, m. 24 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 06 de Noviembre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1216, de 07 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Hector Marcelino Mariani Huanco, cuya inscripción roló a folios 28, m. 25 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 06 de Noviembre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1215, de 07 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Hector Marcelino Mariani Huanco, cuya inscripción roló a folios 26, m. 24 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 06 de Noviembre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1210, de 07 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Armasio Flores Carrasco, cuya inscripción roló a folios 25, m. 23 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 06 de Noviembre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1204, de 07 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Ricardo Flores Monte, cuya inscripción roló a folios 24, m. 22 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 06 de Noviembre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 600 de 8 de septiembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Rene Flores Peña, cuya inscripción roló a folios 4484, m. 368 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 6 de noviembre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 607 de 8 de septiembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Roque Figueroa del Real, cuya inscripción roló a folios 4482, m. 368 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 6 de noviembre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° (4479) 649 de 8 de septiembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Jorgina Huelmo Ponce, cuya inscripción roló a folios 4483, m. 368 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 6 de noviembre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 606 de 8 de septiembre del año 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Rene Monte Huelmo Ponce, cuya inscripción roló a folios 4484, m. 368 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 6 de noviembre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 602 de 8 de septiembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Felipe Pardo del Real, cuya inscripción roló a folios 4483, m. 368 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 6 de noviembre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución fecha n° 660 de 8 de septiembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Lucileina Varela, esposa inscripta en el rol n° 4492, n° 3690 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 6 de noviembre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución fecha n° 679 de 8 de septiembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Lucileina Varela, esposa inscripta en el rol n° 4492, n° 3690 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 6 de noviembre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución fecha n° 689 de 8 de septiembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Antepina Jofre de la Cruz, esposa inscripta en el rol n° 4494, n° 3692 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 6 de noviembre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución fecha n° 678 de 8 de septiembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Amalia Vicuña Huancas, esposa inscripta en el rol n° 4495, n° 3693 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 6 de noviembre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución fecha n° 668 de 8 de septiembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Francisca Barrera Flores, esposa inscripta en el rol n° 4496, n° 3694 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 6 de noviembre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución fecha n° 688 de 8 de septiembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Francisca Barrera Flores, esposa inscripta en el rol n° 4497, n° 3695 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 6 de noviembre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución fecha n° 674 de 8 de septiembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Pamela Díaz Pérez, esposa inscripta en el rol n° 4498, n° 3696 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 6 de noviembre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución fecha n° 678 de 8 de septiembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Lucileina Varela, esposa inscripta en el rol n° 4500, n° 3697 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 6 de noviembre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución fecha n° 697 de 8 de septiembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Fabiana Valle Felipe, esposa inscripta en el rol n° 4502, n° 3698 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 6 de noviembre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución fecha n° 687, de 10 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Elena Laura Pérez Rosales, cuya inscripción rol n° 4518, n° 3712 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 06 de Noviembre 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución fecha n° 667, de 10 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Luz María Córdova Arancibia, cuya inscripción rol n° 4517, n° 3711 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 06 de Noviembre 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

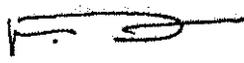
Por Resolución fecha n° 687, de 10 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Analía Escobar Lora, cuya inscripción rol n° 4519, n° 3713 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 06 de Noviembre de 2009. -

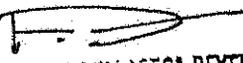
OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

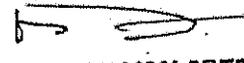
Por Resolución Exento N° 682, de 10 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Pedro Paulino Sánchez Llanos, cuya inscripción vale a folios 4513, N° 3709, del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 06 de Noviembre de 2009.-

Por Resolución Exento N° 682, de 10 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Pedro Valenzuela Flores, cuya inscripción vale a folios 4519, N° 3708, del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 06 de Noviembre de 2009.-

Por Resolución Exento N° 661, de 10 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Mario Pizarro Rojas, cuya inscripción vale a folios 4513, N° 3704 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 06 de Noviembre de 2009.


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

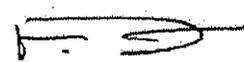

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 662, de 10 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Polanco Ruizmanzo Choquevarca Blanco, cuya inscripción vale a folios 4512, N° 3706 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 06 de Noviembre de 2009.-

Por Resolución Exento N° 664, de 10 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Juan Manuel Sánchez Huancá, cuya inscripción vale a folios 4514, N° 3705 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 06 de Noviembre de 2009.-

Por Resolución Exento N° 663, de 10 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Borja Ruizmanzo Jimenez, cuya inscripción vale a folios 4508, N° 3704 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 06 de Noviembre de 2009.-


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

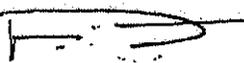

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

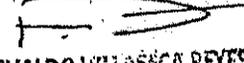

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

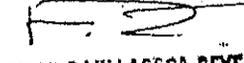
Por Resolución Exento N° 665, de 10 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Roberto Sandoval Sánchez Huancá, cuya inscripción vale a folios 4506, N° 3703 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 06 de Noviembre de 2009.-

Por Resolución Exento N° 677, de 10 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Pedro Valenzuela Flores, cuya inscripción vale a folios 4507, N° 3702 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 06 de Noviembre de 2009.-

Por Resolución Exento N° 666, de 10 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Fernando González Flores, cuya inscripción vale a folios 4505, N° 3701 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 06 de Noviembre de 2009.-


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

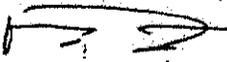

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

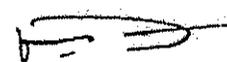

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

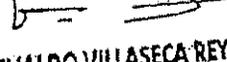
Por Resolución Exento N° 671, de 10 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Rafael Fernández Huancá, cuya inscripción vale a folios 4509, N° 3700 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 06 de Noviembre de 2009.-

Por Resolución Exento N° 666, de 10 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Hector Adolfo Sánchez Paraje, cuya inscripción vale a folios 4503, N° 3689, del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 06 de Noviembre de 2009.-

Por Resolución Exento N° 680, de 10 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Haroldo Yari Alvaré, cuya inscripción vale a folios 4526, N° 3713 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 23 de Noviembre de 2009.-


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

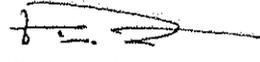
Por Resolución Exento N° 658, de 10 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Felicidad Viquez Flores, cuya inscripción rol a folios 4525, N° 3418 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 23 de Noviembre de 2009. -

Por Resolución Exento N° 630, de 10 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Hector Rafael Chacabarro, cuya inscripción rol a folios 4524, N° 3417 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 23 de Noviembre 2009. -

Por Resolución N° 671, de 10 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Hector Rafael Chacabarro, cuya inscripción rol a folios 4523, N° 3416 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 23 de Noviembre de 2009. -


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

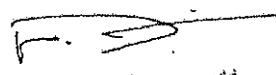

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

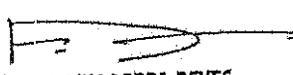

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 640, de 10 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Hector Rafael Chacabarro, cuya inscripción rol a folios 4522, N° 3415 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 23 de Noviembre de 2009. -

Por Resolución Exento N° 669, de 10 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Felicidad Viquez Flores, cuya inscripción rol a folios 4521, N° 3414 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 23 de Noviembre de 2009. -

Por Resolución Exento N° 654, de 10 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Felicidad Viquez Flores, cuya inscripción rol a folios 4519, N° 3413 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 23 de Noviembre de 2009. -


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

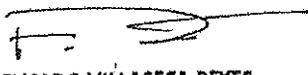

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

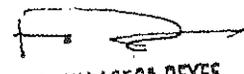
Por Resolución Exento N° 648, de 11 de Noviembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Orlando Benvenuto Chacabarro Blanco, cuya inscripción rol a folios 4514, N° 4041 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 23 de Noviembre de 2009. -

Por Resolución Exento N° 1080, de 11 de Noviembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Alex Samuel Mariani Viza, cuya inscripción rol a folios 4525, N° 4045 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 23 de Noviembre de 2009. -

Por Resolución Exento N° 1081, de 11 de Noviembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Alex Samuel Mariani Viza, cuya inscripción rol a folios 4524, N° 4046 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 23 de Noviembre de 2009. -


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

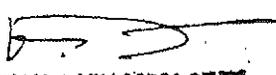

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1082, de 11 de Noviembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Osvaldo Pedro Mariani Viza, cuya inscripción rol a folios 4528, N° 3044 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 23 de Noviembre de 2009. -

Por Resolución Exento N° 652, de 15 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Silvestre Gano Sanchez, cuya inscripción rol a folios 4531, N° 3800 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 23 de Noviembre de 2009. -

Por Resolución Exento N° 653, de 15 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Patricia Madrid, cuya inscripción rol a folios 4530, N° 3801 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 23 de Noviembre de 2009. -


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Libro Nº 631, de 15 de Octubre de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Julia Lario Urrutia Colque, cuya inscripción rol a folios 4628, Nº 3898 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 23 de Noviembre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Libro Nº 633 de 15 de Octubre de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Hernando Sebastián Viquez, cuya inscripción rol a folios 4627, Nº 3898 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 23 de Noviembre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Libro Nº 652, de 13 de Octubre de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Zulema Charbe Huamán, cuya inscripción rol a folios 4626, Nº 3896 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 23 de Noviembre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Libro Nº 673, de 15 de Octubre de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Hernando Sebastián Viquez, cuya inscripción rol a folios 4625, Nº 3898 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 23 de Noviembre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Libro Nº 674, de 15 de Octubre de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Francisca Huamán Huamán, cuya inscripción rol a folios 4624, Nº 3898 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 23 de Noviembre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Libro Nº 688, de 10 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Lidia Quiza Barrios, cuya inscripción rol a folios 4530, Nº 3822 del Registro de Propiedad del año 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Libro Nº 689, de 10 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Jota Vicente Osuna, cuya inscripción rol a folios 4529, Nº 3821 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 23 de Noviembre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Libro Nº 689, de 10 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Lidia Quiza Barrios, cuya inscripción rol a folios 4528, Nº 3820 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 23 de Noviembre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Libro Nº 1073, de 2 de Noviembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Oriana Mónica Harari Viza, cuya inscripción rol a folios 4446, Nº 4229 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 30 de Noviembre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Libro Nº 1074, de 2 de Noviembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Lidia Mónica Harari Viza, cuya inscripción rol a folios 4438, Nº 4052 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 30 de Noviembre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Libro Nº 1073, de 2 de Noviembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Pedro Lucas Harari Harari, cuya inscripción rol a folios 4431, Nº 4040 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 30 de Noviembre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

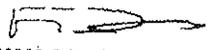
Por Resolución Libro Nº 1080, de 30 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Lidia Mónica Harari Viza, cuya inscripción rol a folios 4434, Nº 4040 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 30 de Noviembre de 2009. -

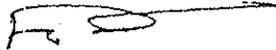
OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

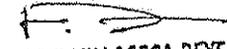
Por Resolución Excmo. No 1203, de 30 de
Diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes
Nacionales, se concedió título definitivo
de dominio a nombre de don(a) LUIS
JACQUELINE GODOY SOTO, cuya inscripción
está a fojas 5496, No 4509 del Registro
de Propiedad del año 2008. Santiago,
30 de Diciembre de 2009.-

Por Resolución Excmo. No 1184, de 30
de Diciembre de 2008, del Mi-
nisterio de Bienes Nacionales, se
concedió título definitivo de
dominio a nombre de don(a)
JUANITA PULGAR, señora Nave,
cuya inscripción está a fojas
5488, No 4511 del Registro de
Propiedad del año 2008. Santiago,
30 de Diciembre de 2009.-

Por Resolución Excmo. No 1196, de
30 de Diciembre de 2008, del
Ministerio de Bienes Nacionales
se concedió título definitivo de
dominio a nombre de don(a) JUANITA
PULGAR, señora Nave, cuya
inscripción está a fojas
4510 del Registro de Propiedad
del año 2008. Santiago, 30 de
Diciembre de 2009.-


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

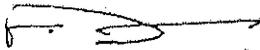

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

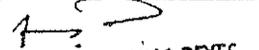
Transfiriendo la Propiedad del centro,
a favor de don(a) MARINO LABEL
PILERA, cuyo inscripción
está a fojas 2814, No 2254 del
Registro de Propiedad del año 2008.
Santiago, 30 de Diciembre de 2009.-

Transfiriendo la Propiedad del
centro, a nombre de don
MARCOS MARCELO PARRERA BALLE,
cuya inscripción está a fojas
3005, No 2483 del Registro
de Propiedad del año 2008.
Santiago, 30 de Diciembre de 2009.-

Transfiriendo la Propiedad del
centro, a nombre de don JUAN
CARLOS TRUJILLO, cuya inscripción
está a fojas 2805, No 2334 del
Registro de Propiedad del año
2008. Santiago, 30 de Diciembre
de 2009.-


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

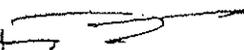

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

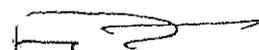
Transfiriendo la Propiedad del centro
a nombre de don(a) MARINO VIALTE
ARRAUDIN VILLARDEL, cuya inscripción
está a fojas 3008, No 2444 del
Registro de Propiedad del año 2008.
Santiago, 30 de Diciembre de 2009.-

Transfiriendo la Propiedad del
centro a nombre de don
JUAN PABLO OLIVEROS PARRERA,
cuya inscripción está a fojas
4024, No 2305 del Registro
de Propiedad del año 2008.
Santiago, 30 de Diciembre de 2009.-

Transfiriendo la Propiedad del
centro a nombre de don LUIS
CARLOS AGUIRRE PEÑUZA, cuya
inscripción está a fojas 3153, No
2569 del Registro de Propiedad
del año 2008. Santiago, 30
de Diciembre de 2009.-


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

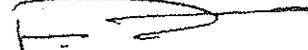

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Transfiriendo la Propiedad del centro,
a nombre de don(a) MARILYN ROSSAROFF
CONFUSANO, cuya inscripción está a fojas
3137, No 2520 del Registro de Propie-
dad del año 2008. Santiago, 30 de
Diciembre de 2009.-

Por Escritura de 26 de Diciembre
de 2008, ante el notario don
VICTOR WALTER SARRIA, consta que
se donó a la Plusval Municipalidad
de Curicó, cuya inscripción está
a fojas 5460, No 4480 del Registro
de Propiedad del año 2008. Santiago,
07 de Diciembre de 2009.-

Por Escritura de 26 de Diciembre
de 2008, ante el notario don
VICTOR WALTER SARRIA, consta que
se donó a la Plusval Municipalidad
de Curicó, cuya inscripción está a fojas
5461 del Registro de Propiedad
del año 2008. Santiago, 07 de
Diciembre de 2009.-


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura de 26 de Diciembre de 2008, ante el Notario don Carlos Silvo Herrera, suplente del Abogado don Victor Warner Sarría, consta que se otorgó a la Ilustre Municipalidad de Conararas, cuya inscripción roló a folios 5462, nº 4482 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 07 de Diciembre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura de 26 de Diciembre de 2008, ante el Notario don Aico don Cecilio Silvo Herrera, suplente del Abogado don Victor Warner Sarría, cuya inscripción roló a folios 5464, nº 4483 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 07 de Diciembre de 2009. - Se otorgó a la Ilustre Municipalidad de Conararas. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura de 26 de Diciembre de 2008, ante el notario don Victor Warner Sarría, cuya inscripción roló a folios 5483, nº 4484, consta que se otorgó a la Ilustre Municipalidad de Conararas del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 07 de Diciembre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura de 26 de Diciembre de 2008, ante el notario de Aico, don Cecilio Silvo Herrera, suplente del Abogado don Victor Warner Sarría, consta que se otorgó a la Ilustre Municipalidad de Conararas, cuya inscripción roló a folios 5466, nº 4485 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 07 de Diciembre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura de 26 de Diciembre de 2008, ante el Notario de Aico don Victor Warner Sarría, consta que se otorgó a la Ilustre Municipalidad de Conararas, cuya inscripción roló a folios 5467, nº 4486 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 07 de Diciembre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Transfiriendo la Propiedad del campo a nombre de don Antonio Arriaza Laforte Ayo, cuya inscripción roló a folios 2135, nº 1515 del Registro de Propiedad del año 2004. - Santiago, 07 de Diciembre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura de fecha 10 de Abril de 2008, ante el notario de Aico, don Victor Warner Sarría, consta que se transfirió a nombre de don Esteban Orlando Chavez Sandoa, cuya inscripción roló a folios 1468, nº 1223 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 07 de Diciembre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura de fecha 14 de Julio de 2008, ante el Notario de Aico don Victor Warner Sarría, consta que se transfirió la Propiedad del campo a nombre de don José Angelina Alfonso Bravo, cuya inscripción roló a folios 130, nº 109 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 07 de Diciembre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura de fecha 07 de Julio de 2008, ante el notario de Aico don Armando Sánchez Páez, consta que se transfirió la Propiedad del campo a nombre de don Joviana Florio Carrera Plana, cuya inscripción roló a folios 53, nº 40 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 07 de Diciembre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura de fecha 05 de Diciembre de 2008, ante el notario de Aico, don Fernando Sánchez Páez, consta que se transfirió la Propiedad del campo a nombre de don Apuricio Mercedes Lopez Olascoi, cuya inscripción roló a folios 3825, nº 4287 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 07 de Diciembre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

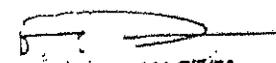
Por Escritura de fecha 03 de Julio de 2008, ante el Notario de Aico don Victor Warner Sarría, cuya inscripción roló a folios 2633, nº 2104, consta que se transfirió la propiedad del campo a nombre de don Juan Infante Triguero González, cuya inscripción roló a folios 2633, nº 2104 del Registro de Propiedad del año 2008, Santiago, 07 de Diciembre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

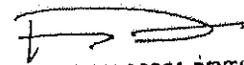
Por Escritura de fecha nº 214, de 22 de Diciembre de 2008, consta que se otorgó título de donación a nombre de don Luis Soto Vito Colque, cuya inscripción roló a folios 5408, nº 4494 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 07 de Diciembre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

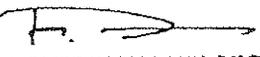
Por Resolución Exento N° 1196, de 30 de Diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de dondo Audilio Irlanda Alfaro Herrera, cuya inscripción rol a folios 550B, N° 4517 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 09 de Diciembre de 2009. -


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1215, de 30 de Diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de dondo Juanio Ojeda Sánchez, cuya inscripción rol a folios 5509, N° 4518 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 09 de Diciembre de 2009. -


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

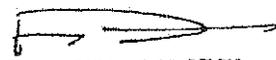
Por Resolución Exento N° 54, de 20 de Mayo de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de dondo Mario Elías Mora Maldonado, cuya inscripción rol a folios 2451, N° 1947 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 09 de Diciembre de 2009. -


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 53, de 12 de Mayo de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de dondo Hernán Alvarado Flores, cuya inscripción rol a folios 2563, N° 1886 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 09 de Diciembre de 2009. -


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 142, de 06 de Mayo de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de dondo Arnaldo Abel Eduardo Lagos, cuya inscripción rol a folios 2258, N° 1811 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 09 de Diciembre de 2009. -


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 249, de 30 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de dondo Omar Santos Pizarro, cuya inscripción rol a folios 2206, N° 1763 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 09 de Diciembre de 2009. -


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 683, de 30 de Diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de dondo Marianne Vera Marín Sánchez, cuya inscripción rol a folios 5317, N° 4525 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 09 de Diciembre de 2009. -


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1213, de 30 de Diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de dondo Juan Camalote Ojeda Sánchez, cuya inscripción rol a folios 5346, N° 4524 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 09 de Diciembre de 2009. -


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Exento N° 1801
Por Resolución Exento N° 4505, de 30 de Diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de dondo Irma Elena Sosa Medina, cuya inscripción rol a folios 5515, N° 4523 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 09 de Diciembre de 2009. - "rola por nulidad"


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1199, de 30 de Diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de dondo Rafaela de la Torre Maldonado Rojas, cuya inscripción rol a folios 5507, N° 4516 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 09 de Diciembre de 2009. -


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1207, de 30 de Diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de dondo Fernando Elías Ernesto Alvar, cuya inscripción rol a folios 5519, N° 4522 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 09 de Diciembre de 2009. -


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

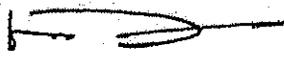
Por Resolución Exento N° 1802, de 30 de Diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de dondo Arnaldo Ojeda Lagos, cuya inscripción rol a folios 5512, N° 4521 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 09 de Diciembre de 2009. -


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1205, de 30 de diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de doña Virginia Silva Charbe Alca, cuya inscripción está a folios 5311, N° 4520 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 03 de diciembre de 2009.-

Por Resolución Exento N° 1214, de 30 de diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Jesús Silva Leones y otra, cuya inscripción está a folios 5310, N° 4518 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 03 de diciembre de 2009.-

Por Resolución Exento N° 1203, de 30 de diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de doña Edith Jacqueline Godoy Soto, cuya inscripción está a folios 5434, N° 4509 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 14 de diciembre de 2009.-


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

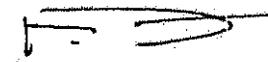

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

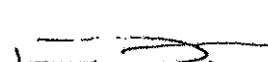
Por Resolución Exento N° 1198, de 30 de diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de doña Juana Carolina Lozano Nave, cuya inscripción está a folios 5438, N° 4510 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 14 de diciembre de 2009.-

Por Resolución Exento N° 1199, de 30 de diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de doña Juana Carolina Lozano Nave, cuya inscripción está a folios 5438, N° 4511 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 14 de diciembre de 2009.-

Por Resolución Exento N° 1206, de 30 de diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales se concedió título definitivo de dominio a nombre de doña Virginia Silva Charbe Alca, cuya inscripción está a folios 5304, N° 4512 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 14 de diciembre de 2009.-


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

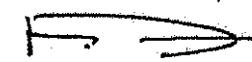

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

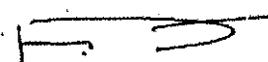

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

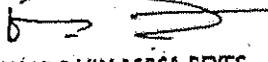
Por Resolución Exento N° 1195, de 30 de diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Francisco Vico Chellano, cuya inscripción está a folios 5502, N° 4513 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 14 de diciembre de 2009.-

Por Resolución Exento N° 1200 de 30 de diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales se concedió título definitivo de dominio a nombre de doña Edith Jacqueline Godoy Soto, cuya inscripción está a folios 5504, N° 4514 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 14 de diciembre de 2009.-

Por Resolución Exento N° 1208, de 30 de diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Juan Luis Lara Realiza, cuya inscripción está a folios 5506, N° 4515 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 14 de diciembre de 2009.-


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

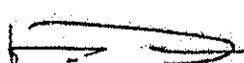

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

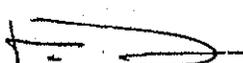

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

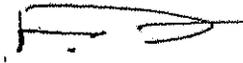
Por Resolución Exento N° 1207, de 27 de noviembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de doña María Victoria Flores Linares, cuya inscripción está a folios 5264, N° 4516 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 14 de diciembre de 2009.-

Por Resolución Exento N° 1202, de 27 de noviembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de doña María Victoria Flores Linares, cuya inscripción está a folios 5264, N° 4517 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 14 de diciembre de 2009.-

Por Resolución Exento N° 1209, de 27 de noviembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de doña María Victoria Flores Linares, cuya inscripción está a folios 5264, N° 4518 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 14 de diciembre de 2009.-


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 02 de Abril de 2008, ante el Notario de Aico, don Marcelo Contrillo Hinvielle, consta que se transfirió la Propiedad del centro a nombre de don Pedro Pablo Rodríguez Ossandon, cuya inscripción roló a folios 1272, nº 1057 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 14 de Octubre de 2008.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Carta nº 214, de 22 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Muebles, se concedió título a don Juan Luis López a nombre de doña Lucía López, cuyo inscripción roló a folios 5403, nº 4441 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 14 de Octubre de 2008.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Escritura Pública de 26 de Marzo de 2008, ante el Notario de Aico, don Armando Sánchez Pizarri, consta que se transfirió la Propiedad del centro a nombre de doña Vicenta Huello Paez, cuya inscripción roló a folios 1177, nº 925 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 10 de Mayo de 2010. Este negocio no roló.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 14 de Mayo de 2008, ante el Notario de Aico, don Patricia Vera Hernández, suplente del Notario don Armando Sánchez Pizarri, consta que se transfirió la Propiedad del centro a nombre de doña Talisa Ximena Mariani Mariani, cuya inscripción roló a folios 2394, nº 1501 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 10 de Mayo de 2010.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 07 de Noviembre de 2008, ante el Notario de Aico don Carlos Pardo Montecinos, suplente del Notario don Armando Sánchez Pizarri, consta que se transfirió la Propiedad del centro a nombre de don Alfonso Cruz Pizarri, cuya inscripción roló a folios 4209 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 14 de Octubre de 2008.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 25 de Abril de 2008, ante el Notario de Aico, don Armando Sánchez Pizarri, consta que se transfirió la Propiedad del centro a nombre de don Esteban Riquelme del Mar, cuya inscripción roló a folios 1822, nº 1510 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 10 de Mayo de 2010.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 25 de Mayo de 2008, ante el Notario de Aico, don Patricia Vera Hernández, suplente del Notario don Armando Sánchez Pizarri, consta que se transfirió la Propiedad del centro a nombre de don Gregorio Bernabe Contrillo, cuya inscripción roló a folios 1981, nº 1600 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 10 de Mayo de 2010.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 20 de Mayo de 2008, ante el Notario de Aico, don Juan Antonio Retamal, consta que se transfirió la Propiedad del centro a nombre de doña Margarita Yvonne Calzadilla, cuya inscripción roló a folios 2445, nº 1955 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 10 de Mayo de 2010.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 10 de Octubre de 2008, ante el Notario de Aico don Patricia Vera Hernández, suplente del Notario don Armando Sánchez Pizarri, consta que se transfirió la Propiedad del centro a nombre de don Jorge Nelson Sandoval Biza, cuya inscripción roló a folios 1276, nº 1436 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 14 de Octubre de 2008.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 25 de Abril de 2008, ante el Notario de Aico, don Armando Sánchez Pizarri, consta que se transfirió la Propiedad del centro a nombre de doña Silvia Lorea Pizarri, cuya inscripción roló a folios 1580, nº 1589 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 10 de Mayo de 2010.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 22 de Mayo de 2008, ante el Notario de Aico, don Juan Antonio Retamal, consta que se transfirió la Propiedad del centro a nombre de doña Francisca Huana Blas, cuya inscripción roló a folios 2445, nº 1950 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 10 de Mayo de 2010.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 07 de Mayo de 2008, ante el Notario de Aico don Armando Sánchez Pizarri, consta que se transfirió la Propiedad del centro a nombre de don Luciano Eulacio Jarama Chaurara, cuya inscripción roló a folios 2325, nº 1 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 10 de Mayo de 2010.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 23 de Mayo de 2008, ante el notario de Arica, don Víctor Warner Sarría, consta que se transfirió la Propiedad del centro a nombre de doña Eva Juana Manzanos Guzmán, cuya inscripción roló a folios 2481, m. 1845 del Registro de Propiedad del año 2008. -
Santiago, 10 de Mayo de 2010. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 24 de Abril de 2008, ante el notario de Arica, don Armando Sánchez Risi, consta que se transfirió la Propiedad del centro a nombre de doña Susana Alejandra Bionas Bionas, cuya inscripción roló a folios 1961, m. 1884 del Registro de Propiedad del año 2008. -
Santiago, 10 de Mayo de 2010. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 24 de Abril de 2008, ante el notario de Arica, don Armando Sánchez Risi, consta que se transfirió la Propiedad del centro a nombre de doña Susana Alejandra Bionas Bionas, cuya inscripción roló a folios 1855, m. 1548 del Registro de Propiedad del año 2008. -
Santiago, 10 de Mayo de 2010. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 24 de Abril de 2008, ante el notario de Arica, don Armando Sánchez Risi, consta que se transfirió la Propiedad del centro a nombre de la Ilustre Municipalidad de Puerto, cuya inscripción roló a folios 1854, m. 1544 del Registro de Propiedad del año 2008. -
Santiago, 10 de Mayo de 2010. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 05 de Mayo de 2008, ante el notario de Arica, don Víctor Warner Sarría, consta que se transfirió la Propiedad del centro a nombre de doña María Alejandra Perrier Perrier, cuya inscripción roló a folios 2238, m. 1490 del Registro de Propiedad del año 2008. -
Santiago, 10 de Mayo de 2010. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 28 de Abril de 2008, ante el notario de Arica, don Juan Antonio Renedel, consta que se transfirió la Propiedad del centro a nombre de don Roberto Oscar Calderón Guzmán, cuya inscripción roló a folios 2108, m. 1666 del Registro de Propiedad del año 2008. -
Santiago, 10 de Mayo de 2010. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 06 de Mayo de 2008, ante el notario de Arica, don Esteban Vega Hernández, consta que se transfirió la Propiedad del centro a nombre de don Rogelio de Melian Villenas Urrutia, cuya inscripción roló a folios 2259, m. 1812 del Registro de Propiedad del año 2008. -
Santiago, 14 de Mayo de 2010. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 24 de Abril de 2008, ante el notario de Arica, don Armando Sánchez Risi, consta que se transfirió la Propiedad del centro a nombre de la Ilustre Municipalidad de Puerto por donación, según consta en inscripción que roló a folios 1932, m. 1875 del Registro de Propiedad del año 2008. -
Santiago, 14 de Mayo de 2010. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 24 de Abril de 2008, ante el notario de Arica, don Armando Sánchez Risi, consta que se transfirió la Propiedad del centro por donación a nombre de la Ilustre Municipalidad de Puerto, según inscripción que roló a folio 1953, m. 1844 del Registro de Propiedad del año 2008. -
Santiago, 14 de Mayo de 2010. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 24 de Abril de 2008, ante el notario de Arica, don Armando Sánchez Risi, consta que se transfirió la Propiedad del centro por donación a nombre de la Ilustre Municipalidad de Puerto, según inscripción que roló a folios 1954, m. 1844 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 14 de Mayo de 2010. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

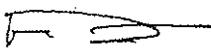
Por Escritura Pública de 24 de Abril de 2008, ante el notario de Arica, don Armando Sánchez Risi, consta que se transfirió la Propiedad del centro por donación a nombre de la Ilustre Municipalidad de Puerto, según inscripción que roló a folios 1945, m. 1872 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 14 de Mayo de 2010. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

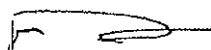
Por Escritura Pública de 29 de Abril de 2008, ante el notario de Arica, don Armando Sánchez Risi, consta que se transfirió la Propiedad del centro por donación a nombre de la Ilustre Municipalidad de Puerto, según inscripción que roló a folios 1950, m. 1878 del Registro de Propiedad del año 2008. -
Santiago, 14 de Mayo de 2010. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

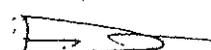
Por Escritura Pública de 24 de Abril de 2008, ante el notario de ARAO, don Armando Sánchez Páez, consta que se transcribió la Propiedad por Beneficio a nombre de la Ilustre Municipalidad de Puerto, según inscripción que roló a folios 1847, N° 1570 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 14 de Mayo de 2010. -


OSVALDO VILASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

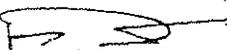
Por Escritura Pública de 24 de Abril de 2008, ante el notario de ARAO, don Armando Sánchez Páez, consta que se transcribió la Propiedad por Beneficio a nombre de la Ilustre Municipalidad de Puerto, según inscripción que roló a folios 1847, N° 1571 del Registro de Propiedad del año 2008, Santiago, 14 de Mayo de 2010. -


OSVALDO VILASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

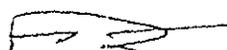
Por Escritura Pública de 05 de Octubre de 2008, ante el notario de ARAO don Pedro Vaso Montecinos, consta que se transcribió el título con proveído otorgado por el Sr. don ELS KHALIL KHARRAT Boudeuse, según inscripción que roló a folios 118, N° 101 del Registro de Propiedad del año 2000 (Registro Especial de Propiedad de Extranjeros). - Santiago, 14 de Mayo de 2010. -


OSVALDO VILASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

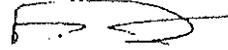
Por Resolución Exento N° 140, de 26 de Marzo de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Carmen Luisa Chocoma Barrios, cuya inscripción roló a folios 925, N° 426 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 14 de Mayo de 2010. -


OSVALDO VILASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

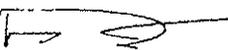
Por Resolución Exento N° 171, de 26 de Marzo de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de Luis Segundo Pizarro Cornejo, cuya inscripción roló a folios 925, N° 427 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 14 de Mayo de 2010. -


OSVALDO VILASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

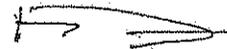
Por Resolución Exento N° 1270 de 26 de Marzo de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Santos Silvestre Alberto Flores don Lucio Teodoro Alberto Flores don Enrique Alvaro Alberto don Nicanora Pineda Alberto Flores don Julio Pizarra Alberto Flores don Cipriano Alvaro Alvaro don María Juana Alberto Flores don Victoria Basilio Alberto Flores y don Estanislao Acosta Alberto Flores, cuya inscripción roló a folios 925, N° 428 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 14 de Mayo de 2010. -


OSVALDO VILASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

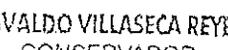
Por Resolución Exento N° 53, de 12 de Marzo de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Norvino Enrique Cantarero Cuevas, cuya inscripción roló a folios 925, N° 760 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 14 de Mayo de 2010. -


OSVALDO VILASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

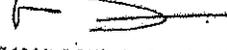
Por Resolución Exento N° 1206, de 30 de Agosto de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Verónica Silvia Echeverría Alón, cuya inscripción roló a folios 551, N° 4312 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 14 de Mayo de 2010. -


OSVALDO VILASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 307, de 23 de Agosto de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Dolores María Paredes, cuya inscripción roló a folios 3828, N° 828 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 07 de Junio de 2010. -


OSVALDO VILASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

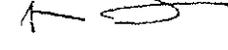
Por Resolución Exento N° 231, de 13 de Octubre de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Natalio Charpe, cuya inscripción roló a folios 3215, N° 2427 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 07 de Junio de 2010. -


OSVALDO VILASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1286, de 23 de Noviembre de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Catalina Francisca Alberto Herrera, cuya inscripción roló a folios 3826, N° 2888 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 07 de Junio de 2010. -


OSVALDO VILASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

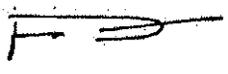
Por Resolución Exento N° 1400, de 23 de Noviembre de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Gusta Norvini Melandaro, cuya inscripción roló a folios 3828, N° 2890 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 07 de Junio de 2010. -

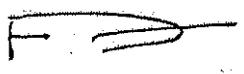

OSVALDO VILASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

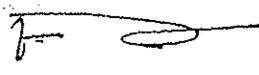
Por Resolución Exenta N° 1338, de 23 de noviembre de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Pedro Lucas Mariani Mariani, cuya inscripción refo a folios 3828, N° 2891 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 07 de junio de 2010. -

Por Resolución Exenta N° 1448, de 23 de noviembre de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Felisa García García, cuya inscripción refo a folios 3830, N° 2892 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, (23 de noviembre) 07 de junio de 2010. - Este documento no vale. -

Por Resolución Exenta N° 1448, de 23 de noviembre de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Jesús Luiso Mariani Mariani, cuya inscripción refo a folios 3833, N° 2893 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 07 de junio de 2010. -


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

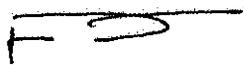

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

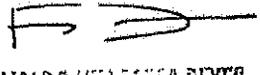

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

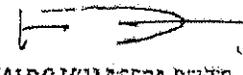
Por Resolución Exenta N° 1445, de 23 de noviembre de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Jesús Luiso Mariani Mariani, cuya inscripción refo a folios 3832, N° 2894 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 07 de junio de 2010. -

Por Resolución Exenta N° 1447, de 23 de noviembre de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don José Elías Castro Soto, cuya inscripción refo a folios 3831, N° 2893 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 07 de junio de 2010. -

Por Resolución Exenta N° 1448, de 23 de noviembre de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Nicolás Floreal Lorenzo Canaviri, cuya inscripción refo a folios 3824, N° 2896 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 07 de junio de 2010. -


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

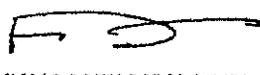

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

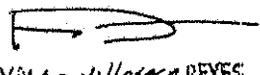

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

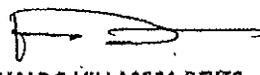
Por Resolución Exenta N° 1318, de 25 de diciembre de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Pascual Alberto Albarrán Viza, cuya inscripción refo a folios 4240, N° 3211 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 07 de junio de 2010. -

Por Resolución Exenta N° 1314 de 25 de diciembre de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Edmundo Lucrécia Viza Chaparro, cuya inscripción refo a folios 4238, N° 3210 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 07 de junio de 2010. -

Por Resolución Exenta N° 1315, de 25 de diciembre de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Edmundo Horacio Viza Agudo, cuya inscripción refo a folios 4238, N° 3209 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 07 de junio de 2010. -


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

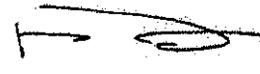

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

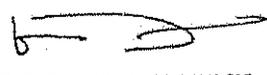
Por Resolución Exenta N° 1444, de 23 de noviembre de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Elías Macabiano Alca, cuya inscripción refo a folios 3836, N° 2894 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 07 de junio de 2010. - Este documento no vale. -

Por Resoluciones Exentas N° 1442 y N° 1447, de 24 de agosto de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Víctor de don Feliciano Luciano Choy Mariani Chaguehuarca Bissa, cuya inscripción refo a folios 2835, N° 2361 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 14 de junio de 2010. - Este documento no vale. -

Por Resoluciones Exentas N° 1443 y N° 1447, de 24 de agosto de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Feliciano Luciano Choy Mariani, cuya inscripción refo a folios 2836, N° 2362 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 14 de junio de 2010. -


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

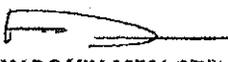

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resoluciones Exentos N° 232 y N° 246, de 24 de Agosto de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Social Gustavo Barros Flores, cuyo inscripción roló a folios 2837, N° 2363 del Registro de Propiedad del año 2007. Santiago, 14 de junio de 2010.

Por Resoluciones Exentas N° 234 y N° 501, de 24 de Agosto de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Eulogio Luis Challega Garcia, cuyo inscripción roló a folios 2938, N° 2364 del Registro de Propiedad del año 2007. Santiago, 14 de junio de 2010.

Por Resoluciones Exentas N° 244 y N° 456, de 24 de Agosto de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Mamelino Porcival Castro Viza, cuyo inscripción roló a folios 2835, N° 2365 del Registro de Propiedad del año 2007. Santiago, 14 de junio de 2010.


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

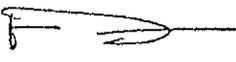

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

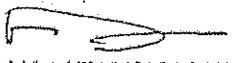
Por Resoluciones Exentas N° 233 y N° 497, de 24 de Agosto de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don yone Julio Nave Barros, cuyo inscripción roló a folios 2840, N° 2366 del Registro de Propiedad del año 2007. Santiago, 14 de junio de 2010.

Por Resoluciones Exentas N° 45, de 12 de Marzo de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Rogelio Safforno Corro, cuyo inscripción roló a folios 818, N° 761 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 14 de junio de 2010.

Por Resolución Exenta N° 46, de 12 de Marzo de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Rubén Osorio Flores, cuyo inscripción roló a folios 819, N° 762 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 14 de junio de 2010.


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 44, de 12 de Marzo de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Benel Ruben Monari Monari, cuyo inscripción roló a folios 820, N° 763 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 14 de junio de 2010.

Por Resolución Exenta N° 48, de 12 de Marzo de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Eusebio Helara Pella Viza, cuyo inscripción roló a folios 821, N° 764 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 14 de junio de 2010.

Por Resolución Exenta N° 49, de 12 de Marzo de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Rappel Artidoro Hunee Gutierrez, cuyo inscripción roló a folios 822, N° 765 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 14 de junio de 2010.


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

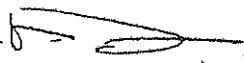

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

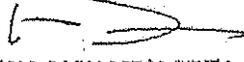

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 50, de 12 de Marzo de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Siria Julio Colque Chapurchara, cuyo inscripción roló a folios 823, N° 766 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 14 de junio de 2010.

Por Resolución Exenta N° 52, de 12 de Marzo de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Francisco Huancu, cuyo inscripción roló a folios 824, N° 767 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 14 de junio de 2010.

Por Resolución Exenta N° 53, de 12 de Marzo de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Karen Cairo Chanbe, cuyo inscripción roló a folios 824, N° 768 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 14 de junio de 2010.


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública, de 26 de Agosto de 2009, ante el notario de Pisco, don Armando Sánchez Pizarro, consta que se transfirió la Propiedad del centro a nombre de don Florentino Perfecto López Turo, cuya inscripción roló a folios 2708, nº 2029 del Registro de Propiedad del año 2009.-
Santiago, 21 de junio de 2010.-

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 28 de Enero de 2009, ante el notario de Pisco, don Armando Sánchez Pizarro, consta que se transfirió la Propiedad del centro a nombre de Constructora Parcel S.A., cuya inscripción roló a folios 4216, nº 3194 del Registro de Propiedad del año 2009.-
Santiago, 21 de junio 2010.-

[Handwritten signature]

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 03 de Enero de 2009, ante el notario de Pisco, don Armando Sánchez Pizarro, consta que se transfirió la Propiedad del centro a nombre de don Alexis Humberto Veliz Naville, cuya inscripción roló a folios 3574, nº 2398 del Registro de Propiedad del año 2009.-
Santiago, 21 de junio de 2010.-

[Handwritten signature]

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 13 de Octubre de 2009, ante el notario de Pisco don Juan Antonio Pizarro Concha, consta que se transfirió la Propiedad del centro a nombre de don Anisio Elviro Guaito Alameda, cuya inscripción roló a folios 3136, nº 2586 del Registro de Propiedad del año 2009.-
Santiago, 21 de junio de 2010.-

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 06 de Octubre de 2009, ante el notario de Pisco, don Víctor Warner Sarría, consta que se transfirió la Propiedad del centro a nombre de don Armando Esquivel Ulloa Catalán, cuya inscripción roló a folios 3163, nº 2381 del Registro de Propiedad del año 2009.-
Santiago, 21 de junio de 2010.-

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 23 de Diciembre de 2009, ante el notario de Pisco, don Claudio Leonardo Muñoz Ocaña, suplente del titular don Víctor Warner Sarría, consta que se transfirió la Propiedad del centro a nombre de don Prudencio Humberto Álvarez Araya, cuya inscripción roló a folios 4165, nº 3149 del Registro de Propiedad del año 2009.-
Santiago, 21 de junio de 2010.-

[Handwritten signature]

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 01 de Enero de 2009, ante el notario de Pisco, don Víctor Warner Sarría, consta que se transfirió la Propiedad del centro a nombre de don Cristian del Carmen Carrasco Bolaños, cuya inscripción roló a folios 3949, nº 2978 del Registro de Propiedad del año 2009.-
Santiago, 21 de junio de 2010.-

[Handwritten signature]

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 06 de Agosto de 2009, ante el notario de Pisco, don Víctor Warner Sarría, consta que se transfirió la Propiedad del centro a nombre de don José Luis Concha Ayala, cuya inscripción roló a folios 2461, nº 1862 del Registro de Propiedad del año 2009, Santiago, 21 de junio de 2010.-

[Handwritten signature]

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 13 de Agosto de 2009, ante el notario de Pisco, don Víctor Warner Sarría, consta que se transfirió la Propiedad del centro a nombre de don Enrique Jesús Fernández Fariña, cuya inscripción roló a folios 3924, nº 2188 del Registro de Propiedad del año 2009.-

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 04 de Enero de 2009, ante el notario de Pisco, don Víctor Warner Sarría, consta que se transfirió la Propiedad del centro a nombre de don Miriam Patricia Godoy Cordero, cuya inscripción roló a folios 4023, nº 3023 del Registro de Propiedad del año 2009.-
Santiago, 21 de junio de 2010.-

[Handwritten signature]

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 06 de Enero de 2009, ante el notario de Pisco, don Víctor Warner Sarría, consta que se transfirió la Propiedad del centro a nombre de doña Yesenia Melissa Molina Guzmán, cuya inscripción roló a folios 3603, nº 2718 del Registro de Propiedad del año 2009.-
Santiago, 21 de junio de 2010.-

[Handwritten signature]

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 04 de Enero de 2009, ante el notario de Pisco, don Armando Sánchez Pizarro, consta que se transfirió la Propiedad del centro a nombre de doña Luz del Carmen Cabezas Almona, cuya inscripción roló a folios 2828, nº 1036 del Registro de Propiedad del año 2009.-
Santiago, 21 de junio de 2010.-

[Handwritten signature]

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resoluciones Ejecutivas N° 244, 498, de 24 de Agosto de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Esteban Israel Choque Coltrayo, cuyo inscripción rolé a folios 2831, N° 2358 del Registro de Propiedad del año 2007. - Santiago, 21 de junio de 2010. -

Por Resoluciones Ejecutivas N° 245 y 495, de 24 de Agosto de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se anuló título gratuito de dominio a nombre de don Carlos Alfredo Hincapié Hines, cuyo inscripción rolé a folios 2833, N° 2359 del Registro de Propiedad del año 2007. - Santiago, 21 de junio de 2010. -

Por Escritura Pública de 17 de Agosto de 2009, ante el notario de Arica, don Marcos Rodolfo Miravalle, consta que se transfirió la Propiedad del terreno a nombre de don Leonilda A. Choque González, cuyo inscripción rolé a folios 285, N° 159 del Registro de Propiedad del año 2007. - Santiago, 29 de junio de 2010. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 20 de Abril de 2009, ante el notario de Arica, don Víctor Warner Sarría, consta que se transfirió la Propiedad del terreno a nombre de don Odett del Carmen Rojas Herrera, cuyo inscripción rolé a folios 1215, N° 942 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 28 de junio de 2010. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 07 de Mayo de 2009, ante el notario de Arica, don Víctor Warner Sarría, consta que se transfirió la Propiedad del terreno a nombre de don Patricio Alfonso Parra Navar, cuyo inscripción rolé a folios 1379, N° 1063 del Registro de Propiedad del año 2009, Santiago, 29 de junio de 2010. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 06 de Mayo de 2009, ante el notario de Arica, don Patricio Vega Martínez, consta que se transfirió la Propiedad del terreno a nombre de don Fernando Sánchez Juri, cuyo inscripción rolé a folios 1380, N° 1056 del Registro de Propiedad del año 2009, Santiago, 28 de junio de 2010. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 18 de Mayo de 2009, ante el notario de Arica, don Juan Antonio Bustos Sarría, consta que se transfirió la Propiedad del terreno a nombre de don Saturnino Hugo Calle Hilde, cuyo inscripción rolé a folios 1338, N° 1164 del Registro de Propiedad del año 2009, Santiago, 29 de junio de 2010. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 28 de Mayo de 2009, ante el notario de Arica don Víctor Warner Sarría, consta que se transfirió la Propiedad del terreno a nombre de don Ana Patricia Ortiz Amador, cuyo inscripción rolé a folios 1638, N° 1245 del Registro de Propiedad del año 2009, Santiago, 29 de junio de 2010. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 14 de Julio de 2009, ante el notario de Arica, don Fernando Sosa Juri, consta que se transfirió la Propiedad del terreno a nombre de don Hilario Padest Flores Huaylla, cuyo inscripción rolé a folios 2180, N° 1651 del Registro de Propiedad del año 2009, Santiago, 29 de junio de 2010. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resoluciones Ejecutivas N° 244, 498, de 24 de Agosto de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se anuló título gratuito de dominio a nombre de don Probstano Moreno Valle López, cuyo inscripción rolé a folios 2834, N° 2360 del Registro de Propiedad del año 2007. - Santiago, 28 de junio de 2010. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resoluciones Ejecutivas N° 244, 498, de 24 de Agosto de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se anuló título gratuito de dominio a nombre de don Probstano Moreno Valle López, cuyo inscripción rolé a folios 2834, N° 2360 del Registro de Propiedad del año 2007. - Santiago, 28 de junio de 2010. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 11 de Agosto de 2008, ante el notario de Arica, don Víctor Warner Sarría, consta que se transfirió la Propiedad del terreno a nombre de la señora María de los Angeles de Arica, cuyo inscripción rolé a folios 831, N° 688 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 05 de junio de 2010. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1002, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Primitivo Flores Hino, cuya inscripción roló a folios 1733, N° 860 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 14 de Mayo de 2011.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1001, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Jassaf Vilma Godoy Jara, cuya inscripción roló a folios 1792, N° 859 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 14 de Mayo de 2011.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 999, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Mario Juan Caba Alcon, cuya inscripción roló a folios 1791, N° 858 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 14 de Mayo de 2011.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 998, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Jassaf Alberto Alderete Uiza, cuya inscripción roló a folios 1789, N° 857 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 14 de Mayo de 2011.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 995, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Hernie Alejandro, cuya inscripción roló a folios 1788, N° 856 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 16 de Mayo de 2011.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1016, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Adalberto del Cor Pizarro, cuya inscripción roló a folios 1788, N° 855 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 16 de Mayo de 2011.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1035, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Alonso Joroso Rancourt Malavin, cuya inscripción roló a folios 1787, N° 854 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 16 de Mayo de 2011.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1034, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Juan Verdillo Vicente, cuya inscripción roló a folios 1786, N° 853 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 16 de Mayo de 2011.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 994, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Lucas Joaquín Quiroz Marcan, cuya inscripción roló a folios 1776, N° 852 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 16 de Mayo de 2011.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 983, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Roberto Esteban Medina, cuya inscripción roló a folios 1784, N° 851 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 16 de Mayo de 2011.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 991, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Juan Enrique Chacabarro, cuya inscripción roló a folios 1783, N° 850 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 16 de Mayo de 2011.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 988, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Ricardo Angel Pizarro Ramo, cuya inscripción roló a folios 1782, N° 849 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 16 de Mayo de 2011.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1028, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió el título definitivo de dominio a nombre de don Primitivo Salvador Chacabarro Bissa, una inscripción rol a folios 1481 del R.º 840 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 16 de Mayo de 2011.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1500, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió el título definitivo de dominio a nombre de don Uta Gloria Larraín Obregón, una inscripción rol a folios 1780 del R.º 842 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 16 de Mayo de 2011.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1000 de 27 de diciembre de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió el título definitivo de dominio a nombre de don Placido María de la Cruz, una inscripción rol a folios 2799 del R.º 868 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 16 de Mayo de 2011.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1005, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió el título definitivo de dominio a nombre de don Porfirio Augusto Daniel Viza, una inscripción rol a folios 1795 del R.º 862 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 25 de Mayo de 2011.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1004, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió el título definitivo de dominio a nombre de don Herminia Paula Soto Flores, una inscripción rol a folios 1794 del R.º 863 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 25 de Mayo de 2011.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1009, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió el título definitivo de dominio a nombre de don Herminia Paula Soto Flores, una inscripción rol a folios 1795 del R.º 864 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 30 de Mayo de 2011. (este trámite no está).

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1010, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió el título definitivo de dominio a nombre de don Herminia Paula Soto Flores, una inscripción rol a folios 1795 del R.º 865 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 30 de Mayo de 2011.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1011, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió el título definitivo de dominio a nombre de don Herminia Paula Soto Flores, una inscripción rol a folios 1801 del R.º 866 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 30 de Mayo de 2011.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1012, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió el título definitivo de dominio a nombre de don Felipe Flores Viza, una inscripción rol a folios 1802 del R.º 867 del Registro de Propiedad del año 2011.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1014, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió el título definitivo de dominio a nombre de don Horacio Pardo Cruz, una inscripción rol a folios 1803 del R.º 868 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 30 de Mayo de 2011.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1015, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió el título definitivo de dominio a nombre de don Elvicio Roberto Nallo (hoy Rolpo), una inscripción rol a folios 1804 del R.º 869 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 30 de Mayo de 2011. (este trámite no está).

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1017, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió el título definitivo de dominio a nombre de don Carmen Rosa Calvarre Huerte, una inscripción rol a folios 1805 del R.º 870 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 30 de Mayo de 2011.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1089, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Narcisca Mercedes Chapuchanuco Manoni, cuya inscripción roló a folios 1806, N° 871 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 31 de Mayo de 2011.-

Por Resolución Exento N° 1090, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Peter Norberto Chapuchanuco Basso, cuya inscripción roló a folios 1807, N° 872 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 31 de Mayo de 2011.-

Por Resolución Exento N° 1091, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don José Luis Lozano Hlave, cuya inscripción roló a folios 1808, N° 873 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 31 de Mayo de 2011.-

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1093, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Humberto Benid Obando Alcazar, cuya inscripción roló a folios 1809, N° 874 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 31 de Mayo de 2011.-

Por Resolución Exento N° 1094, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Lorena María Calle Chapu, cuya inscripción roló a folios 1810, N° 875 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 31 de Mayo de 2011.-

Por Resolución Exento N° 1095, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Fernando Harino Sanchez, cuya inscripción roló a folios 1812, N° 877 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 08 de Junio de 2011.-

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1096, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Pascual Alberto Alberto Uza, cuya inscripción roló a folios 1813, N° 878 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 06 de Junio de 2011.-

Por Resolución Exento N° 1098, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Hilario Parro Briceo, cuya inscripción roló a folios 1814, N° 879 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 06 de Junio de 2011.-

Por Resolución Exento N° 1096, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Silvia María Chapuchanuco Obando, cuya inscripción roló a folios 1815, N° 880 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 06 de Junio de 2011.-

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1099, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Rita (Luzmila) Corripio Cruz, cuya inscripción roló a folios 1816, N° 881 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 06 de Junio de 2011. (Este privilegio no roló).-

Por Resolución Exento N° 1095, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Raúl Fernando Harino Harino, cuya inscripción roló a folios 1817, N° 882 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 06 de Junio de 2011.-

Por Resolución Exento N° 1099, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Victoria Torgue Cárdenas, cuya inscripción roló a folios 1818, N° 883 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 06 de Junio de 2011.-

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1061, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Raúl Antonio Herrera Herrera, cuyo inscripto rol a folios 1819, 190, 884 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 06 de junio de 2011.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1060, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Juan del Rosario Torres Torres, cuyo inscripto rol a folios 1820, 885 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 06 de junio de 2011.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1064, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Sergio Julio Rolque Choque-Chavez, cuyo inscripto rol a folios 1822, 887 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 06 de junio de 2011.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1063, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don María Lorena Quije Choque, cuyo inscripto rol a folios 1824, 888 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 06 de junio de 2011.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1012, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Felipe Flores Uta, cuyo inscripto rol a folios 1807, 862 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 06 de junio de 2011.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 932, de 21 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Ernesto Colgado Lorenz, cuyo inscripto rol a folios 1850, 1020 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 06 de junio de 2011.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1028, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Fernando Luis Mora, cuyo inscripto rol a folios 1811, 876 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 13 de junio de 2011.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 936, de 21 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Arturo Luis Rojas de la Cruz, cuyo inscripto rol a folios 1831, 1021 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 13 de junio de 2011.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 937, de 21 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don René Saúl Muñoz Choquehuancu, cuyo inscripto rol a folios 1822, 1022 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 13 de junio de 2011.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1004, de 21 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Carolina Morcote Rendón Uta, cuyo inscripto rol a folios 1853, 1023 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 13 de junio de 2011.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1005, de 21 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Rubén Maguila Uta, cuyo inscripto rol a folios 1854, 1024 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 13 de junio de 2011.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1000, de 21 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Horacio Raúl Soto Flores, cuya inscripción está a folios 1595, N° 1025 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 13 de junio de 2011.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1001, de 21 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Benito Gustavo Alberto Alarcón, cuya inscripción está a folios 1596, N° 1026 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 13 de junio de 2011. "Este probó en rol".

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1021, de 21 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Víctor del Carmen Mariani Marcano, cuya inscripción está a folios 1597, N° 1027 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 13 de junio de 2011.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1028, de 21 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Feliciano Luciano Chapaquenas Mariani, cuya inscripción está a folios 1598, N° 1028 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 13 de junio de 2011.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1029, de 21 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Victoria Virginia Ajala Huacalla, cuya inscripción está a folios 1599, N° 1029 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 13 de junio de 2011.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1069, de 21 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Felipe Ovea, cuya inscripción está a folios 2000, N° 1030 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 13 de junio de 2011.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1062, de 21 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Alfredo del Rosario Rojas Rojas, cuya inscripción está a folios 2001, N° 1031 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 13 de junio de 2011.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Pública de 07 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Santiago Roberto Flores Flores, cuya inscripción está a folios 1530, N° 824 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 13 de junio de 2011. (Se dejó sin efecto).

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Pública de 07 de Marzo de 2011, ante el notario de Patrio Vasco Rodríguez, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Roberto Mariani Arias, cuya inscripción está a folios 1530, N° 824 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 13 de junio de 2011.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1463, de 07 de Enero de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Ricardo Guarcindaletto Gutiérrez Jimenez, cuya inscripción está a folios 52, N° 38 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 20 de junio de 2011.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1460, de 07 de Enero de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Margarita Cruz Caspio, cuya inscripción está a folios 54, N° 40 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 20 de junio de 2011.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1467, de 07 de Enero de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Ricardo Barrios Rojas, cuya inscripción está a folios 55, N° 41 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 20 de junio de 2011.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

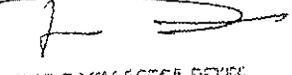
Por Resolución Exento No 1470, de 07 de Enero de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Gerardo Blanco Chague, cuya inscripción está a fojas 51, No 38 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 20 de junio de 2011.-


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento No 1335, de 05 de Enero de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de doña Ericka Colanias Vasquez, cuya inscripción está a fojas 21, No 16 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 20 de junio de 2011.-


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

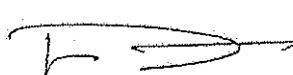
Por Resolución Exento No 1506, de 07 de Enero de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de doña Rosalinda Hipólita Castro Gómez, cuya inscripción está a fojas 56, No 42 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 20 de junio de 2011.-


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento No 1504, de 07 de Enero de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Aldo José Gómez Jara, cuya inscripción está a fojas 57, No 43 del Registro de Propiedad del Conservador de Propiedad del año 2010. Santiago, 20 de junio de 2011.-


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento No 1325, de 07 de Enero de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Ricardo Guzmán Luján, cuya inscripción está a fojas 38, No 44 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 20 de junio de 2011.-


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

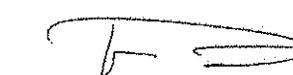
Por Resolución Exento No 1503, de 07 de Enero de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Humberto Ernesto Chague Muñoz, cuya inscripción está a fojas 58, No 45 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 20 de junio de 2011.-


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento No 1502, de 07 de Enero de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de doña Lilia Gisela Huneeb Vique, cuya inscripción está a fojas 60, No 46 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 20 de junio de 2011.-


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento No 1320, de 07 de Enero de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Juan Antonio Sánchez Ruiz, con lo que se transcribió la propiedad del terreno a nombre de la Comunidad Agrícola Esperanza, cuya inscripción está a fojas 231, No 180 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 20 de junio de 2011.-


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

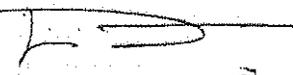
Por Resolución Exento No 1501, de 07 de Enero de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de doña Ana Graciela Tapia Escobar, cuya inscripción está a fojas 232, No 181 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 20 de junio de 2011.-


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento No 1500, de 07 de Enero de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, sin efecto.


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

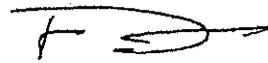
Por Resolución Exento No 1315, de 07 de Enero de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Nancy Basilio Chague Huelmo, cuya inscripción está a fojas 235, No 189 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 20 de junio de 2011.-


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

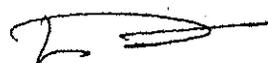
Por Resolución Exento No 1500, de 07 de Enero de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Juan Antonio Sánchez Ruiz, con lo que se transcribió la propiedad del terreno a nombre de don Ana Graciela Tapia Escobar, cuya inscripción está a fojas 232, No 181 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 20 de junio de 2011.-


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1537, de 14 de Mayo de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Tereza Martha Valle Marín, cuya inscripción roló a folios 2015, N° 1312 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 18 de julio de 2011.-


OSVALDO VILLASECA REYES
DIRECTOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1543, de 14 de Mayo de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Osidoro Teodoro Flores Colla, cuya inscripción roló a folios 2015, N° 1308 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 18 de julio de 2011.-


OSVALDO VILLASECA REYES
DIRECTOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1535, de 14 de Mayo de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña María Soledad García Padilla, cuya inscripción roló a folios 2016, N° 1309 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 18 de julio de 2011.-


OSVALDO VILLASECA REYES
DIRECTOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1534, de 14 de Mayo de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Alicia Isabel Carrasco Carrasco, cuya inscripción roló a folios 2014, N° 1310 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 18 de julio de 2011.-


OSVALDO VILLASECA REYES
DIRECTOR
ARCHIVO NACIONAL

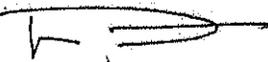
Por Resolución Exento N° 1533, de 14 de Mayo de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Elvira Rosalva Acuña, cuya inscripción roló a folios 2015, N° 1311 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 18 de julio de 2011.-


OSVALDO VILLASECA REYES
DIRECTOR
ARCHIVO NACIONAL

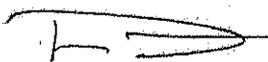
Por Resolución Exento N° 1536, de 14 de Mayo de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Pedro Soledad Rivera Durán, cuya inscripción roló a folios 2011, N° 1304 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 18 de julio de 2011.-


OSVALDO VILLASECA REYES
DIRECTOR
ARCHIVO NACIONAL

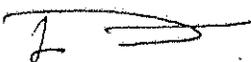
Por Resolución Exento N° 1538, de 14 de Mayo de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Graciela Patricia Solano Vasquez, cuya inscripción roló a folios 2012, N° 1305 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 18 de julio de 2011.-


OSVALDO VILLASECA REYES
DIRECTOR
ARCHIVO NACIONAL

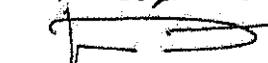
Por Resolución Exento N° 1537, de 14 de Mayo de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Victoria Fariña Riquelme, cuya inscripción roló a folios 2013, N° 1306 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 18 de julio de 2011.-


OSVALDO VILLASECA REYES
DIRECTOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1541, de 14 de Mayo de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Florencia Harrie Sánchez, cuya inscripción roló a folios 2014, N° 1307 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 18 de julio de 2011.-


OSVALDO VILLASECA REYES
DIRECTOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1542, de 14 de Mayo de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Gabriel Jacopo Colla, cuya inscripción roló a folios 2010, N° 1303 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 18 de julio de 2011.-


OSVALDO VILLASECA REYES
DIRECTOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Excmo No 1388, de 05 de Mayo de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Ventura Chura Chura, cuya inscripción está a folios 1849, No 1200 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 04 de julio de 2011. -

Por Resolución Excmo No 1401, de 05 de Mayo de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don América yarela Ajata Choque, cuya inscripción está a folios 1881, No 1211 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 04 de julio de 2011. -

Por Resolución Excmo No 1400, de 05 de Mayo de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Israel A. Altino Herrera, cuya inscripción está a folios 1882, No 1210 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 04 de julio de 2011. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Excmo No 1402, de 05 de Mayo de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Francisco Torres Flores, cuya inscripción está a folios 1883, No 1203 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 04 de julio de 2011. -

Por Resolución Excmo No 1403, de 05 de Mayo de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Santiago Mauricio Choquehuancu Viza, cuya inscripción está a folios 1884, No 1204 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 04 de julio de 2011. -

Por Resolución Excmo No 1444, de 05 de Mayo de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Pino Luis Rojas Sandoz, cuya inscripción está a folios 1885, No 1205 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 04 de julio de 2011. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 28 de Abril de 2010, ante el notario don Juan Antonio Rafael Cerda, consta que se transfirió la Propiedad del centro a nombre de don Juan Paulina Flores Alvarado, cuya inscripción está a folios 1816, No 1151 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 04 de julio de 2011. -

Por Escritura Pública de 26 de Abril de 2010, ante el notario don Juan Antonio Rafael Cerda, consta que se transfirió la Propiedad del centro a nombre de don Felipe Eleuterio Ains Flores, cuya inscripción está a folios 1780, No 1113 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 04 de julio de 2011. -

Por Resolución Excmo No 1593, de 17 de Mayo de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Lucía Emilia Herrera Calera Flores, cuya inscripción está a folios 2023, No 1315 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 18 de julio de 2011. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Excmo No 1588, de 17 de Mayo de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Estiliana Estela Choquehuancu Choche, cuya inscripción está a folios 2024, No 1316 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 18 de julio de 2011. -

Por Resolución Excmo No 1587, de 17 de Mayo de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Martín Claudio Arce Castro, cuya inscripción está a folios 2022, No 1314 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 18 de julio de 2011. -

Por Resolución Excmo No 1600, de 17 de Mayo de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Sergio Bolívar Velho Morales, cuya inscripción está a folios 2021, No 1313 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 18 de julio de 2011. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

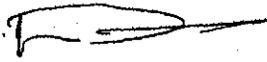
OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

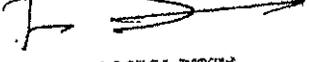
OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

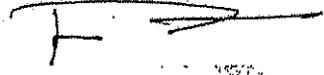
Por Resolución Exenta N° 1312, de 23 de febrero de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Emilia Acuña Manzanaras, cuyo inscripción rol a folios 685, m. 518 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 20 de junio de 2011. -

Por Resolución Exenta N° 1592, de 28 de enero de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Nilce Paulina Sánchez Cuevas, cuyo inscripción rol a folios 300, m. 235 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 20 de junio 2011. -

Por Resolución Exenta N° 1080, de 28 de enero de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Norma Teresa Noruna Canavire, cuyo inscripción rol a folios 289, m. 234 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 20 de junio de 2011. -


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

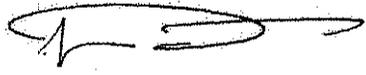

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

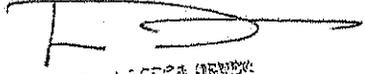
Por Resolución Exenta N° 1443, de 14 de mayo de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Pamela Gladys Nollis Hino, cuyo inscripción rol a folios 2009, m. 1502 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 04 de julio de 2011. -

Por Resolución Exenta N° 298, de 06 de septiembre de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Lucía Catalina Apata Aguilar, cuyo inscripción rol a folios 509, m. 2548 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 04 de julio de 2011. -

Por Resolución Exenta N° 385, de 06 de septiembre de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Rita Crispín Cuevas, cuyo inscripción rol a folios 536, m. 2546 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 04 de julio de 2011. -


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

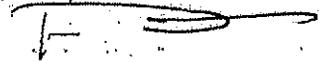

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

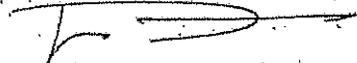
Por Resolución Exenta N° 1540, de 06 de septiembre de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Rosalinda Ciro Vespuz Huarcu, cuyo inscripción rol a folios 5386, m. 2775 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 04 de julio de 2011. -

Por Resolución Exenta N° 1288, de 06 de septiembre de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Harold Humberto Viza Apata, cuyo inscripción rol a folios 5305, m. 2774 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 04 de julio de 2011. -

Por Resolución Exenta N° 1804, de 06 de septiembre de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Olga Salas Latoro, cuyo inscripción rol a folios 5383, m. 2773 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 04 de julio de 2010. -


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 931, de 16 de noviembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de María Hilata Patricia Viza Mariani, en su inscripción roló a folios 6470, N° 3669 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 25 de junio de 2012.


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 935, de 16 de noviembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de María María Toppa Santos, cuya inscripción roló a folios 6474, N° 3670 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 25 de junio de 2012.


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 930, de 14 de septiembre de 2011 del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de María Ana María Santos, cuya inscripción roló a folios 6472, N° 3671, del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 25 de junio de 2012.


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 944, de 16 de noviembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales se concedió título definitivo de dominio a nombre de María Sara Haydée Morales Topio, cuya inscripción roló a folios 6473, N° 3672 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 25 de junio de 2012.


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

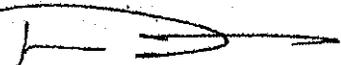
Por Resolución Exenta N° 946, de 16 de noviembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de María Glorina Teresa Carroll Malvaria, cuya inscripción roló a folios 6474, N° 3673 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 25 de junio de 2012.


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

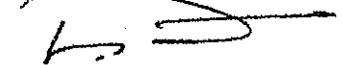
Por Resolución Exenta N° 939, de 16 de noviembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de María Gladys Carrión Alfaro Herrero, cuya inscripción roló a folios 6475, N° 3674 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 25 de junio de 2012.


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 943, de 16 de noviembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de María Ingrid Osvaldo Carroll Malvaria, cuya inscripción roló a folios 6486, N° 3675 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 25 de junio de 2012.


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

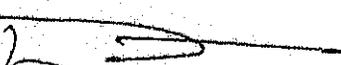
Por Resolución Exenta N° 940, de 16 de noviembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de María Georgette Herrera Rojas, cuya inscripción roló a folios 6487, N° 3678 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 25 de junio de 2012.


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

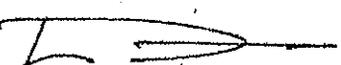
Por Resolución Exenta N° 941, de 16 de noviembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de María Marcelina Ester Huarrache Meabina y María Irene del Carmen Huarrache López, cuya inscripción roló a folios 6488, N° 3680 del Registro de Propiedad del año 2012.


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 944, de 16 de noviembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de María Verónica Juliana Platero Urzo, cuya inscripción roló a folios 6489, N° 3681 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 25 de junio de 2012.


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 945, de 16 de noviembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de María Arriana Ana Pizarro Quintas, cuya inscripción roló a folios 6490, N° 3682 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 25 de junio de 2012.


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 942, de 16 de noviembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de María Isabel Chojanc Copaja, cuya inscripción roló a folios 6491, N° 3683 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 25 de junio de 2012.


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1393, de 22 de febrero de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Leonel Esteban Casarachi Blanco, cuya inscripción está a folios 1442, N° 826 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 23 de julio de 2012. -

OSVALDO VILLALBA
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1394, de 22 de febrero de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Gil Jiffer Viza Aposo, cuya inscripción está a folios 1444, N° 827 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 23 de julio de 2012. -

OSVALDO VILLALBA
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1395, de 22 de febrero de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Mario Eugenio Jara Jara, cuya inscripción está a folios 1445, N° 828 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 23 de julio de 2012. -

OSVALDO VILLALBA
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1385, de 22 de febrero de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Clara Mariani Jaque, cuya inscripción está a folios 1446, N° 829 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 23 de julio de 2012. -

OSVALDO VILLALBA
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1386, de 22 de febrero de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Diana del Carmen Paez Jara, cuya inscripción está a folios 1447, N° 830 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 23 de julio de 2012. -

OSVALDO VILLALBA
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1390, de 22 de febrero de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Sebastián Guzmán Guzmán, cuya inscripción está a folios 1448, N° 831 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 23 de julio de 2012. -

OSVALDO VILLALBA
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1391, de 22 de febrero de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Enrique Guzmán, cuya inscripción está a folios 1449, N° 832 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 23 de julio de 2012. -

OSVALDO VILLALBA
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1395, de 22 de febrero de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Hugo Pedro González Alarcón, cuya inscripción está a folios 1450, N° 833 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 23 de julio de 2012. -

OSVALDO VILLALBA
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1394, de 22 de febrero de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Ricardo Felipe Jara, cuya inscripción está a folios 1451, N° 834 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 23 de julio de 2012. -

OSVALDO VILLALBA
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1225, de 19 de marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Hannan Iba Landa, cuya inscripción está a folios 1452, N° 1151 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 30 de julio de 2012. -

OSVALDO VILLALBA
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1227, de 19 de marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Francisco Flores Flores, cuya inscripción está a folios 1453, N° 1152 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 30 de julio de 2012. -

OSVALDO VILLALBA
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1229, de 19 de marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Francisco Lacaes Flores, cuya inscripción está a folios 1454, N° 1153 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 30 de julio de 2012. -

OSVALDO VILLALBA
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1231, de 19 de Marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se conoció Acta de depósito de denuncia a nombre de don Luis Fariña, cuya inscripción está a folios 1531, N° 1154 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 30 de Julio de 2012. -

OSVALDO VILLASECA
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1240, de 19 de Marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se conoció Acta de depósito de denuncia a nombre de don Juan José Rodríguez, cuya inscripción está a folios 1532, N° 1155 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 30 de Julio de 2012. -

OSVALDO VILLASECA
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1241, de 19 de Marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se conoció Acta de depósito de denuncia a nombre de don Guillermo Fariña, cuya inscripción está a folios 1533, N° 1156 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 30 de Julio de 2012. -

OSVALDO VILLASECA
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1442, de 19 de Marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se conoció Acta de depósito de denuncia a nombre de don Carlos Antonio Parra Velasco, cuya inscripción está a folios 1535, N° 1157 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 30 de Julio de 2012. -

OSVALDO VILLASECA
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1450, de 05 de Marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se conoció Acta de depósito de denuncia a nombre de don Francisco Guzmán, cuya inscripción está a folios 1537, N° 981 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 30 de Julio de 2012. -

OSVALDO VILLASECA
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1466, de 05 de Marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se conoció Acta de depósito de denuncia a nombre de don Isidro Carlos Rara Alvarado, cuya inscripción está a folios 1538, N° 982 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 30 de Julio de 2012. -

OSVALDO VILLASECA
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1452, de 05 de Marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se conoció Acta de depósito de denuncia a nombre de don Francisco Agustín Soto, cuya inscripción está a folios 1539, N° 983 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 30 de Julio de 2012. -

OSVALDO VILLASECA
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1453, de 05 de Marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se conoció Acta de depósito de denuncia a nombre de don Francisco Javier, cuya inscripción está a folios 1540, N° 985 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 30 de Julio de 2012. -

OSVALDO VILLASECA
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1323, de 03 de Marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se conoció Acta de depósito de denuncia a nombre de don Francisco Parra, cuya inscripción está a folios 1541, N° 983 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 30 de Julio de 2012. -

OSVALDO VILLASECA
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1269, de 03 de Marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se conoció Acta de depósito de denuncia a nombre de don Verónica Isabel Cofre, cuya inscripción está a folios 1542, N° 1060 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 30 de Julio de 2012. -

OSVALDO VILLASECA
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1269, de 03 de Marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se conoció Acta de depósito de denuncia a nombre de don Verónica Isabel Cofre, cuya inscripción está a folios 1542, N° 1061 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 30 de Julio de 2012. -

OSVALDO VILLASECA
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1320, de 19 de Marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se conoció Acta de depósito de denuncia a nombre de don Francisco Parra, cuya inscripción está a folios 1543, N° 1145 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 30 de Julio de 2012. -

OSVALDO VILLASECA
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Libro N° 1216, de 19 de Marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Nubela Andrea Nallo Colque, según consta en inscripción de folios 1934, m. 1158 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 06 de Agosto de 2012. -

Por Resolución Libro N° 1223, de 19 de Marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Juan Ruben Castro Vera Larrosa, cuya inscripción está a folios 1937, m. 1159 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 06 de Agosto de 2012. -

Por Resolución Libro N° 1234, de 19 de Marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Joha Valeriana Marilla Flores, cuya inscripción está a folios 1938, m. 1160 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 06 de Agosto de 2012. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Libro N° 1224, de 19 de Marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Ramona Lina Odezas Cordero, según consta en inscripción de folios 1939, m. 1161 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 06 de Agosto de 2012. -

Por Resolución Libro N° 1231, de 19 de Marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Mariana Flores Flores, cuya inscripción está a folios 1940, m. 1162 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 06 de Agosto de 2012. -

Por Resolución Libro N° 1237, de 19 de Marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Iris Soledad Cordero Loredo, cuya inscripción está a folios 1941, m. 1163 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 06 de Agosto de 2012. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Libro N° 1221, de 19 de Marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Luisa Mercedes Flores Flores, cuya inscripción está a folios 1942, m. 1164 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 06 de Agosto de 2012. -

Por Resolución Libro N° 1214, de 19 de Marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Iris Soledad Cordero Loredo, cuya inscripción está a folios 1943, m. 1165 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 06 de Agosto de 2012. -

Por Resolución Libro N° 1225, de 19 de Marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Joha Valeriana Barnese Flea, cuya inscripción está a folios 1944, m. 1166 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 06 de Agosto de 2012. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Según Resolución Libro N° 1233, de 19 de Marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Mariana Flores Flores, cuya inscripción está a folios 1945, m. 1167 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 06 de Agosto de 2012. -

Por Resolución Libro N° 1236, de 19 de Marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Luce Huanca Larrosa, cuya inscripción está a folios 1946, m. 1168 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 06 de Agosto de 2012. -

Por Resolución Libro N° 1238, de 19 de Marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Raquel Jimenez Lopez, cuya inscripción está a folios 1947, m. 1169 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 06 de Agosto de 2012. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Libro N° 1230, de 19 de Marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Luce Huanca Larrosa, cuya inscripción está a folios 1946, m. 1168 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 06 de Agosto de 2012. -

Pasa a f. 526 y a, Índice de
Manda Index trial, año 1936.

De p. 254, N° 35 Reg. Prop. a. 1935

Por Resolución Exenta N° 1451, de 28 de diciembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió Título gratuito de dominio a favor de doña Exaltación Quijpe Quijpe, cuya inscripción vale a fojas 1674, N° 980 del Registro de Propiedad del año 2012. - Itgo, 6 de mayo de 2013.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1316, de 9 de diciembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió Título gratuito a favor de don Omar Santh Pacci, cuya inscripción vale a fojas 1498, N° 850 del Registro de Propiedad del año 2012. - Itgo, 6/5/2013.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1318, de 9 de diciembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió Título gratuito a doña Emilia Juliana Edwards Prohbar Arambar, cuya inscripción vale a fojas 1493, N° 849 del Registro de Propiedad del año 2012. - Itgo, 6/5/2013.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1317, de 9 de diciembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió Título gratuito a favor de don Pablo David Tamayni Samayel, cuya inscripción vale a fojas 1496, N° 848 del Registro de Propiedad del año 2012. - Itgo, 6/5/2013.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1315, de 9 de diciembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió Título gratuito a doña Elba Eusebia Ancario Chacono, cuya inscripción vale a fojas 1495, N° 847 del Registro de Propiedad del año 2012. - Itgo, 6/5/2013.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1314, de 4 de diciembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió Título gratuito a doña Ana María Delfina Flores, cuya inscripción vale a fojas 1494, N° 846 del Registro de Propiedad del año 2012. - Itgo, 6/5/2013.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1326, de 9 de diciembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió Título gratuito a favor de doña Rosalva Slano Penaloza, cuya inscripción vale a fojas 1493, N° 845 del Registro de Propiedad del año 2012. - Itgo, 6/5/2013.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1325, de 9 de diciembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió Título gratuito a favor de don Plutonio Urbino Calle Gualala, cuya inscripción vale a fojas 1492, N° 844 del Registro de Propiedad del año 2012. - Itgo, 6/5/2013.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1311, de 9 de diciembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió Título gratuito a don Rene Reinaldo Muñoz Muñoz, cuya inscripción vale a fojas 1491, N° 843 del Registro de Propiedad del año 2012. - Itgo, 6/5/2013.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1324, de 9 de diciembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió Título gratuito a doña Adelaine del Carmen Rivera Romero, cuya inscripción vale a fojas 1490, N° 842 del Registro de Propiedad del año 2012. - Itgo, 6/5/2013.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1321, de 9 de diciembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió Título gratuito de dominio a don Francisco Caceres Flores, cuya inscripción vale a fojas 1489, N° 841 del Registro de Propiedad del año 2012. - Itgo, 20/5/2013.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1322, de 9 de diciembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a favor de doña Mariana Zuleta Manzanari Mamani, cuya inscripción reza a fojas 1488, N° 840 del Registro de Propiedad del año 2012. -
Stgo, 20 de mayo de 2013.

Por Resolución Exenta N° 1320, de 9 de diciembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a favor de don Elizardo Eloy Manzanari Mamani, cuya inscripción reza a fojas 1483, N° 839 del Registro de Propiedad del año 2012. -
Stgo, 20 de mayo de 2013.

de 25 de mayo de 2013

527

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

(Por resolución L) no vale.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1319, de 9 de diciembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a don Bernabe Ferrareso Sanchez, cuya inscripción reza a fojas 1486, N° 838 del Registro de Propiedad del año 2012. -
Santiago, 20 de mayo de 2013.

Por Resolución Exenta N° 1313, de 9 de diciembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a doña Lidia Heruades Bina Flores, cuya inscripción reza a fojas 1484, N° 837 del Registro de Propiedad del año 2012. -
Santiago, 20 de mayo de 2013.

Por Resolución Exenta N° 1491, de 9 de diciembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito a doña Lucía América Zuleta Guzmán, cuya inscripción reza a fojas 1485, N° 836 del Registro de Propiedad del año 2012. -
Stgo, 20 de mayo de 2013.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1453, de 28 de diciembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito a doña Alejandra Arce Pérez Cano, cuya inscripción reza a fojas 1482, N° 835 del Registro de Propiedad del año 2012. -
Stgo, 20 de mayo de 2013.

Por Resolución Exenta N° 1377, de 22 de diciembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito a don Luis Adrián Mamani Mamani, cuya inscripción reza a fojas 1481, N° 834 del Registro de Propiedad del año 2012. -
Stgo, 20 de mayo de 2013.

Por Resolución Exenta N° 1219, de 2 de diciembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito a don Hernan Lopez Petba, cuya inscripción reza a fojas 1427, N° 1180 del Registro de Propiedad del año 2012. -
Stgo, 20 de mayo de 2013.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

por inscripción de fojas 412, n° 191, del Registro de Hipotecas y Gravámenes, año 2013, constó se se otorga. Concesión onerosa sobre parte del centro a la organización Funcional "agrupación de pequeños agricultores de Arica y Parinacota, específicamente de

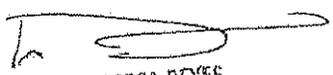
inmueble signado como Lote B, ubicado en Sector de pompe Concordia, Suiza, denominado CHACRA ULTA, de una superficie de 350 HAs. -
Santiago, 16/06/2014

Concesión onerosa, a nombre de Arica Solar Generation Limiteda, cuya inscripción reza a fojas 1731, N° 426, año 2013, Registro Hipotecas y Gravámenes; La citada concesión onerosa se otorga por un plazo de 30 años, específicamente sobre parte del centro Lote A, superficie aproximada 84,98 HAs, y Lote B, superficie aproximada 42,23 HAs. - Esta concesión constó en oficio de patente n° 456, octubre-2013, del Conservador de Bienes Raíces de Arica. -
Santiago, 15/07/2014.

Osvaldo Villaseca Reyes
Conservador Archivo Nacional

Osvaldo Villaseca Reyes
Conservador Archivo Nacional

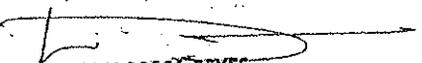
Transferidos el lote n° 26, ubicado en Quebrada de Ache, del 3er sector, Comuna de Arica, de una superficie de 0,61 HAS., a nombre de don Raúl Rodríguez Chambi Morera, cuya inscripción rolé a fs. 6111, n° 3004, año 2010.-
St60, 28/06/13


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

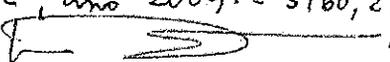
por Resolución "E" 52, de 21/01/10 del m. Bs. Nacionales, se concedió el título gratuito de dominio a don Pedro Viquez Flores, sobre parte del centro, de una superficie total de 0,37 m², situado en la localidad del valle de Zapita Huire, Ruta 11-CH, Km. 99,5, Comuna Putre - prov. parinacole, cuya inscripción rolé a fs. 5390, n° 2779, año 2010.-
St60, 28/06/2013


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

por escritura pública de 17/05/2010, otorgada ante el notario de Arica don Juan Antonio Retamal Conche, e inscrita a fs 2046, n° 334, Reg. prop. 2010, conste que se transfirió a don FELIX DANIEL DOMA HUAYLLA, parte del centro, la parcela conmuta 0,56 HAS, En el lugar "Quebrada de Ache", lote n° 24, 4º sector.-
St60, 28/06/2013


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

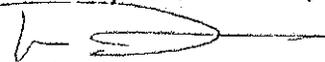
por Res. "E" n° 1211, de 20/11/2009, del m. Bs. nac. se concedió el título gratuito de dominio a don Pedro Pascual Tapia Cal deros, de parte del centro, específicamente 1,177 m², del inmueble en calle sin nombre, situado en el Valle de Lluta, Km. 50, CHAPISCA.- cuya inscripción rolé a fs 35, n° 32, año 2009.- St60, 28/06 2013


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

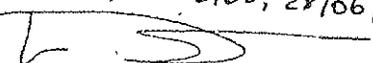
por Res. "E" n° 1075, del Ministerio de Bs. Nacionales, año 2008, se concedió título gratuito de dominio, doña Idalia Modesta VISA PAT parte del centro, específicamente 35 HAS, predio: "PAUTANE UNO", localidad de Pautane - Lamoreros, cuya inscripción rolé a fs 184, n° 13 Reg. prop. año 2009.- St60, 28/06 2013.-


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

por Res. "E", n° 1211, de 20/11/2008, del m. Bs. nac., se concedió título gratuito de dominio a don Damian Momeni Maman, sobre parte del centro, específicamente 218,66 m², del inmueble sito en la localidad "VALLE DE LLUTA", Km. 50 - Sector CHAPISCA, Comuna Arica, cuya inscripción rolé a fs 34, n° 31, Reg. prop. 2009.- St60, 28/06/2013


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

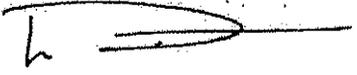
por Res. "E", n° 1223, de 20/11/2008 del m. Bs. Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a don Orión Maciel Momeni Vise, de parte del centro, específicamente 462,93 m² de inmueble situado en ILLAPATA, Calle Juan José Soto, Comuna Camarones - Arica, cuya inscripción rolé a fs 33 n° 30, año 2009.- St60, 28/06/13


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

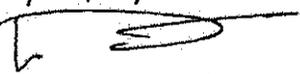
por Res. "E" n° 655, de 8/09/2008, del m. Bs. Nacionales, se concedió el título gratuito de dominio a don José Luis Jazaro Illane, de parte del centro, específicamente 1,20 HAS del inmueble en la localidad COBISA, Sector Pueblo de COBISA, Lamoreros Arica, cuya inscripción rolé a fs. 30 n° 29, año 2009.- St60, 28/06/13


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

pm R.E.º N.º 1194, de 20-11-2008,
m. Bs. nac. y concedió título
gratuito de dominio a doña VERONICA
SILVIA CHAMBE ALCON, de parte
del centro, específicamente 0,16 HAS.
sobre el predio "ACHACAGUA ZINCONADA"
VALLE de COPA, Sector PALCA, Comuna
Cemarovas - Ailo, cuyo inscrip. con
role a fs 96, N.º 33, Reg. prop.
año 2009. - Stbo, 28/06/2013


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

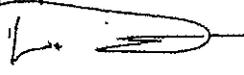
pm R.E.º N.º 675 de 8/09/2008, m.
Bs. nac. y concedió título gratuito
de dominio a don Pedro Osquez Flores,
sobre parte del centro, específicamente 0,10
HAS. sobre el inmueble situado en
Localidad de ZAPAVIRA, PUTRE-
DARIWACOTA, cuyo inscrip. con
role a fs. 29, N.º 26, Reg. prop. año 2009. -
Stbo, 28/06/13. -


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

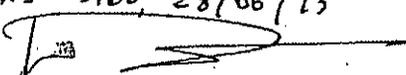
Transferido parte del centro, espe-
cíficamente la propiedad ubicada en
AVDA. Cap. Avila con Calle Fuente Bul-
nos, con una imp. de 735,94 m², 2
nombre de: Su inicio de riego de
Valerizacora, Reg. Ailo y Parinacota,
cuyo inscrip. con role a fs 6825 al.
3347, Reg. prop. 2010. - Stbo, 07/07/2013


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Transferido parte del centro, espe-
cíficamente el lote N.º 20, 3ER. sector,
Anchada de acha, imp.: 057, HAS.,
A nombre de doña Juane Lina
Rojas Calderón y de don Edgard
Alberto Montealegre Briones, cuyo
inscrip. con role a fs 6921, N.º 3627
Reg. prop. 2010. - Stbo, 08/07/13


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

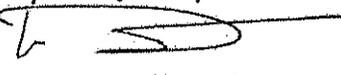
pm R.E.º N.º 1221, de 20/11/2008,
del m. BS. NAC. y concedió título
gratuito de dominio a don
albino CHOQUE CHOQUE, de parte
del centro, específicamente 0,29
HAS. sobre el inmueble "predio
SOQUELA 2", localidad CHA-
QUINA, Sector Cai llame - Putre
PARINACOTA, cuyo inscrip. con role
a fs 30, N.º 27, Reg. prop. año
2009. - Stbo, 28/06/13


OSVALDO VILLASECA REYES.
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

pm R.E.º N.º 1216, de 20/11/2008,
del m. BS. NAC. y concedió ti-
tulo gratuito de dominio a
don Hector Mai alino Mamen
HUANCA, de parte del centro,
específicamente 327,34 m²,
sobre el inmueble "predio "ADOBÉ
ZA", VALLE de Socorame, Putre
PARINACOTA. - cuyo inscrip. con
role a fs 28, N.º 25 Reg. prop.
año 2009. - Stbo, 28/06/13


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Transferido parte, a fs. 6595, N.º
3395, Reg. prop. año 2010, a nombre
de doña Isabel Verónica Alvarez Cho-
que Chambe, específicamente el lote
N.º 81, primer sector, Anchada de
Acha de una imp. de 5.250 m². -
Stbo, 07/07/2013


OSVALDO VILLASECA REYES.
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Transferido parte del centro,
específicamente el lote N.º 55, 2ER.
mede de acha, 3ER. sector, de una
superficie de 0,54 HAS, a nombre
de Lucile patry VALESIANA,
cuyo inscrip. con role a fs 6670
N.º 3461, año 2010. - Stbo, 8
07/2013. -


OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Transferido parte del centro,
específicamente el lote n.º
86, 3.º sector, Ancha de
Ache - sup.: 0,50 Has. a nom-
bre de doña Elena Molle,
cuyo inscripción role a fs.
6625, n.º 3420, Reg. prop.
2010. - stco, 08/7/2013

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Transferido parte del centro,
específicamente el lote n.º 12, 3.º
sector, Ancha de Ache, de
1 mpu pie de 0,61 HAS, a nom-
bre de don Mario Fidel Villanuel
Contreras, cuyo inscripción role
a fs. 1171, n.º 421, Reg. prop
2011. - stco, 8/07/2013.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Transferido parte del centro, espe-
cíficamente el lote n.º 13, 3.º sector,
Ancha de Ache, de una mpu pie
de (0,50) 0,57 HAS., a nombre de
doña Sibrie Ceilie Hernández Díaz,
cuyo inscripción role a fs 1172, n.º 422,
Reg. prop 2011. - Entre parentesis no role. -
stco, 8/07/2013.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Transferido parte del centro, es-
pecíficamente sobre el inmueble ubi-
cado en Carlos Boner del Campo s/n.º
Solidaridad del poblado de Coghena,
Putre - Paimoneli, sup.: 345,80 m²
en conformidad a la Res. "E" n.º 1594
29-12-2009, ministerio de Bienes Nacionales,
a favor de doña Marta Calle Pomá

Transferido parte del centro,
específicamente, el lote 3, 4.º sector
Ancha de Ache, de una mpu.
de 0,53 HAS, a nombre de
m.º Elena Alvarez Alvarez, cuyo
inscripción role a fs. 3622, n.º 2119
Reg. prop 2012. - stco, 08/07/13

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Transferido parte del centro,
específicamente, el lote n.º 38. -
Ancha de Ache, a nombre de
don Secundino Chino Huanca, cuyo
inscripción role a fs. 1127, n.º 381, de -
giro prop. Año 2011. - se dice instan-
cia que lo transfirió, correspondi-
e a una mpu. de 5.040 m². - de
acuerdo a escritura de 17.04.2008. -
not. Armando Bandoz Risi, cuyo
lopie le traido a la vista. -
stco, 8/Julio/2013

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

- Transferido parte del centro,
específicamente, el predio denominado
"Jquette", Valle de Comancas, Sector
de Cochiza, mpu.: 2,29 HAS.
en conformidad a R."E" n.º 1592
29-12-2009, ministerio Bs. Nacionales.
A favor de doña Ethel Sofía
Godoy Soto, cuyo inscripción role
a fs. 2025, n.º 1317, Reg. prop
2010. - stco, 8/07/2013

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

cuyo inscripción role a
foja 2026, n.º 1317, Reg.
prop. año 2010. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

→

25 de N.º 60 - de este libro -

Transferido parte del centro, específicamente, el inmueble situado en Valle de Cozpe, camino público sin nombre, Km. 2,2, Sector Marquirabi, Cameros. - sup.: 312,73 m²; en conformidad a la Res. "E" N.º 53, 21/01/2010, m. 3s. nacionales, a favor de doña Libertad Usherinde Valdez Limón, cuyo inscripción rol a fs. 2027, N.º 1319, Res. prop. 2010. - St60, 8/07/2013

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Transferido parte del centro, específicamente de la propiedad ubicada en Camino del alba s/nº, esq. calle Yerute, lugar denominado Lotes Cero Sombrero. - sup.: 0,53 Has. a nombre de doña Mary Olimpie del Carmen Rivas Flores, cuyo inscripción rol a fs. 2819, N.º 1635, Res. prop 2011. - St60, 8/07/2013. -

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Transferidos el lote N.º 11, ubicado en 4º sector, Quebrada Ache, respecto del centro, a nombre de doña Anamari Pezosa Paray, de 1 sup. de 0,60 Has, cuyo inscripción rol a fs. 2380, N.º 1290, Res. prop. año 2011. - St60, 8/07/2013

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Transferido parte del centro específicamente, de la propiedad ubicada en sector: "villorio del Santuario del Livicar". - Virgen de los pinas. - sup.: 26,53 m², a nombre de Claudio Darío Aguirre GALVAN. - Cuyo inscripción rol a fojas 2819, N.º 1970, Res prop año 2010. - St60, 8/07/2013.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Transferido parte del centro, específicamente la propiedad correspondiente al lote N.º 41, Sector Quebrada de Ache, 3º sector. - sup.: 0,55 Has a nombre de doña María Teresa Herrera González, cuyo inscripción rol a fs 2640, N.º 1496, Res. prop. año 2011. - St60, 8/07/2013

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Transferido parte del centro, específicamente la propiedad ubicada en el lugar denominado "Quebrada de Ache lote, N.º 60. - a nombre de doña Ximene Alejandra Pino Rodríguez, sup.: 5.040,00 m²; cuyo inscripción rol de dominio rol a fs. 2608, N.º 1469, Res. prop. año 2011. - St60, 8/07/2013

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Transferido parte del centro, específicamente la propiedad ubicada en Camino público s/nº, dirección A Ruta A-39, Sector alto Remigio - valle de Azupe. - sup.: 0,50 Has, a nombre de Theodor Alonso Flores ARA, cuyo inscripción rol a fs 3167, N.º 1851, Res prop. año 2011. - St60, 8/07/2013

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR

de fojas 25 etc. N.º 60. de este libro: -

Transferido parte del centro, específicamente el inmueble situado en el pueblo de Cochiza - Camarones de una superficie de 116,85 m², e nombre de Custodio Chambe Alderete, cuyo inscripción rol e fs. 3478, N.º 2101, Reg. prop. año 2011. Stco, 17, julio 2013.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Transferido parte del centro, específicamente el inmueble situado en el pueblo de Cochiza - Camarones de una superficie de 111,43 m² e nombre de don Juan de Dios Jodoy Roche, cuyo inscripción rol e fs 3479, N.º 2102, Reg. prop. año 2011. - Stco 17/07/13

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Transferido parte del centro, específicamente el inmueble predio piedra Grande - situado en la localidad Cobiza - Camarones, de una superficie 9.113,80 m², e nombre de doña Dolores Silve Stave Mama ng, cuyo inscripción rol e fojas 4977, N.º 3111, Reg. prop. año 2012. - Stco, 17/07/13

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Transferido parte del centro, específicamente el predio denominado TARACOLLO - Localidad Cobiza - Palca Comuna Camarones - de una superficie de 2940 m², e nombre de Sergio Fidel Mollo Mollo, cuyo inscripción rol e fs. 4986, N.º 3117, Reg. prop. 2012. - Stco, 17/07/13

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Transferido parte del centro, específicamente el predio denominado Callejón - pueblo Chapizquí - Pata - Parinacote de una superficie de 1,34 Hectáreas, e nombre de Hilario Pairo Onozco cuyo inscripción rol e fs 3210, N.º 1884, año 2011. - Stco, 17/07/13

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Transferido parte del centro, específicamente el inmueble, correspondiente al N.º 5, Pueblo Cobiza - Camarones, de una superficie de 383,4 m², e nombre de doña Lidia Norca de Bissa Flores, cuyo inscripción rol e fojas 3209, N.º 1883, Reg. prop. 20 Stco, 17/07/13

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Transferido parte del centro, específicamente el predio denominado PAMPA OCCO, situado en el poblado LUDICA Comuna Pata, Parinacote, de una superficie 1,66 HAS. e nombre de Man Delgado Poma, cuyo inscripción rol e fs 7504, N.º 4667, Reg. prop 2012. - Stco, 17.07.2013

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Transferido parte del centro, específicamente el inmueble situado en el pueblo de CHITITA Camarones de una superficie de 38,00 m², e nombre de Reinaldo Raúl Chambe Choque cuyo inscripción de dominio rol e fs. 4985, N.º 3116, Reg. prop. 2012 Stco, 17/07/2013

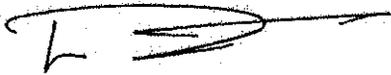
OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Transferido parte del centro, específicamente el inmueble situado en el pueblo de CHITITA, Camarones, de una superficie de 0,58 HAS e nombre de Manuel Segundo Hernandez (Hernández) Bustamante cuyo inscripción rol e fs. 361, N.º 263 Reg. prop 2012. - C. este punto no vale.

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR

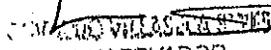
del
en
n.º
igine
P
al
e,
-
oil
-
el
lcha
ing,
p -
10
8/07
pe -
de
Rute
-
RA,
Rep

Transferido parte del centro, específicamente el lote n.º 63, primer sector - Quebrada de Ache de una superficie de 5.040 m² a nombre de doña Lucía Contreras Jiménez, cuyo inscripción role a fs 371, N.º 313, Reg. prop. año 2013. - St60, 17/07/2013



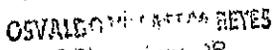
OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Transferido parte del centro, específicamente el sitio Cerro dos Uchile de un Santiago Flores 2.º Cerro Sombrero, de una superficie de 995,26 m², a nombre de Inocencio Alvarado Momeni, cuyo inscripción role a fs 4519, N.º 2770 Reg. prop. año 2012. - St60, 17/07/13



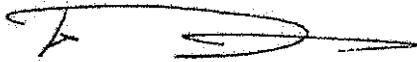
OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Transferido parte del centro, específicamente el inmueble ubicado en el Km. 13,550, ruta A-27, lugar: "Quebrada del Diablo", valle Azape... de una superficie aprox de 0,60 Has., a nombre de donce Erika Silvia Chave Flores, cuyo inscripción role a fs 7777, N.º 4865, Reg. prop. año 2012. - St60, 22/07/13



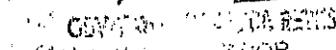
OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Transferido parte del centro, específicamente el predio denominado Finca GRANDE, de una superficie de 1,54 m², a nombre de don Marcelino Marcel Castro Viza, cuyo inscripción role a fs 376, N.º 316, Reg. prop. año 2013. - St60, 17/07/2013



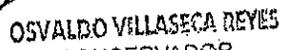
OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Transferido parte del centro, específicamente el predio denominado CHUPA-VILCOI, situado en el valle de SOCORA - MA - Comuna de Patate, Pinaricote, a nombre de don Rafael Artidoro Guerrero Gutiérrez, cuyo inscripción role a fs. 1926, N.º 1148, Reg. prop. año 2012. - St60, 17-Julio/2013



OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

Transferido parte del centro, específicamente el lote n.º 3, ubicado en lugar Quebrada de Ache, 3.º sector, de una superficie de 0,88, Cerro Corne oculto Jochro (hectáreas), a nombre de Manuel Segundo Araya Plaza, cuyo inscripción role a fs 5860, N.º 3687, Reg. prop. año 2012. - St60, 22/07/13



OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

fo 25 n.º 60 Reg. prop. de 1935:

Permiso de tránsito de transmisión eléctrica:
Inscrita a fs 2307, N.º 653, Registro hipotecas y Gravámenes,
año 2013, respecto de parte del centro, a favor de la Sociedad
Arice Solar Generación y/o limitada.

Santiago, 21 de Enero de 2015

Osvaldo Villosca Reyes. Conservador Archivo Nacional - Suplente.

Permiso de tránsito eléctrica:

Inscrita a fs 2770, N.º 1251, Registro de Hipotecas y Gravámenes,
año 2014. - A favor de la Asociación Indígena de Pequeños y
mediano Agricultores Los Jagos. - respecto de parte del centro.
Santiago, 21 de Enero de 2015.

Osvaldo Villosca Reyes. Conservador Archivo Nacional - Suplente.

Transferido parte del centro, específicamente el lote 15, ubicado
en el Quinto Sector de Avda de Ache, a favor de don Rodolfo
Valentín González González, Cuyo inscripción de dominio rol e
fojas 15, N.º 20, Registro de propiedad, año 2015.

Santiago, 21/01/2015.

Osvaldo Villosca Reyes. Conservador Archivo Nacional - Suplente.

Transferido parte del centro, específicamente 0,97 HAS. sobre predio
montaño, pueblo de Chapiquinta, Comuna Pituel, prov. Parícuta.
A favor de don Thilerio Pardo Orozco, (título gratuito), cuyo dominio
rol e fs. 2980, N.º 2290, Registro propiedad, año 2014. - inter parientes, rol.

Santiago, 21/01/2015.

Osvaldo Villosca Reyes. Conservador Archivo Nacional - Suplente.

Transferido parte del centro, específicamente 345,24 m², sobre sitio
n.º 17, ubicado en Illapata, Comuna Camarones, Arica, A favor de don
Pedro Pablo Flores García - título gratuito - cuyo dominio rol e
fojas 2985, N.º 2300, Registro propiedad, año 2014.

Santiago, 21/01/2015.

Osvaldo Villosca Reyes. Conservador Archivo Nacional - Suplente.

inmueble
ores,
gratis -
2014.

- Transferido parte del centro, específicamente 2.113,75 m², sobre predio Rinconada, ubicado en Esquina, Sector Rinconada - Camarones - Arica, a favor de doña YESICA LUISA MAMANI MAMANI, título gratuito - cuyo dominio, role a fojos 2990, N° 2307, Registro propiedad, año 2014. - Santiago, 21/01/2015

Osvaldo Willesca Reyes. - Consultor Archivo Nacional - Suplente

ente.

e
me
mó-
to

- Transferido parte del centro, específicamente 1.194,30 m², sobre predio Naranjo, ubicado en Livilcar - Arica, a favor de doña Ana María Centella SAJAMA - título gratuito - cuyo dominio, role a fojos 2992, N° 2310, Registro de propiedad año 2014; Santiago, 29/01/2015.

Osvaldo Willesca Reyes. - Consultor Archivo Nacional - Suplente.

to

el, no

- Transferido parte del centro, específicamente: 2.033,37 m², sobre predio Pocomados, ubicado en Livilcar - Arica, a favor de doña Ana María Centella SAJAMA - título gratuito, cuyo dominio role a fojos 2992 UTA. N° 2311, Reg. prop. año 2014. - Stgo., 29/01/2015.

Osvaldo Willesca Reyes. - Consultor Archivo Nacional - Suplente.

i -

e -

- Transferido parte del centro, específicamente: 160,00 m² sobre predio N° 14, Pochile - Camarones - Arica, a favor de doña Isabel Elaine Altine Sayme - título gratuito, cuyo dominio role a fojos 2990 UTA. N° 2308, Reg. prop. año 2014. - Stgo., 29/01/2015.

Osvaldo Willesca Reyes. - Consultor Archivo Nacional - Suplente

te -

v
no
p)

- Servidumbre de acueducto, inscrita ATS 3122, N° 1464 - Registro Hipotecas y gravámenes, año 2014, sobre parte del centro, a favor de la Asociación Indígena Chojvita Pajata, - Stgo 29/01/15

Osvaldo Willesca Reyes. - Consultor Archivo Nacional

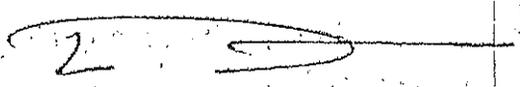
ula,
o

- Transferido parte del centro, específicamente, 100,16 m², sobre propiedad: Sitio n.º 8, ubicado en GUANACACUA, Camarón, - Orilla, a favor de don Segundo Roberto Guerrero Soto, cuyo dominio role Afojas 3965, n.º 3515, Registro propiedad año 2014. - Santiago, 31/01/2015.



Ornelo Wilsoce Reyes. - Conservador Archivo Nacional - Suplente

- Transferido parte del centro, específicamente: 40,82 m², sobre inmueble ubicado en Caquene - Putae - Paríacosta, a favor de doña Juana Gregoria Inquilupe Caballero, cuyo título gratuito role Afojas: 3965ite, n.º 3516, Registro propiedad Año 2014. - Santiago, 31/01/15.



Ornelo Wilsoce Reyes. - Conservador Archivo Nacional - Suplente

- Transferido parte del centro, específicamente 284,60 m², sobre inmueble ubicado en Calle José Miguel Canes s/n.º - pueblo Caquene - Putae - Paríacosta, a favor de doña María Magdalena Tito BLANCO, cuyo título gratuito, role Afs. 3966, n.º 3517, Registro propiedad, año 2014 - Santiago, 31/01/2015.



Ornelo Wilsoce Reyes. - Conservador Archivo Nacional - Suplente

- Transferido parte del centro, específicamente: 734,40 m², sobre inmueble ubicado en el pueblo de Caquene - Putae - Paríacosta, a favor de don Iheronim Tomás PACASA, cuyo título gratuito, role Afs. 3966ite n.º 3517, Registro propiedad, año 2014. - Santiago, 31/01/15.



Ornelo Wilsoce Reyes. - Conservador Archivo Nacional - Suplente

- Transferido parte del Centro, específicamente 247,77 m², sobre inmueble ubicado en el lugar de PACHICA, Sector vivienda, Comuna de Camarones, provincia Arica, a favor de don Ismael Alata Godoy - título gratuito - cuyo dominio, role a fs. 2985 ct. n.º 2301, Registro propiedad, año 2014. - Santiago, 29 - Enero - 2015. -

Osvaldo Villaseca

Osvaldo Villaseca Reys. - Conservador Archivo Nacional - Suplente.

- Transferido parte del Centro, específicamente 2090,70 m², sobre predio sin número, ubicado en el pueblo de Guayacagua, Comuna de Camarones - Arica, a favor de don Pedro Celestino Castro Mamani - título gratuito - cuyo dominio role a fojos 2986, n.º 2302, Registro de propiedad, año 2014. - Santiago, 29 / Enero - 2015. -

Osvaldo Villaseca

Osvaldo Villaseca Reys. - Conservador Archivo Nacional - Suplente

- Transferido parte del Centro, específicamente (2) 1.554,58 m², sobre predio pampay, ubicado en Tiñar, de la Comuna de Camarones - Arica, a favor de doña Modesta Riumvalde Choquehuancu Mamani - título gratuito - cuyo dominio role a fs. 2986 ct. n.º 2303, Registro propiedad, año 2014. - entre parentesis, (2), no vale. - Santiago, 29 / 01 - 2015. -

Osvaldo Villaseca

Osvaldo Villaseca Reys. - Conservador Archivo Nacional - Suplente -

- Transferido parte del Centro, específicamente 354,42 m², sobre predio, ubicado en ZAPAHUIRA, poblado de ZAPAHUIRA, PUTRE - Parícuti - cote, a favor de don Ricardo Gumercindo Cutipe Jiménez - título gratuito - cuyo dominio, role a fs. 2987 ct. n.º 2304, Registro de propiedad año 2014. - Santiago, 29 / 01 / 2015. -

Osvaldo Villaseca

Osvaldo Villaseca Reys. - Conservador archivo nacional - Suplente. -

- Transferido parte del Centro, específicamente 1.497,50 m², sobre el pitio n.º 24, ubicado pueblo de ESQUIFA - CAMARONES - Arica, a favor de doña Beritina Vilma NAVES APATA, - título gratuito - cuyo dominio role a fs 2988 ct. n.º 2305, Registro propiedad, año 2014. - Santiago, 29 / 01 / 2015. -

Osvaldo Villaseca

Osvaldo Villaseca Reys. - Conservador Archivo Nacional - Suplente -

En pre no ti gi On Ena sobre de d dom año On Sup En sob de rol 20 On Su Ena sob dri nel - 0 ben dip fon 29/ On

- Transferido parte del centro, específicamente 747,60 m², sobre inmueble ubicado en calle José Miguel Carrera s/nº - pueblo Cequene - POTOS - parícuta, a favor de doña Rita POMA MAMANI, cuyo título gratuito, role a fojas 3967, N.º 3519, Registro propiedad año 2014. - Santiago, 31/01/2015. -

Oswaldo Willosce Reyes. - Conservador Archivo Nacional - Suplente

- Transferido parte del centro, específicamente 1 hectárea, aprox. sobre lotes A y B, denominado LAS HOSYAS - Alto Ramirez - valle Azoppe, a favor de: Regina del Carmen Coloma Amigade, cuyo dominio role a fs. 2773, N.º 2034, Registro propiedad, año 2014. - Santiago, 31/01/15. -

Oswaldo Willosce Reyes. - Conservador Archivo Nacional - Suplente

- Transferido parte del centro, específicamente 306,64 m², sobre inmueble Fiscal, VALLE HUTA, km. 29 - POBLADO LINDEROS, a favor de doña Yamilen Leonor Gómez Moscoso, cuyo dominio, role a fs 2772, N.º 2033, Registro propiedad, año 2014. - Santiago, 31/01/15. -

Oswaldo Willosce Reyes. - Conservador Archivo Nacional - Suplente

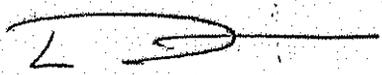
- Transferido parte del centro, específicamente: 20,82 HAS. -), sobre inmueble Fiscal, ubicado en sector Cero CHUÑO - Unidad municipal a favor: Asociación Gremial de pequeños criadores de Aves y animales menores "LA granja", cuyo dominio role a fojas 2770 y 2771 N.º 2031 año 2014. - Stoº, 31/01/2015. -

Oswaldo Willosce Reyes. - Conservador Archivo Nacional - Suplente

- Transferido parte del centro, específicamente: 0,95 HAS. sobre inmueble fiscal, ubicado en sector Alto Ramirez - valle Azoppe, a favor de Sr. Sr. de la Cruz Olmos Cabezas, cuyo dominio role a fojas 2734, N.º 1999, año 2014. - Stoº, 31/01/2015. -

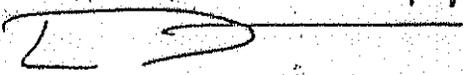
Oswaldo Willosce Reyes. - Conservador Archivo Nacional - Suplente

- Transferido parte del centro, específicamente 282 m², sobre propiedad ubicada en Calle José Miguel Carrera 5ta, pueblo Caguas - Ponce - para recibo, a favor de don Clemente Calle yera - título gratuito, cuyo dominio role e fojos 39624A. n.º 3510, Registro propiedad, año 2014. - Agosto 31/01/15



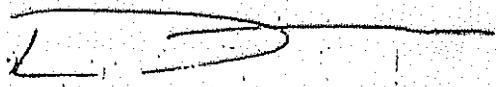
Ornelo Willox de Reyns. - Conservador Archivo Nacional - Suplente

- Transferido parte del centro, específicamente, sobre el predio denominado Pedro Pablo - Pueblo Esquina - Camarones - Arica a favor de don Jaime Armando PATA mamani - título gratuito - cuyo dominio role A.S. 3963, n.º 3511, Registro propiedad, año 2014 - Agosto, 31/01/15.



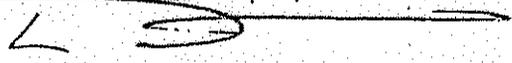
Ornelo Willox de Reyns. - Conservador Archivo Nacional - Suplente

- Transferido parte del centro, específicamente sobre 362,30 m², inmueble ubicado en San Miguel, valle de Azape. - a favor de don Juan José Saavedra Nieme - título gratuito - cuyo dominio role e fojos 39634A, n.º 3512, Registro propiedad, año 2014. - Agosto, 31/01/2015.



- Ornelo Willox de Reyns. - Conservador Archivo Nacional - Suplente.

- Transferido parte del centro, específicamente 347,83 m², inmueble ubicado en San Miguel, valle de Azape, a favor de don Ricardo Fernando Mollo Marce - título gratuito - cuyo dominio role e fojos 3964, n.º 3513, Registro propiedad, año 2014. - Agosto, 31/01/2015.



Ornelo Willox de Reyns. - Conservador Archivo Nacional - Suplente.

- Transferido parte del centro, específicamente 2.278,72 m², sobre el lote n.º 8 - Pachice - Camarones - Arica, a favor de don JUAN Eudes ALTINA Henere - título gratuito - cuyo dominio role e fojos 39944A n.º 3514, Registro propiedad, año 2014. - Agosto, 31/01/2015.



Ornelo Willox de Reyns. - Conservador Archivo Nacional - Suplente.

- Transfido parte del centro, específicamente 306,50 m², inmueble ubicado en calle José Miguel Concha s/n - CAQUEÑA, PUTRE - PARINACOTA, a favor de don Gerardo Alberto LLUSCO POMA, cuyo título gratuito, role a fs. 3182, N° 2545, Reg. propiedad, año 2014. -
Santiago, 2/02/2015.



Oswaldo Willesce Reyes. - Conservador Archivo Nacional - Suplente

- Transfido parte del centro, específicamente 273,80 m², sobre inmueble ubicado en CAQUEÑA - PUTRE - PARINACOTA, a favor de doné Fridore CANAVIZI MOLLO, cuyo título gratuito, role a fojas 3182 rta, N° 2546, Reg. propiedad, 2014. -
Santiago, 2/02/2015.



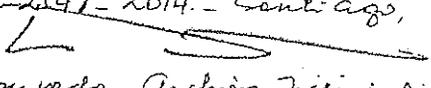
Oswaldo Willesce Reyes. - Conservador Archivo Nacional - Suplente -

- Transfido parte del centro, específicamente 440,20 m², sobre inmueble ubicado en CAQUEÑA - PUTRE - PARINACOTA, a favor de doné ANA INQUILTUPA YUCRA, cuyo título gratuito, role a fojas 3183, N° 2547, Reg. propiedad, año 2014. -
Santiago, 2/02/2015



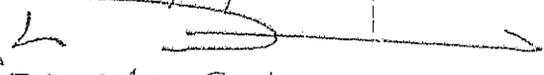
Oswaldo Willesce Reyes. - Conservador Archivo Nacional - Suplente

- Transfido parte del centro, específicamente 658,10 m², sobre inmueble ubicado en Calle Arturo Prat s/n - pueblo CAQUEÑA - PUTRE - PARINACOTA, a favor de doné Victoria Isabel Memoni LLUSCO, cuyo título gratuito, role a fojas 3183 rta. N° 2547 - 2014. - Santiago, 2/02/2015



Oswaldo Willesce Reyes. - Conservador Archivo Nacional - Suplente

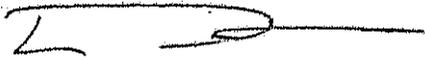
- Transfido parte del centro, específicamente 270,25 m², sobre inmueble ubicado en Pueblo CAQUEÑA - PUTRE - PARINACOTA, a favor de doné Hugo López APAZ, cuyo título gratuito, role a fojas 3184, N° 2549 Registro propiedad, año 2014. - 2/02/15. -



Oswaldo Willesce Reyes. - Conservador Archivo Nacional - Suplente

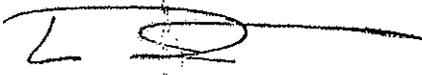
- Enajenado parte del centro, específicamente 270,25 m², sobre inmueble ubicado en Pueblo CAQUEÑA - PUTRE - PARI NACOTA, a favor. -

los 3 líneas que ante cedon, no valen. -



Oswaldo Villaseca Reyes. - Conservador Archivo Nacional - Suplente. -

- Enajenado parte del centro, específicamente 1.296,17 m², sobre inmueble ubicado en Pueblo de SAHVARA, finca de s/nº - Camarones - Arica - a favor de doña Inés Elme Castro Soto, cuyo título gratuito de dominio rol. AFS 3184lt. n.º 2550, Reg. prop. año 2014. - Santiago, 2/02/2015. -



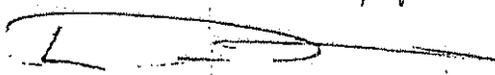
Oswaldo Villaseca Reyes. - Conservador Archivo Nacional - Suplente. -

- Enajenado parte del centro, específicamente (62,80) 62,88 m², sobre inmueble ubicado en Calle Bernardo O'Higgins s/nº - Pueblo Livilcar - Arica, a favor de doña EDITH MARIA TARQUE LOAIZA, cuyo título gratuito de dominio rol. c fs. 3185lt. n.º 2551, Registro propiedad año 2014. - Santiago, 2/02/2015. - Entre paréntesis: (62,80), no vale. -



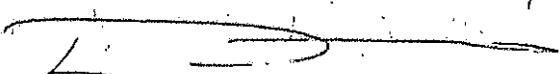
Oswaldo Villaseca Reyes. - Conservador Archivo Nacional - Suplente. -

- Enajenado parte del centro, específicamente 534,93 m², sobre inmueble s/nº, ubicado en ILLADATA - Sector Cerro Blanco - Camarones - Arica, a favor de don Elías Humberto Wize APATA, cuyo título gratuito de dominio, rol. AFS 3186, n.º 2552, Reg. prop. año 2014. - Santiago, 2/02/15. -



Oswaldo Villaseca Reyes. - Conservador Archivo Nacional - Suplente

- Enajenado parte del centro, específicamente 1.006,73 m², sobre inmueble s/nº, ubicado en Illapata, lote n.º 1 y LOTE 2, Sector Cerro BLANCO - CAMARONES - ARICA a favor de don GIL ELTER VISA APATA, cuyo título gratuito de dominio, rol. a fs. 3186lt n.º 2553, año 2014. - Santiago, 2/02/2015. -



- Oswaldo Villaseca Reyes. - Conservador Archivo Nacional - Suplente

de la rta. Comenzando a/s. 25 avda. NE 60, Reg. propiedad

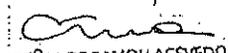
por inscripción de fojas 2793, no 1272, Registro de Hipotecas
8 de noviembre, año 2014, consta que se arrendó parte del lote, espe-
cialmente: inmueble Fiscal, ubicado en Alto Ramiro, Sector
Las LLOS YAS, Lote 1, 2, 3, 4, 5, a la Asociación Indígena:
CHOJNIA PAJATE, Rut 65.437.910-6 por un plazo de 8 años.

Santiago, 22/12/2014

Ómnibus Villaseca Regis. - Compraventa Archivo Nacional
Suplente

Con censa

por inscripción de fojas 3529, N° 2792, Registro de propiedad, año
2013, consta que el municipio de Duros Nacional, Concedio título
"título de dominio" a favor de don Pablo Osorio Santos Glanore,
sobre inmueble ubicado Belen, Lote Dequedano 41m², Comuna
Puro, Duros, por recibo - mp: 110 m² - Do 10 de julio 2015 -


EMMA DE RAMON ACEVEDO
Conservadora
Archivo Nacional de Chile

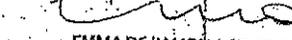
transmision

por inscripción de fojas 1928, foja el no 2275, Regis. hip. prop.
año 2015, consta que se transfirió parte del lote, a don
Fernando Antonio Araya Vargas, específicamente, lote 92, Sector
B, Urbide de Ache, mp: 0,50 HAs - Santiago, 5/9/2015


EMMA DE RAMON ACEVEDO
Conservadora
Archivo Nacional de Chile

transmision

por inscripción de fojas 2037ite. N° 2691, Reg. prop. año 2015,
consta que se transfirió parte del lote, a don Pedro
de los rios alon, específicamente, la propiedad ubicada en
Calle Dos, n° 105, que comienza desde el lote 1, de la Manzana
L, Sector Ano Ajivato, mp: 800m² - Santiago, 4/9
2015


EMMA DE RAMON ACEVEDO
Conservadora
Archivo Nacional de Chile

San
Instit
año 20
Arice

Santia

Ómnibus

Inscrip

trans

añ

medi

trans

Ómnibus

Enscrip

en el

recibit

fojas

Santi

Ómnibus

Transp

mon

A par

rele

trans

Ómnibus

Transp

no 17,

pedro

fojas

Santi

Ómnibus

En transferido parte del centro, específicamente: 270 m² - sobre predio denominado HUERTA - ESQUINA - CAMARONES - ARICA, a favor de don FELIPE CHOQUE MARCA, cuyo título gratuito, role AFS 3177 etc., N° 2554, Año 2014. - Santiago, 2/02/15. -

Oswaldo Willesse Reyes. - Conservador Archivos Nacional - Suplente

En transferido parte del centro, específicamente 333,06 m², sobre predio denominado CABATE, HIGUERA N° 28, pueblo TIMAR - CANA - PONES - ARICA, a favor de don José Roberto Moruza Cevallos, cuyo título gratuito, role AFS. 3188, N° 2555, Año 2014. - Stgo., 2/02/15. -

Oswaldo Willesse Reyes. - Conservador Archivos Nacional - Suplente

En transferido parte del centro, específicamente: 1.955,61 m², sobre predio denominado AUSIPAR - AZAPA - ARICA, a favor de doña Concepción Choque Céspedes, cuyo título gratuito role AFS 3188 etc., N° 2556, Reg. prop. 2014, Stgo., 2/02/15. -

Oswaldo Willesse Reyes. - Conservador Archivos Nacional - Suplente

En transferido parte del centro, específicamente: 425,16 m², sobre predio denominado "SAUCINE" - pueblo LILICAR - ARICA, a favor de doña Ana María Antella SÁJAMA, cuyo título gratuito, role AFS. 3189, N° 2557, Reg. prop. año 2014. - Stgo., 2/02/2015. -

Oswaldo Willesse Reyes. - Conservador Archivos Nacional - Suplente

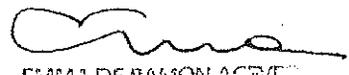
En transferido parte del centro, específicamente: 324,32 m², sobre predio denominado: "PERASANE" - pueblo TIMAR - CANA - PONES - ARICA, a favor de doña MODESTA RUMVALDA CHOQUE - HUANCA MAMANI, cuyo título gratuito, role AFS 3189 etc., N° 2558, Reg. prop. Año 2014. - Stgo., 2/02/2015. -

Oswaldo Willesse Reyes. - Conservador Archivos Nacional - Suplente

de 25 de N° 60. -

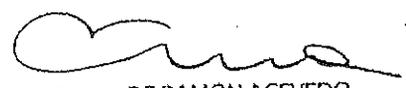
Medida precautoria

por inscripción de fojas 4028, N° 1985, Registro prohibiciones e interdicciones, año 2012, conste que se dicto medida de precautoria sobre parte del centro -
Santiago 17/06/2015


EMMA DE RAMON ACEVEDO
Conservadora
Archivo Nacional de Chile

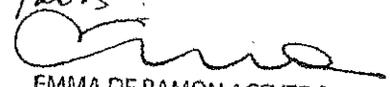
Concesión onerosa.

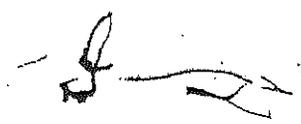
por inscripción de fojas 2850 rte. N° 1316, Registro Hipotecas, año 2014, conste que el Fisco de Chile, otorge con años onerosos del inmueble del centro, específicamente parte correspondiente al lote H, ubicado en sector Pompe Concordia - Depoñ Antic J Parinacota, rde sup. de 100 has. - a favor de la Sociedad "Agrícola La Pompe Spa", a fin de ejecutar proyecto denominado "propuesta de Desarrollo de Proyecto Agrícola para el uso oneroso del lote H, inmueble - Pompe Concordia". - Santiago 10/07/2015


EMMA DE RAMON ACEVEDO
Conservadora
Archivo Nacional de Chile

Venta.

por inscripción de fojas 3493, N° 2860, Registro de propiedad año 2013, conste que el terreno de Chile, vendido a don Victor Ceguisore Castro y a donna M. Eli Zeballos Rojas Sanchez parte del centro, específicamente el lote N° 21, 3° sector, Antisodi de Arce. - superficie: 0,78 has. - Santiago, 10/07/2015


EMMA DE RAMON ACEVEDO
Conservadora
Archivo Nacional de Chile



de fs 25ite. N° 60 -

528

2

Concesión gratuita:

según inscripción de fojas 3536, N° 2892, Registro propiedad, año 2013, conste que el Fisco de Chile concedes título gratuito de dominio sobre parte del centro, a favor de done Gome Acevedo Gutiérrez Sanchez, es para cumplir: un suelo urbano en Solo - como Putre - Parícuta; sup. 2.200 m² - Santiago 10/07/2015

EMMA DE RAMÓN ACEVEDO
Conservadora
Archivo Nacional de Chile

Concesión gratuita:

según inscripción de fojas 3620, N° 2895, Registro de propiedad, año 2013, conste que el Fisco de Chile, concedes el título gratuito de dominio a don Julián patricio Maramba Tapia, específicamente sobre parte del centro: predio Corilote, ubicado en Solo como Putre - Parícuta; superficie: 1,634 m² - Santiago, 10/07/2015

EMMA DE RAMÓN ACEVEDO
Conservadora
Archivo Nacional de Chile

Concesión gratuita:

según inscripción de fojas 3521, N° 2886, Registro de propiedad, año 2013. conste que el Fisco de Chile (Ministerio Bº Nacional), concedes título gratuito de dominio a don Ana Carmen Antipe Aravena; específicamente sobre parte del centro: predio Condón Lupica - Putre - Parícuta; sup. 1.215 m² - Santiago 10/07/2015

EMMA DE RAMÓN ACEVEDO
Conservadora
Archivo Nacional de Chile

Concesión gratuita:

según inscripción de fojas 3522 N° 2887, Reg. prop. año 2013, conste que el Fisco de Chile (Ministerio Bº Nacional), concedes título gratuito de dominio a done Ana Carmen Antipe Aravena, específicamente sobre parte del centro: predio HUANCA - ubicado en Lupica - Comuna Putre - Parícuta - superficie: de 1.916 m² - Santiago, 10/07/2015.

EMMA DE RAMÓN ACEVEDO
Conservadora
Archivo Nacional de Chile

de foja 25 de N.º 60 - Reg. propiedad

Concesión

Según inscripción de fojas 3524, N.º 2888, Registro propiedad año 2013, consta que el Fisco de Chile (Ministerio de B. Nacionales), concedió título gratuito de dominio a favor de don(a) Hilario Remedio Quipe Horme - ubicado Barrio Alto del Chorro, ubicado en Golorame, Putre - Puna de Atacama - superficie: 1550 m² -
Santiago, 10/02/2015


EMMA DE RAMÓN ACEVEDO
Conservadora
Archivo Nacional de Chile

Concesión

Según inscripción de fojas 3526, N.º 2889, Registro propiedad año 2013, consta que el Fisco de Chile (Ministerio de B. Nacionales), concedió título gratuito de dominio a favor de don(a) Concepción Angélica Pérez Sánchez - sobre inmueble ubicado en Socorame - por el Camino a Dvtr. - Lomina Putre - Puna de Atacama - superficie de 87,50 m² - Santiago, 10/07/2015.

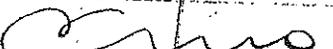

EMMA DE RAMÓN ACEVEDO
Conservadora
Archivo Nacional de Chile

Concesión

Según inscripción de fojas 3527, N.º 2890, Registro propiedad año 2013, consta que el Fisco de Chile (Ministerio de B. Nacionales), concedió título gratuito de dominio, a favor de don(a) Carmen Antipe Azárate, sobre inmueble ubicado en Barrio Colorado, ubicada en Ligua, Comuna Putre - Puna de Atacama - superficie 4.800 m² -
Santiago, 10/07/2015


EMMA DE RAMÓN ACEVEDO
Conservadora
Archivo Nacional de Chile

Concesión: según inscripción de fojas 3528, N.º 2891, Registro propiedad año 2013, consta que el Ministerio de Bienes Nacionales, concedió título gratuito de dominio, a favor de don Francisco Borgo, mal llamado Humire, sobre inmueble "predio Apilla Apilla, Socorame - Comuna Putre - Puna de Atacama" superficie total de mil quinientos veinte metros cuadrados -
Santiago, 10/07/2015.


EMMA DE RAMÓN ACEVEDO
Conservadora
Archivo Nacional de Chile

25 ult 2010. Reg. prop. desde libro

- Arrendada: la del Centro, a la Empresa Comercial Sergio Andrés Blagnaro / Sotomayor, E.I.R.L. - Rut 76.113.381-0 sobre parte del Centro, específicamente el inmueble ubicado en calle de Azopardo, 20, Ladera Sur de los Cerros de Santa Rosa, sup. 8,4 Has., por el plazo de 5 años, hasta el 31/12/2017, según Const. de suscripción A fs. 2669, N° 817, Registro Hipotecario, año 2013. - Santiago, 28/oct/15

[Signature]

Emme de Ramón Acuña. - Conservadora del Archivo Nacional de Chile.

- Hipotecada: la del Centro, específicamente sobre el lote 91, situado en Calle Frío de Ache, sup. 6.025 m², que fue transferido por el Fisco, a don Carlos Alberto Cáceres Echeverría, y cuyo título es el N° 3899, N° 1400, Registro Hipotecario, Año 2013. - Santiago, 28/oct/15

[Signature]

Emme de Ramón Acuña. - Conservadora del Archivo Nacional de Chile

- Por inscripción de fojas 3137, N° 2556, Reg. prop. año 2013, consta que el Fisco transfirió parte del Centro, específicamente el lote N° 21, ubicado en 3er Sector, Quebrada de Ache, sup. de 0,78 Has., a favor de don Víctor Castro Soto y de doña María Elizabeth Rojas Donchipo, por partes iguales. - Santiago, 28/oct/15

[Signature]

Emme de Ramón Acuña. - Conservadora del Archivo Nacional de Chile

- Arrendada parte del Centro, A fs 2910, N° 919, Reg. Hip. año 2013, a don Agustín Indignato Chojnibaján "Peyabá". - Stgo, 28/10/15

[Signature]

Emme de Ramón Acuña. - Conservadora del Archivo Nacional de Chile

- Por inscripción de fojas 5023, N° 3423, Registro de propiedad año 2013, consta que el Fisco transfirió parte del Centro, específicamente del lote N° 91, Quebrada de Ache, sup. de seis mil veinticinco metros cuadrados a favor de don Carlos Alberto Cáceres Echeverría. - Santiago, 28/10/15

[Signature]

Emme de Ramón Acuña. - Conservadora del Archivo Nacional de Chile.

- Prohibida la del Centro, específicamente sobre el lote N° 91, situado en Quebrada de Ache, sup. 6.025 m², que fue transferido por el Fisco a don Carlos Alberto Cáceres Echeverría, inscripción rol N° 3898, N° 1861, Registro Prohibiciones, Año 2013 Santiago, 28/10/15

[Signature]

Emme de Ramón Acuña. - Conservadora del Archivo Nacional de Chile

- Por inscripción de fs. 4794, N° 3729, Registro de propiedad, año 2013, consta que el Fisco transfirió parte del Centro, específicamente el inmueble físico situado en Quebrada de Ache, N° 69, sup. de 5.040 m², a favor de doña Ivonne Alicia Garnica Poma. - 28/10/15

[Signature]

Emme de Ramón Acuña. - Conservadora del Archivo Nacional de Chile.

- Por inscripción A fs 2616, N° 2126, Reg. prop. año 2013, consta que el Fisco transfirió parte del Centro a don Juan Manuel Muñoz Gómez, específicamente sobre el lote N° 6, 2do Sector, Quebrada de Ache, con 1 sup. Aprox de 6.781 m². - Stgo, 28/10/15

[Signature]

Emme de Ramón Acuña. - Conservadora del Archivo Nacional de Chile.

- Por inscripción A fs 3400, N° 2784, Reg. prop. año 2013, consta que el Ministerio de Bienes Nacionales transfirió parte del Centro, a don Julián Patricia Mamani Tapia sobre predio "Apilla Apilla", Soconome Petre. - sup 911 m². - Stgo, 28/10/15

[Signature]

Emme de Ramón Acuña. - Conservadora del Archivo Nacional de Chile

- según inscripción A fs. 3401, N° 2785,
Reg. prop. año 2013, consta que el mi-
nisterio Bs. Nacionales, transfirió bajo
concesión gratuita a don David Opale
Cutipe, sobre predio sit. poblado de
Lupica - Putre - Parícuta, sup. 198,65 m².

Santiago, 28/10/15

Emma de Ramón Acevedo - Conservadora
del Archivo Nacional de Chile

- según inscripción A fs. 3403, N° 2787
Reg. prop. año 2013, consta que el mi-
nisterio de Bs. Nacionales, transfirió
bajo concesión gratuita, a doña Concepción
Angela Pérez Sánchez, sobre predio abun-
tado "GUANAVIRA" - Socorome, Putre
Parícuta, sup. 4.260,80 m².

Santiago, 28/10/15

Emma de Ramón Acevedo - Conservadora
del Archivo Nacional de Chile

- según inscripción A fs. 3405, N° 2789,
Reg. prop. año 2013, consta que el
ministerio de Bs. Nacionales, trans-
firió bajo concesión gratuita, a doña
Nelly del Carmen Domínguez Mercille,
sobre el lote N° 19 - Quebrada de Ache,
sup. 0,65 HAS. - Santiago, 28/10/15

Emma de Ramón Acevedo - Conser-
vadora Archivo Nacional de Chile

- según inscripción de fs. 2611, N° 2122,
Reg. prop. 2013, consta que el ministerio
de Bs. Nacionales, transfirió bajo concesión
gratuita a doña Mariana PACAJE
APAS, sobre predio "Los Molinos",
Pachome - PUTRE - PARÍCUTA,
sup. 11.025,00 m² - Santiago, 28/10/15

Emma de Ramón Acevedo - Con-
servadora Archivo Nacional de Chile

Emma de Ramón Acevedo
Conservadora Archivo Nacional de Chile

- según inscripción A fs. 3402,
N° 2786, Reg. prop. año 2013,
consta que el ministerio de
Bs. Nacionales, transfirió bajo
concesión gratuita a don Daniel
Guerrachi Arellano, sobre un im-
ble ubicado en el sector gelli
hejo de valle de Huta, sup.
3055,00 m² - Santiago, 28/10/15

Emma de Ramón Acevedo -
Conservadora del Archivo Na-
cional de Chile

- según inscripción A fs. 3404,
N° 2788, Reg. prop. año 2013
consta que el ministerio de
Bs. Nacionales, transfirió bajo
concesión gratuita, a doña Vi-
ctoria Pastore HANANI HANANI
sobre inmueble, predio ubicado
en el pueblo de Esquina, Co-
muna de Camarones - A. P. C.
sup. de 922,71 m² - San-
tiago, 28/10/2015

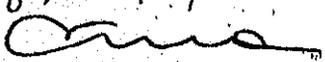
Emma de Ramón Acevedo -
Conservadora del Archivo Na-
cional de Chile

- según inscripción A fs. 3406,
N° 2790, Reg. prop. año 2013
consta que el ministerio de
Bs. Nacionales, transfirió bajo
concesión gratuita a doña
María del Carmen Costello
Meléndez, sobre inmueble
predio ubicado Zapaluz
Putre - Parícuta, sup.
400 m² - Santiago, 28/10/15

Emma de Ramón Acevedo
Conservadora Archivo Nacional
de Chile

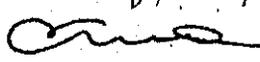
- según inscripción A fs.
1964, N° 1550 - Reg. prop.
año 2013, consta que el
Fisco transfirió a doña
Lidia Cananri Trullo,
sobre parte, Lote N° 28 -
34 metros, Quebrada de
Ache - sup. 0,56 HAS.
ST001, 28/10/15.

según inscripción de fojas 3537, nº 2898, Reg. prop. 2013, consta que el Ministerio de Bienes Nacionales, Concedió título gratuito de dominio a favor de doña Carmen Ana Gutiérrez Sánchez, sobre predio Tierra Blanca, ubicado en Socorome Comuna de Putre - provincia de Paríncote, sup. (aprox) total de 2.043,76 m², respecto del Centro - entre parentesis, no vale - Santiago, 26/11/2015.


 Emma de Ramon Acedo -
 Conservadora del Archivo Nacional de Chile -

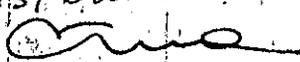
-0-

según inscripción de fojas 3540, nº 2900 Reg. prop. año 2013, consta que el Ministerio de Bienes Nacionales Concedió título gratuito de dominio a favor de don Luis Ximénez Gutiérrez Choque sobre predio MANCAZUMA, ubicado en Socorome Comuna de Putre - provincia Paríncote, superficie total de 2.726,57 m², respecto del Centro - Santiago, 26/11/2015.

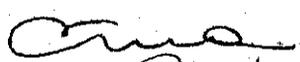

 Emma de Ramon Acedo -
 Conservadora del Archivo Nacional de Chile -

-0-

según inscripción de fojas 3543, nº 2902, Año 2013, consta que el Ministerio de Bienes Nacionales, Concedió título gratuito de dominio, a favor de doña Hille Pauline Sánchez Cananire, sobre predio "COLLO PUNTA", ubicado en Socorome, Comuna PUTRE - provincia de PARÍNCOTE, con una superficie total de (34) 1.034,20 m², entre parentesis (34), no vale - Santiago, 15/ Dic - 2015.


 Emma de Ramon Acedo -
 Conservadora del Archivo Nacional de Chile -

según inscripción de fojas 3538 nº 2899, Reg. prop. año 2013, consta que el Ministerio de Bienes Nacionales, Concedió título gratuito de dominio, a favor de don Ruperto Thumire Sánchez, sobre predio S/nº, ubicado en Zapahuira, Comuna de Putre provincia de Paríncote, superficie total de 6.213 m², respecto del Centro - Santiago, 26/11/2015.


 Emma de Ramon Acedo
 Conservadora del Archivo Nacional de Chile

-0-

según inscripción de fojas 3541 nº 2901, Reg. prop. año 2013, consta que el Ministerio de Bienes Nacionales, Concedió título gratuito de dominio a favor de don Aldo Jorc Gómez Jara, sobre predio Chupamlico, ubicado en Socorome, Comuna Putre - Provincia Paríncote, superficie total de 2.874,76 m², respecto del Centro - Santiago, 26/11/2015


 Emma de Ramon Acedo
 Conservadora del Archivo Nacional de Chile

-0-

según inscripción de fojas 3545, nº 2903, año 2013, consta que el Ministerio de Bienes Nacionales, Concedió título gratuito de dominio, a favor de doña Lucía Guillermina Celone Flores, sobre predio Capatiza, ubicado en Socorome, Comuna de Putre, provincia Paríncote, sup. 1974,92 m² - Santiago, 15/12/2015.


 Emma de Ramon Acedo -
 Conservadora del Archivo Nacional de Chile

f. 3533, N° 2895

según inscripción a (f. 1897, N° 1501)
Req. prop. año 2013, consta que el mi-
nisterio de Bienes nacionales, transfirió
suj. con cesión gratuita a don Braulio
Celestino Delgado Ocaña, sobre el inmueble
ubicado: "predio Chica Arica III"
ubicado en Belén, Comuna Putre
provincia de Parinacota, con una superficie de
1,3 HAS - entre otros is no vale. -
Santiago, 26/11/2015

Emme

Emme de Ramon Acedo - Conservadora
del Archivo nacional de Chile. -

- 0 -

según inscripción A fs. 63 de N°
83, Req. prop. año 2015, consta
que el Fisco de Chile, transfirió
parte del Centro, a don Regina
del Rosario Ahumada Sepulveda
especificamente sobre el inmueble
designado como lote 19, ubicado
en el fundo fundo de Ahumada
de Ache, sup. aprox de 1,00
has, Santiago, 26/11/2015

Emme

Emme de Ramon Acedo
Conservadora del Archivo
nacional de Chile. -

- 0 -

según inscripción de fs. 64 de N° 84, Req. prop.
año 2015, consta que el Fisco de Chile,
transfirió parte del Centro a don Regina
del Rosario Ahumada Sepulveda espec.
f. Comento el lote N° 18 ubicado en
el fundo fundo de Ahumada de Ache,
sup. aproximada de 1,00 HAS. -
Santiago, 26/11/15

Emme

Emme de Ramon Acedo - Conservadora
del Archivo nacional de Chile

según inscripción A fs 3532,
N° 2894, Req. prop. año 2013,
Consta que el ministerio de
Bienes nacionales, transfirió ba-
jo cesión gratuita de dominio
a don DOÑA EUGENIA OCAÑA
LARBA, específicamente predio
Chica Arica I, ubicado en el
valle de Belén, Comuna de
Putre, provincia de Parinacota
sup. de 2.116 m² - Santiago
26/11/2015

Emme

Emme de Ramon Acedo -
Conservadora Archivo nacional
de Chile. -

- 0 -

según inscripción de fs. 3530, N°
2893, Req. prop. año 2013, consta que
el ministerio de B. nacionales, trans-
firió parte del centro, a doña Elia-
ne del Carmen Mamoni Contreras,
especificamente predio NACOJO, ubica-
do en el valle de Belén, Comuna de
Putre, provincia de Parinacota,
sup. total de 2,39 HAS. - St60,
26/11/2015

Emme

Emme de Ramon Acedo -
Conservadora del Archivo nacional
de Chile

- 0 -

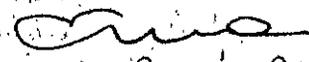
según inscripción de fojas 3534
N° 2896, Req. prop. año 2013, consta
que, el ministerio de Bienes nacionales
transfirió bajo cesión gratuita
de dominio a don Fernando y vel
Jhuancito, específicamente sobre el
inmueble ubicado en municipio
Comuna de Putre provincia de
Parinacota, superficie total
de 6,72 Has. - St60, 26/
11/2015 -

Emme

Emme de Ramon Acedo
Conservadora del Archivo
nacional de Chile

- 0 -

según inscripción a fs. 3547, nº 2904, Reg. prop. año 2013, conste que el Ministerio de Bienes Nacionales, Concedió título gratuito de dominio a doña Guillemina Quispe Ceroso, esposa conyugal, sobre el predio Arcopuncuno, ubicado en Sororome, Comuna de Pitrre perinacota, con una superficie de 1834,84 m². - Santiago 15/ Dic - 2015.


Emma de Ramon Acededo
Conservadora del Archivo Nacional de Chile

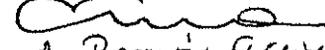
según inscripción a fojas 3550, nº 2906, Año 2013, conste que el Ministerio de B. Nacionales, Concedió título gratuito de dominio a don Fredi Gutierrez Saenzlez sobre predio perales - Sororome pitre - perinacota... superficie 2.575,34 m². - Santiago, 15 - Dic - 2015.


Emma de Ramon Acededo
Conservadora del Archivo Nacional de Chile

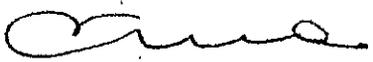
según inscripción de fojas 1688 ct. nº 1984, Reg. prop. año 2015, conste que el Ministerio de Bienes Nacionales, finco a doña Alejandra Tosta - note Blas HUANCA, parte del centro, esposa conyugal, inmueble fijo, ubicado en Sendero s/nº poseído de Sendero - Valle Chila, sup. aprox. 443,74 m². - Santiago, 16/12 2015.


Emma de Ramon Acededo
Conservadora Archivo Nacional de Chile

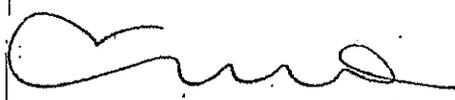
según inscripción a fs. 3549, nº 2905, año 2013, conste que el Ministerio de Bienes Nacionales, Concedió título gratuito de dominio a doña Alejandra Villa Lezera, sobre predio Erigo Pompe - poblado de Copequille - Comuna Pitre - perinacota superficie total de 086 HAS, 15/ Dic/ 2015.


Emma de Ramon Acededo
Conservadora del Archivo Nacional de Chile

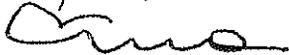
según inscripción de fojas 3551, nº 2907, año 2013, conste que el Ministerio de B. Nacionales, Concedió título gratuito de dominio a doña Maria Gutierrez Humar sobre predio cose sin ni merid, ubile do en Sororome, Comuna pitre - perinacota, superficie de 1.952,82 m². - Santiago 15 - Dic - 2015.


Emma de Ramon Acededo
Conservadora del Archivo Nacional de Chile

según inscripción de fojas 1694, nº 1991, Reg. prop. 2015. - conste que el Ministerio de Bienes Nacionales, fojas finco a doña Anastacia Vilca Vilca, parte del centro, esposa conyugal, lote nº 23, ubicado en Comuna Los Llosas, s/nº sector Alto Ramirez Jorli del valle Azope. - sup. aprox. de 9.091,21 m². Santiago, 16 - Dic - 2015


Emma de Ramon Acededo
Conservadora Archivo Nacional de Chile

por inscripción de folios 1696
n.º 1994, del Registro de pro-
piedad del año 2015, consta
que el ministro de Bienes
Nacionales, en su fuero e
donde moró sol Beatriz
porales torquí parte del
centro, aquí presente le
propiedad, código en verde.
Cerro Chuño 041, Lote 15,
manzana C, Lotes "AGTIMA"
Cerro Chuño, sup. 800,00 m².
St60, 16/12/2015



Emma de Ramón Acevedo
Consuladora del Archivo
Nacional de Chile

- 0 -

Concesión onerosa

por inscripción de folios 245842.
N.º 1317, Reg. Hipotecas, año 2016,
consta que se otorgó concesión onerosa
sobre parte del centro, aquí presente
en una sup. total aprox. de doscientos
diez, como sesenta hectáreas, en
sector Poma Comarone, Comuna de
Comarone, provincia de Antio, Región
de Antio y Pinaricote, "A favor
Celedo Rodes Chile S de C."
Santiago, 20-Dic-2016.



Emma de Ramón Acevedo -
Consuladora del Archivo Nacional
de Chile

- 0 -

según inscripción A fs. 13946
n.º 108, Registro de Hipotecas
y Gravámenes, año 2016, consta
que se otorgó en concesión
onerosa, parte del centro,
aquí presente Ruta 5 norte
Sector Poma Comarone,
Comuna de Comarone, Provincia
de Antio, superficie aprox. 632,119.
Santiago, 28/03/2016.
"A favor: Celed Rodes de Chile S de C."
S de C."



Emma de Ramón Acevedo
Consuladora del Archivo
Nacional de Chile

- 0 -

servi dumbre.

según fs 3861, N° 1381, Registro de Hipotecas, Año 2013, consta que a los treinta y seis días de mayo, respectivamente, de parte del Centro, específicamente, Lot 1A, Cuesta del Águila, Km 60, Cementerio Once CH, Comuna y provincia de Arica, Región Arica-Parinacota, sup. 15,95 HAS. A favor de Quiborac S.A.

Santiago, 28/12/15

Emme de Renán Alameda - Conservadora del Archivo Nacional de Chile

- 0 -

Según inscripción de dominio, A fs. 1369, N° 831, Registro de propiedad, año 2014, consta que le Sr. Sr. Nicolás - Arica - Parinacota, en un poder al D.L 2695, Año 1979, se dispuso inscripción a nombre de doña Ana María Castele Segame, sobre predio de nombre "LA DERA", ubicado en Livilca, sup. 613, 50 m².

Santiago 28/12/15

Emme de Renán Alameda - Conservadora del Archivo Nacional de Chile

- 0 -

Según inscripción de dominio, a favor de doña Jeronima Paula Solo Flores, a fs. 1373, N° 833, 2014, consta que le Sr. Sr. Nicolás - Arica - Parinacota, en un poder al D.L 2695, Año 1979, sobre predio ubicado en Esquina, Sector Regue - Regue, Comuna de Camarones - Arica, sup. 3.874, 95 m².

Santiago, 28/12/15

Emme de Renán Alameda - Conservadora del Archivo Nacional de Chile

según inscripción de Fijos, 5023 N° 3923, Registro de propiedad año 2013. - consta que el Fisco de Chile; transfirió parte del centro, específicamente Lot 1091, Quebrada de Achas - sup. 6.025 M², a favor de don Carlos Alberto Cáceres Talvar. - Santiago, 27/12/15

Emme de Renán Alameda - Conservadora del Archivo Nacional de Chile

Según inscripción de dominio, a fs. 1371, N° 832, Registro de propiedad, Año 2014, consta que le Sr. Sr. Nicolás - Arica - Parinacota, en un poder al D.L 2695, Año 1979, se dispuso inscripción, a nombre de doña Demetria Medina Zavala, sobre predio denominado número 41, ubicado en GUATACAQUA, Camarones - Arica sup. 146,37 m².

Santiago, 28/12/15

Emme de Renán Alameda - Conservadora del Archivo Nacional de Chile

- 0 -

Según inscripción de dominio a fs. 1375, N° 834, Registro de prop. año 2014, consta que le Sr. Sr. Nicolás - Arica - Parinacota, en un poder al D.L N° 2695, Año 1979, se dispuso la inscripción de dominio a favor de doña Mariana Humire, sobre predio de nombre CHUQUINA, ubicado en SOLO BANA, Comuna Pote - sup. 1700 m².

Emme de Renán Alameda - Conservadora del Archivo Nacional de Chile

- 0 -

Según inscripción de fojas 1767, N° 1105, Registro de prop. año 2014, consta que el Fisco de Chile, transfiere parte del centro, específicamente propiedad ubicada en kilómetro 02 29, poblado de Lindero - Valle de los Andes - Sup. de 1867, 61 m², a favor de Catalina Juana Gómez Cays. - Santiago 28/11/2015

Emme de Renoi Añedo. - Con-
suevadora del Archivo Nacional
de Chile. -

Según inscripción de fojas 2167, N° 1465, Registro de propiedad, Año 2014, consta que el Fisco de Chile, transfiere parte del centro, específicamente propiedad correspondiente al lote N° 17, situado en Quebrada de Acha, 2do. Sector. - A favor de don Jesús María Platero Simón - Sup. 5040 m². - Santiago, 28/11/15

Emme de Renoi Añedo.
Consuevadora del Archivo Na-
cional de Chile. -

Según inscripción de fojas 2435, N° 1634, Registro de prop. Año 2014, consta que el Fisco de Chile, transfiere parte del centro, específicamente propiedad correspondiente al lote N° 3 primer sector. - Quebrada de Acha, a favor de don Juan de Dios Mamani Villaga. - Sup 5600 m². - Sto0, 28/11/15. -

Emme de Renoi Añedo. - Con-
suevadora del Archivo Nacional
de Chile. - - -

Según inscripción de fojas 2085, N° 1347, Registro prop. 2014, consta que el Fisco de Chile, transfiere parte del centro, específicamente lote 59, 3o sector, Quebrada de Acha. - Sup. 0, 52 HAS. - A favor de don HECTOR ELBUTE RÍO OLMOG TEBES. - Sto0, 28/11/15

Emme de Renoi Añedo. -
Consuevadora del Archivo Nacio-
nal de Chile

Según inscripción a fojas 812, N° 598, Registro prop. Año 2014, consta que el Ministerio de Bienes Nacionales, concedió título gratuito de dominio, a favor de don AGOSTIN ARCEÑO LOZA LABBA, sobre predio denominado VISILUJO, poblado de Ti-mar, CARRERONES - ARICA, Sup. 341, 61 m². - Sto0, 28/11/15

Emme de Renoi Añedo. -
Consuevadora del Archivo Nacional
de Chile. - - -

Según inscripción a fojas 160, N° 123, Registro prop. año 2014, consta que el Fisco de Chile - transfiere a: doña Carolina Sotomayor LAURA AYCA, específicamente propiedad ubicada en Ruta A - 27, km 23, Sector CABOZA, Valle Aysén - Región Aysén - Provincia Rincón, sup. aprox. 0, 50 HAS Sto0, 28/11/2015.

Emme de Renoi Añedo. -
Consuevadora del Archivo
Nacional de Chile

Según inscrip con Afs 3361 Lts. n° 2781, Reg. prop. año 2014, consta que el Ministerio de Bs. Nac.iales, transcribió título gratuito de dominio, sobre parte del Centro, A don Juan FREDY CUTIPA DONOSO, respectivamente predio Choquinta - Belén. - P. - Tpe. - par. n.º 143, 50 m².

Santiago, 28/XII/15

[Signature]

Emme de Ramon Alameda. -
Conservador del Archivo Nacional
de Chile -

- 2 -

Según inscripción Afs. 3364 Lts n° 2784, Reg. prop. Año 2014, consta que el Ministerio Bs. Nac.iales, concedió título gratuito de dominio a la Comunidad Indígena de Livilcar sobre inmueble ubicado en Calle Esmeralda s/n° pueblo de Livilcar, provincia - Arica. - Superficie 213,00 m². - Santiago, 28/XII-2015.

[Signature]

Emme de Ramon Alameda. -
Conservador del Archivo Nacional
de Chile. -

Según fs. 3365 Lts. n° 2786, Reg. prop. año 2014, consta que el Ministerio de Bs. Nac.iales, concedió título gratuito, A doné marital. Alexandre, Zola Urrutia, sobre parte del centro, inmueble ubicado en San Miguel, valle de Azape - sup. : 379,45 m². -

Santiago, 28/XII/15

[Signature]

Emme de Ramon Alameda
Conservador del Archivo Nacional
de Chile.

- 0 -

Según inscrip con Afs. 3363 Lts n° 2783, Reg. prop. 2014, consta que el Ministerio de Bs. Nac.iales transcribió título gratuito de dominio sobre parte del Centro, A doné Adela de Clara de Marco Espinoza respectivamente, predio denominado Apilla Apilla Sororame - parte - Par. usote. - sup. 1.050,24 m².

Santiago, 28/XII/15

[Signature]

Emme de Ramon Alameda. -
Conservador del Archivo Nacional
de Chile. -

-

Según inscrip con Afs 3365, n° 2785, Reg. prop. 2014, consta que el Ministerio de Bs. Nac.iales, concedió título gratuito de dominio a favor de doné Juise de la Ma - mani Morgan, sobre predio "de Rinconada Uno, ubicado en Esquina Sector Rinconada Comuna Combarón pro. Arica, con una sup. 1734,86 m², respecto del Centro. - Santiago, 28/XII/2015

[Signature]

Emme de Ramon Alameda. -
Conservador del Archivo Nacional
de Chile. -

Según fs. 3366, n° 2787, Reg. prop. año 2014, consta que el Ministerio de Bs. Nac.iales, concedió título gratuito de dominio, a don Jorge Armando Cortes Muñoz, sobre parte del centro, San Miguel, Valle Azape - Price, sup. : 391,05 m². - Sto, 28-XII-15

[Signature]

Emme de Ramon Alameda. -
Conservador del Archivo Nacional
de Chile

- 0 -

Según fs. 3366 lto. N° 2789, Año 2014, consta que el Ministerio de B. Nacionales, traspasó parte del centro, como título gratuito a favor de donña Teresita Paredes Valderrama Rojas, sobre inmueble ubicado en San Miguel, Valle Azopé - Arica. - Superficie: 384,45 m² - Santiago, 28/XII/15

[Handwritten signature]

Emme de Ramón Acedo.-
Conservador del Archivo Nacional de Chile. -

-o-

- Según fs. 3367 lto. N° 2790, Registro Prop. 2014, consta que el Ministerio de B. Nacionales, traspasó parte del centro, como título gratuito de donación, a favor de don Rubén Bontista Cruzado Leira, sobre inmueble ubicado en San Miguel valle de Azopé - Arica; Superficie: 420,67 m² - Santiago, 28/12/15

[Handwritten signature]

Emme de Ramón Acedo
Conservador del Archivo Nacional de Chile

-o-

- Según fs. 3368 lto. N° 2792, Registro Prop. 2014, consta que el Ministerio de Bienes Nacionales, traspasó parte del centro, como título gratuito de donación a donña Jessica Alejandra Cuadros Cempes, sobre inmueble ubicado en San Miguel - valle Azopé - Arica. - Superficie: 309,05 m² - Santiago, 28/12/15.

[Handwritten signature]

Emme de Ramón Acedo.-
Conservador del Archivo Nacional de Chile. -

-o-

Según fs. 3367, N° 2789, Reg. Prop. año 2014, consta que el Ministerio de B. Nacionales, traspasó parte del centro, como título gratuito de dominio, a favor de donña Teresita Paredes Leira, sobre inmueble ubicado en San Miguel, valle de Azopé - Arica. - Superficie: 267,21 m² - Santiago, 28/12/15

[Handwritten signature]

Emme de Ramón Acedo
Conservador del Archivo Nacional de Chile

-o-

- Según fs. 3368, N° 2791, Registro Prop. 2014, consta que el Ministerio de B. Nacionales, traspasó parte del centro, como título gratuito de dominio, a favor de donña Rosa Elvira Pérez Gómara, sobre inmueble ubicado en San Miguel - valle de Azopé - Arica. - Superficie: 355,97 m²

[Handwritten signature]

Emme de Ramón Acedo
Conservador del Archivo Nacional de Chile

-o-

terridumbre:
Según inscripción de fs. 1600, N° 1113, Registro de Hipotecas y Gravámenes, Año 2013, consta que se constituyó terridumbre, a favor de la Compañía Minera "CAMARON SE GUNDO UNO AL VEINTISIETE" sobre parte del centro, inmueble Fiscal individualizado como lote N° 3, Camarones, Superficie: 20,86 HAS. - Sto 28/12/15.

[Handwritten signature]

Emme de Ramón Acedo
Conservador del Archivo Nacional de Chile

-o-

según fs. 2827 ctz n° 3430, Reg. propiedad, año 2015, consta que le Servicio de Registros Nacionales - Arica, otorgó título gratuito de dominio a favor de don Manuel Isidro Arapió Flores, sobre parte del centro, específicamente sobre inmueble ubicado en GUANACAVA, predio s/n° - Camarones - Arica - superficie: 397,25 m². - Santiago, 28/12/2015. -

[Signature]

Emme de Ramón Acedo.
Conservadora del Archivo Nacional de Chile -

según fs. 1896 n.º 2234, Reg. prop. año 2015, consta que el Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales, transfirió parte del centro, a favor de don Richard Nelson Condori Esquivel, sobre el inmueble Fiscal, ubicado en Avenida CERRO CHUÑO N° 037, LOTE N° 14, MANZANA VII C, ubicado en Sector CERRO CHUÑO; Superficie: 800 m². - S60, 28/12/15

[Signature]

Emme de Ramón Acedo.
Conservadora del Archivo Nacional de Chile. -

según fs. 2801, n° 3394, Reg. propiedad, año 2015, consta que el Ministerio de Bienes Nacionales, concedió título gratuito de dominio, a favor de don Freddy Félix HUANCA MANANI, dueño del centro; inmueble ubicado en el Pueblo de Caquena - Pítre - Pítre - Cota. - superficie: 182,02, m². - Santiago, 28/12/2015. -

[Signature]

Emme de Ramón Acedo.
Conservadora del Archivo Nacional de Chile. -

según fs. 3352, n° 4112, Reg. prop. año 2015, consta que el Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales, transfirió parte del centro, a favor de don Oscar Raúl Muñoz Fernández, sobre inmueble ubicado en Calle CINCO N° 106, LOTE 2, MANZANA H, LOTE denominación AGUIMA, población Sector CERRO CHUÑO. - Superficie: 500,00 m². - Santiago, 28/12/15

[Signature]

Emme de Ramón Acedo.
Conservadora del Archivo Nacional de Chile

según fs. 1895 multa, n° 223: Reg. prop. año 2015, consta que el FISCO DE CHILE - Ministerio de Bienes Nacionales, transfirió parte del centro, a favor de la "Sociedad Mecánica Arica Sde.", sobre inmueble fiscal parcelarizado como LOTE 8 del Quinto Sector de Quebrada de Ache, Superficie: 1,50 HAS. - S60, 28/12/15

[Signature]

Emme de Ramón Acedo.
Conservadora del Archivo Nacional de Chile

según inscripción de fojas 2824 multa, n° 3426, Registro de propiedad, año 2015, consta que, el Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales, transfirió parte del centro, a favor de don Jaime Esteban Quereche Alarcos, respecto a la propiedad ubicada en Calle 2° N° 065, lote n° 279, manzana L, LOTE - AGUIMA - Sector ANO CHUÑO - Superficie: 800,00 m². - Santiago, 28/12/2015

[Signature]

Emme de Ramón Acedo.
Conservadora del Archivo Nacional de Chile. -

según inscripción a fs 2583
 vuelta n° 3092, Reg. prop.
 año 2015, consta que el Fisco
 de Chile - ministerio de
 Bienes Nacionales, transfirió
 parte del Centro, a favor de doña
 Norma Andrea Carbone
 Puente, sobre inmueble fiscal
 ubicado en el km 13.5, Ruta
 A-27, Quebrada del Diablo,
 valle de Azopé. - Superficie:
 0,64 HAS. - Santiago, 28/12
 15 -

Emme

Emme de Ramón Acedo.
 Conservadora del Archivo
 Nacional de Chile.

- 0 -

según inscripción a fojas
 2382, n° 2830, Reg. propie-
 dad año 2015, consta que
 el Fisco de Chile - ministe-
 rio de Bs. Nacionales, trans-
 ferió parte del centro, a
 favor de doné Valentín
 Jiménez Momeni, sobre in-
 mueble del centro: propie-
 dad ubicada en Avda. (CHUÑO)
 CEDRO CHUÑO, N° 105, correspon-
 diente al lote A, de la manzane-
 ra B, del loteo denominado
 AGTIMA - Superficie: 800,00
 m², entre paréntesis: CHUÑO,
 no vale. - Santiago 28, XII, 2015

Emme

Emme de Ramón Acedo.
 Conservadora del Archivo
 Nacional de Chile.

- 0 -

según inscripción a fojas
 2379, n° 2827, Registro de
 propiedad, año 2015, consta
 que, el Fisco de Chile - minis-
 terio de Bienes Nacionales -
 transfirió parte del Centro,
 a favor de don Juan Sabina
 Tapie Blas, sobre inmueble
 del centro: inmueble fiscal
 ubicado en el km. 29

según inscripción a fs. 2575
 n° 8087, Registro de propie-
 dad, año 2015, consta que el
 Fisco de Chile - ministerio
 de Bs. Nacionales, transfirió
 parte del Centro, a favor de
 doné Monte Apáze Moscheta,
 sobre inmueble fiscal, ubicado
 en linderos 31ª localidad de
 Linderos, valle de Elite. - Super-
 ficie: 431,92 m². - Santiago
 28/12/15

Emme

Emme de Ramón Acedo
 Conservadora del Archivo Na-
 cional de Chile

- 0 -

según inscripción a fs. 2381, N°
 2829, Registro de propiedad, año
 2015, consta que el Fisco de
 Chile - ministerio de Bs. Nacio-
 nales, transfirió parte del centro,
 a favor de la Sociedad Centro In-
 dustrial Mecánico Acha Limite-
 da, sobre inmueble fiscal, corres-
 pondiente al lote n° 20, Quinto
 sector de Quebrada de Acha, su-
 perficie: 2,00, HAS. - Santiago,
 28/12/15.

Emme

Emme de Ramón Acedo.
 Conservadora del Archivo
 Nacional de Chile.

- 0 -

Parte II - CH, en el poblado
 de Linderos, valle de Elite,
 superficie: aprox. 459,14 m². -
 Santiago, 28/12/15

Emme

Emme de Ramón Acedo
 Conservadora del Archivo Na-
 cional de Chile

- 0 -

según inscripción de dominio A
fojas 2502, n.º 2992, Registro
de propiedad, año 2015, Con-
sta que el Fisco de Chile - Minis-
terio de Bienes Nacionales, trans-
firió parte del Centro a don
Francisco Humire Alejandro,
sobre la propiedad ubicada en
Avenida CERRO CHUNO N.º 053,
que corresponde al lote N.º 16,
manzana B, del loteo denomina-
do AGTIMA - superficie a-
proximada de 800,00 m². -
Santiago, 28/12/15


Emme de Ramón Acuña - Con-
servador del Archivo Nacional
de Chile -

según inscripción de dominio
a fojas 1522 vta. n.º 1806, Regis-
tro de propiedad, año 2015,
Consta que el Fisco de Chile -
Ministerio de Bienes Nacionales
transfirió título gratuito, a fe-
vor del Servicio de Rincos y
Urbanización de la XV Región
de Antofagasta y Puna, sobre
la propiedad correspondiente
al lote n.º 1, ubicada en
Calle San Ignacio de Loyola
n.º 1051, sector El Alto -
superficie aprox. 9,09 HAS. -
Santiago, 28/12/15.


Emme de Ramón Acuña
Conservador del Archivo
Nacional de Chile -

según inscripción A fojas 2682
n.º 3225, Registro de propiedad
año 2015, consta que el Fisco
de Chile - Ministerio de B.
Nacionales, transfirió parte del
Centro, a favor de don
Flores Silvestre, sobre pro-
piedad ubicada en Calle 4,
n.º 061, antes Calle n.º 4,
Correspondiente al sitio 15,
manzana 1, loteo denomina-
do AGTIMA, antes
Sector Cerro chuno -

según inscripción de dominio A
fojas 1521 vta. n.º 1805, Regis-
tro de propiedad, año 2015, Constata
que el Fisco de Chile - Minis-
terio de Bienes Nacionales transfirió parte del
Centro a favor del Servicio de Rincos
y Urbanización de la XV Región
de Antofagasta y Puna, sobre la
propiedad correspondiente al lote n.º 2
ubicado en Calle San Ignacio de
Loyola n.º 1051, sector El Alto -
superficie aprox. 21,57 HAS. - San-
tiago, 28/12/15


Emme de Ramón Acuña, Conservador
del Archivo Nacional de Chile -

según inscripción de dominio A
fojas 2681, n.º 3224, Registro de
propiedad, año 2015, consta
que el Fisco de Chile - Ministerio
de Bienes Nacionales transfirió
parte del Centro a favor de don
Julio Eriberto Conde Jiron, so-
bre propiedad ubicada en Calle
2, n.º 025, correspondiente al
sitio n.º 22, manzana D,
Sector CERRO CHUNO, hoy pobla-
ción Sector AGTIMA - super-
ficie aprox. de 822,50 m². -
Santiago, 28/12/15


Emme de Ramón Acuña -
Conservador del Archivo
Nacional de Chile -

superficie aprox. 500,00 m²
Santiago, 28/12/15


Emme de Ramón Acuña -
Conservador del Archivo Nacional
de Chile

según inscripción de fojas 3823 etc. n.º 3322, Registro de propiedad, año 2014, consta que el Ministerio de Bienes Nacionales, transfirió título gratuito de dominio a favor de don Gregorio Antonio Calle González, sobre predio s/n.º, ubicado en GUADACAGUA - Comuna Camarones - Arica, superficie total: 426,11 m². - Santiago, 28/12/15

Emma

Emma de Ramón Acedo - Conservadora del Archivo Nacional de Chile - 0 -

según inscripción de fojas 3824 etc. n.º 3323, Registro de propiedad, año 2014, consta que el Ministerio de Bienes Nacionales transfirió título gratuito de dominio a favor de don Feliciano Anasá Quevedo Romero Zavelle, sobre inmueble ubicado en Coape, denominados predio Rincón - Comuna Camarones - Arica superficie total de 2532,95 m². - Santiago, 28/12/15

Emma

Emma de Ramón Acedo - Conservadora del Archivo Nacional de Chile - 0 -

según inscripción de fojas 3825 etc. n.º 3324, Registro propiedad, año 2014, consta que el Ministerio de Bienes Nacionales, transfirió parte del centro, a favor de don Guillermo Luis Herrera Dávila, sobre el lote 45 del sector 3, ubicado en Quebrada de Achá - Arica, superficie total: 056, HAS. - Santiago, 28/12/15

Emma

Emma de Ramón Acedo - Conservadora del Archivo Nacional de Chile - 0 -

según inscripción de fojas 3826 etc. n.º 3325, Registro propiedad año 2014, consta que el Ministerio de Bienes Nacionales transfirió parte del centro, a don Gabriel Víctor Soza Romero, sobre los lotes P, B, C ubicados en la Quebrada de Camarones - Sector HUANCABAMB Comuna de Camarones - Arica superficie total: 5,59 HAS. Santiago, 28/12/15

Emma

Emma de Ramón Acedo - Conservadora del Archivo Nacional de Chile - 0 -

según inscripción de fojas 3827, n.º 3326, Registro propiedad, año 2014, consta que el Ministerio de Bienes Nacionales, concedió título gratuito de dominio a favor de don Isabel Geny Torque Cantipo, sobre la predio ubicada en el pueblo de Lincol, CHICALLA CASTATA, Predio A, superficie de: 3928,78 m², y predio B: de una superficie de: 5.426,96 m². - Arica - Santiago 28/12/2015

Emma

Emma de Ramón Acedo - Conservadora del Archivo Nacional de Chile - 0 -

seri dambre:

según conste de inscripción de fojas 1522, n.º 1057, Registro hipotecas y gravámenes, año 2015, consta que se constituyó el seri dambre, a favor de: "E. CL. SA", para suministro eléctrico, abarca una superficie total de 50,81 HS, respecto del cual antea. - Santiago, 28/12/15

Emma

Emma de Ramón Acedo - Conservadora del Archivo Nacional de Chile - 0 -

Según inscripción de fojas 2978, n.º 2286, Registro de propiedad, año 2014, consta que el Ministerio de Bienes Nacionales, concedió título gratuito de dominio, a favor de don Rafael Bernardo Villueparede, sobre el sitio n.º 13, ubicado en calle 5.ª, Valle de Elvira, km 27, Ruta 11-CH, superficie total de 461,75 m². - Stgo, 28/12/2015

Emme de Ramon Acedo
Conservadora del Archivo
nacional de Chile

- 0 -

Según inscripción de fs. 2979, n.º 2288, Registro propiedad año 2014, consta que el Ministerio de Bienes Nacionales, concedió título gratuito de dominio sobre parte del centro, a favor de don Julio Ignacio Valdovinoso padre, sobre inmueble ubicado en Ruta A-302 - km 19, Quebrada VITOR - Superficie: 1,08 HAS. - Santiago, 28/12/2015.

Emme de Ramon Acedo -
Conservadora del Archivo
nacional de Chile

- 0 -

Según inscripción de fojas 2980 n.º 2290, Registro propiedad, año 2014, consta que el Ministerio de Bienes Nacionales, concedió título gratuito de dominio, sobre parte del centro, a favor de: HILARIO PAIRO OROZCO, sobre predio Montalvo, pueblo de CHAPIQUINA - PUTRE - PARIVALOTA. - sup. total: 0,97 HAS. - Stgo, 28/12/2015.

Emme de Ramon Acedo
Conservadora del Archivo Na-
cional de Chile

- 0 -

Según inscripción a fojas 2978 ut. n.º 2287, Registro de propiedad, año 2014, consta que el Ministerio de Bienes Nacionales, concedió título gratuito de dominio a favor de don ELSIE GABRIELA ZAVALA GUZMAN, sobre inmueble ubicado, en el sector de DIRAGIA, VALLE de COSPA, comuna de Comarones - Arica - superficie total de: 70,71, m². - Santiago 28/12/15.

Emme de Ramon Acedo -
Conservadora del Archivo nacional
de Chile

- 0 -

Según inscripción a fs. 2979 ut. n.º 2289, Registro propiedad, año 2014, consta que el Ministerio de Bienes Nacionales, concedió título gratuito de dominio sobre parte del centro, a favor de don Jhon Antonio Jose Amigade, sobre inmueble ubicado en RUTA A-302, km 19, Quebrada de VITOR supra fs. total: 1,00 HAS. - Stgo, 28/12/15.

Emme de Ramon Acedo - Con-
servadora del Archivo nacional
de Chile. -

- 0 -

Según inscripción a fs. 2980 ut. n.º 2291, Registro propiedad, año 2014, consta que el Ministerio de Bienes Nacionales, concedió título gratuito de dominio, sobre parte del centro, a favor de: JOSE MANUEL ALATA GODOY, sobre predio, ubicado en PACHICA, CANARONES - ARICA sup. total: 5.604,75, m². - Stgo, 28-12-15.

Emme de Ramon Acedo -
Conservadora del Archivo
nacional de Chile

- 0 -

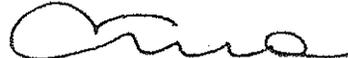
según inscripción de dominio
a fojas 2620, n° 3137, Registro
de propiedad año 2015, consta
que el Fisco de Chile - Minis-
terio de Bienes Nacionales, trans-
firió parte del centro, a favor
de donx hombre Mireia Juvenia
Juvenia, sobre inmueble fis-
cal ubicado en Linderos s/n° VA-
LLE DE LLUTA, superficie aprox.
de 301,26 m². Santiago, 28/12/15.



Emme de Ramon Acedo
Conservadora del Archivo Na-
cional de Chile

- 0 -

según inscripción de fojas
2547 lta. n° 3109, del Regis-
tro de propiedad, año 2015
consta que el Fisco de Chile,
transfirió parte del centro,
a favor de don Bernardino Ar-
turo Bolanos Gutiérrez, sobre
propiedad ubicada en Calle 4,
066, correspondiente al lote N° 16
de la manzana 1, ubicada en el
Sector de CERRO CHUÑO, super-
ficie aproximada de 500,00 m²
Santiago, 28/12/15



Emme de Ramon Acedo -
Conservadora del Archivo Na-
cional de Chile.

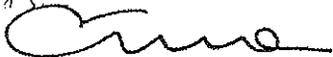
- 0 -

según inscripción a fojas 2660, n°
3195, Reg. prop. año 2015, consta que
el FISCO de CHILE - MINISTERIO DE
BIENES Nacionales, transfirió par-
te del centro a favor de don BONI-
FACIO EUSEBIO TICUNA HAMANI,
sobre el lote 28, ubicado en
el km. 29, RUTA M-CH. pobla-
do de Linderos - valle de LLUTA -
sup. a prox.: 598,90 m² - ST60,
28/12/15.



Emme de Ramon Acedo
Conservadora del Archivo Na-
cional de Chile.

según fs. 1243, n° 1515, Reg. prop.
año 2015, consta que el FISCO de Chile -
Ministerio de Bienes Nacionales, transfirió
parte del centro, a favor de don
LUCIO RAFAEL CONDORI ALAVE,
sobre inmueble fiscal particu-
larizado como LOTE 21, sito su-
tor, de Quebrada de Acha -
sup. Aprox. 0,81 HAS. - ST60,
28/12/15



Emme de Ramon Acedo
Conservadora del Archivo Na-
cional de Chile.

- 0 -

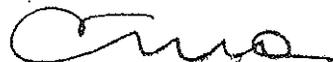
según inscripción a fojas 1693,
n° 1990, del Registro de prop.
año 2015, consta que el Fisco de
Chile - Ministerio de Bienes Nacionales -
transfirió parte del centro, a favor
de donx GINA AVELIA CALLE LLAVE,
sobre el lote N° 1-A, ubicado en
la Ruta A-307, Quebrada de
VITOR, sup. Aprox.: 8,39 HAS. -
ST60, 28/12/2015



Emme de Ramon Acedo
Conservadora del Archivo Nacional
de Chile

- 0 -

según fs. 1272, n° 1544, Registro
propiedad, año 2015, consta que el
Fisco de Chile - Ministerio de Bie-
nes Nacionales, transfirió parte del
centro, a favor de donx Juana del Ro-
sario Delamal HUANCA, sobre inmueble
fiscal ubicado en Linderos s/n°, po-
blado de Linderos, valle de LLUTA,
superficie aprox. de 279,81 m² (doscientos
setenta y nueve metros cuadrados)
Santiago, 28/12/15



Emme de Ramon Acedo - Conservadora
del Archivo Nacional de Chile.

- 0 -

según consta en inscripción de
 folios 1600 lts. n.º 1114, Reg. II - parte
 ces, año 2015, consta que se
 constituyó servidumbre, a favor
 de "Sociedad de Inversiones e
 Suministros San Gabriel LTDA. -
 sobre parte del Centro, inmueble
 fiscal ubicado en el sector de-
 nominado "Pompe Camarones"
 indicados como lote n.º 1
 lote 2, y lote 4 - Camarones
 Arica. - superficie: 42,62 HAS.

Santiago, 28/12/2015.-

Emme de Ramón Acaedo -
 Conservadora Archivo Nacional
 de Chile -

según consta en inscripción
 de folios 2570 lts. n.º 3082
 Registro de propiedad, año
 2015, consta que el Fisco
 de Chile - Ministerio de
 Bs. Nacionales, transfirió
 parte del Centro, a favor
 de don Sergio Alex Terán
 Soze, sobre inmueble fiscal
 ubicado en Calle 5, n.º 098
 Población AGTIMA, Sector
 Cerro CHUÑO, Sitio 1. Mar-
 zona 6, superficie: 500,00
 m². - Santiago, 28/12/15.-

Emme de Ramón Acaedo -
 Conservadora del Archivo
 Nacional de Chile.

según fs. 2827, n.º 3429, Reg.
 prop. año 2015, consta que
 la Señora Bs. Nacionales Arica.
 otorgó título gratuito de
 dominio a don Américo
 Mercedes Flores Linares,
 sobre inmueble ubicado

según fs. 2260 lts. n.º 2690, Re-
 gistro propiedad, año 2015, Con-
 sta que el Fisco de Chile - Ministe-
 rio de Bs. Nacionales, transfirió
 parte del Centro, a favor de "In-
 versiones Vindel Limitada", sobre
 inmueble fiscal, designado como
 lote 9, Sector Quebrada de Ache -
 superficie: 1 HA. - Stgo, 28/12/15

Emme de Ramón Acaedo -
 Conservadora del Archivo Na-
 cional de Chile

-o-

según consta en inscripción
 a fs. 2845 lts. n.º 3456, Registro
 propiedad, año 2015, consta que
 el Fisco de Chile - Ministerio
 Bs. Nacionales, transfirió parte
 del Centro, a favor de don
 Dorotea Tapie Vadillo, sobre
 propiedad, ubicada en Calle
 Dos n.º 042, correspondiente
 al lote n.º 6, Manzana C,
 lote AGTIMA, Cerro CHUÑO,
 superficie aprox. 800,00 m²
 Santiago, 28/12/2015

Emme de Ramón Acaedo -
 Conservadora del Archivo
 Nacional de Chile

-o-

en el poblado de CHITITA
 Cose s/n.º Camarones - Arica. -
 superficie: 70,00 m². - Santiago
 28/12/2015.-

Emme de Ramón Acaedo
 Conservadora del Archivo Na-
 cional de Chile

-o-

según consta de inscripción A fs. 1181 lte. n.º 1436, Registro propiedad, año 2015, consta que el Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales, transfiere parte del centro, a favor de don Diego Yovani Ordóñez, sobre inmueble fiscal, lote n.º 6 5to Sector, Quebrada de Ache. - superficie: aproximada de 1 HA. - Santiago, 28/12/15



Emma de Ramón Acevedo.
Conservadora - Archivo Nacional
de Chile.

- 0 -

según consta de inscripción A fs. 2976, n.º 2282, Registro propiedad año 2014, consta que el Ministerio de Bienes Nacionales, concede título gratuito de dominio a don José Daniel Rojas Cortés, sobre inmueble ubicado en San Miguel, valle de Azopé, superficie total: 386,41 m². - Santiago, 28/12/15.



Emma de Ramón Acevedo - Conservadora
del Archivo Nacional de Chile

- 0 -

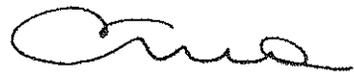
según consta de inscripción A fs. 2976, n.º 2283, Registro propiedad, año 2014, consta que el Ministerio de Bienes Nacionales, concede título gratuito de dominio a favor de doña Ariana Valme Capos Rojas, sobre inmueble ubicado en San Miguel, valle de Azopé, superficie: 354,73 m². - St 60, 28/12/15.



Emma de Ramón Acevedo -
Conservadora del Archivo Nacional
de Chile.

- 0 -

según consta de inscripción A fs. 2975 lte. n.º 2281, Registro propiedad, año 2014, consta que el Ministerio de Bienes Nacionales, transfirió parte del centro, como título gratuito de dominio a favor de don Luis Miguel Yocca Yucra, sobre inmueble fiscal ubicado en San Miguel, valle de Azopé - superficie total de 389,04 m². - Stgo, 28/12/15



Emma de Ramón Acevedo
Conservadora Archivo Nacional
de Chile.

- 0 -

según consta de inscripción A fs. 2977, n.º 2284, Reg. prop. año 2014, consta que el Ministerio de Bienes Nacionales, concede título gratuito de dominio, a favor de doña Mirtha Celis Rojas Rojas, sobre inmueble ubicado en San Miguel, valle de Azopé, superficie total: 431,97 m². - Santiago, 28/12/2015.



Emma de Ramón Acevedo -
Conservadora del Archivo Nacional
de Chile.

- 0 -

según consta de inscripción A fs. 2977 lte. n.º 2285, Registro propiedad, año 2014, consta que el Ministerio de Bienes Nacionales, concede título gratuito de dominio a favor de don Celilio Saucedo Quezquezeno Quezquezana, sobre inmueble ubicado en Ruta A-302, Km. 5,65, Quebrada Víctor - superficie: 1,00 HAS. - St 60, 28/12/2015.



Emma de Ramón Acevedo
Conservadora del Archivo
Nacional de Chile.

- 0 -

Según inscripción de fs. 2981, nº 2292, Registro de propiedad, año 2014, consta que el ministro de Bs. Nacionales, concedió título gratuito de dominio, sobre parte del centro, a favor de don ESTELITA DEL CARMEN Romero Romero, sobre inmueble ubicado en Ruta A-137, S/Nº - VALLE AZAPA. - Sup. total: 922,52 m².
Santiago, 28/12/15

[Signature]
Emme de Ramón Acedo - Conservador del Archivo Nacional de Chile

Según inscripción de fs. 2981, nº 2293, Registro de propiedad, año 2014, consta que el ministro de Bs. Nacionales, concedió título gratuito de dominio, sobre parte del centro, a favor de don Melton Francisco YAMPARA CAJIE, sobre inmueble ubicado en Juan Miguel, valle de Azape - superficie total: 397,89 m². - St60, 28/12/15

[Signature]
Emme de Ramón Acedo - Conservador del Archivo Nacional de Chile

Según inscripción de fs. 2982, nº 2294, Registro propiedad, año 2014, consta que el ministro de Bs. Nacionales, concedió título gratuito de dominio, sobre parte del centro, a favor de donne Anne Victoria Corvoje Larbe, sobre inmueble: Ruta A-302 - Km. 21, Quebrada Vitor, Chile. - superficie: 1,100 HAS. - Santiago, 28/12/2015

[Signature]
Emme de Ramón Acedo - Conservador del Archivo Nacional de Chile

Según inscripción de fs. 2979, nº 2289, Registro prop. año 2014, consta que el ministro de Bs. Nacionales, concedió título gratuito de dominio a don Luis Antonio Jara Araza-godo, sobre inmueble ubicado en Ruta A-302 - Km 19 - Quebrada Vitor, sup. 1,81 HAS. - St60, 28/12/15

[Signature]
Emme de Ramón Acedo - Conservador del Archivo Nacional de Chile

Según inscripción de fs. 2983, nº 2297, 2014, consta que el ministro de BS. NAC, concedió título gratuito a MARIA VIOLETA HIGUERAS peobosk, sobre parte del centro: Ruta A302 - Km 19 - Quebrada Vitor - sup: 2,42 HAS. - St60, 28/12/15

[Signature]
Emme de Ramón Acedo - Conservador del Archivo Nacional de Chile

Concesión Onezone:
Según fs. 1181, nº 92, Reg. Hipot. y Grav. año 2015, consta que el ministro B. Nacionales otorga Concesión onezone a la Sociedad "ANDES MAINSTREAM SpA", sobre inmueble: Sector pompe Dos Cruces, A Sis, como centro kms. de Aica. - St60 28/12/15

[Signature]
Emme de Ramón Acedo - Conservador del Archivo Nacional de Chile

según inscripción de folios 2982 de
n.º 2295, Registro de propiedad, año
2014, consta que el ministro de Ps.
necio nels, concedió título gratuito
de dominio, a favor de don Amé
nora Rojas, Rojas, sobre inmueble
sitio en don Miguel, valle de
Azape, superficie total: 394,21 m².
Santiago, 28 Diciembre 2015.

[Signature]

Emme de Ramon Alcedo -
Consejera del Archivo nacional
de Chile -

según inscripción A fs. 2984 de n.º
2249, Registro de propiedad, año
2014, consta que el ministro de
Bienes Nacionales, concedió título
gratuito de dominio, sobre parte
del terreno, a favor de don Osvaldo
Rosario Rojas, Muñoz, sobre el in-
mueble, sitio en don Miguel,
valle de Azape. - superficie total:
392,55 m². - Santiago, 28/12/
2015.

[Signature]

Emme de Ramon Alcedo -
Consejera del Archivo nacional
de Chile -

según inscripción de fs. 2985 de
n.º 2301, Reg. prop. año 2014, con-
sta que el ministro de Bienes
Nacionales, concedió título
a don Ismael Alote Godoy, sobre
inmueble sito en Pachico, sector
río de - Comuna de Camarones,
Arica, sup. total de: 247,77 m².
Santiago, 28/12/15

[Signature]

Emme de Ramon Alcedo -
Consejera del Archivo nacional
de Chile -

según inscripción A fs 2987, n.º 2304,
año 2014, consta que el ministro
de Bienes Nacionales, concedió título
gratuito de dominio a favor de don
Ricardo Guzmán de Antipe Jiménez,
sobre inmueble, sito en Zapahuire,
postada de Zapahuire, Comuna Putre -
Parícuta. - superficie total: 354,42
m². - Santiago, 28/12/15.

[Signature]

Emme de Ramon Alcedo -
Consejera del Archivo nacional
de Chile

según inscripción de folios 2984,
n.º 2298, Registro de propiedad, año
2014, consta que el ministro de Bie-
nes Nacionales, concedió título gratuito
de dominio, a favor de don Esteban Apías
Curozo, sobre inmueble sito en
don Miguel, valle de Azape,
propiedad Estel: 405,42 m².
Santiago, 28/12/2015.

[Signature]

Emme de Ramon Alcedo -
Consejera del Archivo nacional
de Chile -

según inscripción A fs. 2985, n.º 2300
2014, consta que el ministro de Ps.
necio nels, concedió título gratuito de
dominio, a favor de don Pedro Pablo
Flora, Graña, sobre el sitio n.º 17
sitio en Illapate - Comuna -
Arica, superficie total: 345,24 m². -
Santiago, 28/12/15.

[Signature]

Emme de Ramon Alcedo -
Consejera del Archivo nacional
de Chile -

según inscripción A fs 2986 de
n.º 2303, Reg. prop. año 2014,
consta que el ministro de Bienes
nacionales, concedió título gratuito
de dominio a don Modesto
Renuelde Choquehuancu Mamani,
sobre inmueble - predio Pampay, sito en
don Juan, Comuna Camarones -
Arica - superficie total: 1554,58 m².
Santiago, 28/12/15

[Signature]

Emme de Ramon Alcedo -
Consejera del Archivo nacional
de Chile -

según inscripción de inscripción A fs
2988 de n.º 2305, Reg. prop. año
2014, consta que el ministro
de Bienes Nacionales, concedes título
gratuito de dominio, a favor de
don Bertine Vilma Nave Apato,
sobre inmueble - sitio n.º 24, sito
en el pueblo de Esquina,
Comuna Camarones - Arica -
superficie: 1497,50 m². -
Santiago, 28/12/15.

[Signature]

Emme de Ramon Alcedo -
Consejera del Archivo nacional
de Chile -

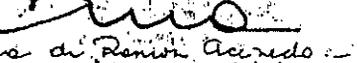
Segun sus cupos Afs 2983, n.º 2296, Reg. de Prop. año 2014, Com-
te. que el Ministerio de Bs. Nacio-
nales. Concedio. Título gratuito de
dominio, a favor de don Amadeo
Manuel Andie Apaz, sobre un
mineral, ubicado en Calle San-
martín, Esquina Calle General Sa-
go s/n.º, pueblo Biter. - P.º de
Parícuta, Superficie: 617,49 m².
Santiago, 28/12/15.


Emma de Ramón Alveado -
Conservadora del Archivo
nacional de Chile.

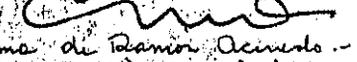
Segun sus cupos Afs. -
2990, n.º 2307, año 2014,
consta que el Ministerio de
Bs. Nacionales, con-
cedio título gratuito de
dominio, a favor de do-
ña Juana Luisa Mena-
mi Momeni, sobre el
predio Rinconada, ubicado
en Esquina de la Pucara
de Comuna Concha y
Ance. sup. total 2.113,75
m². - Stgo, 28/12/15


Emma de Ramón Alveado
Conservadora del Archivo
nacional de Chile

Compraventa:
- Transfidos como arrendamiento
siete hectáreas, a doña Edith Ali-
cia Romero Thomey de Z, según consta
a fojas 30674, n.º 3739, Reg. prop. año
2017. - Santiago, 25/09/17


Emma de Ramón Alveado - Conservadora
Archivo nacional Chile

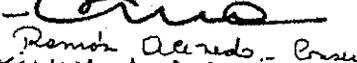
Compraventa:
- Transfidos como arrendamiento
siete hectáreas, a don Cesar William Guzmán
de González, según consta a fs. 3342, n.º
4096, Reg. prop. 2015. - Santiago, 25/09/
2017


Emma de Ramón Alveado - Conservadora
Archivo nacional Chile

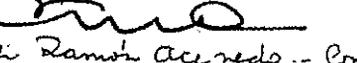
Segun sus cupos Afs. 2989, n.º
2206, Año 2014, consta que el
Ministerio de Bs. Nacionales, con-
cedio título gratuito de dominio
a favor de doña Irene Adriane
Valenzuela Delgado, sobre propie-
dad ubicada en Avda. Chapi-
qui n.º 2.370. - publicación
don Jon. - Superficie: 128 m².
Santiago, 28/12/15


Emma de Ramón Alveado -
Conservadora del Archivo
nacional de Chile

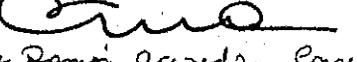
Compraventa:
- Transfidos 5040 m², a don Orlando
Segundo Mardola Muñoz, según consta
en Afs 1102, n.º 1349, Reg. de Propiedad
año: 2015. - Santiago, 25/09/17


Emma de Ramón Alveado - Conservadora
Archivo nacional de Chile.

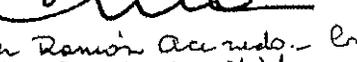
Compraventa:
- Transfidos mil ochenta y dos
metros cuadrados, a don Alfredo Mor-
alo Esparte Jotamayo, según consta a
fs 3267, n.º 4018, Reg. prop. año 2015. -
Santiago, 25/09/17.


Emma de Ramón Alveado - Conservadora
Archivo nacional de Chile

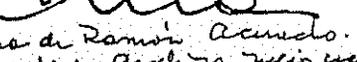
Compraventa:
- Transfidos quinientos como arrendamiento
tres hectáreas, a don Luis Fernando Flores
Blas, según consta a fojas 30654, n.º 3737,
Reg. prop. año 2015. - Santiago, 25/09/17


Emma de Ramón Alveado - Conservadora
Archivo nacional de Chile.

Compraventa:
- Transfidos ochocientos veinte como arrendamiento
siete hectáreas, a doña Yanet del
Carmen Bravo Palleu, según consta a fs.
3340, n.º 4097, Reg. prop. Año 2015. - Santiago,
25/09/17.


Emma de Ramón Alveado - Conservadora
Archivo nacional de Chile

Compraventa: - Transfidos dos, como
arrendamiento y siete hectáreas, a don Boris
Juan Enrique Lopez, según consta a fs
3341, n.º 4098, Reg. prop. 2015. -
Santiago, 25/09/17


Emma de Ramón Alveado -
Conservadora Archivo nacional
Chile.

Por Resolución Exenta N° 1285, de 20 de Noviembre 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Francisco Huello Maras, sobre el inmueble en el Calle de Pajpa, superficie total (379,81 m²), según inscripción de folios 352, N° 498 del Registro de Propiedad del año 2016.-

Santiago, 20 de Marzo de 2017.-

Emma de Ramón Acuña

Emma de Ramón Acuña
Conservadora del Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 1431, de 18 de diciembre 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Patricia Viza Chollapa, sobre el inmueble del lote N° 28, ubicado de Ylaposta, superficie total (306,65 m²), según inscripción de folios 864-A, N° 1084 del Registro de Propiedad del año 2016.-

Santiago, 20 de Marzo de 2017.-

Emma de Ramón Acuña

Emma de Ramón Acuña
Conservadora del Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 1270, de 20 de Noviembre 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Manuel Calle Contreras, sobre el inmueble en sector Talpaga, ubicado de Cerros de las Condes, superficie total (5,38 Hts), según inscripción de folios 314, N° 354 del Registro de Propiedad del año 2016.-

Santiago, 20 de Marzo de 2017.-

Emma de Ramón Acuña

Emma de Ramón Acuña
Conservadora del Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 1204, de 20 de Noviembre 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Alba Purora Huidobro Contreras Alata, sobre el inmueble en calle Domingo El Planoso, sitio N° 24, superficie total (326,09 m²), según inscripción de folios 315, N° 356 del Registro de Propiedad del año 2016.-

Santiago, 20 de Marzo de 2017.-

Emma de Ramón Acuña

Emma de Ramón Acuña
Conservadora del Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 1288, de 20 de Noviembre de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Mario Castro Salo Pacheco, sobre el inmueble en el sector El Alto, barrio de Coipán, superficie total (139,82 m²) según inscripción de folios 315-A, N° 384 del Registro de Propiedad del año 2016.-

Santiago, 20 Marzo de 2017.-

Emma de Ramón Acuña

Emma de Ramón Acuña
Conservadora del Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 1183, de 20 de Noviembre de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Zaira Huidobro Vargas, sobre el inmueble en la localidad de Coipán - Quebrada de Coipán, superficie total (191,26 m²) según inscripción de folios 1057, N° 1328 del Registro de Propiedad del año 2016.-

Santiago, 20 de Marzo de 2017.-

Emma de Ramón Acuña

Emma de Ramón Acuña
Conservadora del Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 463 de 20 de Abril 2016, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Pedro Aguilera Arriaza Varela, sobre el inmueble en Quechual de Víctor, superficie total (2,73 Hts), según inscripción de folios 223, N° 2757 del Registro de Propiedad del año 2016.-

Santiago, 20 de Marzo de 2017.-

Emma de Ramón Acuña

Emma de Ramón Acuña
Conservadora del Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 894, de 19 de Noviembre 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don David Huidobro, sobre el predio Chupavilco, ubicado en Sacaona, superficie total (61125 m²) según inscripción de folios 3106, N° 3790 del Registro de Propiedad del año 2015.-

Santiago, 20 Marzo de 2017.-

Emma de Ramón Acuña

Emma de Ramón Acuña
Conservadora del Archivo Nacional

Comprobante:

Transferido dos ochocientos como cero, como metros cuadrados, a don Edilberto Johanna Carreño Merygo a fs. 3282, Reg. prop. año 2015.- Santiago, 25/09/2017

Emma de Ramón Acuña

Emma de Ramón Acuña
Conservadora del Archivo Nacional Chile

Comprobante: Transferido quinientos dos como cero, como metros cuadrados, a don Santos Flores Matte, según consta de sus cupos con a fs. 3344 vto. N° 4102, Reg. prop. 2015.- Santiago, 25/09/17.-

Emma de Ramón Acuña

Emma de Ramón Acuña
Conservadora del Archivo Nacional Chile

Comprobante: Transferido doscientos treinta y tres como cero, como metros cuadrados, a don Alfredo Juan Escobar Calle, según consta en fs. 2891, N° 3515, Reg. prop. año 2015.- Santiago 25/09/17

Emma de Ramón Acuña

Emma de Ramón Acuña
Conservadora del Archivo Nacional Chile

Comprobante: Transferido doscientos treinta y tres como cero, como metros cuadrados, a don Jaime Isaac Eizgo Meza, según consta en folios 2877, N° 3496, Reg. prop. año 2015.- Santiago 25/09/17.-

Emma de Ramón Acuña

Emma de Ramón Acuña
Conservadora del Archivo Nacional Chile

Comprobante: Transferido quinientos tres, como cero metros cuadrados, a don Albi Mel Camer Vilches Manani, según consta de sus cupos con a fs. 2972, N° 3621, Reg. prop. 2015.- Santiago, 25/09/17.-

Emma de Ramón Acuña

Emma de Ramón Acuña
Conservadora del Archivo Nacional Chile

Título gratuito sobre cuatro como dos hectáreas a don Alejandro Díaz, según consta a fs. 2906, N° 3523 Reg. prop. 2015.- Santiago 25/09/17.-

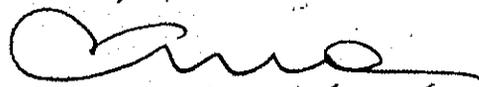
Emma de Ramón Acuña

Emma de Ramón Acuña
Conservadora del Archivo Nacional Chile

Por Resolución Exenta N° 1257, de 20 de diciembre de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Andrés Ramalho Oliveira Toledo, según consta en inscripción de folios 1310vta. N° 1634 del Registro de Propiedad del año 2016. -
Santiago, 17 de Octubre de 2016.


Enna de Parvón Acevedo
Conservadora del Archivo Nacional

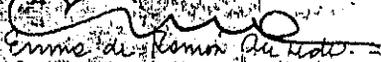
Por Resolución Exenta N° 893, de 28 de Agosto de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Víctor Marcelino Choquehuanca Zússa, según consta en inscripción de folios 317vta. N° 390 del Registro de Propiedad del año 2016. -
Santiago, 17 de Octubre de 2016.


Enna de Parvón Acevedo
Conservadora del Archivo Nacional

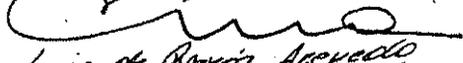
Por Resolución Exenta N° 894, de 28 de Agosto de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Osvaldo Alfredo Cortés González, según consta en inscripción de folios 312. N° 391 del Registro de Propiedad del año 2016. -
Santiago, 17 de Octubre de 2016.


Enna de Parvón Acevedo
Conservadora del Archivo Nacional

medidas precautorias.
Banco de Chile, A/S
1406 N° 630, Dig: prohibido
en la Sala de Cuotas, Año
2014. Santiago, 29.9.17


Enna de Parvón Acevedo
Conservadora del Archivo Nacional
Chile

Por Resolución Exenta N° 1280, de 20 de diciembre de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Ena Milda Araya Cruz, según consta en inscripción de folios 1118vta. N° 1407 del Registro de Propiedad del año 2016. -
Santiago, 17 de Octubre de 2016.


Enna de Parvón Acevedo
Conservadora del Archivo Nacional

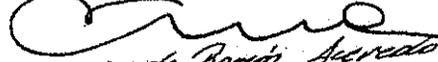
Por Resolución Exenta N° 1286, de 20 de diciembre de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Janio Karner Barros Gómez, según consta en inscripción de folios 313, N° 392 del Registro de Propiedad del año 2016. -
Santiago, 17 de Octubre de 2016.


Enna de Parvón Acevedo
Conservadora del Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 1282, de 20 de diciembre de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Silvia Romina Eliet Paqueo Pajkuric, según consta en inscripción de folios 313vta. N° 393 del Registro de Propiedad del año 2016. -
Santiago, 17 de Octubre de 2016.


Enna de Parvón Acevedo
Conservadora del Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 465, de 20 de Abril de 2016, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Sebastián del Carmen Aravena Paredes, según consta en inscripción de folios 2248, N° 2772 del Registro de Propiedad del año 2016. -
Santiago, 17 de Octubre de 2016.


Enna de Parvón Acevedo
Conservadora del Archivo Nacional

25 to. n.º 60. de este libro.

Título gratuito

sobre mil seiscientos noventa y cinco como noventa y cinco metros cuadrados, a don. E. Altacón Quijpe Quijpe A fs. 2109, n.º 2442, Reg. prop. Año 2015. - Santiago, 28/09/17

Emma

Emma de Ramón Acaredo. - Conservadora Archivo Nacional - Chile

Regularización 2095-79

sobre quinientos como cero, cero metros cuadrados a don. Neri Glorie, Teresa de Jesús, Gladys Eofle, Fredy Francisco, Carlos Darío y Eduardo Francisco Medina Cáceres, a fojas 2106, n.º 2489, R. prop. año 2015. - Santiago, 28/09/2017.

Emma

Emma de Ramón Acaredo Conservadora Archivo Nacional Chile

Título gratuito

sobre dos como aneunte y cinco hectáreas, a don. Marie de Carmen Castillo Maldonado a fojas 2911, n.º 3542, Registro prop. 2015. - Santiago, 28/09/2017.

Emma

Emma de Ramón Acaredo. - Conservadora Archivo Nacional - Chile

Componente

Enajenados, sesenta y cinco como cero, cero metros cuadrados, a don. Verónica Orellana Orellana, a fs. 3021, n.º 3683, Año 2015. - Santiago, 28/09/17

Emma

Emma de Ramón Acaredo. - Conservadora Archivo Nacional Chile

Componente: sobre ochocientos como cero, cero metros cuadrados. A don. Víctor Fredy Apas Marcelo, a fs. 3148, n.º 3842, Reg. prop. Año 2015. - Santiago, 28/09/17

Emma

Emma de Ramón Acaredo Conservadora Archivo Nacional Chile

Título gratuito

sobre cuatrocientos ochenta y nueve metros cuadrados, a don. Manuel Muñoz Maveña, a fojas 2909, n.º 3538, Registro de prop. 2015. - Santiago, 28/09/17

Emma

Emma de Ramón Acaredo. - Conservadora Archivo Nacional - Chile

Componente

Enajenados cinco mil cuatrocientos como cero, cero metros cuadrados, a don. Alex Samuel Mena Viza, a fojas 3022, n.º 3684, Año 2015. - Santiago, 28/09/17

Emma

Emma de Ramón Acaredo. - Conservadora Archivo Nacional Chile

Componente: sobre setecientos, sesenta y cinco como cero metros cuadrados, a don. Antonio Enrique Cortez Meza, a fs. 3134, n.º 3825, Reg. prop. Año 2015. - Santiago, 28/09/17.

Emma

Emma de Ramón Acaredo Conservadora Archivo Nacional Chile

Título gratuito

sobre trescientos ochenta y tres como cero dos metros cuadrados, a don. Jaime Rilla de Espinoza, a fs. 2910, n.º 3539, R. prop. 2015. - Santiago, 28/09/17

Emma

Emma de Ramón Acaredo. - Conservadora Archivo Nacional Chile.

Título gratuito: sobre cinco mil ochenta como cero dos metros cuadrados, a don. Uranio del Encinito Honores Cortes, a fojas 2910, n.º 3540, R. prop. 2015. - Santiago, 28/09/17

Emma

Emma de Ramón Acaredo. - Conservadora Archivo Nacional Chile.

Componente

Enajenados cero como cinco hectáreas, a don. Julio Jimenez Sanchez, a fs. 3019, n.º 3681, Reg. prop. 2015. - Santiago, 28/09/17.

Emma

Emma de Ramón Acaredo. - Conservadora Archivo Nacional Chile

Componente: sobre 800 m² a don. Félix Chadimel Thuercke, a fs. 3141, n.º 3834, Reg. prop. Año 2015. - Santiago, 28/09/17

Emma

Emma de Ramón Acaredo Conservadora Archivo Nacional Chile.

Título gratuito: sobre mil trescientos noventa y cinco como noventa y cinco metros cuadrados, a don. Sila Elizabeth Rosquez, a fojas 2911, n.º 3541, R. prop. año 2015. - Santiago, 28/09/17

Emma

Emma de Ramón Acaredo Conservadora Archivo Nacional Chile

Componente

Enajenados uno como cero, cero hectáreas, a la sociedad valle Ecológico Ti. Sociedad Anónima, a fs. 2756 bis, n.º 3331, Registro prop. año 2015. - Santiago, 28/09/17

Emma

Emma de Ramón Acaredo. - Conservadora Archivo Nacional Chile.

Componente: sobre diecinueve ochenta y cuatro, sesenta y cuatro metros cuadrados, a don. Niquie del Carmen Lleras Sanzuri, a fs. 3139, n.º 3832, R. prop. 2015. - Santiago, 28/09/17.

Emma

Emma de Ramón Acaredo Conservadora Archivo Nacional Chile

Título gratuito: sobre setenta y cinco como cinco y ocho metros cuadrados, a don. Pedro Rolando Mena Maman, a fojas 2909, n.º 3537, Reg. prop. 2015. - Santiago, 28/09/17

Emma

Emma de Ramón Acaredo Conservadora Archivo Nacional Chile

Según oficio 10101, de 17/12/15 del CBR Arica, consta que se arrendó plano n.º 15102-2506, CR Sctra Pompe Comarcas, bajo el n.º 110 año 2015; plano n.º 15101-1794 CR Sctra Pompe Chile, bajo el n.º 111, Año 2015; plano n.º 15102-2506, CR Sctra Pompe Dos Cruces; arrendado bajo el n.º 112, Año 2015. - Santiago, 28/09/17

Emma

Emma de Ramón Acaredo. - Conservadora Archivo Nacional Chile.

pinchiera a fojos 3470, n.º 4260, Reg. prop. 2015. Santiago, 25/09/17.

Emme de Ramon Acuedo Conservador Archivo nacional Chile - 0 -

Compraventa: Transfidos ochocientos como cero como tres cuadrados, a don Segundo Fortunato Chura Petty, a fs. 3413, n.º 4190, Reg. prop. 2015. Santiago, 25/09/17.

Emme de Ramon Acuedo Conservador Archivo nacional Chile - 0 -

Compraventa: Transfidos ochocientos como y ocho como veinte y tres metros cuadrados, a don Daniel Romy Alarc Jhuajella, a fojos 8414, n.º 4192, Reg. prop. 2015. Santiago, 25/09/17.

Emme de Ramon Acuedo Conservador Archivo nacional Chile - 0 -

Compraventa: Transfidos ochocientos como cero como metros cuadrados, a don Hugo Brey y mama ni, a fs. 3255, n.º 4004, Reg. prop. año 2015. Santiago, 25/9/2017.

Emme de Ramon Acuedo Conservador Archivo nacional Chile - 0 -

Dominio gratuito: sobre doscientos ochenta y dos como quince metros cuadrados, a don Marcelina para la Apas, a fs. 3085, n.º 2701, Reg. prop. año 2015. Santiago, 25/09/17.

Emme de Ramon Acuedo Conservador Archivo nacional Chile - 0 -

Compraventa: sobre quinientos cuatro como tres metros cuadrados, a don Marcelina acilio bayme slante, a fs. 2898 de n.º 3525, Reg. prop. 2015. Santiago, 25/09/17.

Emme de Ramon Acuedo Conservador Archivo nacional Chile - 0 -

Emme de Ramon Acuedo Conservador Archivo nacional Chile - 0 -

Compraventa: Transfidos una como cero siete hectareas, a don Ruth Abbott Carbon Dunsell, a fs. 3209, n.º 4021, Año 2015. Santiago, 27/09/17.

Emme de Ramon Acuedo Conservador Archivo nacional Chile - 0 -

Compraventa: Transfidos ochocientos como cero, uno metros cuadrados, a don Luis Domingo Banerze Cerde, a fs. 3120, n.º 3875, año 2015. Santiago, 27/09/17.

Emme de Ramon Acuedo Conservador Archivo nacional Chile - 0 -

Compraventa: Transfidos quinientos como cero, uno metros cuadrados, a don Francisco Roberto Quiroz y Tancare, a fs. 3171, n.º 3876, año 2015. Santiago, 27/09/17.

Emme de Ramon Acuedo Conservador Archivo nacional Chile - 0 -

Compraventa: Transfidos ochocientos como cero, uno metros cuadrados, a don momento nequen Ewaldt, a fojos 3178, n.º 3903, Reg. prop. Año 2015. Santiago, 27/09/17.

Emme de Ramon Acuedo Conservador Archivo nacional Chile - 0 -

Compraventa: Transfidos dos hectareas, a don alfonso dione not die Blas Vera, a fs. 3270, n.º 4022, Reg. prop. 2015. Santiago, 27/09/17.

Emme de Ramon Acuedo Conservador Archivo nacional Chile - 0 -

Compraventa: Transfidos ochocientos como cero como metros cuadrados, a don Domingo Luis pl Jaco, a fs. 3302, n.º 4058, Año 2015. Santiago, 27/09/2017.

Emme de Ramon Acuedo Conservador Archivo nacional Chile - 0 -

4079 año 2015. - Sto, 27/09/17.

Emme de Ramon Acuedo Conservador Archivo nacional Chile - 0 -

Compraventa: Transfidos ochocientos como cero como metros cuadrados, a don Florentino Flores Quiroz, a fs. 2769, n.º 3352, año 2015. Santiago, 27/09/17.

Emme de Ramon Acuedo Conservador Archivo nacional Chile - 0 -

Compraventa: Transfidos ochocientos como cero, uno metros cuadrados, a don José Segundo Arce Castro, a fojos 2735, n.º 3871, Reg. prop. 2015. Santiago, 27/09/17.

Emme de Ramon Acuedo Conservador Archivo nacional Chile - 0 -

Compraventa transferidos ochocientos como cero como hectareas, a don Ilustre marcial del de Lomelros, a fs. 2056, n.º 2419, Año 2015. Sto, 27/09/17.

Emme de Ramon Acuedo Conservador Archivo nacional Chile - 0 -

Compraventa: Transfidos como cero como hectareas, a don Sandra Mercedes chopin Qui pl, a fs. 2049, n.º 2411, año 2015. Sto, 27/09/17.

Emme de Ramon Acuedo Conservador Archivo nacional Chile - 0 -

Acuedo, don sheets Jhuajella, a Castillo, a 2947, n.º año 2015. Sto, 27/09/17.

Emme de Ramon Acuedo Conservador Archivo nacional Chile - 0 -

Compraventa: Transfidos una como cero hectareas, a don Juan marcial Qui, a fs. 222, n.º 2045, Reg. 2015. Santiago, Sep. 2017.

Emme de Ramon Acuedo Conservador Archivo nacional Chile - 0 -

Compraventa: Transfidos ochocientos como cero como metros cuadrados, a don Lucio de Soje Zonas, a 2885, n.º año 2015. Santiago, 09-20.

Emme de Ramon Acuedo Conservador Archivo nacional Chile - 0 -

Alfaro; a fojas 2170 da. N° 2575,
Reg. prop. 2015. - Santiago, 28
09/17. -

Emma

Emma de Ramon Acenedo -
Conservadora Archivo Nacional -
Chile.

cerro cerro metros cuadrados,
a don Luis Pedro Freije -
li de Concord, a fojas 2865
n° 2304, Reg. prop. año
2015. - Santiago, 28/09/17

Emma

Emma de Ramon Acenedo
Conservadora Archivo Nacional -
Chile.

sobre trescientos noventa
y tres como treinta y
ocho metros cuadrados
a don Santiago Mercedes
Elmberg, a fs. 1386,
1880, Reg. prop. 20
Santiago 28/09/17

Emma

Emma de Ramon de
do. Conservadora Archivo
Nacional - Chile.

Componente: sobre trescientos noventa y uno
como dieciséis metros cuadrados,
a don Pascual Marcelino Alare,
Alare, a fojas 195, n° 242, Reg.
prop. año 2015. - Santiago, 28/
09/17. -

Emma

Emma de Ramon Acenedo -
Conservadora Archivo Nacional
Chile.

Componente: sobre uno,
como noventa y nueve hectareas
a don Osvaldo Tiburcio Gomez
Camona; a fojas 1981, n° 2323
Reg. prop. año 2015. - Santi-
ago 28/09/17

Emma

Emma de Ramon Acenedo
Conservadora Archivo Nacional
Chile.

Etítulo gratuito
sobre cinco cuarenta y
cinco como cincuenta y
tres como diez do, a do.
Thilario Demetrio Chel
Mamani. a fs. 1586,
n° 1881, Reg. prop. 2
1860, 28/09/17.

Emma

Emma de Ramon de
Conservadora Archivo
Nacional - Chile

Componente: sobre seis como
cerro ses hectareas, a donna Juana
Lorena Tupa, a fs. 2167 de n°
2570, Reg. prop. año 2015. -
1860, 28/09/17. -

Emma

Emma de Ramon Acenedo
Conservadora Archivo Nacional
Chile.

Componente: sobre cerro
como cincuenta y cinco hecta-
reas, a don Felipe Arturo -
Barbosa Bonino, a fs. 1978 de
n° 2320, Reg. prop. año 2015.
Santiago, 28/09/17

Emma

Emma de Ramon Acenedo
Conservadora Archivo Nacional

Componente: sobre dos como
setenta y tres hectareas, a don
Esteban Bayona Bilbao, a fs. 1979
da, n° 2321, Reg. prop. año 2015.
Santiago, 28/09/17.

Emma

Emma de Ramon Acenedo
Conservadora Archivo Nacional
Chile.

Etítulo gratuito
sobre cinco sesenta y
cinco como treinta y tres
metros cuadrados, a
Thurion Lopez Larra,
1587, n° 1882, Reg.
2015. - Santiago, 28/
09/17

Emma

Emma de Ramon C
Conservadora Archivo
Nacional - Chile

servidumbre tránsito
sobre parte del centro - sociedad
Andes mainstream Spa - a
fojas 1491, n° 1007, Registro
Hipotecas, año 2015. -
Santiago, 28/09/17

Emma

Emma de Ramon Acenedo
Conservadora Archivo Nacional
Chile.

Componente: sobre trescientos
setenta y nueve como cincuenta y
ocho metros cuadrados, a don
Pascual René Melobon Astepe,
a fojas 95 de n° 125, Reg. prop.
año 2015. - Santiago, 28/09/17

Emma

Emma de Ramon Acenedo
Conservadora Archivo Nacional
Chile.

Componente:
sobre tres como cinco
hectareas, a donna
Luis Elvira Benavente,
161 n° 204, Reg. prop.
Santiago, 28/09/17

Emma

Emma de Ramon C
Conservadora Archivo
Nacional - Chile

servidumbre electrónica
sobre parte del centro - socie-
dad Andes mainstream
Spa - a fojas 1493 de n°
1038, Reg. prop. año 2015.
Santiago, 28/09/17

Emma

Emma de Ramon Acenedo
Conservadora Archivo Nacional -
Chile.

Etítulo gratuito: sobre quinientos
metros cuadrados, a donna
Mara Jimena Fiumaniz
Jure, a fojas 1575 de n° 1779
Año 2015. - Santiago, 28/09
2017. -

Emma

Emma de Ramon Acenedo
Conservadora Archivo
Nacional Chile

Componente:
sobre trescientos sesenta
y ocho como treinta y
nueve metros cuadrados,
Augusto Eduardo Ben
navente, a fs. 294, n°
Reg. prop. año 2016
Santiago, 28/09/17

Emma

Emma de Ramon C
Conservadora Archivo
Nacional - Chile

25 de 70 de este libro.

Comprobante sobre mil cuatrocientos metros cuadrados, a don jose p. miguel Abdo Ramon y mini, a fojas 946 bis n.º 1197 Reg. prop. año 2016. - Santiago, 28/09/17.

Emma de Ramon Acuedo Conservadora Archivo Nacional Chile

Titulo gratuito sobre trescientos ochenta y dos metros cuadrados, a don Alberto Blanco Cutipa, a fojas 295, n.º 231, Reg. prop. 2010. - Atco, 28/09/17.

Emma de Ramon Acuedo Conservadora Archivo Nacional Chile

Comprobante sobre trescientos cinco coma ochenta y siete metros cuadrados, a don Porfirio Angel Flores Espina, a fojas 7, n.º 7, Reg. prop. 2016. - Santiago, 28/09/17.

Emma de Ramon Acuedo Conservadora Archivo Nacional Chile

Titulo gratuito sobre 19,870,68 m.² a don Pedro Luis Maric Gutierrez, a fojas 1326, n.º 1080, Reg. 2013. - Atco, 28/09/17.

Emma de Ramon Acuedo Conservadora Archivo Nacional Chile

Titulo gratuito sobre tres mil ochocientos sesenta y cinco metros cuadrados, a don Alberto Blanco Cutipa, a fojas 295, n.º 232, Reg. prop. 2010. - Atco, 28/09/17.

Emma de Ramon Acuedo Conservadora Archivo Nacional Chile

Comprobante sobre ocho coma cero hectáreas, a Agrícola Elite S.A, a fojas 404, n.º 511, Reg. prop. año 2016. - Santiago, 28/09/17.

Emma de Ramon Acuedo Conservadora Archivo Nacional Chile

Comprobante sobre cero coma cincuenta hectáreas, a don Juan Alberto Contreras Contreras, a fojas 2138, n.º 2336, Año 2013. - Santiago, 28/09/17.

Emma de Ramon Acuedo Conservadora Archivo Nacional Chile

Titulo gratuito sobre cinco hectáreas y tres coma ochenta y seis metros cuadrados, a don Erere Moranne Camarino, a fojas 298, n.º 233, Reg. prop. año 2010. - Atco, 28/09/17.

Emma de Ramon Acuedo Conservadora Archivo Nacional Chile

Comprobante sobre veinte coma cero hectáreas, a Agrícola Elite S.A a fojas 405, n.º 512, Reg. prop. año 2016. - Santiago, 28/09/17.

Emma de Ramon Acuedo Conservadora Archivo Nacional Chile

Titulo gratuito sobre cinco hectáreas y noventa y cinco metros cuadrados, a don Silvio Angelme Godoy, a fojas 294, n.º 230, Reg. prop. año 2010. - Atco, 28/09/17.

Emma de Ramon Acuedo Conservadora Archivo Nacional Chile

Comprobante sobre dos hectáreas, a don Ruth Allende Carboni (Carboni) Duarte, a fojas 487, n.º 613, Reg. año 2016. Este parcelo en Chile, no vale. - Santiago, 28/09/17.

Emma de Ramon Acuedo Conservadora Archivo Nacional Chile

Comprobante sobre tres coma veinte hectáreas, a don mauricio Jacobo Cid Serrano, a fojas 107, n.º 205, Reg. prop. 2016. - Santiago, 28/09/17.

Emma de Ramon Acuedo Conservadora Archivo Nacional Chile

Titulo gratuito sobre mil ochenta y nueve coma dos metros cuadrados, a don Juan Celestino Apate Aguilón, a fojas 292, n.º 228, año 2010. - Atco, 28/09/17.

Emma de Ramon Acuedo Conservadora Archivo Nacional Chile

Comprobante sobre cero coma ochenta hectáreas, a don Gladys Juane Gutierrez Chapa, a fojas 61, n.º 72, Reg. prop. año 2016. - Santiago, 28/09/17.

Emma de Ramon Acuedo Conservadora Archivo Nacional Chile

Comprobante sobre quinientos coma cero coma metros cuadrados, a don Aquino Epifanio Quelchano Lucay, a fojas 493, n.º 624, Reg. prop. año 2016. - Santiago, 28/09/17.

Emma de Ramon Acuedo Conservadora Archivo Nacional Chile

Titulo gratuito sobre cinco hectáreas y nueve coma cinco metros cuadrados, a don Silvia Allistine Apate Aguilón, a fojas 293, n.º 229, año 2010. - Atco, 28/09/17.

Emma de Ramon Acuedo Conservadora Archivo Nacional Chile

Comprobante sobre ochocientos coma cero coma metros cuadrados, a don Antonio Thumbeles Alcazar Espinoza, a fojas 11, Reg. prop. año 2016. - Santiago, 28/09/17.

Emma de Ramon Acuedo Conservadora Archivo Nacional Chile

Comprobante sobre ochocientos coma cero coma metros cuadrados, a don Ramone Querzelle Bahamondes Rojas, a fojas 136 bis, n.º 172, Reg. prop. año 2016. - Santiago, 28/09/17.

Emma de Ramon Acuedo Conservadora Archivo Nacional Chile

Titulo gratuito sobre cinco hectáreas y ocho hectáreas, a don Patricia Vega Montecinos, a fojas 131, Reg. prop. año 2016. - Santiago, 28/09/17.

Emma de Ramon Acuedo Conservadora Archivo Nacional Chile

Comprobante sobre dos coma cincuenta y ocho hectáreas, a don Patricia Vega Montecinos, a fojas 131, Reg. prop. año 2016. - Santiago, 28/09/17.

Emma de Ramon Acuedo Conservadora Archivo Nacional Chile

Comprobante

sobre ochocientos como
ceros, ceros metros cuadrados,
e dono Posa momento
quersch, Cañari, a fojos
1155, n.º 1448, Reg. prop.
2016. - Santiago, 19/10/17

[Signature]

Emme de Ramón Acaredo
Conservador Archivo Nacional
Chile

Comprobante

sobre quinientos trece
como noventa y cinco me-
tros cuadrados, a don
Fabian Eulogio Alare
Alare, a fs. 1855 to. n.º
2302, Reg. prop. año 2016. -
Atco, 19/10/17

[Signature]

Emme de Ramón Acaredo
Conservador Archivo Nacional
Chile

Comprobante: sobre cuatro, co-
ma diez hectáreas, a don Emilio
Alberto Acevedo, a fojos
2182, n.º 2492, Reg. prop.
año 2016. - Santiago, 19/10/17

[Signature]

Emme de Ramón Acaredo
Conservador Archivo Nacional
Chile

Comprobante

sobre quinientos como ceros,
ceros metros cuadrados,
e don Joel Reyes Apayo,
a fojos 1156, n.º 1449, Reg.
prop. año 2016. - Atco,
19/10/17

[Signature]

Emme de Ramón Acaredo
Conservador Archivo Nacional
Chile

Comprobante

sobre nueve como
veinticuatro hectáreas, e don
Lidia Mamaní Cutipe, a fs. 1895
vta. n.º 2349, Reg. prop. 2016. -
Atco, 19/10/17

[Signature]

Emme de Ramón Acaredo
Conservador Archivo Nacional
Chile

Titulo gratuito: sobre trece como
ochenta y siete hectáreas, a nombre
de jurisdicción de rinde y Uba-
niación Region de Arica y
Pari n.º 1079, a fs. 2229 to.
n.º 2753, año 2016. - Atco,
19/10/17

[Signature]

Emme de Ramón Acaredo
Conservador Archivo Nacional
Chile

Comprobante

sobre tres como veinti nueve
hectáreas, e don Gonzalo
Enrique Espinosa, a fs.
1240 vta. n.º 1556, año
2016. - Santiago, 19/10/17

[Signature]

Emme de Ramón Acaredo
Conservador Archivo Nacional
Chile

Comprobante: sobre ocho mil
treientos sesenta como ceros,
ceros metros cuadrados, a don
Yvette Angeli Fernandez
Ojeda, a fs. 1924 vta. n.º 2387,
Reg. prop. 2016. - Santiago,
19/10/17

[Signature]

Emme de Ramón Acaredo
Conservador Archivo Nacional
Chile

Comprobante: sobre tres como
veintiseis y cinco hectáreas, a
don Roberto Sergio Belyage
Goines, a fs. 2350, n.º 2800,
R. propiedad, año 2016. -
Santiago, 19/10/17

[Signature]

Emme de Ramón Acaredo
Conservador Archivo Nacional
Chile

Comprobante

sobre tres como veinti nueve
hectáreas, e don Gonzalo
Enrique Espinosa, a fs.
1240 vta. n.º 1556, año
2016. - Santiago, 19/10/17

[Signature]

Emme de Ramón Acaredo
Conservador Archivo Nacional
Chile

Comprobante: sobre una como
veinticuatro hectáreas, a don
Nelly Lucie Carane Mena,
a fs. 2163, n.º 2670, Reg.
prop. 2016. - Santiago, 19/10
2017

[Signature]

Emme de Ramón Acaredo
Conservador Archivo Nacional
Chile

Comprobante: sobre cuatro como
ochenta y dos hectáreas, a don
Raúl Poblete Ancari, a fojos 2883,
n.º 2633, R. prop. 2016. - Santiago,
19/10/17

[Signature]

Emme de Ramón Acaredo
Conservador Archivo Nacional
Chile

Comprobante

sobre ochocientos como
ceros, ceros metros cuadrados,
e don Alex Orlando Men-
dez Valderrama, a fs.
1261 vta. n.º 1579, año
2016. - Santiago, 19/10
2017

[Signature]

Emme de Ramón Acaredo
Conservador Archivo Nacional
Chile

Comprobante: sobre cinco como
veinticuatro y mil hectáreas, a
don Patricia Romulo Cruz
Pantoja, a fs. 2165 to. n.º 2673,
R. prop. 2016. - Santiago, 19/10
2017

[Signature]

Emme de Ramón Acaredo
Conservador Archivo Nacional
Chile

Comprobante: sobre ochocientos
metros cuadrados, a don Roberto
Emilio Camp Araya, a fojos
2486 to. n.º 3066, Reg. prop.
2016. - Santiago, 19/10/17

[Signature]

Emme de Ramón Acaredo
Conservador Archivo Nacional
Chile

Comprobante

sobre ochocientos como
ceros, ceros metros cuadra-
dos, e don Patricia
Carlos Andrés Colque,
a fs. 1531 vta. n.º 1908,
año 2016. - Santiago,
19/10/17

[Signature]

Emme de Ramón Acaredo
Conservador Archivo Nacional
Chile

Comprobante: sobre dos
como cuarenta y tres hec-
tares, e don Carolina Die-
ne Belyage Quiñones,
a fs. 2164 to. n.º 2672, R.
prop. 2016. - Santiago, 19/10
2017

[Signature]

Emme de Ramón Acaredo
Conservador Archivo Nacional
Chile

Comprobante: sobre cuatro como
veinticuatro y nueve hectáreas,
a don Carlos Alberto García
Flores, a fojos 2873, n.º 3490, Reg.
prop. 2016. -

[Signature]

Emme de Ramón Acaredo
Conservador Archivo Nacional
Chile

Comprobante

sobre dos como
veintitres hectáreas, e don
Edine, mapal de albaresan
Romero, a fs. 2171, n.º
2679, R. prop. Año 2016. -
Atco, 19/10/17

[Signature]

Emme de Ramón Acaredo
Conservador Archivo Nacional
Chile

Comprobante: sobre dos como
quince hectáreas, a don Caro-
lina Mercedes Alvarez Go-
yos, a fojos 2833 to. n.º
3449, año 2016. - Santiago,
19/10/17

[Signature]

Emme de Ramón Acaredo
Conservador Archivo Nacional
Chile

Título gratuito

sobre noventa y cinco como treinta metros cuadrados, a don Leonardo Calle Poma a fs 577 vta. N° 736, año 2016. - Santiago, 24/10/17

Emme de Ramon Acaredo Conservador Archivos Nacionales Chile

Compraventa: sobre una como cero siete hectareas, en la fondea del Comunal Carlos Rodolfo Moye Nido y Compañía S.A. Ltda. a fs 179 bta. N° 2224, Rca. prop. 2016. - Santiago, 24/10/17

Emme de Ramon Acaredo Conservador Archivos Nacionales Chile

Compraventa: sobre tres como cero siete hectareas, a don Ruth Albite Carboni Duarte, a fs 664 vta. N° 839, Rca. prop. año 2016. - Santiago, 24/10/17

Emme de Ramon Acaredo Conservador Archivos Nacionales Chile

Título gratuito: sobre cuatrocientos dieciséis como treinta y seis metros cuadrados, a donna María Elena Cordeiro Flores, a fs 3107 vta. N° 3793, Rca. prop. año 2015. - Santiago, 24/10/17

Emme de Ramon Acaredo Conservador Archivos Nacionales Chile

Título gratuito: sobre ciento noventa y siete como cincuenta metros cuadrados, a donna Leticia Apata, a fs 3107, N° 3792, Rca. año 2015. - Santiago, 24-10-17

Emme de Ramon Acaredo Conservador Archivos Nacionales Chile

Título gratuito: sobre cuatrocientos treinta y siete como setenta y siete metros cuadrados, a donna Berna Martine Blanco Blanco, a fs 3106 vta. N° 3791, Rca. prop. 2015. - Santiago 24.10.17

Emme de Ramon Acaredo Conservador Archivos Nacionales Chile

Compraventa: sobre ocho como cero metros cuadrados, a don Edmundo Rey Chiquel Chiquel, a fs 816 vta. N° 1022, Rca. prop. 2016. - Santiago, 24/10/2017

Emme de Ramon Acaredo Conservador Archivos Nacionales Chile

Compraventa: sobre cero como quinientos cuatro hectareas, a don Alfredo Esteban Tizem Flores, a fs 2132 vta. N° 2633, Año 2016

Emme de Ramon Acaredo Conservador Archivos Nacionales Chile

Compraventa: sobre ocho como ochenta y seis hectareas, a la Asociación Indígena CHOJINIZ PAJATA, a fs 915, N° 1104, Año 2017.

Emme de Ramon Acaredo Conservador Archivos Nacionales Chile

Transmisiones / título gratuito: sobre doce como veinte seis metros cuadrados, a don Emilio Leonardo Eomé, a fs 2615 vta. N° 3205, año 2016. - Santiago, 24/10/17

Emme de Ramon Acaredo Conservador Archivos Nacionales Chile

TRANSFERENCIA GRATUITA: sobre quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados, a donna Leon Candia Candia, a fs 3637 vta. N° 494098, año 2016. - Santiago, 24/10/17

Emme de Ramon Acaredo Conservador Archivos Nacionales Chile

Compraventa: sobre cero como cincuenta y tres hectareas, a donna Nancy Souza Lopez Sanchez, a fs 2130 vta. N° 2702, Rca. prop. 2016. - Santiago, 24/10/17

Emme de Ramon Acaredo Conservador Archivos Nacionales Chile

Título gratuito: sobre cinco noventa y uno como cincuenta y nueve metros cuadrados, a donna Wilma Margarita Alata Godoy, a fs 939, N° 1186, Año 2016. - Santiago, 24/10/17

Emme de Ramon Acaredo Conservador Archivos Nacionales Chile

Compraventa: sobre cero como cincuenta hectareas, a don Pedro Coraje que viles, a fs 215 vta. N° 2656, R. prop. 2016. - Santiago 24/10/17

Emme de Ramon Acaredo Conservador Archivos Nacionales Chile

Compraventa: sobre ocho como cero metros cuadrados, a empresa Francisco Eugenio Luque OROZCO CONSTANZA E. I. R. L., a fs 3748 vta. N° 4244, Año 2016. - Santiago, 24/10/17

Emme de Ramon Acaredo Conservador Archivos Nacionales Chile

Compraventa sobre cinco como ochenta y cinco hectareas a donna Nataly Ely Casas Santos, a fs 2285, N° 2814, Año 2016. - Santiago, 24/10/17

Emme de Ramon Acaredo Conservador Archivos Nacionales Chile

Título gratuito: sobre sup. dieciséis dieciséis como noventa metros cuadrados a donna Lucía Guíllena Calare Flores, a fs 3552, N° 2903, Año 2015. - Itto, 24/10/17

Emme de Ramon Acaredo Conservador Archivos Nacionales Chile

Veridumbre: sobre parte del lote, a favor de la Asociación Indígena de pueblos Aquicultores Shijón del Sol recién, a fs 694 vta. N° 670, R. Hipotecas, Año 2017. Itto, 24/10/17.

Emme de Ramon Acaredo Conservador Archivos Nacionales Chile

Compraventa: sobre tres como noventa y tres hectareas, a donna Frenia Teresa Berganza Roche, a fs 400, N° 476, Año 2017. - Santiago, 24/10/17

Emme de Ramon Acaredo Conservador Archivos Nacionales Chile

Título gratuito: sobre una como sesenta y seis hectareas, a donna Patricia Aurea Canas Co Flores, a fs 23, N° 23, Rca. prop. 2017. - Itto, 24/10/17

Emme de Ramon Acaredo Conservador Archivos Nacionales Chile

Emma de Ramon Acaredo - Conservadora Archivo Nacional - Chile

Compartimenta: sobre cero coma treinta y una hectareas, a don miguel Segundo Ruiz Tapia, A fs. 431, N° 1237, R. P. 2016. - Santiago, 24/10/17

Emma de Ramon Acaredo - Conservadora Archivo Nacional Chile

Compartimenta: sobre cero coma veinte y seis hectareas, a don José Bernardo Coronado Andueza, don Fernando Edwards Casas Soria, J. B. don Luis Octavio Quiroz Andueza, inscrita a fs. 219012 N° 2421 - Año 2017. - Santiago, 24/10/17

Emma de Ramon Acaredo - Conservadora Archivo Nacional Chile

Concesion: sobre mil cinco mil noventa y nueve coma ochocientos metros cuadrados, a don Fidel Marcelo Flores, A fojos 1554, N° 2910, R. prop. año 2013. - Santiago, 24/10/17.

Emma de Ramon Acaredo - Conservadora Archivo Nacional Chile

Concesion: sobre ochocientos cinco coma sesenta metros cuadrados, A don Cecilia Lopez Pacci, A fs. 7603, N° 4666, Año 2012. - Santiago 24/10/17

Emma de Ramon Acaredo - Conservadora Archivo Nacional Chile

Compartimenta: sobre cero coma cinco hectareas, a don Patricia Inés Valdivia Gorgal, a fs 419, N° 499, Reg. No prop. 2017. - Santiago, 24/10/17

Emma de Ramon Acaredo - Conservadora Archivo Nacional Chile

Transfuerza: a fojos 182812 N° 2017, año 2017, sobre cero coma cincuenta y nueve HAS. - propiedad ubicada K.12 1/2 Ruta A-27 Valde Azape - plano N° 15.101-1770 - CR. - Santiago, 24-10-17

Emma de Ramon Acaredo - Conservadora Archivo Nacional Chile

- 0 -

Emma de Ramon Acaredo - Conservadora Archivo Nacional Chile

Compartimenta: sobre ochocientos cinco coma cero metros cuadrados, a don E. I. R. L. Francisco Eugenio Luque Orsco A fojos 24447A, N° 284, Año 2017 Santiago, 24/10/17

Emma de Ramon Acaredo - Conservadora Archivo Nacional Chile

Concesion gratuita: sobre quinientos cinco coma veinte metros cuadrados a don Ricardo Canavieles Mahece, a fojos 3535, N° 3966 año 2016. - Santiago, 24/10/17

Emma de Ramon Acaredo - Conservadora Archivo Nacional Chile

Compartimenta: sobre siete coma noventa y siete hectareas a don Georgina y Glenda Luque Arce, A fojos 165, N° 190, año 2017. - Santiago, 24/10/17

Emma de Ramon Acaredo - Conservadora Archivo Nacional Chile

Concesion onerosa: sobre parte del terreno a: "Erel green power Chile" A fs. 54, N° 53, Registro hipotecario año 2017. - St 60, 24/10/17

Emma de Ramon Acaredo - Conservadora Archivo Nacional Chile

Transfuerza - titulo gratuito: sobre trescientos cinco coma cincuenta y ocho metros cuadrados, a don Hugo Calle Mite, a fs 215117A, N° 2378, Año 2017. - Santiago, 24/10/17

Emma de Ramon Acaredo - Conservadora Archivo Nacional Chile

- 0 -

Emma de Ramon Acaredo - Conservadora Archivo Nacional Chile

Compartimenta: sobre dos coma sesenta y una hectareas a don Matilde Edith Contreras Contreras, según consta a fojos 1505, N° 1688, Reg. prop. año 2017. - Santiago, 2/11/17

Emma de Ramon Acaredo - Conservadora Archivo Nacional Chile

Concesion onerosa: a fojos 367, N° 336, Registro de hipotecas, año 2017, propiedad ubicada en Pampa Dos Cruces, plano 15101-1750 C.2. Ministerio de Bienes Nacionales. Santiago, 2/11/17

Emma de Ramon Acaredo - Conservadora Archivo Nacional Chile

Compartimenta: sobre treinta y ocho hectareas y ochocientos sesenta y cinco metros cuadrados, a don Borax S.A. según consta de ins. Arpan a fs. 648, N° 789, Reg. prop. año 2017. - Santiago, 2/11/20

Emma de Ramon Acaredo - Conservadora Archivo Nacional Chile

Emma de Ramon Acaredo - Conservadora Archivo Nacional Chile

- 0 -

GHANTATI ARICA Y PACHALOTA, por una superficie de 11,83 Hectáreas. Cuida agrupado el Oficio al Registro de Documentos bajo el m-38. Santiago 21 de Diciembre de 2017.-



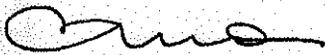
Emma de Romón Acevedo. Conservadora Archivo Nacional de Chile.

Compraventa: inscrita a folios 3342, m-3707 del Reg. de Prop. del año 2017, a favor de don Bruno Soza Soza Soza, Florin, por una superficie de 2,00 Hectáreas. Cuida agrupado el Oficio al Registro de Documentos bajo el m-39. Santiago 21 de Diciembre de 2017.-



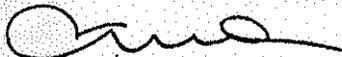
Emma de Romón Acevedo. Conservadora Archivo Nacional de Chile.

Servidumbre: inscrita a folios 1312 vta., m-1218 del Registro de Hipotecas del año 2017, a favor de Arica Soler Generación A S.P.A., por una superficie de 511,25 mt.2, para instalación eléctrica. Cuida agrupado el Oficio al Registro de Documentos bajo el m-47. Santiago 27 de Diciembre de 2017.-



Emma de Romón Acevedo. Conservadora Archivo Nacional de Chile.

Servidumbre: inscrita a folios 1379 vta., m-1276 del Registro de Hipotecas del año 2017, a favor de EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA TRANSEL S.A., por una superficie de 1,9 Hectáreas, para instalación eléctrica. Cuida agrupado el Oficio al Registro de Documentos bajo el m-48. Santiago 27 de Diciembre de 2017.-



Emma de Romón Acevedo. Conservadora Archivo Nacional de Chile.

Servidumbre: inscrita a folios 1380 vta., m-1277 del Registro de Hipotecas del año 2017, a favor de la EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA TRANSEL S.A., por una superficie de 1,23 Hectáreas, para instalación eléctrica. Cuida agrupado el Oficio al Registro de Documentos bajo el m-49. Santiago 27 de Diciembre de 2017.-



Emma de Romón Acevedo. Conservadora Archivo Nacional de Chile.

de la ASOCIACIÓN INDÍGENA AYMARÁ PROLONGACIÓN ALTO MARIÑEZ SOL NACIENTE, por una superficie de 11,327,50 mt.2, para instalación de conducto. Cuida agrupado el Oficio al Registro de Documentos bajo el m-50. Santiago 27 de Diciembre de 2017.-



Emma de Romón Acevedo. Conservadora Archivo Nacional de Chile.

Servidumbre: inscrita a folios 1310 vta., m-1216 del Registro de Hipotecas del año 2017, a favor de ARICA SOLAR GENERACIÓN A S.P.A., por una superficie de 1628,70 mt.2, para servidumbre de tránsito. Cuida agrupado el Oficio al Registro de Documentos bajo el m-51. Santiago 27 de Diciembre de 2017.-



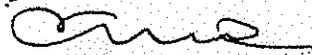
Emma de Romón Acevedo. Conservadora Archivo Nacional de Chile.

Servidumbre: inscrita a folios 1311 vta., m-1217 del Registro de Hipotecas del año 2017, a favor de ARICA SOLAR GENERACIÓN A S.P.A., por una superficie de 1546,95 mt.2, para instalación eléctrica. Cuida agrupado el Oficio al Registro de Documentos bajo el m-52. Santiago 27 de Diciembre de 2017.-



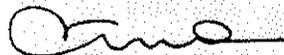
Emma de Romón Acevedo. Conservadora Archivo Nacional de Chile.

Compraventa: a folios 59 vta., m-67 del Reg. de Prop. del año 2018, a favor de doña Zuleida Huonca Conares, por una superficie de 0,5 Hectáreas. Cuida agrupado el Oficio al Registro de Documentos bajo el m-68. Santiago 24 de Mayo de 2018.-



Emma de Romón Acevedo. Conservadora Archivo Nacional de Chile.

Compraventa: a folios 86 vta., m-98 del Reg. de Prop. del año 2018, a favor de don Gabriel Huonca Boluarte, por una superficie de 6,77 Hectáreas. Cuida agrupado el Oficio al Registro de Documentos bajo el m-69. Santiago 24 de Mayo de 2018.-



Emma de Romón Acevedo. Conservadora Archivo Nacional de Chile.

u. u. 132 y 204, Enchaco, a fojos 423 l. n. 586, R. prop. 2012. - Santiago, 28/09/17.

[Signature]

Emme de Ramon Acuedo Conservador Archivos Nacional Chile

Carari, a fojos 353, n. 445, Año 2016. - Santiago 21/10/17

[Signature]

Emme de Ramon Acuedo Conservador del Archivo Nacional de Chile.

800 VTA. n. 1004, R. 2016. - Santiago, 1

[Signature]

Emme de Ramon Conservador Archivos Nacional Chile

Comprobante: sobre ochocientos como era en metros cuadrados, a la empresa Luis Ibarra Abalce Romero Metal Mecanica EIRL; a fojos 197, n. 246, R. prop. 2016. - Santiago, 28/09/17.

[Signature]

Emme de Ramon Acuedo Conservador Archivos Nacional Chile

Concesion: sobre parte del Centro, Concesionario: E.C.I. SA, según Ancl. en fs 210 VTA, No. 133, Reg. H. parte cas año 2016.

[Signature]

Emme de Ramon Acuedo Conservador Archivos Nacional Chile

Comprobante: sobre cinco como era en metros cuadrados, a don R. P. de Gueve Cope, a fs 80 R. prop. año 2016. - 19/10/17

[Signature]

Emme de Ramon Conservador Archivos Chile

Comprobante: sobre ochocientos como era en metros cuadrados, a don Vicente Ramirez Ramos, a fojos 251, n. 311, R. prop. 2016. - Santiago, 28/09/17.

[Signature]

Emme de Ramon Acuedo Conservador Archivos Nacional Chile

Comprobante: sobre parte del Centro, superficie una coma cincuenta hectareas, a don Emilio Alberto Acevedo Pechero, a fs 473 l. n. 602 R. prop. año 2016. - Santiago, 19/10/17.

[Signature]

Emme de Ramon Acuedo Conservador Archivos Nacional Chile

Comprobante: sobre cinco como era en metros cuadrados, a don A. que Idanco, a fs 10 n. 1288, R. prop. año Santiago, 19/10/17

[Signature]

Emme de Ramon Ac Conservador Archivos Chile

Comprobante: sobre quinientos como era en metros cuadrados, a don Jorge Wilpon Tepic Lavante, a fojos 274, n. 340, R. prop. 2016. - Santiago, 28/07/17

[Signature]

Emme de Ramon Acuedo Conservador Archivos Nacional Chile

Comprobante: sobre parte del Centro, sus como era en hectareas, a don Matilde Polillo Entrenas Entrenas, a fs 503, n. 642, R. prop. 2016. - Santiago, 19/10/17

[Signature]

Emme de Ramon Acuedo Conservador Archivos Nacional Chile

Comprobante: sobre los terrenos como era en metros cuadrados, a don Dor Europe Paez, a fs 111 n. 1405, R. prop. año Santiago, 19/10/17

[Signature]

Emme de Ramon Acuedo Conservador Archivos Nacional Chile

(Anendamiento:) no vale

Comprobante: sobre ochocientos metros cuadrados, a dona Alicia Callejas Calle, a fojos 294 l. n. 316, Reg. prop. año 2016. - Santiago, 28/07/17.

[Signature]

Emme de Ramon Acuedo Conservador Archivos Nacional Chile.

Acta notarial: sobre cinco como era en metros cuadrados, a dona Isabel Elona Altuna Layme, a fs 2990 VTA, n. 2308, año 2014. - Santiago, 28/09/17

[Signature]

Emme de Ramon Acuedo Conservador Archivos Nacional Chile

Comprobante: sobre ochocientos como era en metros cuadrados, a don Cristian Daniel Garcia Garcia, a fs 720, n. 904, año 2016, Reg. prop. Santiago, 19/10/17.

[Signature]

Emme de Ramon Acuedo Conservador Archivos Nacional Chile

Comprobante: sobre ochocientos como era en hectareas, a dona Sofia Natalia Calle mama n, a fs 823, n. 1030, Reg. prop. año 2016. - Santiago, 19/10/17.

[Signature]

Emme de Ramon Acuedo Conservador Archivos Nacional Chile.

Comprobante: sobre cinco como era en metros cuadrados, a Wiltor Adolfo Araya A fs. 1135 l. n. 1424, R. año 2016. - Santiago 10 - 2017

[Signature]

Emme de Ramon Acuedo Conservador Archivos Nacional Chile

Comprobante: sobre cuatro como era en metros cuadrados, a don Joel Que Araya, a fojos 1156, R. prop. año 2016. - Santiago, 19/10/17.

[Signature]

Emme de Ramon Conservador Archivos Chile

Materia: Compraventa
Fs. 1414 N° 1612
Año: 2018
Reg. Doc. N° 142/2018
Santiago, 20 de julio de 2018.-

Emma de Ramón A.
Conservadora

Materia: Compraventa
Fs. 1415 N° 1613
Año: 2018
Reg. Doc. N° 140/2018
Santiago, 20 de julio de 2018.-

Emma de Ramón A.
Conservadora

Materia: COMPRVENTA
Fs. 1759 UTA N° 1984
Año: 2018
Reg. Doc. N° 149/2018
SANTIAGO, 26 de julio de 2018.-

Emma de Ramón A.
Conservadora

Materia: Compraventa
Fs. 1760 UTA N° 1985
Año: 2018
Reg. Doc. N° 150/2018
Santiago 26 de julio de 2018.-

Emma de Ramón A.
Conservadora

Fs. 1764 UTA N° 1986
Año: 2018
Reg. Doc. N° 151/2018
Santiago 26 de julio de 2018.-

Emma de Ramón A.
Conservadora

Materia: COMPRVENTA
Fs. 1389 N° 1584
Año: 2018
Reg. Doc. N° 143/2018
SANTIAGO, 26 DE Julio de 2018

Emma de Ramón A.
Conservadora

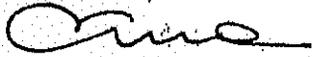
Materia: Compraventa
Fs. 1763 UTA N° 1988
Año: 2018
Reg. Doc. N° 148/2018
Santiago, 26 de julio de 2018

Emma de Ramón A.
Conservadora

Materia: Compraventa
Fs. 1758 V. N° 1983
Año: 2018
Reg. Doc. N° 152/2018
Santiago, 26 de julio de 2018

Emma de Ramón A.
Conservadora

tercera, por una superficie de 5360 mt². Queda agregado el oficio al Registro de Documentos bajo el m: 70. Santiago 24 de Mayo de 2018.-



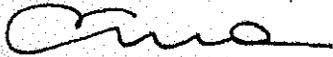
Emma de Ramón Acevedo. Conservadora
Archivo Nacional de Chile

Compraventa: a fojas 187 vta, m: 222 del Reg. de Prop. del año 2018, a favor de don Lautaro Fuenzalida Troncoso, por una superficie de 1381,45 mt². Queda agregado el oficio al Registro de Documentos bajo el m: 71. Santiago 24 de Mayo de 2018.-



Emma de Ramón Acevedo. Conservadora Archivo
Nacional de Chile

Compraventa: a fojas 249 vta m: 280 del Reg. de Prop. del año 2018, a favor de (don) la Asociación Indígena Ate Azopa, por una superficie de 23,96 Hectáreas. Queda agregado el oficio al Registro de Documentos bajo el m: 72. Entre paréntesis no vale. Santiago 24 de Mayo de 2018.-



Emma de Ramón Acevedo. Conservadora
Archivo Nacional de Chile

Compraventa: a fojas 327, m: 364 del Reg. de Prop. del año 2018, a favor de la Asociación Indígena Choynia Pajata, por una superficie de 3,00 Hectáreas. Queda agregado el oficio al Registro de Documentos bajo el m: 73.- Santiago 24 de Mayo de 2018.-



Emma de Ramón Acevedo. Conservadora
Archivo Nacional de Chile

Compraventa: a fojas 326, m: 363 del Reg. de Prop. del año 2018, a favor de doña Julia Fariña Villarroel, por una superficie de 3,5 Hectáreas. Queda agregado el oficio al Registro de Documentos bajo el m: 74. Santiago 24 de Mayo de 2018.-



Emma de Ramón Acevedo. Conservadora
Archivo Nacional de Chile

cuarta, por una superficie de 59.300,00 mt². Queda agregado el oficio al Registro de Documentos bajo el m: 75.- Santiago 24 de Mayo de 2018.



Emma de Ramón Acevedo. Conservadora
Archivo Nacional de Chile

Amendamiento: a fojas 363 vta, m: 331 del Reg. de Hipotecas del año 2018, a favor de Apícola Ricardo Tupa Jovera E.I.R.L., sobre parte de Auto. Queda agregado al Registro de Documentos bajo el m: 76.- Santiago 24 de Mayo de 2018.-



Emma de Ramón Acevedo. Conservadora
Archivo Nacional de Chile.

Servidumbre: inscrita a fojas 583 vta, m: 509 del Reg. de Hipotecas del año 2018, a favor de Empresa de Transmisión Eléctrica Troncosmal S.A., por una superficie de 5,77 Hectáreas, para instalación eléctrica. Queda agregado el oficio al Registro de Documentos bajo el m: 104.- Santiago 20 de junio de 2018.-



Emma de Ramón Acevedo. Conservadora
Archivo Nacional de Chile

Compraventa: a p. 1312 vta, m: 1498 del Reg. de Prop. del año 2018, a favor de don Troncoso Marchese Rosco, por una superficie de 2,12 Hectáreas. Queda agregado el oficio al Registro de Documentos bajo el m: 105.- Santiago 20 de junio de 2018.-



Emma de Ramón Acevedo. Conservadora
Archivo Nacional de Chile

Materia: COMPRAVENTA

Fs. 1400 N° 1597

Año: 2018

Reg. Doc. N° 141/20-18

Santiago, 20 de julio de 2018.-



Emma de Ramón A.
Conservadora

De fs. 25 vta., N° 65 de este Registro

Materia: Compraventa
 Fs. 1762 v. N° 1987
 Año: 2018
 Reg. Doc. N° 153/2018/1
 Santiago, 26 de julio de 2018.-

Emma de Ramón A.
 Conservadora

Materia: Compraventa
 Fs. 2043 (v) N° 2280.-
 Año: 2018
 Reg. Doc. N° 166/2018/1
 Stgo, 27 de Agosto de 2018.-

Emma de Ramón A.
 Conservadora

Materia: Compraventa
 Fs. 2266 (v) N° 2516.-
 Año: 2018
 Reg. Doc. N° 171/2018/1
 Stgo, 27 de agosto de 2018.-

Emma de Ramón A.
 Conservadora

Materia: Compraventa
 Fs. 5216 N° 59
 Año: 2017
 Reg. Doc. N° 169/2018/1
 STGO. 28/08/2018.-

Emma de Ramón A.
 Conservadora

Materia: Servidumbre
 Fs. 955 N° 747 Reg. Hip.
 Año: 2018
 Reg. Doc. N° 174/2018-1
 STGO. 28/08/2018.-

Emma de Ramón A.
 Conservadora

En atención al oficio m: 570 de 22 de m de 2018, del C.B.R. de Arica, y según Resol de fecha 02 de Noviembre de 2016, dictada Causa Rol C-846-2014 por el Tercer Juzgado de Letras de Arica, se concluyó la medida precautoria inscrita a p. 1436, m-630 Registro de Prohibiciones de Arica del año 2014, que recae sobre la inscripción de Auto: Se opuso el oficio al Registro de Documentos bajo el m-160.-
 Santiago 28 de Agosto de 2018.-

Emma de Ramón A.
 Conservadora

Materia: Compraventa
 Fs. 2044 vta N° 2281
 Año: 2018
 Reg. Doc. N° 167/2018/1
 Santiago, 30 de agosto de 2018.-

Emma de Ramón A.
 Conservadora

Materia: COMPRVENTA
 Fs. 1757 vta N° 1482
 Año: 2018
 Reg. Doc. N° 154/2018/1
 STGO. 30/08/2018.-

Emma de Ramón A.
 Conservadora

Reg. Doc. N° 155/2018
STGO. 30/08/2018.-

Emma de Ramón A.
Conservadora

Materia: COMPRAVENTA
Fs. 2045 VIIA N° 2282
Año: 2018
Reg. Doc. N° 163/2018
STGO. 30/08/2018.-

Emma de Ramón A.
Conservadora

Materia: COMPRAVENTA
Fs. 2508 VIIA N° 2790
Año: 2018
Reg. Doc. N° 492/2018
STGO. 25/09/2018.-

Emma de Ramón A.
Conservadora

Materia: COMPRAVENTA
Fs. 2507 VIIA N° 2789
Año: 2018
Reg. Doc. N° 191/2018
STGO. 26/09/2018.-

Emma de Ramón A.
Conservadora

Materia: SERVIDUMBRE
Fs. 1157 N° 910
Año: 2018
Reg. Doc. N° 214/2018
STGO. 22, 10/2018.-

Emma de Ramón A.
Conservadora

Año: 2018
Reg. Doc. N° 200/2018
STGO. 22-10-2018.-

Emma de Ramón A.
Conservadora

Materia: Transmisión parcial
Fs. 3166 VIIA N° 3518
Año: 2018
Reg. Doc. N° 237/2018
STGO. 28/11/2018.-

Emma de Ramón A.
Conservadora

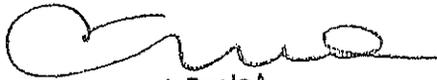
EN ATENCIÓN AL OFICIO N° 1211 DE
15/11/2018, DEL C.B.R. DE ARICA,
SE ORDENA REGISTRAR ALZAMIENTO
DE CONCESIÓN ONEROSA DE FS. 11849,
N° 92 DEL REGISTRO DE HIPOTECAS DEL
AÑO 2015.
REG. DOC. N° 249.-
SANTIAGO, 29/11/2018.-

Emma de Ramón A.
Conservadora

Materia: Servidumbre
Fs. 1402 VIIA N° 1123
Año: 2018
Reg. Doc. N° 267/2018
Santiago, enero 16 de 2018.

Emma de Ramón A.
Conservadora

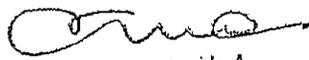
De Fojas 25 Volta N° 60.
 Transferecia Parcial a fojas 514 vta N° 589
 del Reg. Prop. 2019, sobre la propiedad
 Ubicada en LOTE 77, UBICADO EN EL LUGAR
 DENOMINADO QUEBRADOS DE ACHA, TERCER
 SECTOR, DE ARIKA, INDIVIDUALIZADO EN
 EL PLANO N° 12 del año 2014 del Archivo
 de Planos y Dtos del COR de Arika
 con una Superficie aprox. de 0,59
 2 Hectáreas. REG. DOC. N° 51/2019
 Stgo 20 MAR 2019.


 Emma de Ramón A.
 Conservadora

Materia: Servidumbre
 Fs. 237 N° 222
 Año: 2019
 Reg. Doc. N° 55/2019
 Stgo, 27/03/2019.-


 Emma de Ramón A.
 Conservadora

Materia: Compraventa
 Fs. 1012 N° 1129
 Año: 2019
 Reg. Doc. N° 63/2019
 Santiago, 18 de Abril
 de 2019.-


 Emma de Ramón A.
 Conservadora

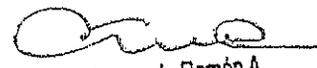
Materia: Transferencia a título gratuito
 Fs. 1077 vta. N° 1214
 Año: 2019
 Reg. Doc. N° 81/2019
 Santiago, 24 de Mayo de 2019.-


 Emma de Ramón A.
 Conservadora

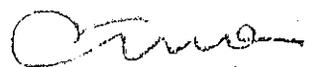
DE FOJAS 25 VTA. N° 60 A301935.
 CONCESIÓN ONEROSA inscrito a
 fs. 255 VTA. N° 241 del Registro de
 HIPOTECAS del año 2019, sobre
 la propiedad ubicada en PARRA
 DOS CRUCES, de esta Comuna y
 Provincia, individualizado en
 el Plano N° 15.101-1778 C.R.
 del Ministerio de Bienes Naci-
 onales, con una superficie
 aproximada de ciento sesenta
 como cero cero Hectáreas, del
 Fisco de Chile - Ministerio
 de Bienes Nacionales a
 Inversiones FOTOVOLTAICAS SPA.
 Reg. Doc. N° 62/2019.
 Santiago, Abril 23 de 2019.


 Emma de Ramón A.
 Conservadora

Materia: Compraventa
 Fs. 714 N° 820
 Año: 2019
 Reg. Doc. N° 61/2019
 Stgo, 25 de Abril de 2019.-


 Emma de Ramón A.
 Conservadora

Materia: CONCESIÓN GRATUITA
 Fs. 3083 N° 3426
 Año: 2017
 Reg. Doc. N° 90/2019
 STGO, 24 DE MAYO DE 2019.-


 Emma de Ramón A.
 Conservadora

AÑO: 2019
 Reg. Doc. N° 80/2019
 Stgo., Mayo 27 de 2019.


 Emma de Ramón A.
 Conservadora

Materia: COMPRAVENTA
 Fs. 1312 VTA. N° 1469
 Año: 2019
 Reg. Doc. N° 97/2019
 Stgo., mayo 27 de 2019


 Emma de Ramón A.
 Conservadora

En atención al Oficio N° 445
 de 29 de abril de 2019, del
 C. B. R. de Arica, se ordena
 registrar el Alzamiento de
 Concesión gratuita de fs. 139 VTA.
 N° 108 ato 2016.

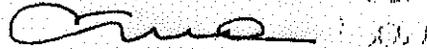
Reg. Detel. N° 92
 Stgo., Mayo 27 de 2019.


 Emma de Ramón A.
 Conservadora

- Se Archiva Plano N° 20, del año 2019,
 del Conservador de Bienes Raíces de
 Arica. Reg. Detel. N° 112.
 Stgo. 26/6/2019.-


 Emma de Ramón A.
 Conservadora

Fs. 1669 VTA. N° 1875
 Año: 2019
 Reg. Doc. N° 134/2019
 Stgo, julio 23 de 2019.


 Emma de Ramón A.
 Conservadora

Materia: Transferencia a título gratuito
 Fs. 1669 VTA. N° 1875
 Año: 2019
 Reg. Doc. N° 134/2019
 Stgo, julio 23 de 2019.-


 Emma de Ramón A.
 Conservadora

Materia: COMPRAVENTA
 Fs. 1899 VTA. N° 2131
 Año: 2019
 Reg. Doc. N° 154/2019
 Stgo., julio 25 de 2019.


 Emma de Ramón A.
 Conservadora

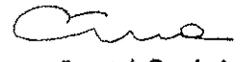
MATERIA: COMPRAVENTA
 Fs. 2166 VTA. N° 2433
 Año: 2019
 Reg. Doc. N° 200/2019
 SANTIAGO, 26 de septiembre 2019.-


 Emma de Ramón A. Acaredo.
 Conservadora
 Archivo Nacional de Chile.

Materia: Regularización DL. 2695
Fs. 2415 N° 2703
Año: 2019
Reg. Doc. N° 224/2019
Stgo., 09 de octubre de 2019.


Emma de Ramón A.
Conservadora

Materia: SERVIDUMBRE
Fs. 1111 UTA N° 1018
Año: 2019
Reg. Doc. N° 223/2019
Stgo., 11 de Octubre de 2019.


Emma de Ramón A.
Conservadora

Materia: Compraventa
Fs. 2476 N° 2771
Año: 2019
Reg. Doc. N° 229/2019
Stgo., 09 de octubre de 2019.


Emma de Ramón A.
Conservadora

Materia: SERVIDUMBRE
Fs. 1112 UTA N° 1019
Año: 2019
Reg. Doc. N° 223/2019
Stgo., 11 de Octubre de 2019.


Emma de Ramón A.
Conservadora

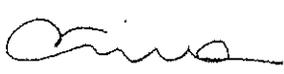
Materia: TRANSFERENCIA
Fs. 2323 N° 2607
Año: 2019
Reg. Doc. N° 216/2019
Stgo., 11 de Octubre de 2019.


Emma de Ramón A.
Conservadora

Materia: SERVIDUMBRE
Fs. 1114 N° 1020
Año: 2019
Reg. Doc. N° 223/2019
Stgo., 11 de Octubre de 2019.


Emma de Ramón A.
Conservadora

Materia: SERVIDUMBRE
Fs. 1110 UTA N° 1017
Año: 2019
Reg. Doc. N° 223/2019
Stgo., 11 de Octubre de 2019.


Emma de Ramón A.
Conservadora

Materia: Transferencia
Fs. 1920 N° 2154
Año: 2019
Reg. Doc. N° 232/2019
Stgo, 05/11/2019.


Emma de Ramón A.
Conservadora

Vertical text on the left margin: pas, do, cu, me, 14, dre, m, 7P, cu, lchm

bajo el n° 55 del año 2012.

- Se deja sin efecto plano archivado bajo el n° 56 del año 2012.
- Se deja sin efecto plano archivado bajo el n° 57 del año 2012.
- Se deja sin efecto plano archivado bajo el n° 58 del año 2012.
- Se deja sin efecto plano archivado bajo el n° 59 del año 2012.
- Se deja sin efecto plano archivado bajo el n° 60 del año 2012.
- Se deja sin efecto plano archivado bajo el n° 61 del año 2012.

Santiago, noviembre 05 de 2019.

Reg. Documental n° 221 / 2019.

Emma de Ramón A.
Conservadora

Materia: COMPRAVENTA

Fs. 2472 V. N° 2767

Año: 2019

Reg. Doc. N° 254 / 2019 /

Stop 25-11-2019

CONSERVADOR SUBROCANTE
ARCHIVO NACIONAL

Materia: HIPOTECA

Fs. 1350 V. N° 1234

Año: 2019

Reg. Doc. N° 240 / 2019 /

SANTIAGO, Dic. 27 de 2019

Emma de Ramón A.
Conservadora

Año: 2019

Reg. Doc. N° 14 / 2019 /

Stop, 15/01/2020

Emma de Ramón A.
Conservadora

Se Archiva Plano N° 60 de
año 2019 del Conservador de
Bienes Raíces de Arica. Re
de Documento N° 6 de 2020.
Santiago 16 de Enero de 2020.

Emma de Ramón A.
Conservadora

Materia: DONACION

Fs. 3440 V. N° 3817

Año: 2019

Reg. Doc. N° 14 / 2020 /

Stop, Enero 21 de 2020

Emma de Ramón A.
Conservadora

Materia: TRANSFERENCIA

Fs. 176 V. N° 196

Año: 2020

Reg. Doc. N° 30 / 2020 /

Stop, 06-02-2020

EMMA DE RAMÓN A.
Conservadora

Materia: Transferencia
Fs. 174 (V) N° 194
Año: 20 20
Reg. Doc. N° 27 / 20 20
Sgo, 10, febrero, 2020.-

EMMA DE RAMON A.
Conservadora

Materia: TRANSFERENCIA
Fs. 2432 N° 2614
Año: 20 20
Reg. Doc. N° 80 / 20 20
Sgo. 19-01-2021

EMMA DE RAMON A.
Conservadora

Materia: Transferencia título gratuito
Fs. 175. vta. N° 145
Año: 20 20
Reg. Doc. N° 28 / 20 20

Santiago, 10 de febrero de 2020.-

Emma de Ramón A.
Conservadora

Materia: TRANSFERENCIA
Fs. 2433 N° 2615
Año: 20 20
Reg. Doc. N° 80 / 20 20
Sgo 19-01-2021

EMMA DE RAMON A.
Conservadora

Concesión Onerosa sobre el lote B, Lote 1 y lote A. según:

Materia: Concesión
Fs. 748 (V) N° 682
Año: 2020
Reg. Doc. N° 60 / 20 2020

Materia: Concesión
Fs. (748 (V)) N° 683 Fs. 749
Año: 20 20
Reg. Doc. N° 60 / 20 20
Uno vale

Materia: Concesión
Fs. 749 (V) N° 684
Año: 20 20
Reg. Doc. N° 60 / 20 20

Sgo 27 de octubre 2020

EMMA DE RAMON A.
Conservadora

Materia: TRANSFERENCIA PARCIAL
Fs. 2577 N° 2764
Año: 20 20
Reg. Doc. N° 88 / 20 20
Sgo, 19-01-2021.

EMMA DE RAMON A.
Conservadora

Materia: Transferencia título gratuito.
Fs. 1167 N° 1285
Año: 20 20
Reg. Doc. N° 66 / 20 20
Sgo, 25/01/2021.-

EMMA DE RAMON A.
Conservadora

Reg. Doc. N° 67 / 20 20
Stgo, 25/01/2021.

EMMA DE RAMON A.
Conservadora

Materia: Compra-venta
Fs. 1459 (V) N° 1615
Año: 20 20
Reg. Doc. N° 68 / 20 20
Stgo, 25/01/2021.

EMMA DE RAMON A.
Conservadora

Materia: Transferencia
a título gratuito.
Fs. 649 (V) N° 732
Año: 20 20
Reg. Doc. N° 69 / 20 20
Stgo, 25/01/2021.

EMMA DE RAMON A.
Conservadora

Materia: Concesión de
uso gratuito.
Fs. 791 (V) N° 724
Año: 20 20
Reg. Doc. N° 72 / 20 20
Stgo, 25/01/2021.

EMMA DE RAMON A.
Conservadora

Año: 20 20
Reg. Doc. N° 70 / 20 20
Stgo, 25/01/21

EMMA DE RAMON A.
Conservadora

- Por Oficio N° 527, de fecha 15
junio del año 2020, del Conservador
de Bienes Raíces de Chile.
Se Rectifica Resolución N° 5415
el Reemplazo del Plano N° 15101
3157-GU, Archivos bajo el N°
en el archivo de Planos y Docu
del año 2019.-
Santiago, 25/01/2021.
Reg. Doc. N° 65 / 2020.-

EMMA DE RAMON A.
Conservadora

Materia: Compra-venta
Fs. 1511 N° 1670
Año: 20 20
Reg. Doc. N° 94 / 20 20
Stgo, 25/01/2021.-

EMMA DE RAMON A.
Conservadora



Id.: PMR-N° 76-2021.

ORD.:

REF.: Oficio. Ord. N° 623, de 18 de febrero de 2021.

MAT.: ENVÍA DOCUMENTOS QUE INDICA.

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES DE ARICA-PARINACOTA

N° INGRESO 62155

FECHA 23 MAR 2021

FUNCIONARIO 003

ID _____ CODIGO _____

SANTIAGO, 17 MAR 2021

DE.: EMMA DE RAMÓN ACEVEDO.
CONSERVADORA DEL ARCHIVO NACIONAL.

A.: ENRIQUE URRUTIA TAPIA.

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES. REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

En atención al oficio del antecedente, envío a usted, copia autorizada, para uso oficial, de la inscripción que rola a fojas 25 vuelta, N° 60, del año 1935, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, con sus respectivos certificados de Dominio Vigente, Hipotecas y Gravámenes y Prohibiciones e Interdicciones.

Atentamente,

EMMA DE RAMÓN ACEVEDO
Conservadora
Archivo Nacional de Chile

EDRA/VHEG/ppmr.

DISTRIBUCIÓN:

1. Seremi de Región de Arica y Parinacota
2. Archivo.

ANEXO II: OPINION LEGAL

Señores
Ministerio de Bienes Nacionales
Santiago

<Lugar>, <Fecha>.

De mi(nuestra) consideración:

Actuando como abogado(s) de <Sociedad>, una compañía organizada bajo las leyes de <origen>, en relación al proceso de Licitación de la Concesión de terrenos fiscales para proyectos de energías renovables y almacenamiento convocado por el Ministerio de Bienes Nacionales, podemos informar lo siguiente:

(a) La sociedad <Sociedad> (en adelante, la «Sociedad»), es una sociedad válidamente constituida y existente bajo las leyes de <origen>, según el siguiente detalle. (Deberá describirse la constitución de la Sociedad y cada una de las modificaciones, citando escrituras, inscripción y publicación de los extractos respectivos).

(b) El poder otorgado a D.(D.ª) <nombre apoderado>, que consta de <descripción>, mediante el cual se le facultó para asumir y dar cumplimiento a todas las obligaciones y compromisos que resultan de las bases de licitación de la concesión de terrenos fiscales para proyectos de energías renovables y/o almacenamiento, aprobadas por el Ministerio de Bienes Nacionales, y en especial para suscribir el contrato de concesión, designar apoderado judicial y suscribir toda otra documentación pertinente, es un poder válidamente otorgado por la compañía bajo las leyes de <origen> y se encuentra vigente a esta fecha.

(c) El sometimiento de la Sociedad a tribunales arbitrales y la designación por su parte de un apoderado judicial, son actos jurídicos que no contrarían los estatutos de la compañía ni el derecho público de <origen> y que son exigibles a la compañía de conformidad a sus términos.

Sin otro particular saluda(n) atentamente a Ud.,

(Nombre y firma del(los) abogado(s))

ANEXO III: MODELOS DE DOCUMENTOS DE GARANTIA.

Modelo de la Garantía de Seriedad de la Oferta

La glosa de la garantía deberá expresar en su texto la siguiente frase: «Para garantizar la seriedad y el fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación, para la Concesión de Terrenos Fiscales para proyectos de energías renovables del Ministerio de Bienes Nacionales, respecto al inmueble ubicado en <lugar>, plano <N.º> de una superficie de <cantidad de hectáreas.>»

Modelo de la Garantía Período Estudios y Construcción

La garantía deberá expresar en su texto la siguiente frase: «Para garantizar el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento del Período Estudios y Construcción del Contrato de Concesión adjudicado por Decreto Exento <N.º> de <fecha> del Ministerio de Bienes Nacionales y sus modificaciones».

Modelo de la garantía de Período de Operación o Explotación

La garantía deberá expresar en su texto la siguiente frase: «Para garantizar el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento del Contrato de Concesión adjudicado por Decreto Exento <N.º> de <fecha> del Ministerio de Bienes Nacionales y sus modificaciones».

En el caso de hacerse efectivas, el pago de las garantías se hará sin consideración a observaciones u objeciones que pudiera formular el tomador.



ANEXO IV: RESUMEN INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO¹

ANTECEDENTES GENERALES	
Razón social del Oferente:	(nombre)
Indicar si es o no, un proyecto combinado:	(sí/no)
ASPECTOS TÉCNICOS	
Capacidad Instalada total del Proyecto:	(total MW)
Eólico	(MW)
Solar Fotovoltaico	(MW)
Concentración Solar de Potencia	(MW)
Sistema de Almacenamiento	(MW)
Capacidad de Acumulación del Sistema de almacenamiento (en caso de incluir un sistema de almacenamiento):	(MWh)
ASPECTOS ECONÓMICOS	
Inversión total del Proyecto:	(dólares americanos)
Renta Concesional Anual Ofrecida (período estudios y construcción):	(UF)
Porcentaje de Ingresos Anuales por Energía Inyectada:	% (con dos números decimales)

¹ En caso de existir contradicción entre lo señalado en la Oferta y en el Resumen de Información Básica del Proyecto, prevalecerá lo establecido en la Oferta.

ANEXO V: FORMULARIO DE INGRESO FÍSICO DEL DOCUMENTO DE GARANTÍA

I.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

Nombre completo o razón social del Oferente	Número de C.I. o R.U.T.
Domicilio	
Teléfono	
Correo electrónico	
Nombre completo del representante legal	C.I.

II.- DATOS DEL DOCUMENTO EN GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Tipo de documento (boleta o póliza)	
Número, serie u otro	Entidad Emisora
Vigencia	Monto

III.- DATOS DEL INMUEBLE FISCAL CUYA SERIEDAD DE LA OFERTA CAUCIONA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Individualización del inmueble según las Bases de Licitación: Nombre, ubicación, comuna y región

Superficie y número de plano

Número de Decreto aprobatorio de las Bases de Licitación y su fecha

IV.- NUMERO DE COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE OFERTA (adjuntar copia recibida al correo de oferente)

Firma del Oferente o su representante legal

III.- Facúltase a la División de Bienes Nacionales para que determine las publicaciones de los avisos respectivos.

Anótese, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) JULIO ISAMIT DÍAZ. Ministro de Bienes Nacionales.

Saluda Ud.



MARIA ANGELICA PALACIOS MARTINEZ
Subsecretaria de Bienes Nacionales
Subrogante



TRIBUCION:

- Sec.Reg.Min.Bs.Nac. Reg. de Arica y Parinacota.
- Unidad Catastro Regional.
- Div. Bienes Nacionales.
- Depto. Enaj. de Bienes.
- Depto. Adq. y Adm. de Bienes.
- División Catastro.
- Unidad de Decretos.
- Estadísticas.
- Archivo Of. de Partes.